



ENTES ESTATALES

INFORME GENERAL DEL RESULTADO
DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

CUENTA PÚBLICA 2015

FASE DE COMPROBACIÓN

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	5
2. BASE PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	8
3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN	12
3.1 Evaluación de la Eficiencia del Control Interno.....	12
3.2 Gestión Financiera.....	15
3.2.1 Cumplimiento de Disposiciones.....	16
3.2.1.1 Observancia del Marco Jurídico y Normativo	16
3.2.1.2 Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental	18
3.2.2 Evaluación del Ejercicio del Presupuesto	20
3.2.2.1 Análisis de los Ingresos	21
3.2.2.2 Análisis de los Egresos.....	23
3.2.2.3 Infraestructura para el Desarrollo.....	76
3.2.3 Estados Financieros Armonizados	95
3.2.3.1 Análisis e Interpretación.....	105
3.2.4 Activo Circulante y No Circulante	111
3.2.5 Obligaciones Financieras y Cuentas por Pagar	114
3.2.5.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo / Pasivo Circulante	115
3.2.5.2 Situación de la Deuda Pública y Bursatilización	121
3.2.6 Análisis de la Hacienda Pública / Patrimonio.....	144
3.2.7 Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....	144
3.3 OTROS TEMAS RELACIONADOS.....	146
3.4 RESULTADO.....	159
3.4.1 Observaciones	160
3.4.2 Recomendaciones	194
3.4.3 Conclusión.....	195
4. RESUMEN DEL INFORME.....	199

1. PRESENTACIÓN

Este informe aborda el resultado de la Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2015, respecto de la Gestión Financiera del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La información que se muestra plantea los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas, dentro de un marco técnico metodológico que permite certezas en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada esta como el proceso que implica: a) el ejercicio del presupuesto expresado en los ingresos, egresos y deuda pública, b) la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, c) el buen uso de los recursos públicos para la ejecución de los planes y programas aprobados y la consecución de las metas y los objetivos contenidos en estos y d) la generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

El entorno de la Fiscalización Superior está determinado por dos aspectos específicos que lo regulan, el primero a partir de la legislación de este tema contenido en la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobada por el H. Congreso del Estado el treinta de julio de dos mil quince y publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 308, el cuatro de agosto del mismo año; que precisa la cronología desde la presentación de las Cuentas Públicas hasta la notificación del Dictamen y el establecimiento de sanciones y el segundo por la exigencia para la observancia de los fundamentos jurídicos y marco normativo que está determinado para esta función, tanto a nivel estatal como nacional e internacional, aspectos que detallamos a continuación:

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz se da dentro del siguiente proceso:

- A. La Cuenta Pública del Gobierno del Estado es presentada por su Titular ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN); dicho documento contiene la información consolidada de los Entes Fiscalizables ejecutores del gasto público contemplado en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- B. El H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS, para su revisión a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.

- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 41, 43, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, desarrolla el procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, e inicia este con la notificación de las órdenes de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación observable y, en consecuencia, comprobar si se aplicaron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra del erario público.
- D. En esta fase, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y en su caso, a los ex servidores públicos responsables para que en un plazo de 20 días presenten documentación y hagan las aclaraciones pertinentes, a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS determina y genera el **Informe del Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015**.
- F. Como conclusión de la Fase de Comprobación el H. Congreso a la recepción del Informe del Resultado analiza y emite el Dictamen correspondiente con las instrucciones específicas a los Entes Fiscalizados y al propio ORFIS para que ejecute la segunda Fase de determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones, notificando para su atención lo considerado en el Dictamen de referencia, otorgando los plazos correspondientes tanto para la solventación así como para la presentación de los recursos legales procedentes.

Las acciones de Fiscalización Superior aplicadas a las Cuentas Públicas 2015, las llevó a cabo el ORFIS atendiendo a los fundamentos jurídicos y al marco normativo determinados en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116 fracción II párrafo sexto.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49 fracción III.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización**, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número 503 de fecha dieciocho de diciembre del dos mil catorce.
- **Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Normas Internacionales de Auditoría.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33 fracción XXIX y 67, fracción III.

- **Ley Número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracción XXIX.
- **Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2 fracciones IX, XI, XII, XIII y XIV, 3, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 113, 115 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXVI y XXXI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 470 de fecha veinticinco de noviembre del dos mil quince.
- **Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 058 de fecha diez de febrero del dos mil dieciséis.
- **Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días del Periodo Vacacional de Verano 2016, a efecto de que se Desahoguen todas y cada una de las Diligencias Relacionadas con la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2015**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 244, de fecha veinte de junio del dos mil dieciséis.

ORIGINAL ORFIS

2. BASE PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) anualmente aplica acciones técnicas de Auditoría respecto de las “Cuentas Públicas de los Poderes Estatales”, estas últimas constituyen la “Base para la Fiscalización Superior” que por mandato de Ley debe realizar el ORFIS; en este sentido, está definido con precisión tanto en las leyes correspondientes como en otras normativas el qué y el cómo de la presentación de estos informes anuales:

- **Definiciones y Lineamientos**

- a) Cuenta Pública, documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los informes correlativos que el Poder Ejecutivo del Estado debe remitir anualmente al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Cuenta Pública, artículo 33 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que Cuenta Pública es “el documento que presentan los Entes Fiscalizables al Congreso, durante los plazos establecidos en la presente Ley, a fin de darle a conocer los resultados de su Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año anterior al de su presentación.”
- c) La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece que los Entes Públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Los artículos 52, 53 y 54 de la LGCG establecen: lo mínimo que debe contener la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, que la presentación debe ser en forma anual, sin que lo anterior limite la exhibición de resultados e información financiera con la periodicidad que establezcan las disposiciones jurídicas de los órdenes de gobierno correspondientes y que la información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.
- d) El Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, difundido en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, con dos reformas de fechas 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, establece que la Cuenta Pública de la Entidad Federativa se integrará por los apartados de Resultados Generales y estados financieros consolidados, así como cuatro tomos con la información contable, presupuestaria, programática y anexos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos; además, se adicionará la información relativa al Sector Paraestatal.
- e) La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) es la encargada de formular e integrar la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, en cumplimiento de su responsabilidad y deber legal establecido en el artículo 288 del Código Financiero para el

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, difundido en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y con reformas de fechas 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016.

- **Integración de la Cuenta Pública**

En el Artículo 34 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el contenido armonizado con el Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se menciona que las Cuentas Públicas contendrán información clasificada en los siguientes rubros:

- I. Información Contable;
- II. Información Presupuestaria;
- III. Información Programática;
- IV. Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender requerimientos;
- V. Análisis cualitativo de los Indicadores de la postura fiscal; y
- VI. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por Dependencia y Entidad.

Conforme al “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Cuenta Pública del Gobierno del Estado contará con los siguientes puntos:

- I. Información Contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- II. Información Presupuestaria, en cumplimiento de la fracción II del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- III. Información Programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia y en el programa económico anual:
 - a) Ingresos Presupuestarios
 - b) Gastos Presupuestarios
 - c) Postura Fiscal
 - d) Deuda Pública y
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III, organizada por Dependencia y Entidad.

- **Estructura de la Cuenta Pública de la Entidad Federativa, conforme al Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, que deberá contener lo siguiente:**

- a) Resultados Generales.
- b) Información Contable, que contendrá los Estados Financieros Consolidados de la Entidad Federativa.
- c) Tomo del Poder Ejecutivo: Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática, Anexos y Organismos Públicos Descentralizados.
- d) Tomo del Poder Legislativo: Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática y Anexos.
- e) Tomo del Poder Judicial: Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática y Anexos.
- f) Tomo de Órganos Autónomos: Información Contable, Información presupuestal, Información Programática y Anexos.
- g) Un tomo de Anexos y la información correspondiente al Sector Paraestatal.

- **Contenido de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

Tomo I.- Resultados Generales

1. Panorama Económico y Postura Fiscal.
2. Ingresos Presupuestarios.
3. Gastos Presupuestarios.
4. Inversión Pública.
5. Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad Pública (PROFISE).
6. Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales.
7. Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Deuda Pública.
9. Transparencia.
10. Glosario de Términos.

Tomo II.- Poder Ejecutivo

1. Estados Consolidados del Gobierno del Estado.
2. Poder Ejecutivo Consolidado.

Tomo III.- Poder Legislativo

1. Poder Legislativo.
2. Órgano de Fiscalización Superior del Estado (Organismo Autónomo).

Tomo IV.- Poder Judicial

1. Poder Judicial.
2. Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz.
3. Fideicomiso del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Tomo V.- Organismos Autónomos

1. Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).
2. Organismo Público Local Electoral (OPLE).
3. Universidad Veracruzana (UV).

4. Cuenta Pública del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI).
5. Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP).
6. Fiscalía General del Estado (FGE).
7. Tribunal Electoral de Veracruz (TEV).

Tomo VI.- Información Adicional del Poder Ejecutivo / Sector Paraestatal

1. Información Adicional.
 2. Sector Paraestatal (Organismos Públicos Descentralizados).
- **La Información Financiera de los Entes Públicos deberá difundirse en sus respectivas páginas de internet, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la LGCG, así como en el artículo 8.1 Fracciones IX, XVII y XXIX de la Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Al revisar el cumplimiento en la adopción e implementación de los documentos técnicos contables en materia de armonización en la Cuenta Pública 2015, el ORFIS verificó que los registros de las transacciones y la emisión de información financiera se realizara conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el avance que en materia de armonización tenía al 31 de diciembre del ejercicio en revisión y que dicha información fuera publicada en su página de internet.

ORIGINAL ORFIS

3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

3.1 Evaluación de la Eficiencia del Control Interno

El Control Interno es la herramienta que induce acciones para propiciar la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las operaciones y un ambiente de confiabilidad respecto de las cifras y de la información financiera y operativa, en un espacio de cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

La Administración Pública que ejercen las Entidades Federativas debe coadyuvar más que nunca a fortalecer los conceptos de transparencia y rendición de cuentas. Vigilar el adecuado destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, alcanzar las metas y lograr los objetivos de los planes y programas, deben ser premisas de cumplimiento. Los mecanismos de Control Interno son la fortaleza que se debe robustecer para alcanzar a todas las actividades y operaciones en donde estén involucrados en su concepto más amplio los recursos públicos.

El cumplimiento de la normativa de Control Interno reduce los riesgos y aumenta la seguridad en el buen desempeño de las acciones de la Administración Pública. El Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) realizó la evaluación de las medidas de Control Interno a través de instrumentos tales como guías y cuestionarios, mismos que permitieron determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de la Cuenta Pública; el resultado de la evaluación se incluye en cada uno de los informes de las revisiones realizadas a los Entes Fiscalizables de la Administración Pública del Estado.

Al respecto, en las auditorías practicadas a cada una de las Dependencias y Entidades, se verificó la observancia al Decreto número 319 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 520 del 30 de diciembre de 2014.

El mencionado ordenamiento señala que las Dependencias y Entidades, en la ejecución del gasto público deberán cumplir con las disposiciones en el ámbito de sus atribuciones y administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia, alineados a los objetivos, estrategias, prioridades y metas establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 (PVD). Asimismo, establece la obligación de las Dependencias y Entidades para ejecutar sus programas presupuestarios y actividades institucionales en apego a los objetivos y metas establecidas en los Planes Sectoriales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), como Dependencia responsable de la consolidación de las cifras, procedió a recabar la información financiera, presupuestal y contable emanada de las diversas Unidades Presupuestales, quienes son las responsables del ejercicio de los recursos públicos, con el fin de formular la Cuenta Pública 2015, derivado de sus atribuciones como Dependencia encargada de coordinar la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública, conforme lo establecen principalmente los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de los Lineamientos y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Al llevar a cabo la evaluación del Control Interno relativa al proceso de integración y consolidación, se efectuaron procedimientos de revisión analítica de las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2015, tomando en cuenta que la contabilidad para estos fines se realizó de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Ley de Ingresos, al Presupuesto de Egresos, así como a los criterios y políticas de registro contable y presupuestario utilizadas por las entidades gubernamentales.

En el proceso de la Fiscalización Superior y en la evaluación de la eficiencia del Control Interno de los Entes Estatales, se han identificado “ventanas de oportunidad” que deben ser atendidas para el debido cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como para prevenir errores u omisiones y consolidar el Sistema de Control Interno. A continuación se mencionan algunas de estas:

VENTANAS DE OPORTUNIDAD:

En aspectos de control administrativo:

- En materia de gestión de los ingresos y egresos, fortalecer y eficientar los esquemas de Planeación Financiera.
- Procesos de revisión y aplicación de evaluaciones periódicas del desempeño del personal en función de perfiles de puestos debidamente formulados atendiendo a la normativa interna y requerimientos operativos.
- Regulación en torno a la organización y conservación de archivos documentales de carácter comprobatorio para el cumplimiento en este tema de las disposiciones legales y fiscales.
- Respecto de los fondos destinados al apoyo a grupos sociales, acciones de desarrollo de un esquema de comprobación con suficiencia documental y justificativa como evidencia de los recursos o bienes otorgados a los beneficiarios.
- Respecto del ejercicio de Fondos y/o Programas, la estructuración de modelos de control que permitan asegurar el cumplimiento de las reglas de operación y lineamientos que están establecidos para su ejecución.

- La custodia y guarda de bienes muebles es un tema que requiere de la aplicación de mecanismos controlados, para su conservación, mantenimiento, inventarios y baja.
- En materia de adquisiciones, establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- Establecimiento de procesos permanentes para la actualización de los manuales de organización, procedimientos y la normativa interna.
- Procesos estructurados para la depuración e integración de saldos, para la gestión de recuperación, pago o liquidación de las cuentas por cobrar y por pagar.
- Estructuración de los modelos de seguimiento y control que aseguren a todos los niveles del Gobierno el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de carácter fiscal.
- Dictaminación de Estados Financieros oportunamente, para que los resultados apoyen en la toma de decisiones.
- Erogaciones conforme a los montos autorizados e instruidos por el Comité Técnico.

En aspectos de Obra Pública:

- Establecer el objetivo e implementarlo para contratar con los mejores precios, calidad, financiamiento y oportunidad, cumpliendo con la normativa respectiva.
- En materia de Obra Pública, el desarrollo específico de esquemas de seguimiento y control desde los procesos preliminares de su formalización y contratación hasta su terminación y entrega correspondiente:
 - Otorgar anticipos de obra conforme a lo establecido en los contratos, registrarlos en las cuentas contables correspondientes y amortizarlos conforme al avance de las obras.
 - Respecto de la amortización oportuna de los anticipos de obra hacer viable la congruencia que debe darse entre los avances físico y financiero.
 - Integración de los expedientes de obras y acciones, observando reglas de operación y lineamientos de los distintos Fondos y Programas.
 - El cumplimiento de los contratos de obra y/o convenios modificatorios en su caso, y de ser procedente, aplicar las penas convencionales establecidas.
 - Cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de obra, a través de las fianzas correspondientes.
 - Verificación de la suficiencia presupuestal de las obras y realizar los trámites administrativos necesarios para efectuar los pagos correspondientes de las estimaciones.

En aspectos generales:

- Establecer la dinámica de evaluación oportuna al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas, a través de la determinación de indicadores modelo.
- Concordancia en la información financiera en especial entre los informes trimestrales elaborados para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al ejercicio de los recursos, y los registros presupuestales y contables.

- Elaboración, integración y resguardo de las Actas de Entrega Recepción de los Servidores Públicos al separarse del empleo, encargo o comisión.
- Actualización de la página de internet del Ente Fiscalizable, para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Respetto de la amortización oportuna de los anticipos a proveedores y prestadores de servicios, hacer viable la congruencia que debe darse entre la entrega de los bienes y servicios y el avance financiero, conforme a los términos contractuales.
- Alineación y armonización del sistema de contabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el CONAC.

NOTA DE REFERENCIA:

Es preciso señalar que el Gobierno del Estado requiere fortalecer su esquema general sobre la eficiencia y efectividad del control interno en materia de administración financiera y en forma particular respecto de las actividades de las Dependencias, Entidades y Fideicomisos, para evitar la generación de pasivos cuando no exista posibilidad de flujos para el pago de los mismos.

En el mismo sentido, debe establecer controles dirigidos a asegurar el destino de los recursos federales para los fines por los que son radicados de parte de la Federación, sin que exista la posibilidad de que se tornen estos recursos como fuente de financiamiento para el gasto corriente administrativo.

3.2 Gestión Financiera

La Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 2, fracción XIV define a la Gestión Financiera como “la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, y la ejecución de obra pública que realizan el Poder Público, los Organismos, la Universidad Veracruzana, los Ayuntamientos, Entidades Paraestatales, Paramunicipales, Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal o Municipal, así como mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.

3.2.1 Cumplimiento de Disposiciones

3.2.1.1 Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Los principales ordenamientos legales que definen el Marco Jurídico y Normativo que deben observar los Entes Públicos, se mencionan a continuación:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contiene los principios y objetivos de la nación. Establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como la estructura, funcionamiento y facultades de los Poderes Federales y locales.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y su Reglamento, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito para Vivienda.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales, establece las bases de coordinación entre las Entidades Federativas y el Ejecutivo Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, establece el ejercicio y control del gasto público federal para el año 2015.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases de planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados, para desarrollar sus atribuciones.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley Número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, promueve la máxima publicidad de los actos de los Entes Fiscalizables, la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad y la transparencia en la gestión pública.
- Ley Número 581 para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de coordinación entre los Municipios y el Ejecutivo del Estado en materia de aguas.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.

- Decreto número 319 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2015, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2015.
- Ley Número 318 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal de 2015, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.
- Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado, publicados en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 172 de fecha 13 de junio de 2007, establece las políticas rectoras para la creación, modificación, funcionamiento interno, sustitución fiduciaria y extinción de los Fideicomisos Públicos que constituyan las Dependencias y Entidades, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- Decretos que ordenan la constitución o modificación de Fideicomisos.
- Contratos que regulan las relaciones entre el fideicomitente y el fiduciario en los Fideicomisos.
- Reglas de operación, lineamientos específicos de la operación, información y control de los Fideicomisos.

3.2.1.2 Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

El Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objetivo la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC, con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ha emitido las Normas y Lineamientos, con el fin de lograr la armonización contable de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Municipios; los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

De acuerdo a la “Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable”, publicada en el Diario de la Federación el 30 de diciembre de 2013, en esta norma establece que la consolidación la formulará, para el caso de las Entidades Federativas, la Secretaría de Finanzas o su equivalente, por lo que los Entes Públicos de la Entidad Federativa remitirán la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite; además de lo anterior establece criterios y lineamientos a seguir para llevar a cabo la consolidación.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave elaboró y presentó la Cuenta Pública Consolidada 2015, misma que se integra de VI Tomos, que contienen la información financiera, contable, presupuestal y programática de los Entes Fiscalizables: Tomo I Resultados Generales, Tomo II Poder Ejecutivo, Tomo III Poder Legislativo y Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Tomo IV Poder Judicial, Centro Estatal de Justicia Alternativa y Fideicomiso Auxiliar para la Impartición de Justicia, Tomo V Órganos Autónomos: la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Organismo Público Local Electoral, la Universidad Veracruzana, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, la Fiscalía General del Estado y el Tribunal Electoral Veracruzano; Tomo VI Anexos Sector Paraestatal.

Asimismo, se llevó a cabo la aplicación de la Guía de Revisión para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC, obteniendo como resultado que existen situaciones pendientes de atender, como son el registro de los momentos presupuestales, el registro automatizado aplicando la matriz del momento devengado y la presentación en la Cuenta Pública de algunos reportes correspondientes a las Entidades Paraestatales, incumpliendo con lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

Por último no se observó evidencia de haber llevado a cabo la consolidación a través de la eliminación de las transacciones generadas por la relación de Ingreso-Gasto por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas; así también los saldos derivados de la relación Deudor-Acreedor por concepto de Participaciones y Aportaciones de Capital (del rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo) con el rubro de Aportaciones (del grupo Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido). Además de realizar la divulgación de la Cuenta Pública en la página de internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación para consulta de la población en general fuera del plazo incumpliendo con lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas

Al respecto, es viable continuar con las acciones necesarias para alinear los sistemas de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

Por otra parte, a partir de la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental del 30 de diciembre de 2015, el 29 de febrero de este año, se emitieron las Reglas de Operación para los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, donde se estableció que las Entidades de Fiscalización Superior Locales deberían emitir un pronunciamiento respecto a la validez y confiabilidad de la información sobre los avances en la armonización de la contabilidad que fueran reportados por cada Ente Público, conforme al marco de referencia que en la materia determinara la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

En este sentido, en la XIX Asamblea General de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), celebrada en el mes de mayo de dos mil dieciséis, se acordó que para cumplir con las obligaciones que señalan las Reglas en cita, sería a través de los procedimientos de auditoría aplicados a las Guías de Cumplimiento diseñadas por el CONAC, sin embargo, de manera posterior, la ASF determinó que como complemento de dicho marco de referencia, se integrarían además los siguientes documentos:

- Reporte de Cuenta Pública Estatal
- Guía de Cumplimiento de Entidades Federativas
- Seguimiento de las Obligaciones del Título V de la LGCG

Derivado de lo anterior, el ORFIS emitió el pronunciamiento respectivo, cuyo contenido forma parte del Tomo IV relativo a Informes Especiales, bajo el título "Informe sobre los Avances en la Armonización de la Contabilidad Gubernamental".

3.2.2 Evaluación del Ejercicio del Presupuesto

La evaluación del ejercicio del presupuesto consistió en el análisis de los ingresos y egresos. De acuerdo a la información presentada, los importes fueron los siguientes:

INGRESOS Y EGRESOS
(Millones de pesos)

CONCEPTO	MONTO
Ingresos	
Ingresos Propios	11,199.3
Participaciones Federales y Anticipo Extraordinario	33,527.8
Aportaciones Federales	44,920.7
Convenios Federales y Aportaciones Diversas	17,882.0
Total de Ingresos	107,529.8
Egresos	
Gasto Corriente	67,952.5
Transferencia a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios	25,039.9
Deuda Pública	3,328.1
Gasto de Capital	7,322.5
Total de Egresos Presupuestales	103,643.0
Resultado Presupuestal	3,886.8

Cuadro No. 1 Ingresos y Egresos 2015

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2015, Tomo I, págs. 71 y 105.

Tal como se muestra en el cuadro anterior, en el ejercicio 2015 los ingresos totales en el Estado fueron de 107,529.8 MDP; de estos recursos 96,320.5 MDP se ejercieron en gasto corriente, y transferencias a Poderes, Organismos Autónomos, Municipios y Organismos Descentralizados y Deuda Pública; y un monto de 7,322.5 MDP se ejercieron en gasto de capital, por lo que el resultado presupuestal obtenido en el ejercicio fue de 3,886.8 MDP; del cual se abunda, en conjunto con el análisis del resultado contable del Estado de Actividades, en el apartado 3.2.3 Estados Financieros Armonizados.

3.2.2.1 Análisis de los Ingresos

Política de Ingresos

Conforme a lo señalado en la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado, la Política de Ingresos fue la siguiente:

“...la política de ingresos refrendó su compromiso de asegurar finanzas públicas sanas, eficientes y ordenadas. Estas son el fundamento sólido del desarrollo económico sustentable; de la mayor competitividad de la economía, y de la generación de empleos e ingresos. Con este eje rector, la política de ingresos buscó elevar la eficiencia recaudatoria y la equidad tributaria; fortalecer la credibilidad y confianza de los ciudadanos; y favorecer la atracción de inversión nacional y extranjera.

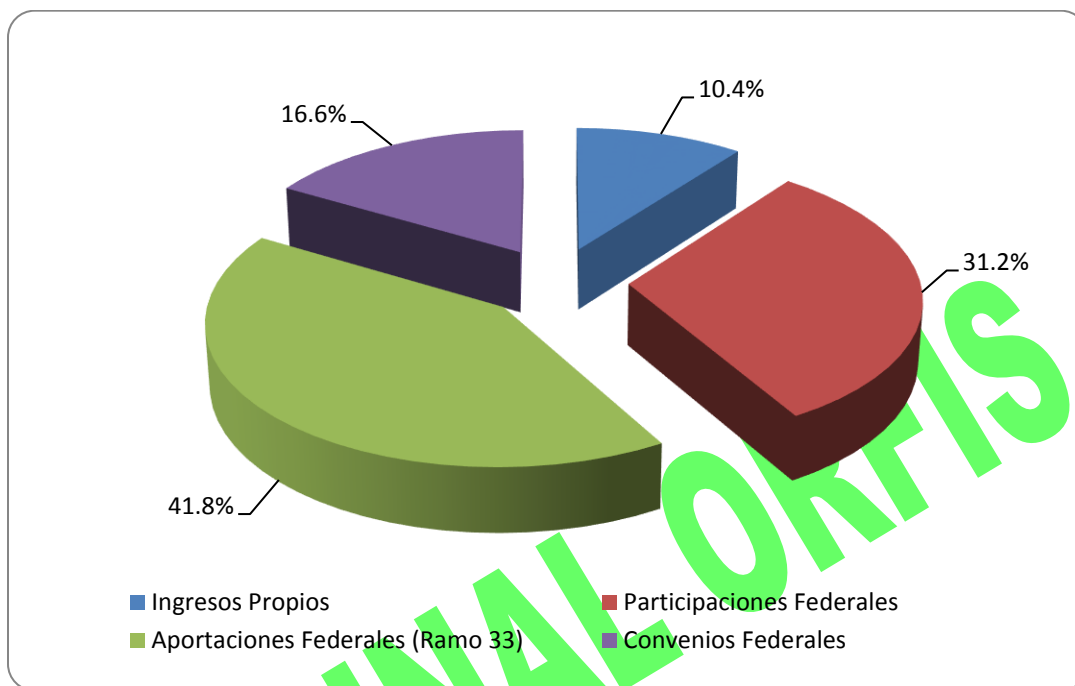
En 2015 la política y los programas de ingresos renovaron los esfuerzos de modernización del sistema fiscal estatal, apuntalados en las siguientes estrategias: a) Fortalecer la estructura tributaria y los beneficios fiscales; b) Aumentar la eficiencia y equidad del sistema de recaudación; c) Ampliar el universo de contribuyentes e incentivar la formalidad; d) Mejorar los programas de fiscalización para combatir la evasión y elusión fiscal; y e) Impulsar la coordinación y colaboración hacendaria.”

Las transformaciones y programas implementados incrementaron la recaudación de los ingresos ordinarios, que representó un crecimiento anual del 4.6% con respecto a lo percibido en el ejercicio anterior y del 8.9% frente a lo estimado (cuadro 2.6, pág. 71, Tomo I, Cuenta Pública 2015).

Ingresos Totales

Durante el ejercicio se muestra que los ingresos totales al 31 de diciembre de 2015, ascendieron a 107,529.8 MDP, monto que significó un aumento de 4.6% frente a los ingresos del año 2014, integrados en su parte más significativa con el 41.8% (44,920.7 MDP) de Aportaciones Federales (Ramo 33); el 31.2% (33,527.8 MDP) de Participaciones Federales; seguidos por el 16.6% (17,882.0 MDP) de Convenios Federales; y un 10.4% (11,199.3 MDP) derivados de ingresos propios (cuadro 2.6, pág. 71, Tomo I, Cuenta Pública 2015); mismos que se muestran en la Gráfica No. 1.

Los ingresos totales se incrementaron en 4.8% respecto al presupuesto original de 102,574.0 MDP, contemplado en la Ley Número 318 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 520 del 30 de diciembre de 2014.



Gráfica No. 1 Ingresos Totales

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2015, Tomo I, pág. 71.

- **Ingresos Propios**

Los ingresos provenientes del esfuerzo recaudatorio del Estado, ascendieron a 11,199.3 MDP, cifra que superó en un 25.2% a la meta presupuestal por 8,946.4 MDP, mismos que representaron un aumento del 1.9% con respecto a los ingresos del ejercicio anterior. Dichos ingresos se integraron principalmente por los derechos y aprovechamientos, con un 37.0% y 33.6%, respectivamente.

La meta presupuestal de recaudación del Estado se alcanzó por el comportamiento de los aprovechamientos que superaron en 399.4% con respecto al pronóstico presupuestal. Sin embargo, los impuestos, derechos y productos tuvieron un comportamiento desfavorable ya que no se alcanzó la meta presupuestal en un 16.7%, 2.5% y 4.8%, respectivamente; asimismo, con relación al ejercicio 2014 los ingresos por estos tres conceptos presentaron una disminución del 4.7%.

Cabe señalar que la Cuenta Pública atribuye la principal disminución de los impuestos, al subsidio otorgado por la totalidad del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos a los tenedores o usuarios de automóviles y motocicletas que cumplieron con las disposiciones fiscales aplicables, que significó un decremento de 562.9 MDP, con respecto a lo cobrado en este mismo rubro durante el ejercicio 2014.

- **Ingresos Provenientes de la Federación**

En lo que respecta a las Participaciones, Aportaciones y Convenios Federales, se presupuestaron 89,837.3 MDP, de los que se recibieron 96,330.5 MDP, lo que generó una variación favorable del 7.2%, así como un incremento del 5.0% en relación a los recursos obtenidos durante el ejercicio anterior.

- **Aportaciones Federales**

De las Aportaciones Federales del Ramo 33, las mayores ampliaciones presupuestales se presentaron en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud con el 7.9%, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa antes Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, incrementándose en un 4.5%, y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos con el 3.9% los cuales, al compararlos con los percibidos durante 2014, destaca los incrementos en 13.1%, 18.4% y 4.3%, respectivamente.

- **Convenios Federales**

Los ingresos por Convenios Federales ascendieron a 17,882.0 MDP, lo que significó un decremento de 1.1% respecto a los obtenidos en el ejercicio 2014, donde la principal disminución se refleja en los ingresos federales para la Universidad Veracruzana por 1,023.0 MDP que representa un 47.3%.

Asimismo, en los ingresos provenientes de Convenios Federales destacan los celebrados con la Federación, donde el Estado asume el compromiso de aportar recursos para el desarrollo de programas específicos y de inversión por 11,106.5 MDP y Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) por 4,656.2 MDP, que representan el 62.1% y 26.0% respectivamente.

Cabe resaltar que los ingresos propios obtenidos por 11,199.3 MDP representan el 10.4%, de los recursos totales, mientras que los provenientes de la Federación por 96,330.5 MDP constituyen el 89.6%, por lo que se observa que financieramente el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado mantiene una dependencia de la radicación de recursos federales.

3.2.2.2 Análisis de los Egresos

La Política de Gasto en el ejercicio 2015, está relacionada con los objetivos atendiendo las directrices establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, con base en los programas sectoriales. El Gobierno del Estado de Veracruz señala que ha realizado acciones de búsqueda de equilibrio y consolidación financiera, como se menciona en el texto dirigido a la "Política del Gasto".

“[...]

Los lineamientos de control del gasto y el Plan de Austeridad se continuaron aplicando, lo que dio sustento a una política financiera moderada y prudente en el ejercicio de los recursos públicos, con fundamento en las herramientas del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y apego estricto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

En materia de salud, se ha propuesto la cobertura universal, entre otras medidas mediante el acercamiento de los servicios a la mayor parte de la población; para ello se incorporan unidades móviles de promoción de la salud y se llevan a cabo las Jornadas Médicas Integrales. Se implementa el Programa Madrinas Obstétricas con el objetivo de abatir la mortalidad materna infantil.

Se impulsó al sector educativo a través de la firma de convenios con instituciones de formación profesional y grupos promotores privados; se efectuaron ferias de ciencias locales y se asistió a otras nacionales e internacionales, con óptimos resultados de los representantes veracruzanos. Destaca la realización de la Primera Reunión de la Región México, Caribe y Centroamérica, en la que participan instituciones de educación superior de América Latina y el Caribe; el primer Foro Regional: La Participación Social en la Educación, El Papel Social de los Padres de Familia en la Mejora de la Calidad Educativa; y el XXII Evento Nacional de Ciencias Básicas 2015.

La generación de empleo es prioridad de la política gubernamental, por su impacto en el abatimiento de la pobreza. Es por ello que se han efectuado programas de capacitación para el trabajo que contribuyan a la inserción laboral de personas con discapacidad, fomentar el autoempleo y otorgar oportunidades a adultos mayores. Asimismo, se tomaron medidas para detectar y abatir el trabajo infantil.

En seguridad pública se llevaron a cabo una serie de acciones con la finalidad de involucrar a la población en la defensa de su integridad y sus bienes y que, a la vez, constituyeran un elemento de cercanía con las fuerzas de seguridad, con la inserción de los programas Visitándote por tu Bienestar y Redes Vecinales. Se profesionalizó a elementos policiales y se capacitó en temas como derechos humanos, combate a la trata de blancas y atención a migrantes.

El Sistema de Justicia Penal Adversarial, Contradictoria y Acusatoria está en marcha en los distritos judiciales de Acayucan, Coatzacoalcos y San Andrés Tuxtla. Durante 2015 se capacitó al personal y se habilitó la infraestructura para su entrada en vigor en 2016.

El sector agropecuario está posicionado a nivel nacional, por su aportación a la industria alimentaria, tales como ganado, cítricos, leche y cacao, entre otros. Esto ha sido posible por el apoyo brindado a los subsectores en tecnificación e infraestructura, difusión de los productos mediante ferias y exposiciones, como la Expo Flor Primavera Veracruz 2015 y Expo Productores Veracruzanos, y programas emergentes como el efectuado contra la roya del café.

[...]"

Gasto Total

El gasto total presupuestado para el año 2015 ascendió a 102,574.0 MDP, conforme al Decreto número 319 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 520 del 30 de diciembre de 2014, de los que se ejercieron 103,643.0 MDP, lo que representa un excedente de 1,069.0 MDP equivalente al 1.0%, así como un incremento del 0.9% con relación a los recursos ejercidos en 2014. Los pagos relacionados con la amortización y el servicio de la Deuda Pública fueron por 3,328.1 MDP.

En la Cuenta Pública 2015 se incluyeron diversas clasificaciones que permiten observar los resultados del ejercicio del gasto, así como los conceptos, programas y áreas de gobierno en los que se aplicaron los recursos públicos. Dichas clasificaciones son las siguientes:

- Clasificación Económica (tipo de gasto)
- Clasificación Administrativa
- Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo concepto)
- Clasificación Económica (tipo de gasto)
- Clasificación Funcional (finalidad y función)
- Clasificación Programática

Gasto del Sector Público Presupuestario

El gasto total se clasifica en gasto programable presupuestario y gasto no programable; el primero de ellos se define como: "...las asignaciones previstas por Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el presupuesto destinadas a la producción de bienes o servicios estratégicos o esenciales, plenamente identificables con cada uno de los programas, que aumentan en forma directa la disponibilidad de bienes y servicios..." en tanto que en el segundo son las "Erogaciones que derivan del cumplimiento de las obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población..." (págs. 264, Tomo I, Cuenta Pública 2015).

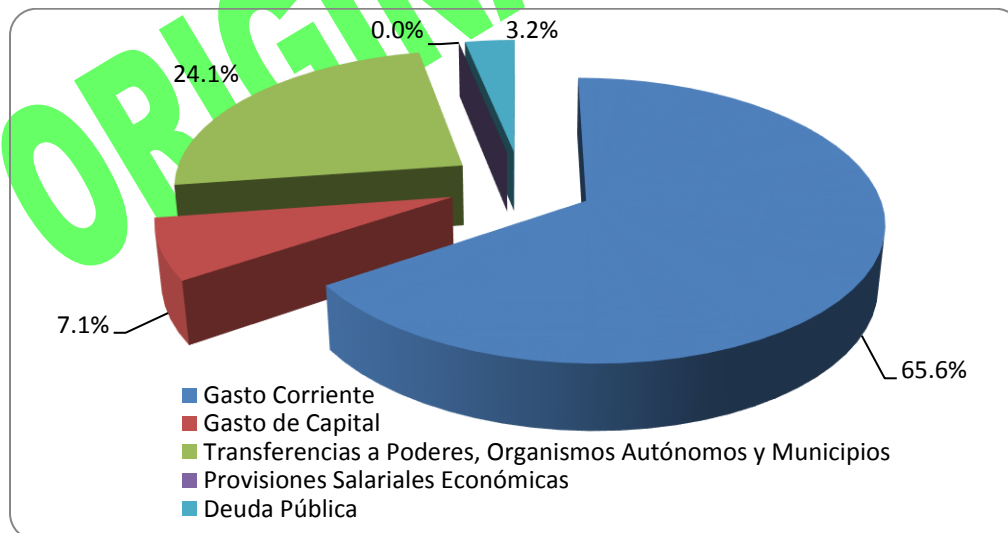
- El gasto programable, integrado por el gasto del Gobierno del Estado, incluyendo los tres Poderes Públicos y Organismos Autónomos, presentó un importe de 83,061.4 MDP durante el ejercicio 2015, que al ser comparado con los 81,004.5 MDP presupuestados, muestran un incremento del 2.5%, equivalentes a 2,056.9 MDP;
- El gasto no programable ascendió a 20,581.6 MDP, cifra inferior en 4.6% al previsto originalmente por 21,569.5 MDP.

Clasificación Económica

La clasificación económica del gasto, se define como el “*Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón del gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del Estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementa la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. Esta distribución permite medir la influencia del gasto público en la economía.*” (Pág. 423, Tomo I, Cuenta Pública 2015).

Esta clasificación muestra la estructura del gasto público estatal de acuerdo con los criterios económicos y conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, homologado con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), permite apreciar la forma como se ejercen los recursos públicos para mantener la operación del gobierno. En ella, las categorías de gasto se agrupan para identificar el impacto en la economía al mostrar su composición.

- El gasto público se integró principalmente con el 65.6% de recursos ejercidos en gasto corriente, el 7.1% en gasto de capital y el 24.1% de transferencias a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios; también incluyó provisiones salariales económicas y el 3.2% correspondiente a deuda pública. La distribución porcentual de los egresos totales, tomando como base la clasificación económica del gasto, se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica No. 2 Egresos Totales

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado, Tomo I, página 105.

Gasto Corriente

Como se presenta en el cuadro 3.2 de la página 105, Tomo I, de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, el Gasto Corriente se incrementó en 6.4% respecto al ejercido en 2014; asimismo, se observa un incremento del 20.2% sobre los 56,540.9 MDP presupuestados, cuyo importe final alcanzó los 67,952.5 MDP, de los cuales el 68.2% fue aplicado en Servicios Personales, el 27.4% en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas, el 3.1% en Servicios Generales y el 1.3% restante en Materiales y Suministros; siendo los dos primeros rubros los que tuvieron variaciones presupuestales más significativas, con el 23.6% y 9.1%, respectivamente.

Gasto de Capital

El Gasto de Capital, destinado generalmente a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como por infraestructura para el Desarrollo (inversión pública), fue inferior en 28.9% a lo devengado en 2014; asimismo, tuvo una disminución del 39.7% sobre los 12,140.7 MDP presupuestados, ejerciendo finalmente 7,322.5 MDP.

En infraestructura para el desarrollo se devengó un monto de 7,207.6 MDP, los cuales representan el 98.4% del total erogado por el gasto de capital, mostrando una disminución del 26.9% respecto al ejercicio 2014.

El gasto destinado a bienes muebles e inmuebles por 114.9 MDP tuvo una variación de 73.6% por debajo de 2014 y un incremento de 64.1% con respecto a lo presupuestado.

Transferencias a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios

Por último, las Transferencias de recursos efectuadas a los Poderes y Organismos Autónomos del Estado, así como a los Municipios, sumaron 25,039.9 MDP, cifra inferior en 0.5% respecto a lo presupuestado por 25,163.2 MDP. De los recursos devengados, el 68.9% les correspondieron a los Municipios (17,253.5 MDP), el 14.4% a la Universidad Veracruzana (3,607.1 MDP), el 6.5% al Poder Judicial (1,619.2 MDP), el 5.0% a la Fiscalía General del Estado (1,256.1 MDP), el 2.5% al Poder Legislativo (616.0 MDP), el 1.6% al Instituto Electoral Veracruzano (390.4 MDP), el 0.7% al Órgano de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz (186.3 MDP), el 0.2% a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (48.0 MDP), el 0.2% restante se distribuyó entre al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (39.0 MDP), Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas (20.1 MDP) y el Tribunal Electoral del Estado Veracruz (4.2 MDP).

Deuda Pública

Para solventar los pagos relacionados con la amortización y el servicio de la Deuda Pública, en 2015 se devengaron 3,328.1 MDP, que significó una reducción del 7.3% con respecto al ejercicio 2014.

Clasificación Administrativa

El monto ejercido en la clasificación administrativa del gasto, detallado en el cuadro 3.5 (pág.113, Tomo I, Cuenta Pública 2015), asciende a 103,643.0 MDP, de esos recursos, el 73.9% lo ejercieron las Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos y el 26.1% en el Sector Central.

En esta clasificación se observa que de los 78,222.8 MDP ejercidos por las Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos, el 39.7% de los mismos le fue asignado al Sector Educativo y el 15.3% al Sector Salud, que representaron un aumento del 11.6% y una disminución del 12.7%, respectivamente.

Clasificación Funcional

En la Clasificación Funcional del Gasto, descrita como la “Agrupación de los gastos por función y subfunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinan a cada tipo de actividad o servicio” (pág. 310, íbidem), observándose una consistencia en el total del gasto con respecto a las otras clasificaciones. De lo devengado el 59.8% (61,937.2 MDP) se destinó al Desarrollo Social, el 17.2% (17,857.3 MDP) a Gobierno, el 1.5% (1,581.0 MDP) al Desarrollo Económico y el 21.5% (22,267.5 MDP) a Otras no Clasificadas, como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	EJERCIDO (MDP)	%
Gasto en Gobierno	17,857.3	17.2
Gasto en Desarrollo Social	61,937.2	59.8
Gasto en Desarrollo Económico	1,581.0	1.5
Otras no Clasificadas	22,267.5	21.5
TOTAL	103,643.0	100.0

Cuadro No. 2 Clasificación Funcional del Gasto
 Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2015, Tomo I, pág. 114.

Gasto en Desarrollo Social

El gasto en Desarrollo Social, tiene como objetivo mejorar los niveles de bienestar social, a partir de una distribución equitativa del ingreso y el combate a la pobreza, siendo dos indicadores de bienestar de la población; el estado de salud y el nivel de educación, los que muestran un devengo de la mayor parte de los recursos que se canalizaron; ambos rubros representaron el 95.0% del presupuesto destinado al gasto social.

Gasto en Gobierno

Del gasto en Gobierno, la mayor parte de los recursos se asignaron a las funciones de Otros Servicios Generales por 8,289.3 MDP y Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior por 3,770.9 MDP, equivalentes al 46.4% y al 21.1%, respectivamente.

Gasto en Desarrollo Económico

El gasto en Desarrollo Económico se destinó principalmente a impulsar las funciones de comunicaciones con 492.5 MDP (31.2%), las agropecuarias, silvícola, pesca y caza con 360.7 MDP (22.8%), asuntos económicos, comerciales y labores en general por 256.2 MDP (16.2%), y turismo 242.9 MDP (15.4%).

Otras no Clasificadas

Finalmente en el apartado de Otras no Clasificadas en funciones anteriores se consideran los recursos devengados por diferentes niveles y órdenes de gobierno, que por sus actividades no fueron susceptibles de etiquetar en las funciones antes mencionadas, conforme a lo establecido en la Cuenta Pública 2015, y que representan el 21.5% del total del gasto.

Clasificación por Categoría Programática

El análisis de la última clasificación denominada Categoría Programática del Gasto, se presenta en el punto 3.2.7., correspondiente a la evaluación del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.

Análisis de las Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

En la clasificación económica del gasto, se reflejan transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas por 18,634.7 MDP, mismas que se encuentran integradas principalmente por las disposiciones que se destinan a los Organismos Públicos Descentralizados por un importe de 16,939.9 MDP y Fideicomisos por 222.7 MDP, Entes a los cuales se les asigna un apartado especial por su importancia, siendo así los principales conforme al detalle siguiente:

a) Organismos Descentralizados

Estos Organismos contribuyen a la descentralización administrativa al descongestionar el Poder Central y coadyuvar a un acercamiento con la población objetivo.

Los recursos destinados a los Organismos Descentralizados ascendieron a 16,939.9 MDP, monto que incluyó la asignación a los siguientes Sectores: Agropecuario, Rural y Pesca por 34.3 MDP, Salud por 13,077.3 MDP, Educación por 2,585.6 MDP, Desarrollo Social por 21.5 MDP, Gobierno por 26.6 MDP, Comunicación Social por 119.0 MDP, Trabajo, Previsión Social y Productividad por 135.8 MDP, Turismo y Cultura por 84.9 MDP, Medio Ambiente por 104.9 MDP e Instituto de Pensiones del Estado por 750.0 MDP (Cuadro 3.3, pág. 132, Tomo I, Íbidem).

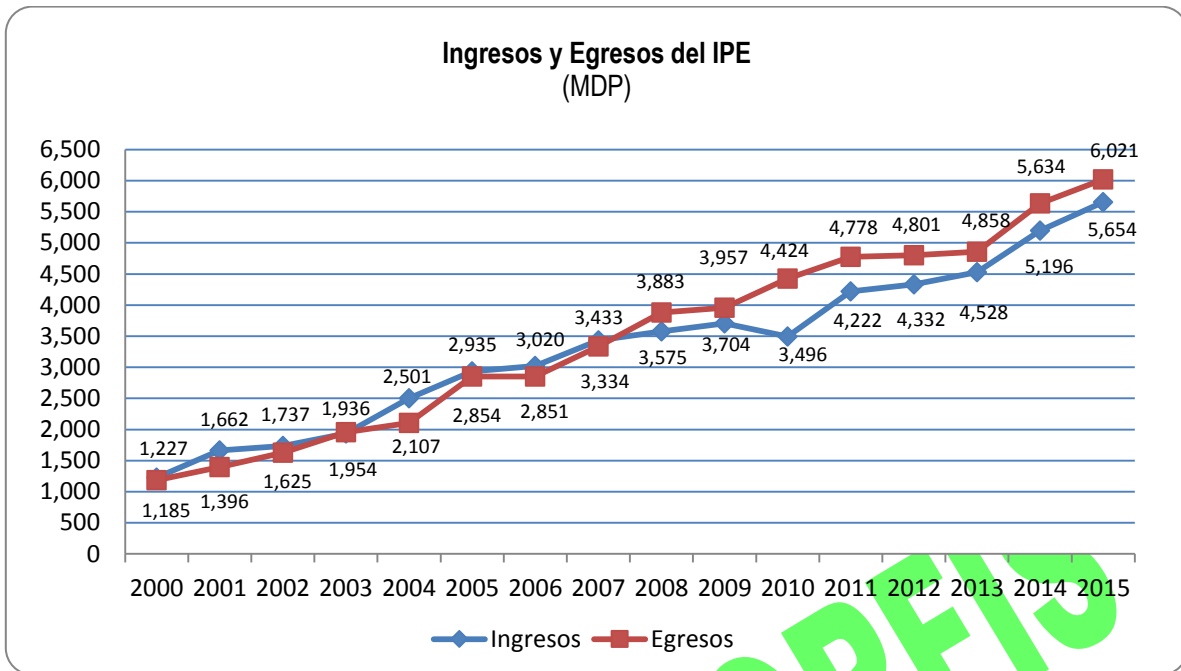
En el Cuadro 3.3, referido anteriormente, se muestra el detalle de estas transferencias, en las que destacan las realizadas a Servicios de Salud de Veracruz con el 41.5% del importe total, seguido por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud con 33.2%, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz con 6.1%, el Instituto de Pensiones del Estado con 4.4%, Institutos Tecnológicos de Educación Superior con 3.1% y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con 2.4%.

Asimismo, tienen especial relevancia el Instituto de Pensiones del Estado, la Comisión de Agua del Estado de Veracruz incluyendo a sus Organismos Operadores, quienes dada su situación financiera actual, representan una contingencia considerable para las finanzas del Estado, ocasionada principalmente por la dependencia financiera que tienen tanto de los recursos estatales como de los federales; además de los anteriores, también se realizan algunas precisiones de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, el Instituto Veracruzano del Deporte y los Institutos Tecnológicos Superiores, respecto al manejo y administración de los ingresos y egresos, así como de sus operaciones. Por tal motivo, a continuación se hacen algunas precisiones respecto de cada uno de ellos.

- **Instituto de Pensiones del Estado**

En el rubro de seguridad social, el Gobierno Estatal destinó al Instituto de Pensiones del Estado (IPE), de acuerdo a lo señalado en la Cuenta Pública 2015 (pág. 109, Tomo I, ibídem), 750.0 MDP.

Basándose en la información financiera entregada por el IPE del ejercicio 2014 y 2015 y la información histórica de las Cuenta Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2013, se elaboró la siguiente gráfica que muestra la evolución, a través de los diversos ejercicios, de los ingresos y egresos del Instituto; los primeros integrados básicamente por las cuotas de trabajadores, las aportaciones del Gobierno del Estado y Organismos, los obtenidos por arrendamientos, inversiones y préstamos; y los segundos, constituidos principalmente por las prestaciones institucionales de pensiones y jubilaciones.



Gráfica No. 3 Ingresos y Egresos del IPE

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2013; Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa al 31 de diciembre de 2014 y 2015.

Como puede observarse, a través de los años los ingresos y egresos del IPE han tenido incrementos muy similares; situación que empezó a modificarse a partir de 2008, cuando estos últimos empezaron a mostrar cierta superioridad respecto a los ingresos; para 2015 los egresos sobrepasaron a los ingresos en 367.0 MDP. Los ingresos aumentaron en 8.8% y los egresos en un 6.9% con respecto a los percibidos y ejercidos en el año 2014.

En el año 2015, el ingreso por cuotas y aportaciones para financiar prestaciones ascendió a 3,361.71 MDP, mientras que el gasto por concepto de pensiones y jubilaciones en ese año fue de 5,510.51 MDP; esto equivale a un faltante del 39.0% del importe recibido por concepto de cuotas y aportaciones; lo que significa que con los subsidios que el Gobierno del Estado le ha transferido más la recuperación de los préstamos y lo obtenido por diversos servicios que presta el Instituto, han hecho posible que se cubra parcialmente el faltante mencionado.

Por otra parte, de acuerdo a la información financiera del Instituto de Pensiones del Estado se determinó que en Otros Deudores Diversos tiene registrado el adeudo del Gobierno del Estado como responsable solidario por concepto de insuficiencia de recursos para el pago de obligaciones de acuerdo a lo que establece el artículo 98 de la Ley Número 287; al 31 de diciembre de 2015 se tiene un saldo por 5,309.91 MDP, que está integrado de la siguiente forma:

Año	Déficit Institucional (MDP)
2007	205.80
2008	137.73
2009	355.04
2010	675.81
2011	548.38
2012	861.69
2013	964.31
2014	1,561.15
TOTAL	5,309.91

Cuadro No. 3 Integración del adeudo de SEFIPLAN por concepto de Déficit Institucional

Fuente: Estado de Situación Financiera y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

Es importante destacar que la cuenta que refleja el déficit del Instituto al cierre, no incluye lo referente al ejercicio 2015 por un monto de 1,376.91 MDP, debido a que fue registrado al inicio de 2016, desglosando su integración en el siguiente cuadro:

Concepto	Monto
Cuotas y Aportaciones	3,361.71
Menos:	
Ingreso Patrimonial (1.68%)	204.88
	3,156.83
Más:	818.98
70% de Intereses Recuperados de Programas de Prestamos	10.35
Recursos Aplicados del Programa de Préstamos Domiciliados	58.63
Subsidio 2015	750.00
Remanente para pago de prestaciones	3,975.81
Menos:	
Pago de Obligaciones Institucionales	5,352.72
Déficit 2015	-1,376.91

Cuadro No. 4 Determinación del Déficit Institucional 2015

Fuente: Reporte de la aplicación temporal de recursos en base a flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2015

Como se puede observar para la determinación del déficit institucional sólo se consideran los conceptos y los porcentajes en la proporción establecida en Ley, tanto en ingresos como en egresos.

Considerando lo anterior, así como un monto de 183.22 MDP por contrato de Comisión Mercantil celebrado por el Instituto con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, el monto total que el Gobierno del Estado debe cubrir al Instituto de Pensiones del Estado al 31 de diciembre de 2015, es por 6,870.04 MDP, integrado de la manera siguiente:

Concepto	Monto (MDP)
Déficit de Ejercicios Anteriores	5,309.91
Comisión Mercantil	183.22
Subtotal (monto registrado al 31/12/2015)	5,493.13
Déficit del ejercicio 2015 que el IPE registra contablemente como cuenta por cobrar en 2016	1,376.91
Total	6,870.04

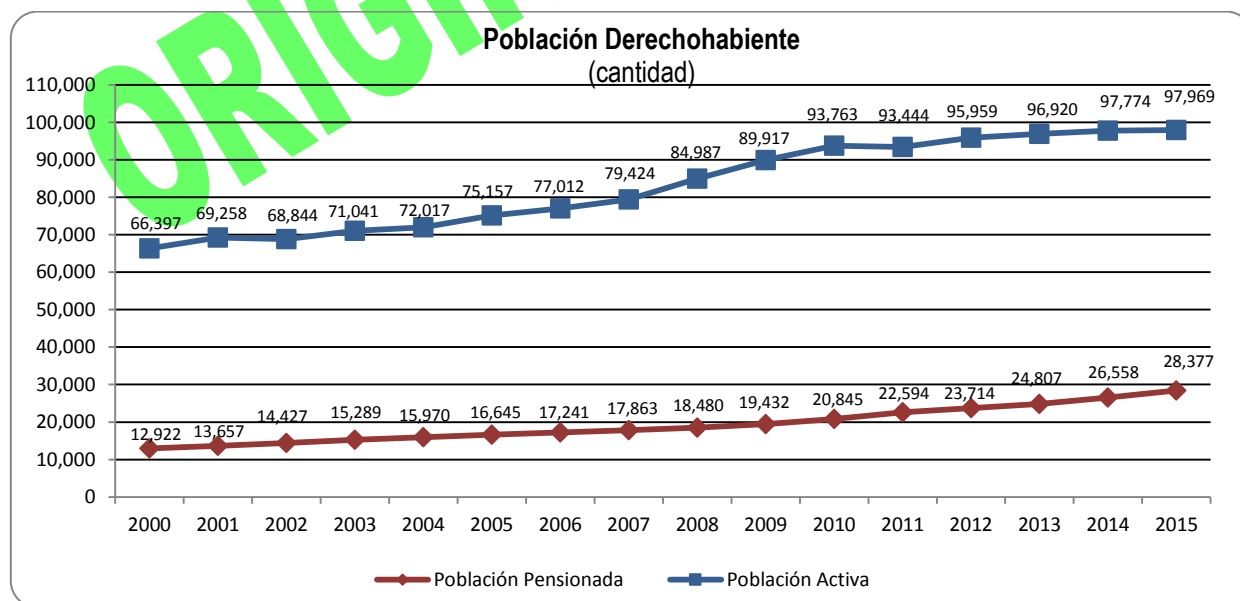
Cuadro No. 5 Determinación del adeudo de SEFIPLAN al 31 de diciembre de 2015

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2015 y Reporte de la aplicación temporal de recursos en base a flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2015

El Instituto transfirió adicionalmente recursos por un monto de 100.0 MDP; de los cuales la SEFIPLAN se comprometió mediante documento de fecha 13 de noviembre de 2014 a realizar el reintegro total de dichos recursos durante el ejercicio 2015, quedando sujeta esta operación para seguimiento en la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, situación que al 31 de diciembre de 2015 no se tiene evidencia de su cumplimiento; por lo que estos 100.0 MDP deberán sumarse a los 6,870.04 MDP.

Población Derechohabiente

La valuación actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE) realizada en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Pensiones del Estado, señala que al cierre del ejercicio 2015, el IPE tenía registrados 126,346 derechohabientes, de los cuales 97,969 corresponden a trabajadores activos y 28,377 a jubilados y pensionados, lo que equivale al 77.5% y 22.5% en cada caso, cifras que mostraron incrementos nominales de 0.2% y 6.8%, respectivamente, en relación al ejercicio 2014 (Gráfica No. 4).



Gráfica No. 4 Población Derechohabiente 2000-2015

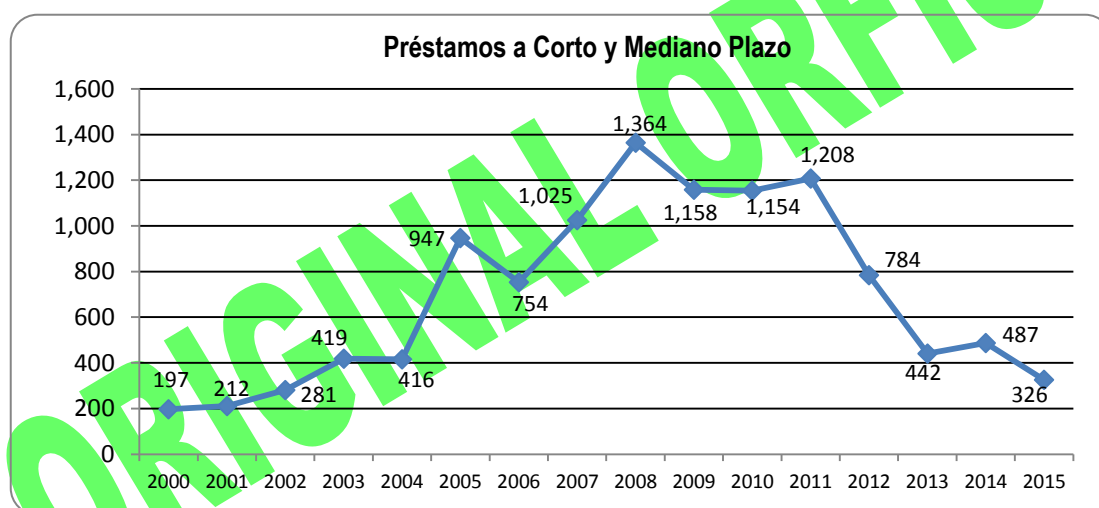
Fuente: Cuentas Públicas del Gobierno del Estado 2009 al 2013 y Valuación Actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz al 31 de diciembre de 2014 y 2015.

Con la gráfica anterior se puede observar que desde el año 2000 y hasta el 2015 se fue incrementando el número de trabajadores activos, lo que significó el 47.6% equivalente a una tasa promedio del 2.7% anual.

En cuanto a los pensionados y jubilados, de 2000 a 2015 su incremento significó el 119.6%, lo que equivale a una tasa promedio del 5.4% anual. En tanto que para 2015 la tasa de crecimiento fue del 6.8%.

Programa de Préstamos

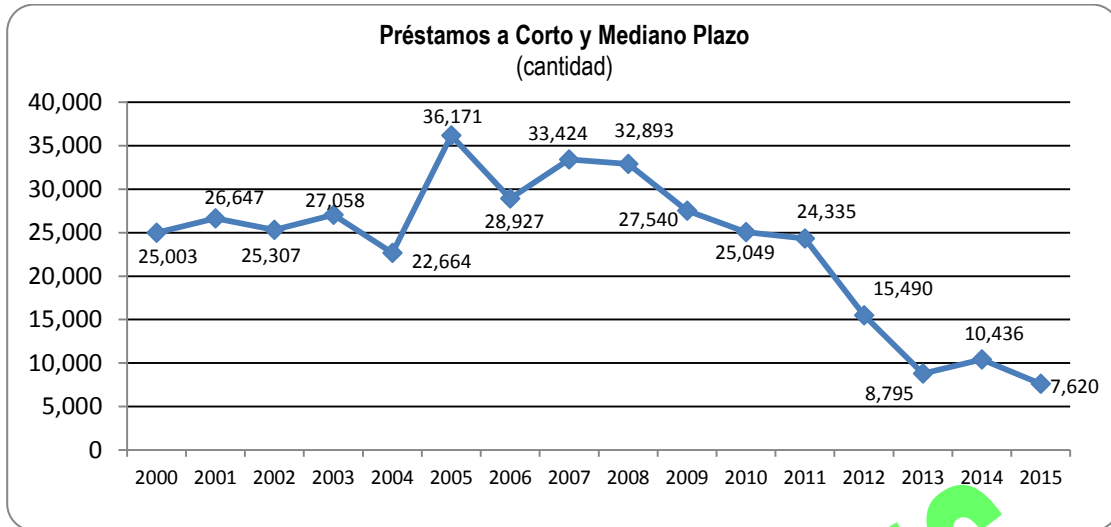
El IPE continuó con el Programa de Préstamos, tanto a corto como mediano plazo domiciliados, permitiendo otorgar 326.3 MDP líquidos; sin embargo, en comparación con el ejercicio 2014, se muestra un decremento del 33% en el monto de los recursos líquidos otorgados:



Gráfica No. 5 Monto de Préstamos a Corto y Mediano Plazo

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2013; Informe de Actividades del Instituto de Pensiones del Estado correspondiente al ejercicio 2014 y 2015.

Con relación al número de préstamos otorgados en 2015, fue de 7,620, para beneficiar a igual número de derechohabientes, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica No. 6 Número de Préstamos a Corto y Mediano Plazo

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2013; Informe de Actividades del Instituto de Pensiones del Estado correspondiente al ejercicio 2014 y 2015.

Los préstamos otorgados por el IPE en el 2015 presentaron un decremento nominal del 27% en comparación con el ejercicio anterior, debido a que pasaron de 10,436 a 7,620 préstamos (Gráfica No. 6).

Reserva Técnica

De acuerdo a la nueva Ley de Pensiones 287, la reserva técnica se define como:

“Al Fondo Económico que se crea mediante contrato de “Fideicomiso” y se constituye con los recursos en efectivo o en especie que se integran, invierten y administran para garantizar las prestaciones y servicios que emanan de la presente Ley.”

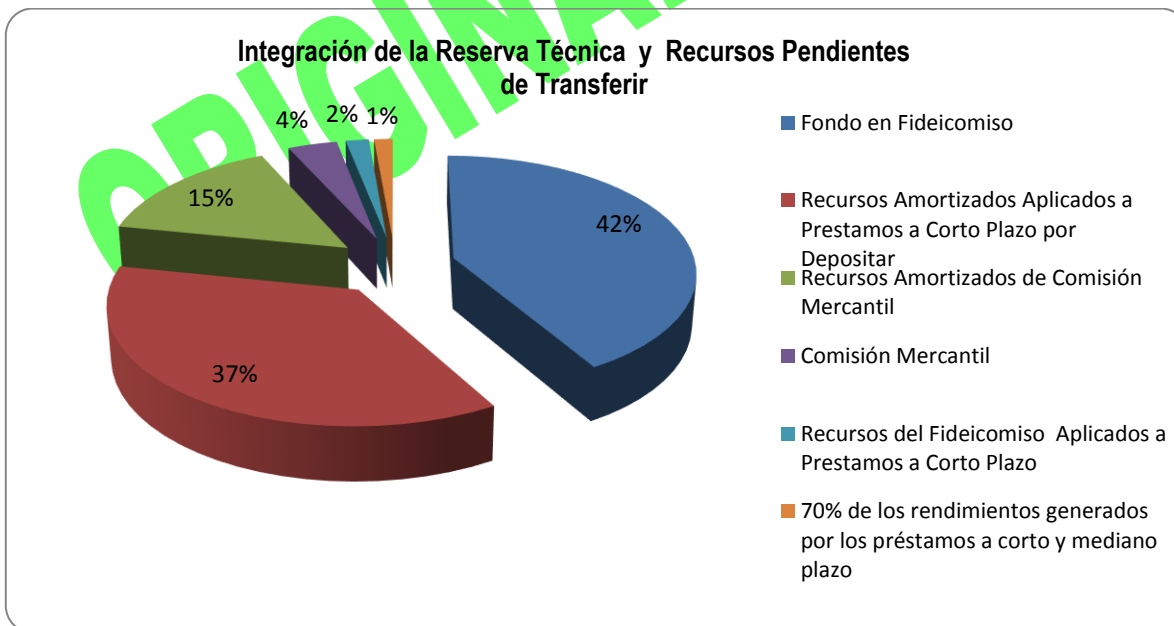
De acuerdo al artículo 66 de la Ley de Pensiones, la reserva se incrementará por el 70% de los rendimientos generados por los préstamos a corto y mediano plazo que se generen en el ejercicio; asimismo, el artículo 100 señala que las reservas podrán ser aplicadas a través de actividades financieras o mercantiles u otros tipos de inversión, siempre y cuando los recursos tomados de las reservas con sus respectivos rendimientos sean reintegrados al fondo. Considerando el saldo del Fideicomiso F/745357 Reserva Técnica al cierre del ejercicio 2015, por un monto de 2,061.62 MDP y los recursos pendientes del transferir por el Instituto a la Reserva Técnica al 31 de diciembre de 2015, el monto total asciende a 4,953.91 MDP, integrados de la siguiente forma:

Concepto	Monto (MDP)
Fondo en Fideicomiso	2,061.62
Recursos Amortizados Aplicados a Préstamos a Corto Plazo por Depositar	1,810.25
Recursos Amortizados de Comisión Mercantil	744.41
Comisión Mercantil	183.22
Recursos del Fideicomiso Aplicados a Préstamos a Corto Plazo	85.61
70% de los rendimientos generados por los préstamos a corto y mediano plazo	68.80
TOTAL	4,953.91

Cuadro No. 6 Integración de la Reserva Técnica al 31 de diciembre de 2015, considerando los recursos pendientes de transferir por el Instituto de Pensiones del Estado

Fuente: Balanza de Comprobación del Instituto de Pensiones del Estados al 31 de diciembre de 2015

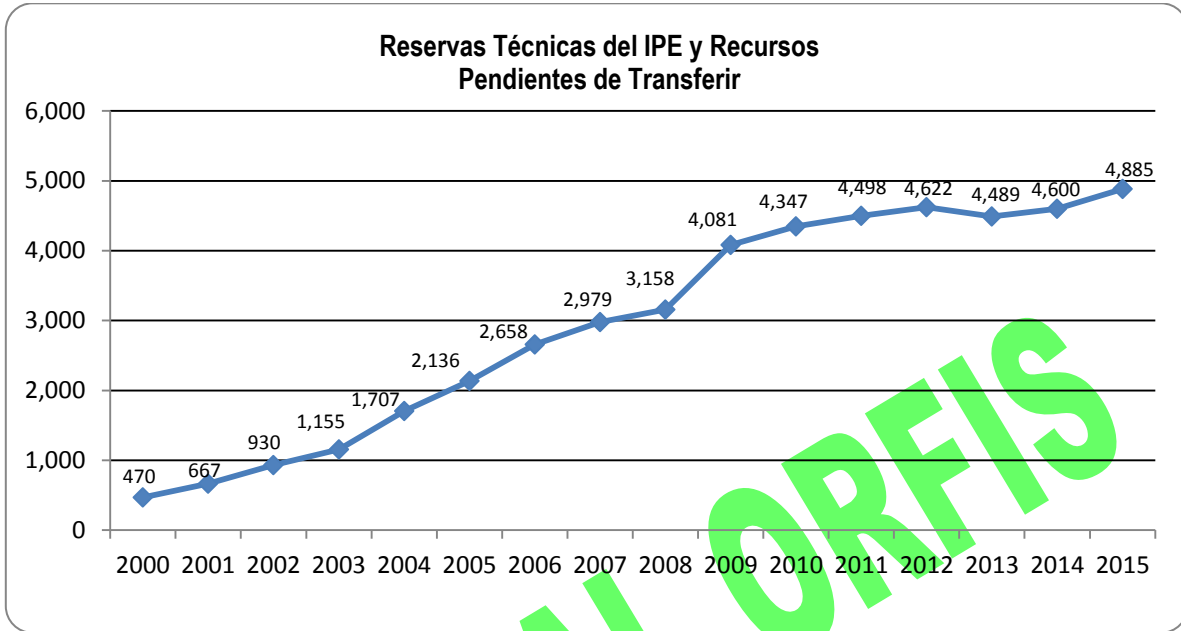
De acuerdo a esta integración, se puede observar en la siguiente gráfica que el fondo en fideicomiso representa un 42% del monto total del que debería disponer la reserva y un 37% corresponde a los recursos amortizados aplicados a préstamos a corto plazo pendiente de depositar al Fideicomiso, el 22% restante se encuentra integrado por los recursos amortizados de comisión mercantil de ejercicios anteriores que no han sido transferidos al Fideicomiso, la comisión mercantil otorgada en 2015, los recursos aplicados a préstamos a corto plazo y el 70% de los rendimientos generados por los préstamos a corto y mediano plazo durante el ejercicio 2015:



Gráfica No. 7 Integración de la Reserva Técnica del IPE y Recursos Pendientes de Transferir

Fuente: Balanza de Comprobación del Instituto de Pensiones del Estados al 31 de diciembre de 2015

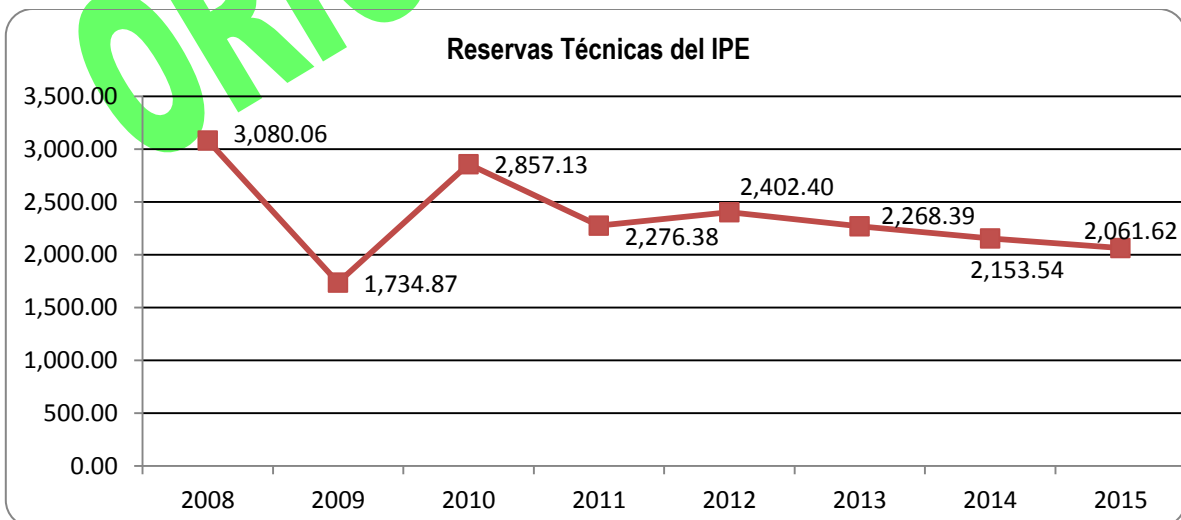
Las Reservas Técnicas del IPE y los recursos pendientes de transferir mostraron un incremento nominal de 6.2% para 2015 respecto a los niveles alcanzados en el ejercicio anterior. En términos monetarios, las reservas pasaron de 4,600 a 4,885 MDP, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica No. 8 Reservas Técnicas del IPE y Recursos Pendientes de Transferir

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado del 2000 al 2013 y Estado de Activos, Pasivos y Patrimonio (Balance General) del IPE al 31 de diciembre de 2014 y 2015

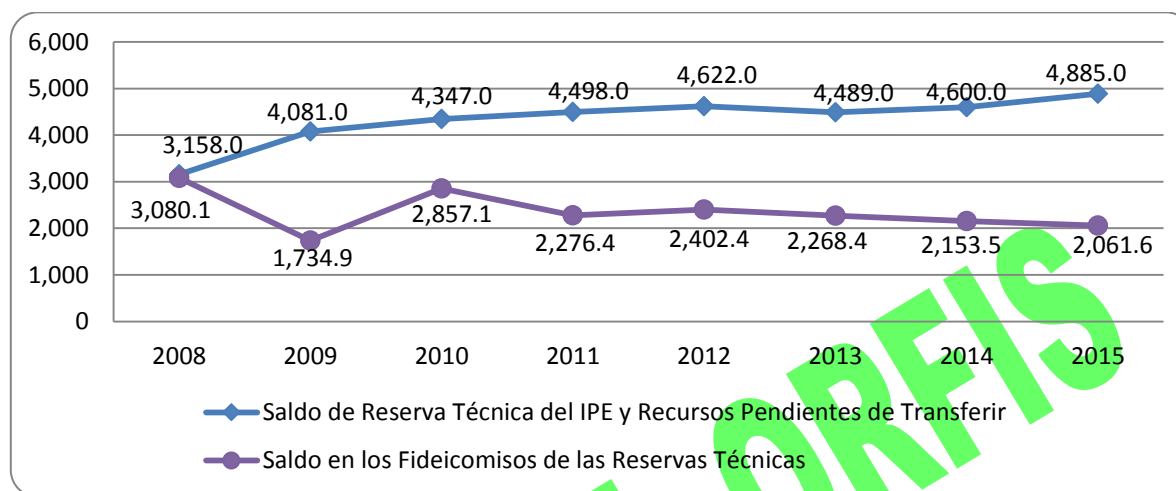
No obstante el aumento en el monto total mostrado en la Gráfica No. 8, el monto de reservas en fideicomisos mostró un decremento del 4.3%, ya que pasaron de 2,153.54 a 2,061.62 MDP en el ejercicio 2015, como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica No. 9 Saldo en los Fideicomisos de las Reservas Técnicas del IPE de 2008 a 2015

Fuente: Estados Financieros del Instituto de Pensiones del Estado y Notas a los Estados Financieros de los ejercicios 2008 a 2015

Al comparar el saldo de la reserva técnica considerando los recursos que se encuentran pendientes de transferir, presentados en la Gráfica No. 8 con el saldo existente en los Fideicomisos de las Reservas Técnicas, reflejado en la Gráfica No. 9, se puede observar la diferencia existente a partir del ejercicio 2008 así como la tendencia a incrementar en los últimos años, como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica No. 10 Comparativo entre el Saldo de Reservas Técnicas del IPE considerando los Recursos Pendientes de Transferir y el Saldo en los Fideicomisos de las Reservas Técnicas del IPE de 2008 a 2015.

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado de 2009 a 2013, Estados Financieros del Instituto de Pensiones del Estado y Notas a los Estados Financieros de los ejercicios 2008 a 2015

Con la aprobación de la Ley Número 287 de Pensiones del Estado en julio de 2014, se estableció en su artículo transitorio Décimo lo siguiente: “El Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica, el Fondo Global y el Fondo de la Reserva Técnica Específica, deberán unificarse en un solo fondo como lo establece el artículo 3 fracción VII, en un periodo que no excederá los 10 meses siguientes a la publicación de esta Ley.”

Atendiendo a lo que la Ley establece, el Comité Técnico de los Fideicomisos Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica, Fondo Global y el Fondo de la Reserva Técnica Específica, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2015, en el punto 7 de la orden del día resolvió modificar los Fideicomisos existentes para unificarlos en un nuevo Fideicomiso denominado “Reserva Técnica”.

Con fecha 7 de mayo de 2015, se celebra el Convenio Modificatorio a los Contratos de Fideicomisos de Administración denominados Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica, Fondo Global y Fondo de la Reserva Técnica Específica, en el cual dentro de su primera cláusula establece la constitución de un contrato de fideicomiso de administración, a fin de recibir los recursos a que se refiere la Ley Número 287, con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en su carácter de Fiduciario al que se transmite la cantidad de 2,188.4 MDP, correspondiente al saldo patrimonial de los tres fideicomisos. El nuevo fideicomiso quedó registrado con el número F/745357.

Es importante destacar que anteriormente, con la Ley No. 20 de Pensiones del Estado, los recursos por cuotas y aportaciones, así como el pago de las prestaciones debían ser administrados por los fideicomisos a través de su Comité Técnico, es decir, las cuotas y aportaciones no tenían naturaleza de un ingreso para el Instituto, ya que formalmente debían ser ingresadas a cada Fideicomiso, manejándose contablemente como reservas; sin embargo, con la entrada en vigor de la nueva Ley en el artículo 16, tercer párrafo se le da la naturaleza de ingresos a los recursos provenientes de cuotas y aportaciones, los cuales serán destinados para cubrir las prestaciones previstas en la ley.

Estudio Actuarial

Como se señaló anteriormente, la Ley Número 287 de Pensiones del Estado en su artículo 113 establece que “el Instituto deberá realizar un estudio actuarial anualmente por profesionales en la materia para conocer la situación del régimen que establece esta Ley” por tal motivo, se solicitó al Instituto de Pensiones del Estado proporcionara como información complementaria para la revisión de la Cuenta Pública, el estudio correspondiente al ejercicio 2015.

A continuación se presentan los resultados del estudio de la Valuación Actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes del Instituto de Pensiones del Estado (IPE), con fecha de corte al 31 de diciembre de 2015, realizado por Valuaciones Actuariales del Norte S.C., Consultoría Actuarial. Los resultados se obtuvieron considerando los “*Términos de referencia para la Valuación Actuarial de las Instituciones Estatales de Seguridad Social*”.

Como en el mismo estudio se señala, en la valuación se utilizaron dos metodologías de financiamiento las Prima Media General (PMG), en el cual se determina la aportación del año al fondo o costo normal, a través de un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado y a grupo abierto y las Primas Óptimas de Liquidez, que consiste en determinar la menor o las menores primas expresadas en porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo, que se estima garantice la liquidez perenne de las instituciones de seguridad social y que deberá ser igual para las actuales y futuras administraciones, evitando así caer en extremos como la amortización anticipada de los pasivos contingentes o como el diferimiento de su pago.

[...]

“...la situación económica del Instituto no se refleja en los estados financieros, pues estos no determinan el valor de los derechos adquiridos de sus afiliados ni en qué momento serán exigibles. Los estados financieros solamente indican la suficiencia de las reservas para el pago de pensiones actuales y para gastos de administración, lo cual no necesariamente implica una situación financiera correcta, pues debe considerarse la exigibilidad de las prestaciones en el mediano y largo plazo.

Cabe hacer notar que en los Congresos Nacionales de Seguridad Social de los Estados, se concluyó que dichos organismos deberán basar sus decisiones en los resultados de estudios actuariales periódicos.

El no realizar estudios actuariales en el Instituto, podrían propiciar la toma de decisiones incorrectas, que finalmente pondrían en riesgo la seguridad social y económica de los futuros pensionados.”

“La nueva Ley de Pensiones del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, implica ahorros en los flujos de egresos, por lo que disminuyen los déficits actuariales, aunque no libera al Instituto de ser inviable financieramente en el mediano plazo.”

En general, el Despacho de Consultoría que realizó la Valuación Actuarial del Instituto de Pensiones del Estado al 31 de diciembre de 2015, concluyó que:

“... la reforma disminuye la presión hacia las finanzas del Instituto y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo.”

“...para equilibrar los ingresos y los egresos de dicho sistema, es recomendable llevar a cabo nuevas reformas, modificando principalmente los requisitos para alcanzar una pensión por jubilación del personal en transición con ingreso anterior al 26 de Noviembre de 2007, incrementando gradualmente la edad mínima requerida de 53 a 60 o 65 años; indexar el incremento a las pensiones al Índice Nacional de Precios al Consumidor; o bien, bajo las condiciones actuales y para que el esquema sea económicamente viable, establecer las cotizaciones en el 55.00% del 2016 al 2050 y del 37.01% del 2051 en adelante de la nómina del personal activo, en lugar de las cuotas y aportaciones que se establecen en la nueva Ley.”

“... aun modificándose los requisitos para adquirir una pensión por jubilación y debido al avanzado estado del sistema de pensiones, el Instituto podría requerir de aportaciones o subsidios adicionales a las aportaciones establecidas en la nueva Ley.”

“Debido a la resolución de la Suprema Corte de Justicia, en la que se cancelan las aportaciones de los jubilados y pensionados, los ingresos del Instituto, a valor presente disminuyen en \$10,306.46 millones, considerando una tasa real de rendimiento del 3.0%, por lo que el déficit actuarial aumenta en esta misma cantidad.”

Este estudio valora una reserva de 10,432.8 MDP que entre otros conceptos incluye las cuentas por cobrar por un importe de 5,829.1 MDP dentro de las cuales se encuentran los adeudos de SEFIPLAN al 31 de diciembre de 2015 que tiene con el Instituto por un monto de 5,493.1 MDP, que de no recuperarse afectaría gravemente la estabilidad financiera del Instituto de Pensiones del Estado, ya que los cálculos actuariales fueron realizando incluyendo estos recursos.

Finalmente, considerando lo presentado en el citado estudio actuarial y la situación del Instituto de Pensiones del Estado reflejada en su información financiera, los servidores públicos que tengan a su cargo la dirección y funcionamiento, deberán poseer una visión amplia de los sistemas de pensiones y contar con habilidades administrativas y empresariales para implementar las acciones que reviertan la problemática que enfrenta el Instituto, como son: obtener los recursos pendientes por déficit institucional; realizar las gestiones con los organismos adheridos para que enteren puntualmente las cuotas que los trabajadores aportan; abstenerse de realizar inversiones con alto riesgo de recuperación, como las Comisiones Mercantiles; buscar alternativas dentro del marco normativo aplicable para obtener recursos adicionales; y establecer las condiciones para que los bienes que integran su Portafolio Inmobiliario, que al 31 de diciembre de 2015 asciende a 3,214.35 MDP, generen beneficios o utilidades por concepto de arrendamiento o funcionamiento, inclusive evaluar la factibilidad de vender los que sean susceptible de ello, previo análisis de costo – beneficio para determinar la viabilidad financiera, entre los que se encuentran los Hoteles de Xalapa y Chachalacas.

Resultado de la fiscalización

El resultado de la fiscalización correspondiente a este Organismo Público Descentralizado, se presenta en su respectivo Informe del Resultado. Derivado de la revisión efectuada a la Gestión Financiera del Instituto de Pensiones del Estado, se observó el desahorro presentado en el ejercicio, los adeudos que se tienen por el Contrato de Comisión Mercantil celebrado con la SEFIPLAN y el recurso transferido al Gobierno del Estado, el adeudo por parte de la Operadora de Hoteles Xalapa Chachalacas, S. de R.L., las cuentas por cobrar pendientes de recuperar, las cuentas por pagar a corto plazo, los recursos pendientes de transferir al Fideicomiso Fondo de la Reserva F/745357, las pensiones pendientes de pago, la evidencia de beneficios o utilidades obtenidas del Portafolio Inmobiliario y los cheques rechazados por los bancos por insuficiencia de fondos.

- **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo; se regula y tiene sustento en la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, así como en las disposiciones que señalan las legislaciones federales, estatales y municipales existentes para la atención de los servicios de agua; entre sus funciones se encuentran la de coordinar la planeación y presupuestación del sector estatal hidráulico, así como los servicios públicos que preste; vigilar la correcta prestación y funcionamiento de los servicios de agua, entre otras. Para cumplir con sus atribuciones contó con 70 Organismos Operadores en el ejercicio 2015 y actualmente tiene 69 Organismos Operadores y 4 Organismos Rurales, quienes son los responsables directos de la organización, dotación, administración, operación, conservación, mantenimiento, rehabilitación o ampliación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, en la circunscripción regional, municipal o intermunicipal que le corresponda.

La CAEV emite la información financiera de manera consolidada con sus Oficinas Operadoras y Organismos Rurales, misma que presenta a la Secretaría de Finanzas y Planeación para integrar la Cuenta Pública Consolidada del Estado de Veracruz; dicha información al 31 de diciembre de 2015, señala ingresos por 1,638.6 MDP, egresos por 1,479.7 MDP y un resultado por 158.9 MDP.

Por la naturaleza de sus funciones, es menester de la CAEV disponer de recursos financieros con la finalidad de llevar a cabo las obras de infraestructura necesarias para cumplir con sus atribuciones y alcanzar sus metas y objetivos programados; debido a que no genera recursos propios suficientes para realizar inversión pública por su cuenta depende en gran medida del presupuesto estatal asignado y de los recursos federales por diversos fondos o programas.

No obstante lo anterior, es de destacar la situación que representó para la CAEV el hecho de haber transferido recursos de origen federal a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) ya que además de que no ejerció los recursos en el año 2014 por haberlos transferido, y que deberá reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, en el ejercicio 2015 no recibió recursos por no haber cumplido con los objetivos en el ejercicio anterior.

Esta situación se originó con la solicitud de la SEFIPLAN en el ejercicio 2013 de que transfirieran los recursos de fondos y programas federales a las cuentas bancarias de dicha Secretaría con la finalidad de dar transparencia a la Cuenta Pública del ejercicio 2013, mismos que fueron reintegrados a las cuentas de la CAEV.

En el ejercicio 2014 se continuó con esta práctica, ya que la CAEV transfirió a la SEFIPLAN 220.0 MDP conforme a lo siguiente:

Número de póliza	Fecha	No. de cuenta bancaria de cargo	No. de cuenta bancaria de abono	Fecha	Monto (MDP)
904	29/09/14	05601909630	012840001907271642	29/09/14	100.0
905	29/09/14	05601909622	012840001907271642	29/09/14	30.0
906	29/09/14	05601909703	012840001907271642	29/09/14	20.0
924	28/11/14	05601909622	012840001907271642	28/11/14	40.0
928	28/11/14	05601909630	012840001907271642	28/11/14	10.0
926	28/11/14	05601909703	012840001907271642	28/11/14	10.0
927	28/11/14	05601909592	012840001907271642	28/11/14	10.0
Total					220.0

La Integración por programa y montos transferidos de las cuentas bancarias de la CAEV, se presenta a continuación:

Nombre del Programa	No. de cuenta bancaria de cargo	Monto (MDP)
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Rurales (APAZU)	05601909622	70.0
Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS)	05601909630	110.0
Programa para Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)	05601909703	30.0
Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME)	05601909592	10.0
Total		220.0

Sin embargo, estos recursos no fueron reintegrados por la SEFIPLAN a las cuentas de la CAEV, situación que originó que no se ejercieran en el periodo correspondiente, por lo tanto no se cumplieron las metas y objetivos de los fondos y programas federales.

La CAEV presentó evidencia de las gestiones realizadas ante la SEFIPLAN desde el ejercicio 2015 solicitando la devolución de los recursos federales que fueron transferidos en los meses de septiembre y noviembre de 2014 por la cantidad de 220.0 MDP más los intereses generados.

Aunado a lo antes expuesto, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) solicitó a la CAEV, la comprobación de los recursos de los programas federales ejercidos, así como el reintegro de los recursos no ejercidos más sus respectivos productos financieros. Por motivos del incumplimiento señalado por parte de la CAEV, en el cierre 2015 no se recibieron recursos de los programas federales señalados.

Como hecho posterior en el ejercicio 2016 la CONAGUA requirió nuevamente a la CAEV evidencia documental de la entrega de cierre presupuestal realizado por el Estado de Veracruz para el ejercicio 2014 de los Programas APAZU y PROSSAPYS, a los cuales se les debía de agregar los recursos correspondientes a la contraparte estatal, además del envío de la documentación para que el Estado de Veracruz estuviera en posibilidad de acceder a los recursos del ejercicio 2016, los cuales a la fecha se tenían concertados mediante anexos técnicos y de ejecución de los Programas PROAGUA y PROSAN con 21 municipios y 5 Organismos Operadores por un monto total de 470.0 MDP, lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 8.4.2 de las Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2015.

Además también solicitó a la CAEV con carácter de urgente los cierres definitivos de los Programas APAZU, PROSSAPYS, PROTAR e Infraestructura Hidráulica del ejercicio 2014 con su respectiva comprobación documental y las fichas del reintegro de los recursos federales no ejercidos más sus respectivos productos financieros.

Como consecuencia de las transferencias realizadas por la CAEV a la SEFIPLAN, no se cumplió con los objetivos específicos de cada fondo y por consiguiente la Comisión del Agua del Estado de Veracruz no recibió recursos de la Comisión Nacional del Agua por los ejercicios 2015 y 2016, al aplicarles varios de los supuestos que establecen las reglas citadas en su artículo 8.2.3 que especifica lo siguiente:

[...]

Sanciones.

La Conagua podrá suspender la ministración de los recursos convenidos en los siguientes casos:

I. Cuando se apliquen los recursos en proyectos o acciones no consideradas por el Programa, en cuyo caso deberá reintegrar los recursos a la Federación, más los intereses que se hubieren generado en el periodo, mediante cheque certificado o de caja, o vía Sistema de Pagos Electrónicos de Uso Ampliado, denominado SPEUA, a la TESOFE, informando a la Contraloría General del Estado y a la SFP, de conformidad con los convenios celebrados entre estas dependencias.

II. Cuando los avances físicos de las obras estén por debajo de lo programado y.

[...]

IV. Cuando no se reporten avances.

[...]"

Por la situación antes expuesta, la CAEV en coordinación con la SEFIPLAN deberán comprobar los recursos ejercidos de los fondos y programas transferidos a esta última, además de reintegrar el monto no ejercido incluyendo los productos financieros que se generen hasta la fecha en que se lleve a cabo el reintegro. Asimismo, deberán realizar las gestiones necesarias ante la CONAGUA e instancias federales correspondientes, con la finalidad de volver a obtener recursos de fondos y programas federales para efectuar y mejorar la infraestructura hidráulica del Estado en beneficio de la población.

El resultado de la Fiscalización correspondiente a este Organismo Público Descentralizado; así como, el de las 3 Oficinas Operadoras de Agua que se incluyeron en la revisión, se detallan en cada uno de los anexos específicos que conforman este informe.

Dada la importancia que representa la dotación de servicios hidrológicos otorgados a través de la CAEV, es apremiante que se ingresen más recursos para mantener, mejorar y construir la infraestructura hidráulica necesaria para la obtención, potabilización, distribución y tratamiento del agua, ya sean de orden estatal o federal; así también se requiere actualizar los procedimientos operativos y administrativos existentes a fin de que las oficinas operadoras

funcionen conforme a los lineamientos que establezca la CAEV; modernizar el sistema electrónico para el registro contable de las operaciones, de tal forma que la información financiera y presupuestal emitida a nivel central y por las oficinas operadoras cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el CONAC; y por último, reformar su estatus jurídico con el objetivo de administrar sus recursos de manera independiente y contar con competencias y facultades que le permitan cumplir con sus metas y maximizar la eficiencia de sus servicios.

- **Universidad Popular Autónoma de Veracruz**

Conforme a la Ley 276 que crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV), publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 236, con fecha 1 de agosto de 2011, surge como un organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual gozará de personalidad jurídica y patrimonio propios y estará sectorizada a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo Estatal.

Fue creada para impartir servicios educativos de nivel medio superior y educación superior, de manera permanente y especial en aquellas comunidades de la entidad con alto rezago educativo con el fin de formar estudiantes y profesionales con conocimientos suficientes y pertinentes que el Estado y el país requieran, además de impartir servicios educativos de capacitación y formación para el trabajo; y realizar labores de investigación educativa acorde a sus fines.

Sus autoridades son la Junta de Gobierno, el Rector y el Consejo Técnico–Académico; la autoridad ejecutiva y representación legal recaerá en el Rector, mismo que debe contar, entre otros, con amplia experiencia académica y prestigio profesional, de conformidad a lo señalado en su estatuto jurídico.

Al ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz, debe normar su actuación por la doctrina contenida en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la Ley de Educación para el Estado, además de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado y en la normatividad específica que emitan sus autoridades.

Convenio de Coordinación para el Desarrollo de los Programas de Educación

La UPAV celebró con fecha 25 de agosto de 2011 y ratificó en la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 27 de junio de 2014, el Convenio de Coordinación para el Desarrollo de los Programas de Educación, con el Patronato “Alianza para el Fomento del Aprendizaje, A.C.”, en el que se establece que el Patronato administrará las aportaciones y derechos de cobro generados por los servicios que conforme a Ley tiene la atribución de brindar la Universidad a las comunidades de la entidad con alto rezago educativo.

A través del Convenio citado la UPAV transfiere a un particular la facultad de administrar los servicios que ofrece de acuerdo al objeto para la cual fue creada, es decir, una asociación civil está administrando los servicios que proporciona un Organismo Público Descentralizado.

Además, el Patronato “Alianza para el Fomento del Aprendizaje, A.C.”, de acuerdo a lo que señala el Convenio de Coordinación para el Desarrollo de los Programas de Educación, también tiene la facultad de promover, seleccionar y en su caso, aceptar la colaboración voluntaria de personas físicas o morales interesadas en el impulso y asesoramiento, y actividades en beneficio de los servicios educativos que presta la Universidad.

Lo mencionado en los párrafos anteriores genera que el funcionamiento de la Universidad se realice en un marco de opacidad con respecto a los recursos que aportan los estudiantes por el pago de los servicios recibidos en dicha instancia educativa, ya que los ingresos que se obtienen por la enseñanza que presta la UPAV no son informados ni considerados para la elaboración de su información financiera, incumpliendo las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en los artículos 7 y 19 de su Ley de Creación.

Es preciso indicar que la UPAV por consiguiente, carece de normatividad interna que regule la captación, administración y aplicación de ingresos derivados de los derechos de cobro por las aportaciones, cuotas y demás derechos por la prestación de servicios educativos, así como lineamientos que especifiquen las cuotas de cobro, tasas o porcentajes aplicables a los servicios que ofrece; además, carece de normatividad interna que regule las acciones de pago y/o erogaciones por concepto de la aplicación de recursos destinados a los estímulos entregados al personal que apoyó a la Universidad en los servicios que proporcionó a los estudiantes que conforman su matrícula.

La UPAV también delega la responsabilidad al Patronato de encargarse de seleccionar al personal que impartirá servicios voluntarios educativos de conformidad con los programas de educación que la UPAV proporciona bajo la modalidad de figuras solidarias, por lo tanto, es cuestionable que con el procedimiento de selección se asegure que los catedráticos cuenten con el nivel académico requerido, además de que no existe evidencia de que ese proceso esté establecido en la normativa interna.

Por lo tanto, de las situaciones señaladas es posible determinar que el Convenio de Coordinación para el Desarrollo de los Programas de Educación, celebrado con el Patronato “Alianza para el Fomento del Aprendizaje, A.C.”, no justifica la razón de su existencia, considerando entre las causas, todos los incumplimientos legales y normativos en los que ha incurrido la Universidad y que anteriormente se señalan.

Asimismo, de acuerdo a la Ley, la Universidad está creada con facultades, personalidad jurídica y patrimonio propios para que su operatividad se realice conforme a lo señalado en las disposiciones que norman a un Organismo Público Descentralizado, por lo que su operación con respecto a la administración de los servicios educativos que presta no depende del

Convenio celebrado con el Patronato, por tal razón es pertinente que el Convenio de Coordinación para el Desarrollo de los Programas de Educación, celebrado con el Patronato “Alianza para el Fomento del Aprendizaje, A.C.”, sea modificado o cancelado de tal forma que la propia Universidad sea la encargada de administrar los servicios que presta, como lo establece su Ley de creación.

El Patronato es una figura dentro de la operación de la UPAV que limita la transparencia de sus operaciones, ya que en las condiciones actuales impide que la Universidad refleje sus ingresos y egresos reales al transferir al Patronato el control financiero de las cuotas, así como de la aplicación de estos recursos.

Con base en lo anterior, la Ley de creación de la Universidad le confiere los elementos jurídicos necesarios para que administre su patrimonio, incluidos los derechos de cobro generados por la prestación de servicios educativos; por tal atribución, la Universidad debe emitir su propia normatividad interna que regule la captación, administración y aplicación de ingresos derivados de los derechos de cobro mencionados anteriormente y, de igual manera, debe establecer lineamientos que especifiquen las cuotas de cobro, tasas o porcentajes aplicables a los servicios que ofrece, todo ello con la finalidad de realizar un manejo transparente de los recursos, apegado a la legalidad.

El resultado de la fiscalización correspondiente a este Organismo Público Descentralizado, se presenta en el Informe específico que se incluye en el Informe del Resultado. Derivado de la revisión efectuada a la Universidad, se determinaron diversas inconsistencias, entre las que destacan, omisiones relativas a la falta de transparencia en el manejo y ejercicio de los recursos y el acceso a la información pública, ya que omite el cabal cumplimiento de las obligaciones a las que es sujeta; asimismo, no proporcionó la documentación y/o información necesaria para la fiscalización de la gestión de recursos otorgados por el Gobierno del Estado, así como los generados por su operatividad como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo; además, es pertinente mencionar que también existen depuraciones pendientes en el rubro de las cuentas por cobrar, así como la falta de acciones para la recuperación de recursos financieros, de tal forma que le permitan liquidar sus cuentas por pagar.

- **Instituto Veracruzano del Deporte**

El Instituto Veracruzano del Deporte tiene su origen en el decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 20 de febrero de 1990, con el nombre de Instituto Veracruzano del Deporte y la Juventud, siendo éste un organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación y Cultura.

El día 12 de Agosto de 1999 se publica en la Gaceta Oficial del Estado la Ley número 36 del Sistema Estatal del Deporte, la que establece que el órgano competente del Ejecutivo Estatal en materia deportiva es el Instituto Veracruzano del Deporte (IVD), siendo este un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Mediante decreto publicado en Gaceta Oficial del Estado el 24 de septiembre de 2007, el Instituto Veracruzano del Deporte, se sectoriza a la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con fecha 26 de noviembre de 2009, en la Gaceta oficial del Estado con número extraordinario 369, se publica la Ley número 583 del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual en el artículo 13 fracciones VI, XII, XIII y XVI señala dentro de las atribuciones del Instituto Veracruzano del Deporte, las siguientes:

“VI. Determinar los espacios que deban destinarse a las áreas deportivas públicas, así como supervisar y apoyar su mejoramiento con la colaboración de los Comités Municipales del Deporte; esos espacios deberán estar adaptados para su uso por personas con discapacidad, poblaciones especiales, y en general de todas las edades;

XII. Establecer los procedimientos que se requieren para la mejor coordinación en materia deportiva, celebrar convenios para la inversión en infraestructura deportiva y equipamiento, con el Ejecutivo Federal, con otros Estados, con los Ayuntamientos, así como con los sectores social y privado;

XIII. Elaborar y actualizar anualmente el registro estatal del deporte y el de las instalaciones deportivas;

XVI. Otorgar apoyos económicos con recursos del Gobierno Estatal, a deportistas destacados, para que asistan a las competencias nacionales o internacionales, de acuerdo a las reglas que para tal efecto se expidan.”

El IVD, como Organismo encargado de la operación del deporte estatal, debe supervisar y apoyar el mejoramiento de los espacios para ello destinados; en este orden de ideas, para los Juegos Deportivos Centroamericanos del Caribe Veracruz 2014, se creó y acondicionó infraestructura para las diferentes competencias que se realizaron, por lo que el Instituto debe promover su mantenimiento, conservación y administración, contribuyendo al impulso y desarrollo de los deportistas en el Estado.

Asimismo, en el capítulo VI de la Ley antes citada se establecen los estímulos que se otorgarán por medio del IVD, mismos que se apegarán al Instructivo para la Selección, Dictaminación y Mantenimiento de Becas, Estímulos, Reconocimientos y Premios, publicado el 28 de agosto de 2015 en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 344.

De acuerdo al Instructivo señalado en el párrafo anterior, el IVD tiene la atribución de otorgar, con base en la asignación que se establezca en el presupuesto de dicho Instituto, los recursos por concepto de becas o estímulos a los atletas, deportistas y/o entrenadores y demás personal que lo haya solicitado y que hayan sido seleccionados y dictaminados por el Instituto como aceptados, en este sentido, tienen el derecho a recibir las becas o estímulos asignados.

Derivado de la revisión efectuada al Instituto Veracruzano del Deporte, se determinaron diversas inconsistencias en el ejercicio de los recursos destinados a apoyos económicos a deportistas; mismos que se presentan en el Informe del Resultado del IVD; donde se observa que los procesos de asignación y pago de becas o estímulos carece de evidencia respecto a la aplicación de la normativa aludida, además de que se deja en evidencia la falta de controles internos y supervisión en la integración de la documentación soporte que justifique y compruebe la recepción de los recursos por parte de los deportistas.

Es importante mencionar que el Instituto presenta montos pendientes de pago en la cuenta 2-1-1-5-0006 Ayudas Sociales, por un monto de 23.02 MDP, situación generada, según las aclaraciones presentadas por el Instituto, por los recursos que el Gobierno del Estado no ha ministrado por concepto de subsidios y transferencias, de conformidad a la asignación presupuestal de ese Organismo Público Descentralizado para el ejercicio 2015.

- **Institutos Tecnológicos Superiores**

Actualmente el Estado de Veracruz cuenta con veintiún Institutos Tecnológicos Superiores, tres Universidades Tecnológicas Superiores y una Universidad Politécnica, que fueron creadas como Organismos Públicos Descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propios; dichos Entes son coordinados por la Dirección de Educación Tecnológica y están sectorizados a la Secretaría de Educación de Veracruz; es importante mencionar que esas instituciones de educación superior representan para la juventud veracruzana, así como para aquellos jóvenes de estados colindantes al territorio veracruzano, una oportunidad de acceso a la educación superior, de tal manera que se logre la formación de profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, con la finalidad de que la investigación sea traducida en aportaciones concretas para el mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, y a la elevación de la calidad de la vida de la comunidad o región en la que se encuentran distribuidos estos Institutos y Universidades en todo el territorio veracruzano.

Para lo anterior, las entidades antes señaladas deben mantener y fortalecer los controles internos establecidos para la administración de los recursos, así como promover la capacitación continua, de tal forma que el personal administrativo y académico cuente con el perfil adecuado para desempeñar las funciones encomendadas.

Asimismo, es pertinente mencionar que se realicen las acciones necesarias para mantener actualizados los Convenios de Coordinación firmados con instancias federales para la Creación, Operación y Apoyo Financiero; así como asegurarse que se apeguen a los preceptos aplicables descritos en los citados convenios, leyes, reglamentos y lineamientos emitidos por las instancias normativas.

Por otra parte, la Dirección de Educación Tecnológica (DET), perteneciente a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), debe realizar acciones de control y supervisión que promuevan mejores prácticas de administración y gestión, en su caso, promover adecuaciones legales que permitan impulsar las funciones de coordinación y evaluación en materia de educación tecnológica, a fin de fortalecer los servicios educativos y que dichas acciones se reflejen en la oferta de educación de alta calidad, dirigida a una mayor población estudiantil.

En este sentido, el servidor público que tenga a su cargo la coordinación de la DET, deberá coadyuvar con las respectivas autoridades de los Institutos y Universidades Tecnológicas, para buscar en todo momento la mejora en los resultados; asimismo, fortalecer los controles internos que a su vez permitirán atender los señalamientos y recomendaciones realizadas por las Entidades Fiscalizadoras y el Órgano de Control Interno respectivo.

b) Fideicomisos

La Administración Pública Estatal se ha apoyado en la figura de los Fideicomisos Públicos como un instrumento jurídico-administrativo, cuyo principal objetivo es fomentar el desarrollo económico y social, a través de aportaciones realizadas por el Gobierno del Estado y administradas por una institución fiduciaria, en el cual su Órgano de Gobierno es el Comité Técnico.

Los Fideicomisos Públicos le permiten al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, atender los intereses de la colectividad al propiciar, promover y reforzar las actividades económicas, mediante políticas tendientes a satisfacer las necesidades de los diferentes sectores productivos, económicos y sociales de la población.

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), en calidad de Fideicomitente Único, tiene la función de consolidar la información financiera para los efectos de registros de los saldos patrimoniales en la Contabilidad Gubernamental, así como su integración para la presentación en la Cuenta Pública Consolidada que se entrega anualmente al H. Congreso del Estado.

De acuerdo a la información financiera emitida por las instituciones fiduciarias y en su caso las áreas operativas de los Fideicomisos Públicos, el saldo patrimonial de los que están vigentes al 31 de diciembre de 2015, importa un total de 3,195.6 MDP (pág. 182, Tomo I, ídem).

Con el objeto de complementar y precisar lo anterior, a continuación se muestra un cuadro en el que se concilian los Fideicomisos que fueron revisados por el ORFIS en el ejercicio 2014 y los Fideicomisos Públicos auditados por el ejercicio de 2015:

Conciliación de Fideicomisos Fiscalizados por el Ejercicio 2014			
vs Fideicomisos Públicos Fiscalizados por el Ejercicio 2015			
	Concepto	Parcial	Total
	Fideicomisos Públicos auditados por el ejercicio 2014:		27
	Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2014.	21	
	Fideicomiso en el cual el Gobierno del Estado es Fideicomitente en coordinación con otro Organismo Descentralizado	1	
	Fideicomisos creados por Entidades del Poder Ejecutivo	4	
	Fideicomiso en el cual el Gobierno del Estado es Fideicomitente Sustituto	1	
(+)	Fideicomisos creados y/o fiscalizados en el ejercicio 2015:		11
	Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2015.	10	
	Fideicomisos creados por Entidades del Poder Ejecutivo	1	
(=)	Fideicomisos Públicos auditados por el ejercicio 2015:		38

Cuadro No. 7 Conciliación de Fideicomisos Auditados

Entre los fideicomisos auditados se encuentran algunos que no formalizaron sus contratos con alguna institución fiduciaria y otros que aun habiendo formalizados su contrato, no están operando por no contar con recursos para cumplir con su objetivo; asimismo, existen otros que ya han cumplido sus objetivos para los cuales fueron creados, por lo que ya no es justificable que continúen vigentes.

Por lo cual, los Entes Fiscalizables que funjan como Coordinadores de Sector en conjunto con la Contraloría General del Estado, deberán dar seguimiento a aquellos fideicomisos públicos que no operaron o que habiéndolo hecho ya cumplieron con su Decreto de Creación; se extingan de tal forma que no transcurran años y continúen registrados en la información financiera y sin operar.

Debido a los ingresos recaudados, importancia patrimonial o de riesgo que representan en sus respectivos sectores se dedica una mención específica al ejercicio de los siguientes Entes Fiscalizables: Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (FPAISERTP), Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR GOB EDO) y el Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- **Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal**

Antecedentes

El Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, deriva del Impuesto Sobre Nómina que entró en vigor en el año 2001; se regula en el Libro Tercero, Título Primero del Código Financiero para el Estado de Veracruz, estableciéndose en el artículo 99, que son sujetos de este impuesto las personas físicas y morales, así como los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, los organismos descentralizados, los desconcentrados, los autónomos y los fideicomisos de los tres órdenes de Gobierno. La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la Dependencia del Poder Ejecutivo, responsable de la recaudación y administración de este impuesto.

La base para calcular este impuesto es el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal, la tasa a pagar originalmente fue del 2%, sin embargo, en el artículo 101 se adicionó un segundo párrafo mediante Decreto número 4 que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Financiero para el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 492 de fecha 16 de diciembre de 2013, quedando dicho artículo como a continuación se muestra:

“Artículo 101. ...

En el supuesto de los Poderes a que hace mención la fracción XXIII, del artículo 2º, de este ordenamiento, así como en el caso de las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal a que aluden las fracciones IV y VII del mismo, la tasa a que hace referencia este artículo, será del 3%. Lo recaudado en este caso queda exceptuado de lo señalado en los párrafos primero y segundo del artículo 105 de este Código.”

Adicionalmente, este artículo se reforma nuevamente el 20 de octubre de 2015, en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 418, y se hace general la tasa del 3%; en la siguiente tabla se presenta como se ha modificado la tasa:

Original	Reforma 16/12/2013	Reforma 20/10/2015 (Entrada en vigor 01/01/2016)
Tasa general 2%	Tasa para Poderes, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 3%	Tasa general 3%
	Tasa para personas físicas y morales Gobiernos Federal y Municipal, así como organismos autónomos 2%	

De la reforma del 16 de diciembre de 2013, es necesario resaltar que el cambio de tasa es sólo para los Poderes, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y lo recaudado por este concepto queda exento de los dos primeros párrafos del artículo 105, estos párrafos se refieren al destino del Impuesto y a la creación de un fideicomiso público, al que se consignará el cien por ciento de la recaudación que se obtenga por este impuesto.

Destino del Impuesto

Los importes recaudados por este concepto deben ser destinados en lo que establece el artículo 105 del Código Financiero el cual, en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 418 del 20 de octubre de 2015, se reformó su primer párrafo y se adicionó al mismo los incisos a), b), c), d), y e), y el segundo párrafo; por lo que en el ejercicio 2015, el destino de este impuesto fue de la siguiente manera:

Aplicación al 20 de octubre de 2015	Aplicación a partir del 21 de octubre de 2015
<p>Artículo 105. La recaudación total, proveniente del impuesto a que se refiere este capítulo, se destinará con base de garantía líquida en el otorgamiento de créditos para las micro, pequeñas y medianas empresas y al financiamiento del gasto público en los rubros de obra pública e inversión de capital para salvaguardar la protección civil en una o varias regiones o zonas de la entidad.</p> <p>Al efecto, el Gobierno del Estado constituirá un fideicomiso público, al que destinará el 100% de la recaudación que se obtenga por este impuesto.</p>	<p>Artículo 105. La recaudación total, proveniente del impuesto a que se refiere este capítulo, se destinará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Como base de garantía líquida en el otorgamiento de créditos para las micro, pequeñas y medianas empresas; b) Para el financiamiento de obra pública; c) Para inversión de capital en materia de protección civil; d) Para el pago de deuda pública; y e) Para saneamiento financiero. <p>En caso de que el Gobierno del Estado contrate financiamiento garantizándolo con el impuesto al que se refiere este Capítulo, la recaudación efectivamente ingresada del mismo, se destinará en primer término, a cubrir las obligaciones garantizadas con esta contribución, y el remanente del monto recaudado será destinado a un fideicomiso público. El Comité Técnico del fideicomiso público se integrará paritariamente con representantes de los sectores público y privado de la entidad. En el Comité el Poder Ejecutivo y el sector privado tendrán igual número de representantes y se ajustarán en lo conducente a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. Además estará facultado para conocer y, en su caso, aprobar y controlar los proyectos de obras y acciones públicas, así como fijar el monto destinado al otorgamiento de créditos que se sometan a su aprobación, con el propósito de garantizar la correcta aplicación de los recursos al fin señalado en el primer párrafo de este artículo.</p>

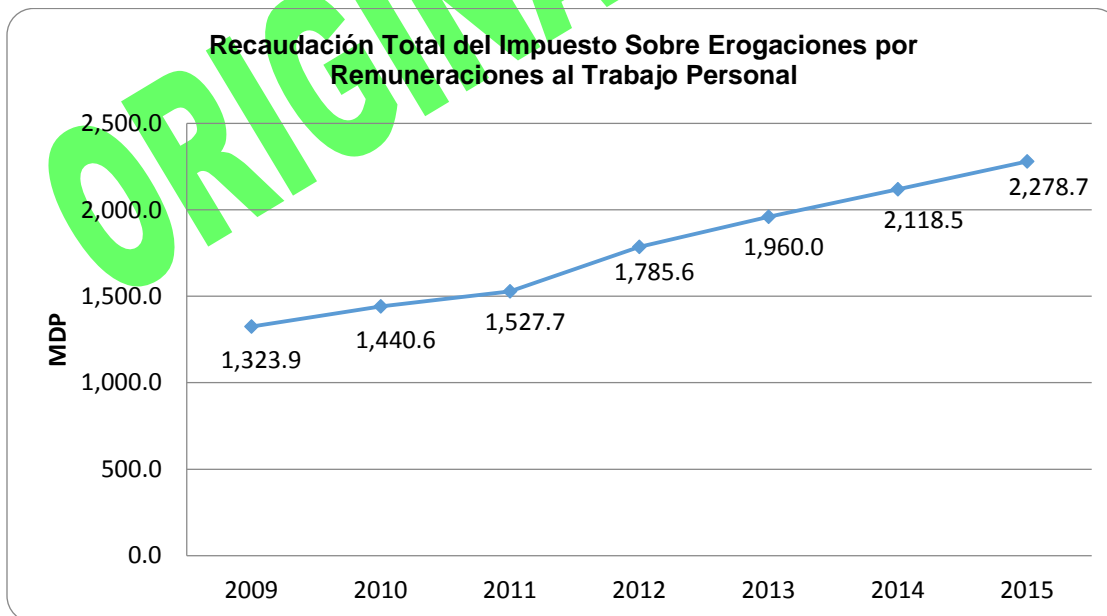
En el mismo artículo, respecto a la aplicación de los recursos, también se menciona:

“En casos excepcionales, el Ejecutivo del Estado, previa aprobación del Congreso, podrá afectar un porcentaje de la recaudación que se obtenga del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal al pago de Obligaciones contraídas de conformidad con el Título Quinto del Libro Quinto del presente Código, para financiar el gasto público en el rubro de obra pública, obligaciones que incluirán, en su caso, todos los gastos directos o indirectos relacionados con los financiamientos respectivos, durante la vigencia de los mismos y siempre y cuando los recursos derivados de dichos financiamientos, menos, en su caso, las cantidades necesarias para cubrir los gastos de estructuración y ejecución de los financiamientos, así como las reservas correspondientes, se aporten invariablemente al fideicomiso público a que se refiere este artículo y se destinen íntegramente a financiar el gasto público en el rubro de obra pública.”

Ingresos recaudados por el Gobierno del Estado

Los Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz por concepto de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, fueron por un importe total de 2,278.7 MDP, conforme lo señalado en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado (pág. 76, Tomo I).

El monto recaudado aumentó en un 7.56% respecto al ejercicio 2014 y continúa con la tendencia de ejercicios anteriores, como se muestra en la siguiente gráfica.



Gráfica No. 11 Recaudación total del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2015.

Recursos que se deben transferir al Fideicomiso

Conforme a la reforma del 16 de diciembre de 2013, los ingresos recaudados derivados del entero de los Poderes, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal están exentos de ser transferidos al Fideicomiso, esta situación dio origen a que los recursos que se tenían que transferir al Fideicomiso presentaran una tendencia a la baja a partir del año 2014, ya que el monto del ejercicio 2015 por 1,781.0 MDP, conforme lo señalado en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado (pág. 188, Tomo I, íbidem), disminuyó en un 1.55% respecto a los recursos del ejercicio 2014 y en un 9.18% respecto a los recursos del ejercicio 2013; en la gráfica siguiente se muestra los montos por año.



Gráfica No. 12 Recursos recaudados del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal con tasa del 2%

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2015.

Como se ha mencionado, debido a la multicitada reforma del 2013, en el ejercicio 2016 se prevé que continuará la tendencia a la baja de los recursos que se deben transferir al Fideicomiso.

Operación del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (FPAISERTP)

En cumplimiento al segundo párrafo del artículo 105 del Código Financiero, el Gobierno del Estado constituyó un fideicomiso público, al que se destina la recaudación obtenida del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; su operatividad se basa en las Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas, algunos aspectos relevantes de estas reglas, referentes al patrimonio del Fideicomiso y la aplicación de los recursos, se muestran a continuación:

“6. El patrimonio del fideicomiso se integra de todos los recursos recaudados por concepto del Impuesto sobre Nóminas y que periódicamente serán aportados al patrimonio del Fideicomiso por el Fideicomitente.

El Fideicomitente deberá depositar las aportaciones a la cuenta del Fideicomiso dentro de los cuarenta y cinco días posteriores al último día del mes que se hubiere recaudado al impuesto.

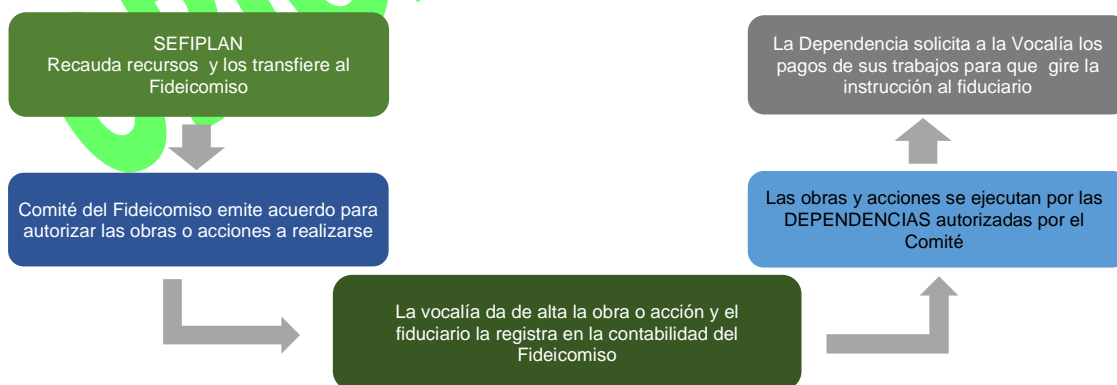
7. El patrimonio del fideicomiso sólo podrá ser utilizado de acuerdo a los fines establecidos en el Código Financiero, decreto de creación del fideicomiso y contrato de fideicomiso.

15. El Comité Técnico emitirá un acuerdo de autorización por cada obra o acción que será financiada con cargo al patrimonio del fideicomiso.

28. La Contabilidad del fideicomiso registrará por separado las obras y acciones autorizadas con cargo a los recursos aportados al fideicomiso para el ejercicio fiscal.

29. La aplicación de los recursos del fideicomiso por las Dependencias y Entidades a las obras y acciones no está sujeta al cierre del ejercicio fiscal; sin embargo, el Comité Técnico determinará el periodo en el cual las obras deberán estar concluidas e integrada la información comprobatoria de la inversión.”

El flujo de las operaciones se describe en las Reglas de Operación del Fideicomiso, a continuación se presenta de manera gráfica.



Fiscalización al Fideicomiso

Derivado del flujo de los recursos, los Entes Fiscalizables que intervienen en la recaudación, administración, autorización y aplicación de los recursos son los siguientes:

- Secretaría de Finanzas y Planeación
- Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a través de su comité técnico
- Dependencias ejecutoras de las obras y/o acciones

La revisión se realiza a cada Ente Fiscalizable conforme a lo establecido en la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, al mismo tiempo, considerando la reglamentación interna de cada uno de ellos; los aspectos determinados se les dan a conocer, mediante documento formal denominado *Pliego de Observaciones*, otorgando un plazo de 20 días hábiles para solventar o aclarar las observaciones. En caso de no aclarar una situación o no presentar evidencia de haber realizado medidas correctivas o preventivas, la observación persiste y queda incorporada al *Informe del Resultado*, el cual es presentado a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, mismo que se hace público una vez aprobado en el Pleno.

Los resultados de la Fiscalización al Fideicomiso, se pueden consultar en el Informe relativo a éste.

Ingresos recibidos por el Fideicomiso

De los Ingresos recaudados por este impuesto, la SEFIPLAN debe transferirlos al Fideicomiso; al respecto, en la página 188, Tomo I, de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, se señala lo siguiente:

“...Durante 2015, el fideicomiso ha atendido las demandas de todas las regiones del Estado y ha aplicado los recursos en todo tipo de obras y acciones; es decir, se mejoró la distribución regional y sectorial de la inversión. La participación plural asegura una mejor distribución de los recursos, justa y equitativa.

El Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Nóminas ha financiado grandes obras a lo largo y ancho de la entidad, que han contribuido al desarrollo económico de Veracruz...”

Sin embargo, durante el ejercicio 2015 la SEFIPLAN no realizó aportaciones de la recaudación del Impuesto al Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal para el financiamiento de obras y acciones, aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso, para ser ejercidos conforme a las disponibilidades financieras del mismo y conforme a las prioridades que determine el Presidente del Comité Técnico a través del Vocal Ejecutivo y en concordancia con las Dependencias y Entidades ejecutoras.

Extinción del Fideicomiso

Como evento posterior, mediante Decreto número 899, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 290, de fecha 21 de julio de 2016, se aprueba la afectación del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal para el pago del pasivo circulante proveniente de los adeudos que reconoce el Gobierno del Estado en favor de proveedores y contratistas y que sienta las bases para la creación de dos fideicomisos irrevocables para el cumplimiento de este objeto; asimismo, conforme al artículo Sexto Transitorio del Decreto en mención, se ordena la extinción del Fideicomiso Público número S/0500149 de Administración del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Por lo anterior, para garantizar que el proceso de extinción del Fideicomiso sea transparente y apegado a la legalidad, la extinción del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal se deberá dar cumplimiento a lo señalado a los artículos 38, 39 y 40 de los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 172, de fecha 13 de junio de 2007.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) deberá verificar y conciliar con las Dependencias y Entidades ejecutoras de las obras y acciones, con el Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, así como con los Contralores Internos; los montos pendientes de pago correspondientes a las obras y acciones contratadas por las ejecutoras, relativas al Programa de Obras y Acciones aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso; de igual forma se deberá verificar que las obligaciones de pago por estos conceptos se encuentren dentro del Anexo Único del Decreto número 899, para tomar las medidas pertinentes para su liquidación y de las que aún no se ha recibido la contraprestación, como pueden ser los anticipos, proceder a su cancelación.

De igual manera, se requiere determinar el estatus de las obras y acciones programadas por el Comité Técnico Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y realizar las acciones necesarias para terminar las que se encuentren en proceso.

Además de lo anterior, de los recursos pendientes de transferir por parte de la SEFIPLAN al Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, actualizados a la fecha de su extinción, es recomendable realizar las acciones pertinentes que garanticen su aplicación en los conceptos para los que originalmente estaban destinados.

Los aspectos anteriormente descritos, de conformidad con la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificarán en la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2016.

Fideicomiso Irrevocable de Administración de Cuentas Mandatadas (FIAD) y el Fideicomiso Irrevocable de Pago a Proveedores y Contratistas para el Saneamiento del Estado de Veracruz (FIDESAN).

Como evento posterior, se emitió el Decreto número 899¹, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 290, de fecha 21 de julio de 2016, se crean el Fideicomiso Irrevocable de Administración de Cuentas Mandatadas (FIAD) y el Fideicomiso Irrevocable de Pago a Proveedores y Contratistas para el Saneamiento del Estado de Veracruz (FIDESAN), al respecto se mencionan algunos aspectos relevantes:

- a) Con el fin de garantizar el pago de las obligaciones a cargo del Gobierno del Estado con proveedores y contratistas que actualmente forman parte del pasivo circulante.
- b) Deberán constituirse en la misma institución bancaria, la cual deberá ser integrante del Sistema Financiero Mexicano, que a juicio de la SEFIPLAN ofrezca las mejores condiciones de contratación, operación y administración.
- c) En un plazo no mayor a 30 días naturales, a la entrada en vigor del Decreto, deberá extinguirse el Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
- d) Consolidar la información que rinda el Fiduciario con relación a la inversión y ejercicio del patrimonio.
- e) La vigencia de los fideicomisos será hasta el cumplimiento de sus fines.

Los principales objetivos del FIAD serán:

- a) Asegurar y concentrar los recursos provenientes de la recaudación del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y posteriormente, transferirlos al FIDESAN.
- b) Recibir las aportaciones que realice el Fideicomitente.
- c) Invertir los ingresos en los instrumentos financieros más rentables y que brinden mayor seguridad en el mercado.
- d) Implementar los mecanismos de comprobación de aplicación de recursos.
- e) Pagar las obligaciones fiscales y gastos que se pudieran originar; así como los honorarios de la Fiduciaria por la administración de los fideicomisos FIAD y FIDESAN, el Congreso de Estado y demás autoridades competentes.
- f) Emitir y entregar toda la documentación que le sean requeridos por el Comité Técnico del FIDESAN.

Los principales objetivos del FIDESAN serán:

¹ Las consideraciones planteadas quedan sujetas a la interpretación jurídica que establezca la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al dictar las sentencias correspondientes a las controversias constitucionales interpuestas, por los ayuntamientos de Tantoyuca, Xico, Boca del Río, Medellín, Apazapan y La Antigua, en contra del "Decreto número 899 por el cual se afecta el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal al pago del pasivo circulante proveniente de los adeudos que reconoce el Gobierno del Estado en favor de los proveedores y contratistas y que sienta las bases para la creación de dos fideicomisos irrevocables para el cumplimiento de este objeto"; y que emitirá dicho Órgano Jurisdiccional Superior, en fecha posterior a la del presente informe.

- a) Recibir los recursos provenientes del fideicomiso FIAD.
- b) Realizar el pago a proveedores y contratistas, registrados en el Anexo Único, considerando lo siguiente:
 - i. Pagarán las deudas derivadas del cumplimiento de sentencias que estén en sección de ejecución, con excepción de los laudos.
 - ii. Pagarán las deudas más antiguas.
 - iii. Si las deudas son de la misma fecha tendrá preferencia la menos onerosa.
 - iv. En caso de ser igual el monto se aplicará en parcialidades, hasta cubrir la totalidad de la deuda.
- c) Recibir el finiquito de las deudas o facturas a nombre del Gobierno del Estado y remitirlas a la SEFIPLAN para los efectos legales y contables correspondientes.
- d) Emitir y entregar toda la documentación que le sean requeridos por el Comité Técnico, el Congreso de Estado y demás autoridades competentes.
- e) Establecer los sistemas de auditoría interna y externa, autorizados por la Contraloría General del Estado y el Órgano de Fiscalización Superior.

Respecto a la extinción del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y, a la creación de los Fideicomisos Irrevocables de Administración de Cuentas Mandatadas (FIAD) y el de Pago a Proveedores y Contratistas para el Saneamiento del Estado de Veracruz (FIDESAN), se emiten las siguientes consideraciones, las cuales de conformidad con la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificarán en la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2016.

Consideraciones

1. Antes de la extinción del Fideicomiso, es necesario que se reúna el Comité Técnico, para establecer los mecanismos de rendición de cuentas, así como los acuerdos que permitan transferir a la SEFIPLAN los activos, pasivos y patrimonio del mismo, de manera transparente y con estricto apego a la normatividad.
2. La mayoría de los ingresos del Estado son recursos transferidos a través de participaciones, aportaciones o convenios federales, los cuales tienen un destino específico, así como reglas o lineamientos para su aplicación. Por lo anterior no debieran existir pasivos de recursos federales, sino únicamente compromisos de pago generados con recursos estatales. En caso de haberlos, la Contraloría General deberá llevar a cabo acciones que permitan determinar las razones por las que no se pagaron con la fuente de financiamiento federal correspondiente.
3. Los pasivos a cubrir deben estar debidamente conciliados por la SEFIPLAN y las Dependencias y Entidades ejecutoras que originaron los compromisos financieros, y éstos deberán ser avalados por la Contraloría General.

La verificación de procedencia de los pagos por parte del Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo, disminuirá el riesgo de que existan duplicidades, omisiones o pagos indebidos.

4. La Contraloría General, en cumplimiento de sus atribuciones, analizará las razones por las que existen pasivos de ejercicios anteriores, que no fueron reportados en las Cuentas Públicas respectivas.

5. Originalmente en el Impuesto Sobre Nóminas se transfería el 100% de los ingresos a un Fideicomiso encargado de financiar gasto público en el rubro de obra pública, por ello desde su origen (2001) en el Fideicomiso se consideró la participación de los representantes del sector privado de la Entidad, de modo que tuvieran voz y voto en la determinación del destino de los recursos.

Sin embargo, ahora con la creación del FIDESAN, recae en la iniciativa privada, en calidad de Secretario Técnico con voz pero sin voto, funciones de control, revisión, validación, generación de instrucciones al Fiduciario, elaboración de informes e implementación de medidas para el funcionamiento de los fideicomisos.

6. Aunque se incorpora un Anexo Único del pasivo circulante, se otorgan facultades al Comité Técnico para integrar nuevos pasivos no contemplados en este documento, lo que equivale a romper los principios de que todo fondo, programa o recurso tiene un destino específico, así como reglas o lineamientos para su aplicación.

7. De acuerdo al Decreto del mes de febrero del año 2014, la SEFIPLAN tenía las atribuciones para modificar el Fideicomiso, lo cual parece una medida más adecuada que su extinción; en su caso es necesaria la constitución de un solo Fideicomiso y no dos, ya que esto pudiera generar opacidad al fraccionar el proceso de captación por parte del FIAD, radicación y pago de recursos por parte de FIDESAN, complicando la rendición de cuentas y la transparencia.

8. No se tiene la certeza de que estén contemplados todos los pasivos y/o adeudos en el Anexo Único del Decreto número 899² por el cual se afecta el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal para el pago del pasivo circulante proveniente de los adeudos que reconoce el Gobierno del Estado en favor de proveedores y contratistas y que sienta las bases para la creación de los fideicomisos irrevocables para el cumplimiento de este objeto.

Lo anterior en razón de que se determinaron las siguientes inconsistencias:

- a) Existen cantidades que provienen de cuentas por pagar por Servicios Personales de la Cuenta de Seguridad Social y Seguros por Pagar a Corto Plazo por un monto de 427.1 MDP.
- b) Dentro de la relación de Proveedores y Contratistas del Anexo Único, existen conceptos de pago, por anticipos no otorgados, los cuales no han sido registrados como gasto, los que corresponden a derechos a recibir bienes o servicios por la cantidad de 12.8 MDP.

² *Ibid.*, p. 59

- c) Existen montos relacionados en el Anexo Único que corresponden al fondo federal FAEB por la cantidad de 165.3 MDP.
- d) Existen montos relacionados en el Anexo Único que corresponden al fondo federal FASP por la cantidad de 9.3 MDP.

9. Antes de efectuar cualquier pago a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios, se deberá verificar y documentar que los bienes, obras o servicios se hayan devengado y recibido de acuerdo a las especificaciones establecidas en las cláusulas contractuales; asimismo, corroborar que los comprobantes fiscales se encuentren vigentes de conformidad con la normativa aplicable.

- **Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales**

Debido al impacto de los fenómenos meteorológicos que con frecuencia se presentan en Veracruz, no basta con estar preparados para responder a estos desastres, sino que es necesario reducir el riesgo, así como mitigar las vulnerabilidades y el grado de exposición de la población a los peligros que se enfrentan cada vez que ocurre un evento de esta naturaleza.

Por lo anterior, se emplean estrategias para preparar y elevar la resistencia de la población, especialmente la que está ubicada en las comunidades más expuestas al impacto de los fenómenos hidrometeorológicos, con el propósito de proteger su vida, patrimonio y entorno.

Las aportaciones estatales efectuadas a este Fideicomiso durante el ejercicio 2015, ascendieron a 1.8 MDP, mostrando un decremento respecto a los ejercicios anteriores, como se puede observar en el siguiente cuadro que incluye las aportaciones de los últimos 5 años:

Año	Aportaciones (MDP)		
	Estatales	Federales	Total
2011	649.0	786.6	1,435.6
2012	3,563.8	1,505.9	5,069.7
2013	1,167.8	1,981.5	3,149.3
2014	146.8	145.5	292.3
2015	1.8	1.8	3.6

Cuadro No. 8 Aportaciones Estatales y Federales recibidas por el Fideicomiso

Fuente: Estados Financieros del Fideicomiso de los ejercicios 2011 a 2015

Al 31 de diciembre de 2015, existen aportaciones pendientes de realizar al Fideicomiso por el Gobierno del Estado, por lo cual el Gobierno Federal tampoco ha realizado las respectivas aportaciones por los desastres naturales autorizados por la Secretaría de Gobierno, los montos se muestra a continuación:

Recurso	Ejercicio del Siniestro	Monto (MDP)
Aportaciones Estatales	2009-2010	193.1
Aportaciones Federales	2009-2010	195.6
TOTAL		388.7

Cuadro No. 9 Aportaciones Estatales y Federales pendientes de recibir por el Fideicomiso

Fuente: Cuadro con importes de aportaciones pendientes de realizar con cifras al 31 de diciembre de 2015, proporcionado por el Fideicomiso

De los recursos del Patrimonio del Fideicomiso, el Gobierno del Estado de Veracruz en el ejercicio 2015 realizó a través de los diversos sectores, acciones emergentes prioritarias y necesarias para mitigar de manera inmediata las afectaciones en la población expuesta a los fenómenos hidrometeorológicos; estas acciones implicaron el ejercicio de recursos presupuestales como una estructura de financiamiento mixto por 503.19 MDP. Lo anterior, para la atención de los daños ocasionados por los desastres naturales ocurridos en los años 2009 y 2010.

En cumplimiento de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), una vez concluidos los programas o proyectos implementados por las Dependencias Ejecutoras, deben concentrar la información correspondiente a las etapas de planeación, desarrollo y cierre de las obras o acciones, con el propósito de integrar el “Libro Blanco”, haciendo constar mediante este instrumento los trabajos que fueron realizados, así como los resultados obtenidos por la aplicación de recursos para este tipo de emergencia. En el ejercicio 2015 se entregaron los Libros Blancos de los eventos meteorológicos de los cuales algunos de ellos se señalan en el cuadro siguiente:

No.	Fenómenos Meteorológicos	Sector
1	Lluvias severas los días 25 y 26 de julio de 2010, así como inundación fluvial el día 24 de julio de 2010	Hidráulico
2	Inundación fluvial el día 6 de agosto de 2010	Hidráulico
3	Lluvias severas el día 30 de agosto de 2010, así como inundación fluvial del 21 al 31 de agosto	Hidráulico
4	Lluvias severas los días 22, 23 y 25 de julio de 2010	Hidráulico
5	Lluvias severas los días 22, 26 y 30 de agosto, así como 3 de septiembre de 2010 e inundación fluvial	Hidráulico
6		Salud
7	Lluvias severas los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2010, e inundación fluvial los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2010	Hidráulico
8		Residuos Sólidos
9	Lluvias severas los días 2,3, y 4 de noviembre de 2009	Urbano
10	Lluvias severas el día 17 de octubre de 2009	Residuos Sólidos
11	Lluvias severas los días 17 y 18 de septiembre de 2010	Hidráulico

Cuadro No. 10 Libros Blancos Entregados por las Entidades Ejecutoras durante el ejercicio 2015 al Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales

Fuente: Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado 2015, de la página 174; y Libros Blancos entregados al Fideicomiso en 2015.

Por otra parte, de conformidad con el Acuerdo SE.164.46, emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso No. 2003 FONDEN en su Centésima Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, mediante el cual se da por enterado de la recomendación emitida por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que a la letra señalaba:

“... es obligación de todas las instancias ejecutoras agilizar el ejercicio de los recursos autorizados con cargo al patrimonio del fideicomiso No. 2003 “FONDEN” para concluir con los programas y acciones de reconstrucción, por lo que todos aquellos programas de obras y acciones de reconstrucción con recursos de FONDEN, iniciados con anterioridad al primero de enero de 2011, deberán concluirse a más tardar a los seis meses de la notificación del presente acuerdo.”

El Comité Técnico del Fideicomiso 2003 “FONDEN”, con el fin de concluir los programas de obras y acciones de reconstrucción conforme a lo establecido, ha determinado en varias sesiones ampliar el plazo para el cierre definitivo de los eventos iniciados con anterioridad al primero de enero de 2011. En la Primera Sesión Ordinaria de 2016, celebrada el 28 de enero de 2016, dictó el acuerdo en el que se determina ampliar el plazo para la conclusión de los eventos anteriores al 1 de enero de 2011, hasta el mes de junio de 2016, en la Segunda Sesión Ordinaria del 2016, celebrada el 28 de abril de 2016, se acordó que el nuevo plazo para la conclusión de los eventos sería hasta el mes de octubre de 2016, para lo cual los integrantes del Comité Técnico y en el ámbito de su competencia, darían seguimiento mensual a partir del mes de junio y una vez transcurrido el mes de octubre, sólo se atenderían las solicitudes de los sectores que por razones de fuerza mayor o resolución judicial no hayan podido realizar el cierre respectivo.

Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales Veracruz, tenía 18 eventos abiertos de los ejercicios 2009 y 2010 que equivale a 20 libros blancos pendientes de presentar por las Dependencias o Entidades ejecutoras ante dicha instancia, como se señaló anteriormente las instancias ejecutoras deberán agilizar el ejercicio de los recursos y concluir con los programas de obras y acciones de reconstrucción en el mes de octubre de 2016, contando con 30 días hábiles a partir de la conclusión de las obras para presentar los Libros Blancos e iniciar el proceso de extinción del Fideicomiso de acuerdo a lo señalado por la SEGOB.

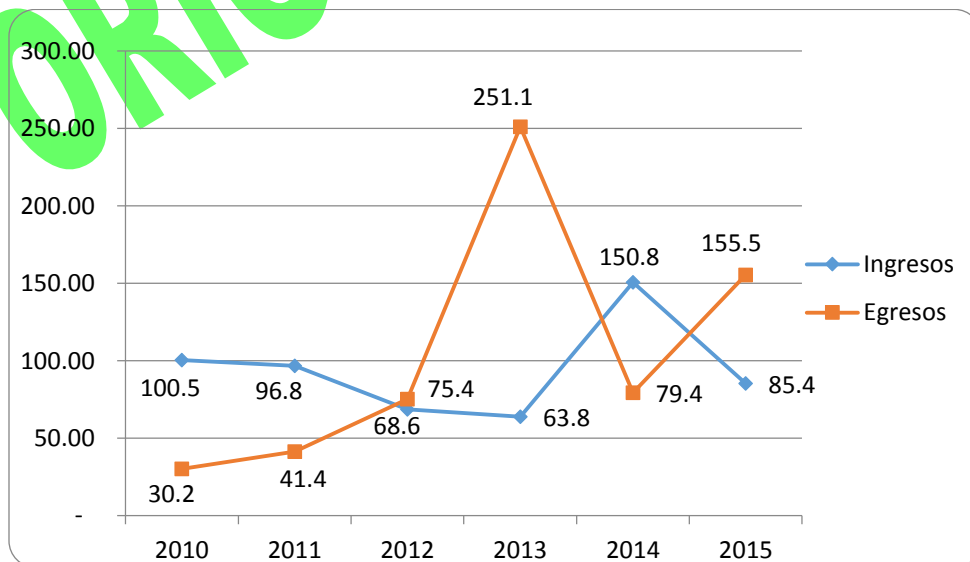
El resultado de la fiscalización relativo a este Fideicomiso, se presenta en su correspondiente Informe del Resultado. Derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del Fideicomiso, se observó que realizaron pagos duplicados a proveedores y existen obras canceladas de las cuales ya se había pagado la supervisión externa, sin evidencia de la recuperación y reintegro de dichos recursos; así también se identifican recursos pendientes de recibir por concepto de fianzas, recuperadas por la Procuraduría Fiscal de la SEFIPLAN; aportaciones estatales y federales para el pago de siniestros de los ejercicios 2009 y 2010; asimismo, se recomendó implementar mecanismos de coordinación con las instancias ejecutoras para agilizar el ejercicio de los recursos del Fideicomiso y concluir con los programas de obras y acciones de reconstrucción.

- **Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR)**

El día 3 de mayo de 1994 mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado se ordenó la creación del Fideicomiso Público para la Administración del Fondo del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo cual el Gobierno del Estado representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su carácter de Fideicomitente, celebró un contrato de Fideicomiso Revocable para la Administración de los Recursos que integran el Fondo del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado. El patrimonio del Fideicomiso quedó integrado por 6.7 MDP, patrimonio que se incrementaría con las aportaciones bimestrales efectuadas por el Fideicomitente equivalentes al 2% del salario tabular por cuota diaria de los trabajadores al servicio del Estado.

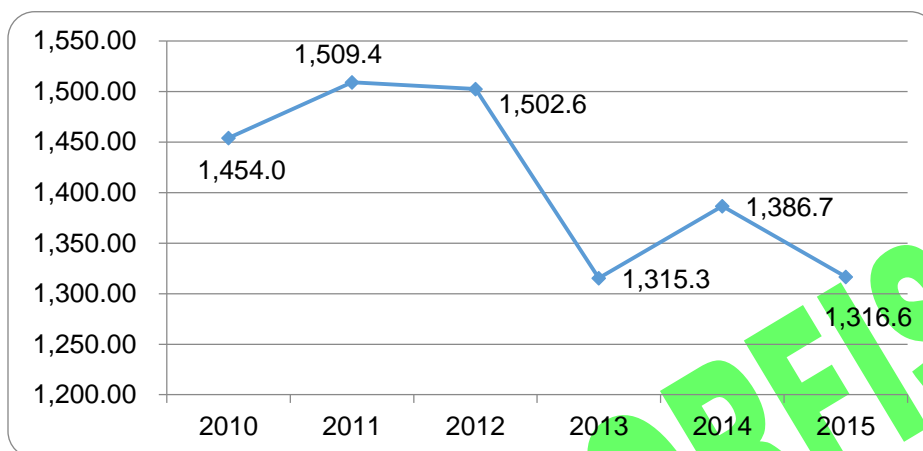
El 2 de agosto de 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado un decreto que modifica la constitución del Fideicomiso respecto a que podrán adherirse al mismo además de los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, los fideicomisos estatales, así como los organismos autónomos del Gobierno del Estado, previo acuerdo de sus respectivos órganos de gobierno, adquiriendo todos los derechos y obligaciones que dicha adhesión implica. El 18 de marzo de 2008, se sustituye al Fiduciario, quedando actualmente el Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como Fiduciario Sustituto; asimismo, se celebró el convenio modificatorio a fin de adecuar el clausulado.

Durante los últimos seis años el comportamiento de los ingresos y egresos, por las aportaciones realizadas al fideicomiso y las salidas y/o pago a fideicomitentes, fue el siguiente:



Gráfica No. 13 Ingresos y Egresos del Fideicomiso de 2010 a 2015
 Fuente: Estados de Cuenta del Fideicomiso de los ejercicios 2010 a 2015

El patrimonio del Fideicomiso se incrementa por las aportaciones del Fideicomitente, de los organismos adheridos al sistema y las adicionales que realicen los trabajadores afiliados, así como los productos o rendimientos; en la siguiente gráfica se muestra el saldo del patrimonio del Fideicomiso de los últimos seis años:



Gráfica No. 14 Saldo Patrimonial del Fideicomiso de 2010 a 2015
 Fuente: Estados Financieros del Fideicomiso de los ejercicios 2010 a 2015

Como puede observarse el saldo patrimonial no se ha incrementado desde 2011, por el contrario muestra un decremento año con año, por lo que no se tiene la certeza de que en las cuentas individuales de los trabajadores se estén depositando los recursos que le corresponden, lo anterior en detrimento del fondo de ahorro. Además, existen aportaciones pendientes de transferir al Fideicomiso por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) al sexto bimestre de 2015, según consta en la documentación presentada por el Fideicomiso, lo que ha impedido que se liberen en tiempo los recursos de las cuentas individuales de fideicomisarios, el pago del Sistema de Ahorro para el Retiro y la emisión de los estados de cuenta de los trabajadores activos; además, debido a que el Fiduciario no registra cuentas por cobrar y que la Cuenta Pública no muestra esta información, no se tiene identificado el importe total pendiente de transferir; según la información presentada por el Fideicomiso, el monto adeudado del cuarto bimestre de 2009 hasta el cuarto bimestre de 2015 es de 815.3 MDP.

Durante el ejercicio 2015 el Fideicomiso obtuvo ingresos por 85.4 MDP, integrados como se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de Ingresos	Monto (MDP)
Aportaciones Directas de los Organismos Adheridos	11.8
Otros Ingresos (cancelación de Cheques)	0.9
Intereses (incluye superávit por valuación de activos)	40.4
Aportaciones de las Dependencias que conforman el Poder Ejecutivo (excepto la SEV) y reintegros	32.4
Total de Ingresos	85.4

Cuadro No. 11 Ingresos del Fideicomiso 2015

Fuente: Estados de Cuenta del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015

Las erogaciones registradas por el Fideicomiso durante el ejercicio 2015 por un monto de 155.5 MDP, se encuentran distribuidas en los siguientes conceptos:

Tipo de Egresos	Monto (MDP)
Pago a Fideicomisarios	155.3
Gastos de Operación	0.2
Total de Egresos	155.5

Cuadro No. 12 Egresos del Fideicomiso 2015

Fuente: Estados de Cuenta del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015

El Fideicomiso cuenta con recursos pendientes de transferir por la SEFIPLAN no obstante las solicitudes reiteradas para obtenerlos, no se han realizado las acciones para liquidar dicha deuda; considerando que constituye una prestación laboral para los trabajadores al servicio del Estado, debería ser prioridad ante otro tipo de obligaciones de pago.

Asimismo, no se tiene evidencia del reintegro de recursos por un monto de 180.0 MDP transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz por el Fideicomiso de los cuales se había comprometido la SEFIPLAN mediante documento de fecha 13 de noviembre de 2014 a realizar el reintegro total durante el ejercicio 2015; quedando sujeta esta operación para seguimiento en la fiscalización de la Cuenta Pública 2015. Del seguimiento realizado a la recuperación de dichos recursos, se identificó que existen depósitos al Fideicomiso por un monto de 28.4 MDP; sin embargo, no presentaron evidencia de que dichos depósitos realizados por el Gobierno del Estado correspondan a reintegros del monto transferido por el Fideicomiso.

En razón de esta situación, la Secretaría de Finanzas y Planeación deberá implementar mecanismos para liquidar el monto pendiente al Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR) y realizar las aportaciones en tiempo y forma; asimismo, en su carácter de Fideicomitente, en coordinación con el Comité Técnico del Fideicomiso, deberán gestionar con la fiduciaria para que emita y entregue los comprobantes de las aportaciones efectuadas de manera bimestral a las cuentas de los trabajadores y los estados de cuenta de forma mensual a los titulares de las cuentas individuales.

El resultado de la fiscalización correspondiente a este Fideicomiso, se presenta en su respectivo Informe del Resultado. Derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del Fideicomiso, se observó un adeudo de la SEFIPLAN por concepto de aportaciones al cuarto bimestre de 2015 y el recurso transferido al Gobierno del Estado; falta de evidencia de haber entregado los comprobantes de las aportaciones efectuadas de manera bimestral a las cuentas individuales de los trabajadores y de haber entregado cuando menos una vez al año a los titulares de las cuentas individuales sus estados de cuenta.

- **Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, creó con el apoyo y la colaboración de los Gobiernos Estatales el Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES), como una iniciativa destinada a fomentar que una mayor cantidad de jóvenes tengan acceso a los Servicios Públicos de Educación Superior y terminen oportunamente sus estudios, teniendo como objetivos principales, el otorgamiento de becas para que los estudiantes en situación económica adversa, con probada capacidad para los estudios en el nivel de educación superior y de este modo impulsar la formación de profesionales en áreas de conocimiento que requiera el desarrollo estatal y regional, así como lograr equidad educativa y reducir la deserción escolar. Para la operación de este programa el 16 de marzo de 2001, se emiten las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento, en las que se establece que los Gobiernos Estatales deberán constituir Fideicomisos de Inversión a efecto de que a través de ellos se administren los recursos que se afectarán a dicho programa. El 11 de diciembre de 2011, se constituyó un Contrato de Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El 31 de diciembre de 2013, se publican las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y por virtud de las cuales se modificó el nombre a Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención). Conforme a este nuevo ordenamiento, el 20 de noviembre de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 464 el Decreto que Modifica las Bases y la denominación del Fideicomiso Público del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para el Estado de Veracruz por la de Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Derivado de estas modificaciones y previa solicitud del Comité Técnico, el 21 de noviembre de 2014 el Fideicomitente Único y el Fiduciario convienen modificar la denominación del contrato del Fideicomiso, quedando como Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para la Fiscalización de los recursos otorgados al Fideicomiso, de acuerdo al funcionamiento del mismo se revisan los ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016, en la proporción que corresponde.

Becas del Ciclo Escolar 2014-2015

- Para el ciclo escolar 2014-2015 el Fideicomiso emitió la Convocatoria el 21 de Noviembre de 2014.
- El Proceso de selección fue aprobado durante la 1era. Sesión Extraordinaria del 2014 que se realizó el 22 de diciembre de 2014, determinando un padrón de 32,729 alumnos beneficiados en 44 Instituciones Públicas de Educación Superior, durante 2015 se incluyeron a 60 becarios al padrón, lo que generó que se incrementara a 32,789 alumnos.

Durante el ejercicio 2015 se realizaron pagos a becarios seleccionados correspondientes al ciclo escolar 2014-2015, de la siguiente forma:

Periodo de Pago	No. de Becas Pagadas	Monto Pagado (MDP)
Septiembre, Octubre y Noviembre 2014	32,729	83.4
Diciembre 2014	32,702	27.8
Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2014 /Enero y Febrero 2015	60	0.3
Enero 2015	32,481	27.6
Febrero 2015	32,541	27.6
Marzo 2015	32,219	27.3
Abril 2015	32,043	27.2
Mayo 2015	31,949	27.1
Junio 2015	31,801	27.0
Julio 2015	31,650	26.8
Total	290,175	302.1

Cuadro No. 13 Pagos a becarios durante el ejercicio 2015

Fuente: Estados de Cuenta Bancarios del Fideicomiso e instrucciones de pago emitidas en 2015.

El número de becas pagadas por periodo está sujeto a las bajas, reingresos, devoluciones y rechazos de los becarios durante el ciclo escolar. Los pagos de las becas se realizan siempre y cuando se cuente con disposición presupuestaria en la cuenta del Fideicomiso.

De acuerdo a los oficios enviados por la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Técnico del Fideicomiso a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, el pago de becas de los meses de junio, julio y agosto 2015 correspondientes al ciclo escolar 2014-2015 serían cubiertos con aportaciones estatales.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2015 el Fideicomiso tenía pendiente el pago correspondiente al mes de agosto 2015 del ciclo escolar 2014-2015 por 32.2 MDP, que representan 32,279 becas.

Becas del Ciclo Escolar 2015-2016

Para el ciclo escolar 2015-2016, el Fideicomiso emitió la Convocatoria el 17 de septiembre de 2015, estableciendo como calendario de operación el siguiente:

Actividad	Fecha
Registro de solicitud en la página	Del 21 de septiembre al 30 de noviembre de 2015
Recepción de documentos en la Institución Pública de Educación Superior (IPES)	Del 21 de septiembre al 30 de noviembre de 2015
Publicación de resultados en la página (posterior a la aprobación del Comité Técnico)	21 de diciembre de 2015

Cuadro No. 14 Calendario de Actividades del Programa de Becas Ciclo Escolar 2015-2016

Fuente: Convocatoria de Becas Nacional para la Educación Superior Manutención del Ciclo Escolar 2015-2016

De acuerdo a la información proporcionada en la 4ta. Sesión Ordinaria de 2015, celebrada el 17 de diciembre de 2015, el padrón de beneficiarios del ciclo escolar 2015-2016 queda de la siguiente forma:

Concepto	Becas (cantidad)
Becas Manutención	32,757
Complemento "Apoya tu Transporte"	4,942
Total	37,699

Cuadro No. 15 Total de Beneficiarios del Ciclo Escolar 2015-2016

Fuente: Informe de Situación Operativa, Financiera y Patrimonial del Comité Técnico del Fideicomiso presentado en la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2015

En estados financieros al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso registra en cuentas por pagar, las becas que se pagarán en 2016, correspondientes al ciclo escolar 2015-2016 por un total de 341.8 MDP. Cabe señalar que el Comité Técnico autorizó un presupuesto total para este ciclo de 350.0 MDP.

Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso tiene un saldo patrimonial de acuerdo a los Estados de Cuenta Bancarios del Fiduciario de 113.30 MDP, integrado como se muestra a continuación:

Concepto	Saldo (MDP)
Subcontrato 02 Aportaciones Estatales	1.60
Subcontrato 05 Aportaciones Federales Manutención	110.71
Subcontrato 06 Aportaciones Estatales Manutención	0.98
Partidas en conciliación	0.01
Total	113.30

Cuadro No. 16 Total de Beneficiarios del Ciclo Escolar 2015-2016

Fuente: Estados de Cuenta Bancarios del Fiduciario al 31 de diciembre de 2015 y página 89 del Tomo II de la Cuenta Pública 2015.

Como anteriormente se pudo observar, el cumplimiento de los objetivos para los cuales se creó el Fideicomiso, está sujeto a la ministración de los recursos tanto federales como estatales, en este orden de ideas, debido al atraso al 31 de diciembre de 2015 de las transferencias estatales por aportaciones, se tenía pendiente el pago de las becas del mes de agosto 2015 correspondiente al ciclo escolar 2014-2015.

El resultado de la fiscalización correspondiente a este Fideicomiso, se presenta en el Informe específico que se incluye en el Informe del Resultado. Derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del Fideicomiso, se observó que deberán analizar y conciliar con la Secretaría de Finanzas y Planeación para determinar la procedencia de los montos que muestran las cuentas por cobrar, esa acción eliminará imprecisiones, conciliará y depurará los montos a cobrar; de tal forma que el saldo en cuentas por cobrar represente un derecho real de cobro del Fideicomiso; asimismo, realizar el análisis correspondiente para determinar las cuentas por pagar reales y realizar gestiones para obtener recursos del ejercicio en curso a efecto de generar las condiciones para realizar los pagos a que haya lugar; de tal forma que al cierre del ejercicio 2016 las cuentas por pagar correspondientes estén liquidadas.

NOTA DE REFERENCIA:

Plan Veracruzano de Desarrollo con relación a la extinción de Fidecomisos

De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A través de la planeación, se fijarán objetivos, estrategias, acciones, metas, prioridades y programas de ejecución, del desarrollo integral del Estado. Asimismo, se concertarán, inducirán y coordinarán acciones y se evaluarán resultados. Lo anterior, en términos del artículo 3 de la Ley.

Así, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, expone los lineamientos, estrategias y políticas que habrán de sustentar la Administración del Poder Ejecutivo del Estado durante el período de seis años.

Los cuatro ejes de Gobierno en los cuales se sustenta el Plan son:

- Construir el Presente para un Mejor Futuro para Todos.
- Economía Fuerte para el Progreso de la Gente.
- Consolidar un Veracruz Sustentable.
- Desarrollar un Gobierno y una Administración Eficiente y Transparente.

El Cuarto Eje, contenido en el Capítulo VI del Plan Veracruzano de Desarrollo, comprende:

- VI.1 Seguridad para vivir tranquilos.
- VI.2 Seguridad con inteligencia.
- VI.3 Justicia para todos.
- VI.4 Gobierno: nuevas expresiones democráticas.
- VI.5 Protección Civil: Veracruz a salvo y seguro.
- VI.6 Finanzas Públicas orientadas al desarrollo.
- VI.7 Administración ordenada y transparente: una Contraloría Moderna.
- VI.8 Comunicación: canal abierto entre sociedad y Gobierno.

De conformidad con el artículo 24, segundo párrafo de la Ley de Planeación del Estado, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

El lunes 25 de julio de 2016, en la Gaceta Oficial del Estado se publicaron los Decretos:

- Que abroga el diverso que establece las bases para la creación del Fideicomiso Público de Administración de la Infraestructura Deportiva y Fomento al Deporte en el Estado de Veracruz.
- Que abroga el diverso que establece las bases para la creación del Fideicomiso Público del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
- Que reforma de manera integral el diverso que Extingue el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe 2014 y al Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz, para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014.

En el contenido de los Considerandos de los Decretos por los que se extinguieron los Fideicomisos antes señalados, se invoca entre otros, como razón, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, específicamente, el Capítulo VI “Gobierno y Administraciones Eficientes y Transparentes”, numeral 7.4 que dispone como una acción de Gobierno, *“desarrollar medidas de austeridad en el gasto estatal, así como verificar el cumplimiento de las mismas”*.

Asimismo, los “Lineamientos Generales que establecen las políticas del ejercicio del Presupuesto, Modernización de la Gestión Administrativa y Austeridad del Gasto Público para los ejercicios fiscales 2015 y 2016”, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el 7 de julio de 2015, artículo 5, fracciones I y II, las cuales establecen lo siguiente:

- I.-Eliminar duplicidad de puestos, funciones y procesos innecesarios;
- II.-Eliminar o extinguir órganos administrativos o fideicomisos innecesarios que impliquen costo y no generen acciones de gobierno eficaces;

No obstante lo anterior, de conformidad con la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, actualmente, en términos del artículo 392, los supuestos por los que se puede extinguir un fideicomiso, son los siguientes:

- I.-Por la realización del fin para el cual fue constituido;
- II.-Por hacerse éste imposible;
- III.-Por hacerse imposible el cumplimiento de la condición suspensiva de que dependa o no haberse verificado dentro del término señalado al constituirse el fideicomiso o, en su defecto, dentro del plazo de 20 años siguientes a su constitución;
- IV.-Por haberse cumplido la condición resolutoria a que haya quedado sujeto;
- V.-Por convenio escrito entre fideicomitente, fiduciario y fideicomisario;
- VI.-Por revocación hecha por el fideicomitente, cuando éste se haya reservado expresamente ese derecho a constituir el fideicomiso;
- VII.-En el caso del párrafo final del artículo 386, y
- VIII.-En el caso del artículo 392 Bis.

En virtud de lo anterior, la extinción de los Fideicomisos antes señalados será objeto de seguimiento para la Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2016.

c) Municipios

Respecto a las participaciones y aportaciones federales asignadas a los Municipios, resulta importante destacar que, en términos de lo establecido por los artículos 33, 60 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); y 173, 177, 179, 185 y 186 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Municipios son responsables del ejercicio y control de los recursos asignados, así como de la rendición de cuentas a que se encuentran obligados por las disposiciones normativas.

Durante el ejercicio 2015, las mencionadas transferencias reflejadas en la clasificación económica del gasto, ascendieron a 17,253.5 MDP, este importe presentó un aumento del 2.1% con respecto a los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 (Cuadro 3.8, pág. 141, Tomo I, ídem), estos recursos se encuentran integrados por 7,832.3 MDP por concepto de Participaciones; 9,197.9 MDP de Aportaciones Federales provenientes del Ramo 33, integrados por 5,283.9 MDP del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y 3,914.0 MDP del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); y 223.3 MDP por Subsidios, este último concepto se encuentra integrado por 9.9 MDP correspondieron a Apoyos Extraordinarios Estatales y 213.4 MDP al Subsidio a los Municipios para la Seguridad Pública (SUBSEMUN).

Asimismo, en las páginas 118 a la 122 del tomo I, y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Distribución Geográfica Participaciones y Aportaciones (Ramo 33) a Municipios del tomo II de la Cuenta Pública 2015; se presenta la distribución total de las transferencias realizadas a los Municipios clasificados por región; al ser comparados con su número de habitantes, según la información emitida por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) respectivamente, se elaboró el siguiente cuadro, que resume y clasifica por región el número de Municipios, el número de habitantes y los recursos totales asignados.

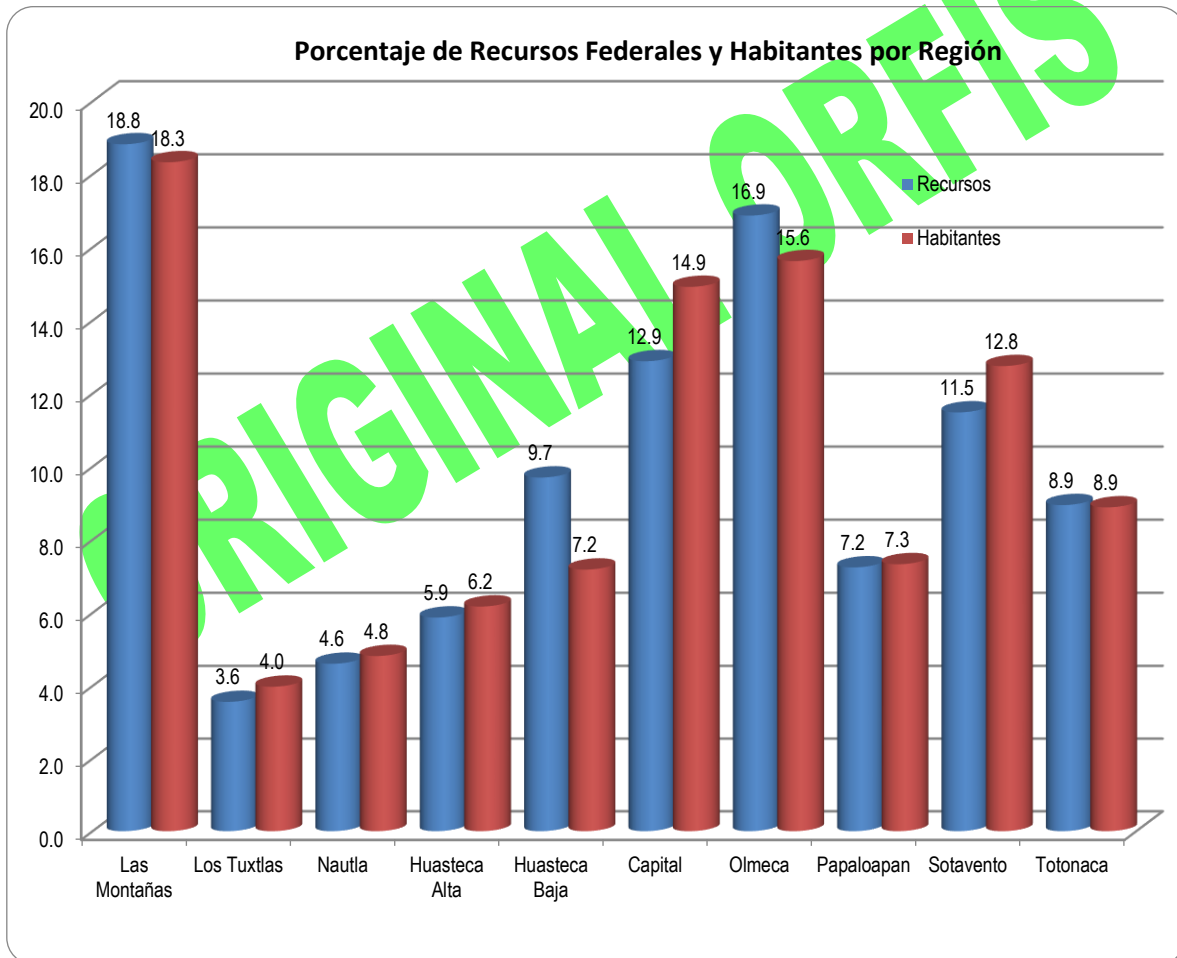
Región	No. Municipios	% del Total Municipios	No. Habitantes	% del Total Habitantes	Recursos	% del Total de Recursos
Capital	33	15.60%	1,140,434	14.90%	2,223.3	12.90%
Huasteca Alta	15	7.10%	471,706	6.20%	1,013.0	5.90%
Huasteca Baja	18	8.50%	549,016	7.20%	1,674.1	9.70%
Las Montañas	57	26.90%	1,401,144	18.30%	3,247.8	18.80%
Los Tuxtlas	4	1.90%	304,033	4.00%	614.4	3.60%
Nautla	11	5.20%	368,244	4.80%	794.7	4.60%
Olmeca	25	11.80%	1,194,392	15.60%	2,911.0	16.90%
Papaloapan	22	10.40%	560,267	7.30%	1,249.8	7.20%
Sotavento	12	5.70%	974,740	12.80%	1,981.6	11.50%
Totonaca	15	7.10%	679,218	8.90%	1,543.9	8.90%
Total	212	100.00%	7,643,194	100.00%	17,253.6	100.00%

Cuadro No. 17 Distribución de Transferencias Federales a Municipios por Región.

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2015, y Censo de Población y Vivienda 2010, Habitantes del Estado de Veracruz Publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <http://www.inegi.org.mx/>.

En el cuadro anterior, se observa que la región de Las Montañas, constituida por 57 de los 212 Municipios, recibió la mayor parte de los recursos federales equivalentes al 21.3%, del total; y la región de la Olmeca constituida por 25 Municipios recibió el 16.9% del total de los recursos; además estas dos regiones concentran una cantidad de habitantes equivalente al 18.3% y 15.6%, respectivamente, de la población total en el Estado.

Con la finalidad de mostrar claramente la relación que existe entre los recursos recibidos en cada una de las regiones y sus habitantes, se procedió a elaborar en base a la información del cuadro anterior, la siguiente gráfica en la que se observa la proporción directa que existe entre estos elementos, ya que como se mencionó anteriormente, las regiones de La Montaña y Olmeca (en las que se concentra la mayor parte de la población), recibieron los montos más altos de recursos federales, equivalentes al 21.3% y 16.9%, respectivamente, de la misma forma las regiones Nautla y Los Tuxtlas, reciben una asignación menor, del 3.6% y 4.6%, respectivamente.



Gráfica No. 15 Recursos Federales Recibidos y Habitantes por Región

Fuente: Elaborada con base en la información financiera de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2015; Censo de Población y Vivienda 2010, Habitantes del Estado de Veracruz Publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <http://www.inegi.org.mx/>.

Del análisis anterior y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz, los recursos federales se distribuyen a los Municipios con base en el número de habitantes, el rezago social, índices de actividad económica, entre otros, por lo que se considera necesario continuar con las acciones encaminadas al abatimiento del rezago social en los Municipios.

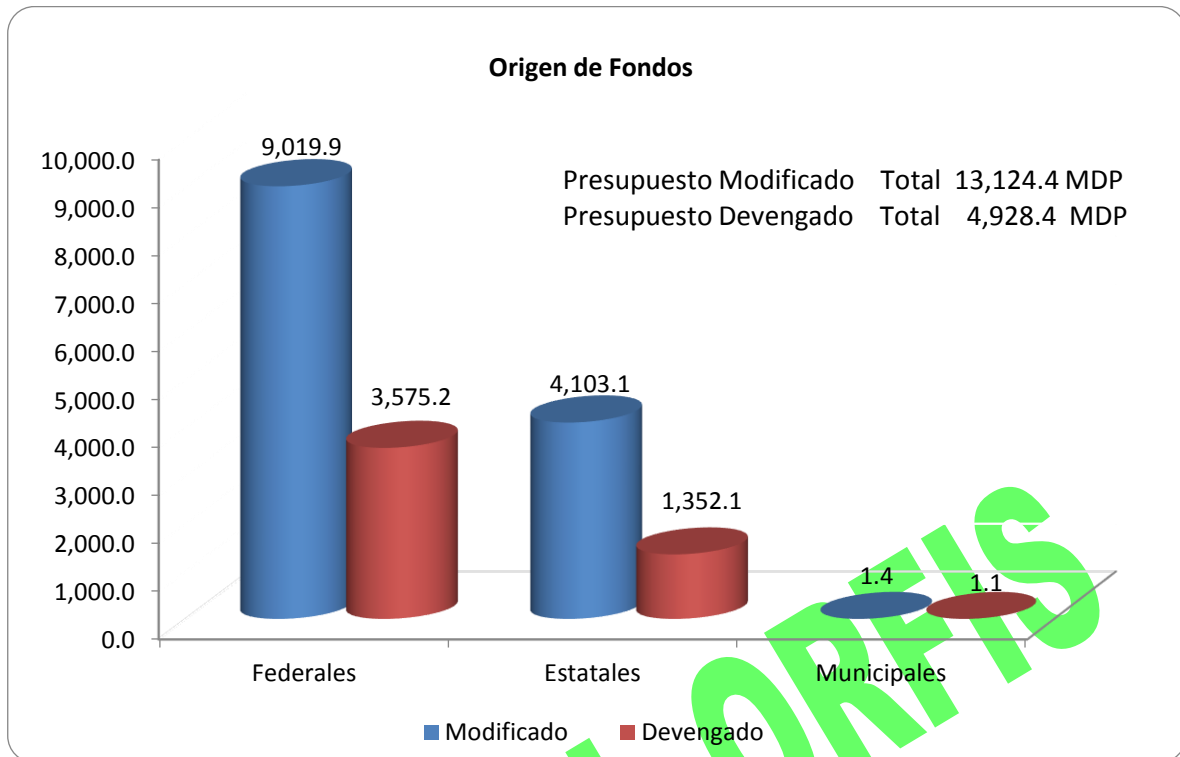
3.2.2.3 Infraestructura para el Desarrollo

Por la importancia que tiene el capítulo 6000 “Inversión Pública”, dentro del gasto de capital y en virtud de que la Cuenta Pública 2015 contiene información que detalla los recursos presupuestados en obra pública, se incluye en este Informe del Resultado un apartado especial que informa las gestiones realizadas en esta materia.

Los recursos destinados para este concepto se canalizan para ampliar la infraestructura social y productiva e incrementar y preservar el patrimonio público del Estado, así como para realizar acciones sociales que contribuyan a disminuir el rezago social y a mejorar las condiciones de vida de la población.

El gasto destinado a obra pública comprende acciones de construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación, demolición y equipamiento de bienes, así como acciones de supervisión, realización de estudios y proyectos ejecutivos relacionados con las obras y acciones; se incluye también la inversión en capital social indirecto, que es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar los niveles de bienestar, mediante programas de asistencia social y de desarrollo agropecuario.

El presupuesto inicial aprobado por el H. Congreso del Estado para la Infraestructura para el Desarrollo fue por 9,855.8 MDP, cantidad que se incrementó por 3,268.6 MDP, terminando con un presupuesto modificado de 13,124.4 MDP, de los cuales se devengaron 4,928.4 MDP, integrados por recursos federales, estatales y municipales como se muestra en la siguiente gráfica:

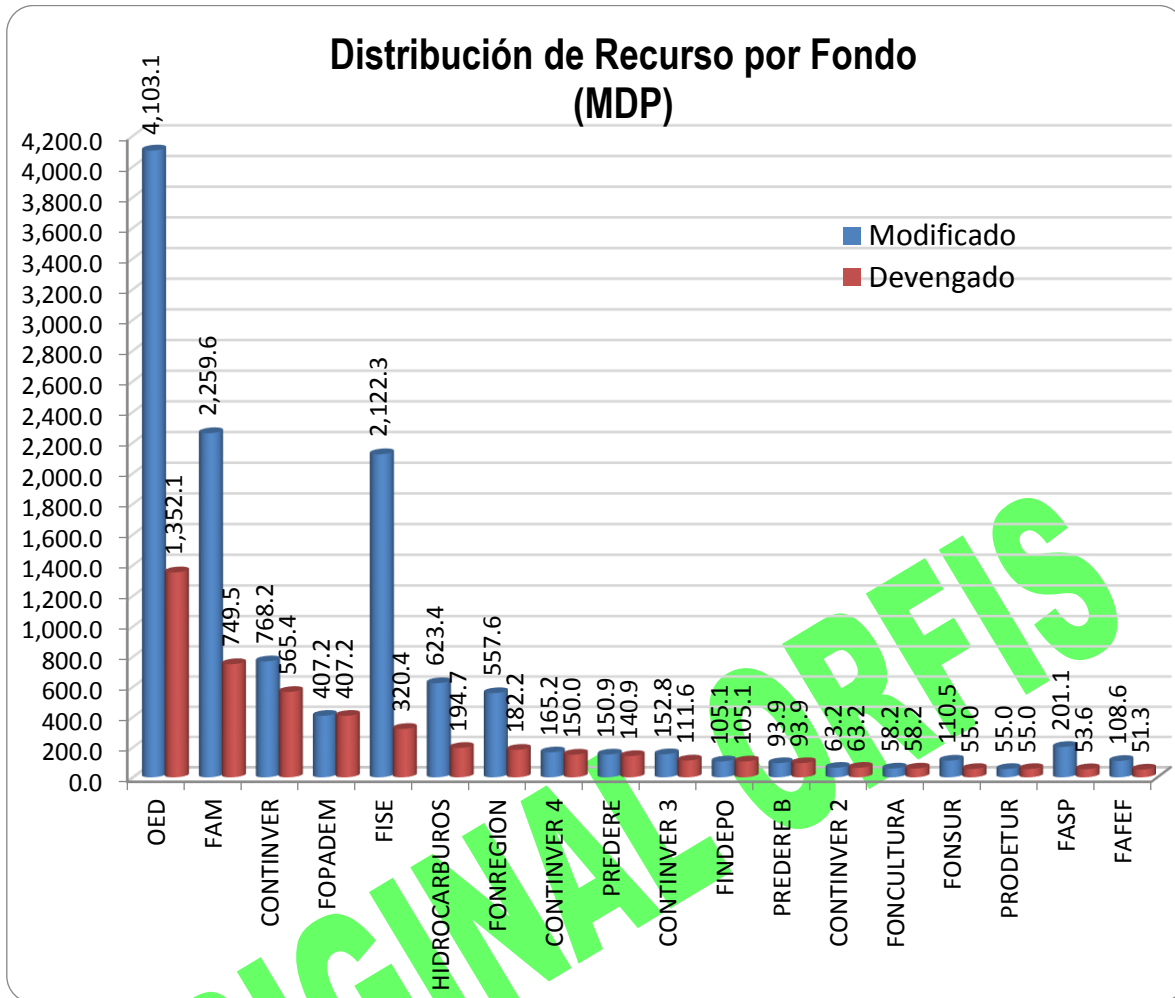


Gráfica No. 16 Recursos Modificado y Devengado por Origen
 Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2015, Tomo I págs. 128 y 129.

Como puede observarse, el presupuesto modificado, se integró con 9,019.9 MDP provenientes de la Federación, cifra que representa el 68.7%, recursos estatales 4,103.1 MDP, equivalente al 31.2% y a recursos municipales por 1.4 MDP, que representan el 0.1% del total del presupuesto modificado.

Por otra parte, el presupuesto devengado por 4,928.4 MDP, que se refiere a la fase presupuestaria y contable realizada con el propósito de efectuar el registro de la obligación en cuentas por pagar, se integra por 3,575.2 MDP de origen federal y 1,352.1 MDP provenientes del Estado y 1.1 MDP de origen municipal que representan 72.5%, 27.4% y 0.1% respectivamente del total de presupuesto Devengado.

Asimismo, atendiendo a la fuente de financiamiento de la infraestructura para el desarrollo, se procedió a concentrar en la siguiente gráfica la información proporcionada en el cuadro 4.1 del tomo I, de la Cuenta Pública 2015, con el fin de mostrar la relevancia de los recursos modificados y devengados por los Fondos con mayor impacto de los recursos programados para su ejecución:

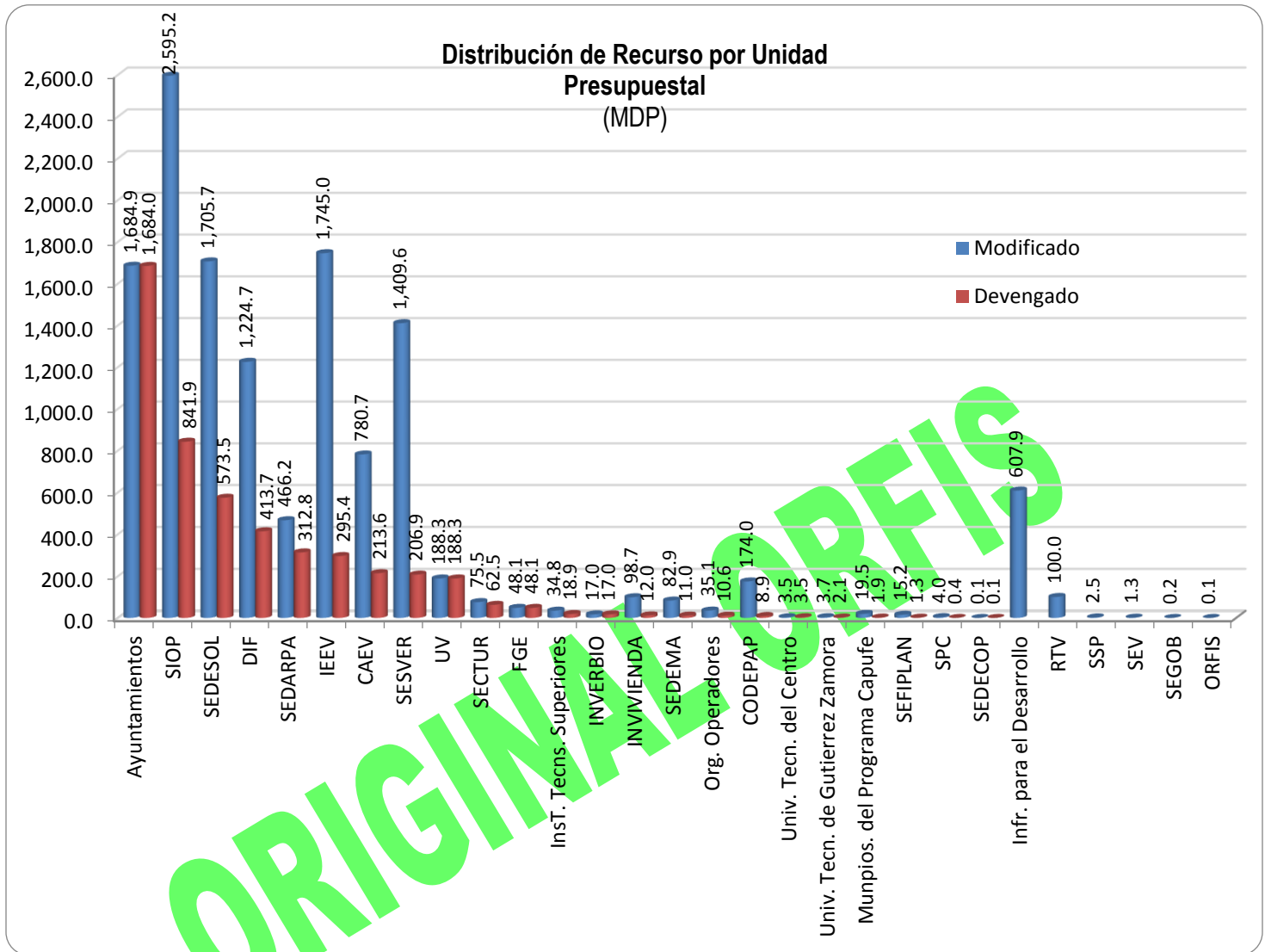


Gráfica No. 17 Recursos Modificado y Devengado por Fondo

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2015, Tomo I, págs. 128 y 129.

La obra pública se devengó principalmente, conforme se aprecia en la gráfica No. 18, en el recurso estatal del fondo Obra Estatal Directa (OED), seguido por recursos provenientes de la Federación, del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Contingencias Económicas para la Inversión (CONTINVER), del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) y el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), por mencionar algunos.

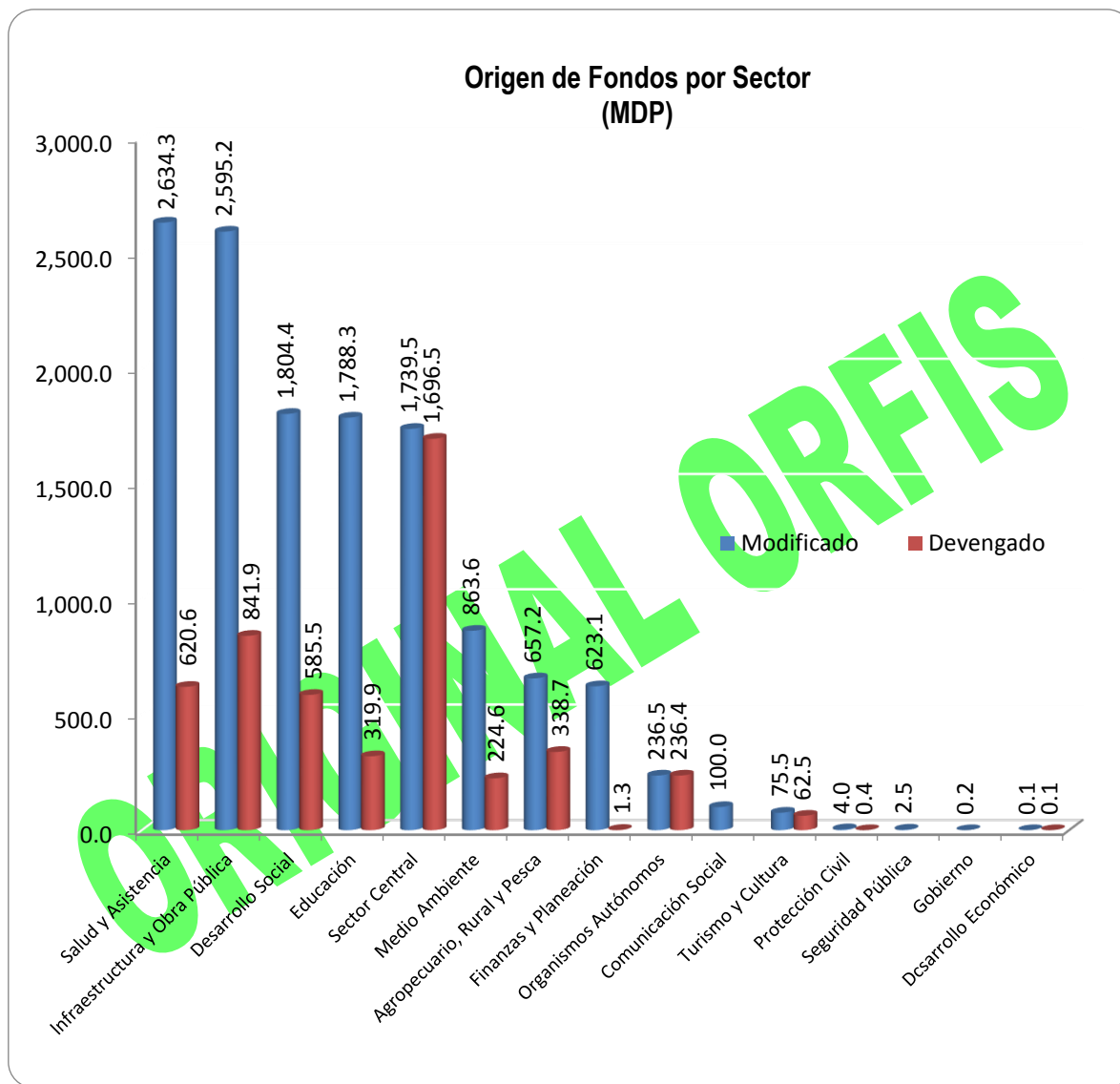
Es importante señalar que aun cuando todos los fondos fueron destinados a Infraestructura y Obra Pública, la normatividad y características de algunos de ellos establecen hacia qué acciones y programas específicos están dirigidos, razón por la que algunos solo pueden ser ejecutados por ciertas Unidades Presupuestales, como se detalla a continuación:



Gráfica No. 18 Recursos Modificados y Devengado por Unidad Presupuestal
 Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2014, Tomo I, págs. 178 y 179.

Las Dependencias y Entidades que devengaron la mayor parte de los recursos para su ejecución fueron: la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, el Instituto de Espacios Educativos, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, los Servicios de Salud de Veracruz y la Universidad Veracruzana, por mencionar algunos, representando el 57.9% del presupuesto devengado para el ejercicio 2015.

Por otra parte, la distribución sectorial de los recursos aprobados (Cuadro 4.22 ídem) y tramitados para su liberación, cuya agrupación se realiza de acuerdo al ámbito de competencia que presentan las Dependencias y Entidades ejecutoras de obras y acciones, a través de sus Programas Operativos Anuales correspondientes, a continuación se presenta una gráfica que muestra la integración del presupuesto modificado y el devengado:



Gráfica No. 19 Recursos Modificados por Sector

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2015, Tomo I, pág.159.

Como puede observarse, una de las prioridades de la Administración Estatal, sin considerar los movimientos del Sector Central que corresponde a lo ejercido por los Municipios, los recursos se devengaron para impulsar a los Sectores de Salud y Asistencia, Infraestructura y Obra Pública, así como los de Desarrollo Social, Educación y Agropecuario, Rural y Pesca, los cuales representan el 54.9 % de los recursos presupuestales devengados, para constituirse en su conjunto como uno de los elementos básicos para el bienestar y desarrollo de la sociedad.

Asimismo, el Sector Central se integra principalmente por los recursos que tienen un propósito específico gestionado y convenido y en su mayoría, los recursos fueron canalizados para la construcción, pavimentación, rehabilitación y ampliación de la infraestructura básica en los Municipios por 1,696.5 MDP, cifra que representa el 13.3% del recurso devengado del sector.

En conclusión, con la información reportada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, correspondiente a 2015, se puede señalar lo siguiente:

Los recursos presupuestados para inversión pública ascendieron a 13,124.4 MDP (Presupuesto Modificado), de este monto reportaron como devengado 4,928.4 MDP, por lo que 8,196.0 MDP no fue devengado conforme al presupuesto autorizado.

La Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado presenta información de los recursos presupuestados correspondiente a Infraestructura para el Desarrollo durante el ejercicio; sin embargo, es pertinente que presenten información analítica de los recursos destinados para este concepto de acuerdo a los momentos contables establecidos por el CONAC.

Obra Pública en Entes Fiscalizables

El recurso que se destina a obra pública se aplica a través de los Entes Fiscalizables que tienen facultades para su ejecución, los cuales priorizan la infraestructura a realizarse de acuerdo a las necesidades sociales, pues el objetivo final es mejorar las condiciones de vida de la población y los servicios que brindan las instituciones.

Tal es el caso de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca; la Comisión de Agua del Estado de Veracruz; el Consejo de Desarrollo del Papaloapan; Servicios de Salud de Veracruz; el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz; el Instituto Veracruzano de la Vivienda; el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; el Consejo de la Judicatura; la Fiscalía General del Estado y la Universidad Veracruzana, que en el ejercicio 2015 registraron un total de 1,590 obras, por un monto de 2,060.5 MDP.

Los rubros que se atienden principalmente son pavimentación de caminos urbanos y rurales; sistemas de agua potable y alcantarillado; electrificación; construcción de viviendas; edificaciones para servicios a la comunidad; obras de uso deportivo y recreativo, además de rehabilitación o mejoramiento de las mismas, entre otros.

Durante la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se verificaron 408 obras por un monto de 1,753.1 MDP, que se consideraron las más significativas en cada uno de estos rubros, de acuerdo a los recursos que se aplicaron, a su ubicación, a las que provenían del año anterior, además de aquellas respecto a las cuales se presentaron quejas ciudadanas, y otras que por su situación técnica requerían de verificación.

Las revisiones incluyen dos aspectos:

- El cumplimiento normativo de los procesos, a través de documentos que registran desde la planeación de sus programas, hasta la entrega de las obras para su operación, y;
- La revisión física para constatar que los trabajos se hayan realizado conforme al proyecto que se elabora para cada una de ellas, así como el cumplimiento de las normas de calidad, razonabilidad de costos y entrega oportuna a los usuarios.

Para la ejecución de las obras, las instituciones disponen de recursos de diferentes fuentes de financiamiento, muchas de las cuales disponen de reglas o lineamientos de operación, que señalan los rubros de obra o acción a los que están destinados, aspecto que se revisa documentalmente.

Por otra parte, las obras públicas pueden ejecutarse bajo dos modalidades, por contrato y por administración directa, en ambos casos los procesos se encuentran definidos y deben estar alineados con las disposiciones jurídicas y administrativas que los rigen, por lo que se verifica el apego a esta normatividad en sus adjudicaciones y contratos; en el segundo caso las instituciones deben contar con la capacidad técnica y administrativa para la ejecución de las obras que tienen a su cargo.

Respecto al proceso de ejecución, se revisan físicamente los trabajos para generar los volúmenes de conceptos de obra, verificar su coincidencia con los documentos que soportan el pago de los mismos, o en su caso detectar algún incumplimiento en su pago, además de identificar atrasos en los programas, trabajos de mala calidad o situaciones físicas que generen alguna otra observación.

Todas las etapas y procesos deben estar respaldados por documentos, conformando así un Expediente Técnico Unitario por cada obra.

De los procedimientos de revisión que aquí se han comentado, se determina el cumplimiento o la infracción, en una conclusión técnica que forma parte del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior.

En la Cuenta Pública 2015 se encontraron inconsistencias de carácter documental, que fueron señalándose a cada Ente Fiscalizable, por otra parte, se detectaron obras con incumplimiento en su terminación, por lo que el Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento hasta su conclusión y operación.

Las observaciones recurrentes determinadas en la revisión de esta Cuenta Pública son la falta del expediente unitario de obra, deficiente control administrativo, volúmenes pagados no ejecutados, anticipos no aplicados en obra, incumplimiento de contratos sin seguimiento, falta de documentación comprobatoria, obras inconclusas y abandonadas, así como obras en proceso con atraso.

Derivado de lo anterior se detectaron inconsistencias de carácter resarcitorio, por un monto de 115.1 MDP en 55 obras de cuatro Entes del Poder Ejecutivo.

De la intervención del Órgano Fiscalizador ante los Entes Estatales, se obtuvieron resultados en favor de los beneficiarios y de la sociedad en general:

- Trabajos que aún pagados no se habían ejecutado en su totalidad, y fueron atendidos durante el periodo de solventación, por un monto de 15.6 MDP.
- Realización de 10 obras que en la visita física no se habían identificado, por un monto total de 9.4 MDP.

Esto significó la recuperación de un monto total de 25.0 MDP en diferentes obras a lo largo del Estado, y adicionalmente se impulsaron trámites legales ante la instancia responsable por parte de los Entes Fiscalizables, para la recuperación de recursos afianzados, en obras de seguimiento de la Cuenta Pública 2014.

Asimismo, durante la Fase de Comprobación se llevó a cabo una Auditoría sobre el Desempeño del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), que consistió en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales planteadas, el resultado obtenido se presenta en el tomo IV relativo a Informes Especiales.

Obras Concluidas y en Servicio

Trabajando con responsabilidad y en apego a la Normatividad, se pueden lograr obras para los veracruzanos que cubran las necesidades básicas de la población con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes, buscando el equilibrio necesario entre la prioridad de sus demandas y el recurso disponible para atenderlas.

Para mostrar algunas obras que han cumplido en este sentido, se puede consultar el siguiente link <http://www.orfis.gob.mx/obrasrelevantes2015.html>

Obras de Seguimiento

Asimismo, existen obras que habiéndose incluido en auditorías de las cuentas públicas anteriores con resultados que en su momento se determinaron, son particularmente importantes por la relevancia de su objetivo, razón por la que se realizó el seguimiento de sus situaciones físicas, tal es el caso de las obras que a continuación se mencionan de las que en evento posterior a su fiscalización, se encontró lo siguiente:

- **Túnel Sumergido de Coatzacoalcos**

Esta obra representativa en el Estado se fiscalizó como parte de la Cuenta Pública 2011, 2012 y 2013 con resultados incorporados en el informe correspondiente, posteriormente se suspenden los trabajos en los dos siguientes años y es hasta el mes de septiembre del año

2015, cuando se reinician la obra, por la empresa Constructora Túnel Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Con fecha 29 de junio de 2016, se publica en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 258, la tercera modificación al título de concesión que otorga el Gobierno del Estado a favor de la Sociedad de Nacionalidad Mexicana, Concesionaria Túnel Coatzacoalcos, S.A. de C.V. para construir, operar, explotar, conservar y mantener el Túnel.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave desde el ejercicio 2014, no aporta recursos para la construcción del Túnel, sin embargo presentan informe de la supervisión a través de la empresa Seven Ingeniería y Supervisión, S.A. de C.V.

Actualmente para conocer la situación de la obra, con fecha 15 de julio de 2016 se realizó visita física para verificar su avance y las condiciones que guarda, con el siguiente resultado:

- La rampa de acceso del lado Coatzacoalcos se encuentra a nivel de terracería preparada para recibir concreto hidráulico, rampa que se unirá con el piso del túnel; se encontró fuerza de trabajo ejecutando los drenes pluviales que se canalizan al cárcamo de bombeo y que servirá para desalojar las aguas que se captan en las inmediaciones del túnel.
- Los muros Milán (muros de contención), presentan abultamientos, filtraciones y grietas generados por el empuje del terreno y nivel freático, a pesar de que éstos fueron recubiertos con concreto lanzado; se distinguen estas fallas.
- Se verificó la construcción de la junta de cierre haciéndose mención que faltaban 1.50 m. para unir la dovela número 6 con los elementos construidos en tierra.
- Se puede decir que los seis elementos sumergidos presentan condiciones aceptables en su construcción al no presentar filtraciones, grietas o asentamientos; al interior de las dovelas en tramos aislados se aprecian las marcas del nivel de las tinajas de lastre que una vez retiradas, se sustituyeron por un firme de concreto llamado “firme de lastre”.
- Al interior del túnel se encuentra la constructora realizando trabajos de demolición de las tapas de concreto armado que sirvieron como reguladoras de inmersión para las dovelas, lo que permitirá el libre tránsito al interior del túnel, faltando por demoler 5 de 11 tapas de los elementos prefabricados.
- Se constató el detalle en la unión de las dovelas con los elementos de junta constructiva llamados juntas “Gina y Omega”, sin encontrar irregularidades, el comportamiento de las dovelas ha sido satisfactorio, ya que no presentan grietas o fisuras ni filtraciones.
- En la salida del túnel por el lado Allende, se aprecian las trabes reductoras de iluminación; con un avance menor del lado Allende al lado Coatzacoalcos, dado que falta una sección para concluir la losa de concreto hidráulico; asimismo, se aprecia personal en los trabajos para el colado de los drenes al lado Allende.
- Se aprecia fuerza de trabajo en el desplante y colado de las columnas, estructuras que soportarán las oficinas administrativas en el túnel del lado Coatzacoalcos, mientras que en el lado Allende no se aprecia fuerza de trabajo.
- Al margen del túnel se ubica el dique seco, mismo que se encuentra inundado, desconociendo la utilización del mismo.

Por otra parte, se está trabajando en la vialidad de Villa Allende, una vez que fueron donados los terrenos por la Paraestatal Petróleos Mexicanos (PEMEX), asimismo se cuenta con el resolutivo del impacto ambiental por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), efectuando en esta vialidad los trabajos de: trazos, cortes, excavaciones, acarreos; así como nivelaciones de terracerías en la calle Jesús García; por el Lado de la vialidad Coatzacoalcos, se tiene programado que el proyecto de 3.08 kms., correrá sobre la calle Gral. Anaya, lo cual implica cerrar calles que convergen perpendicularmente en dicho acceso, situación que se encuentra en gestión con el H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos.

El Representante del Gobierno del Estado, aclara que se tiene programada para el mes de octubre del presente año la terminación del túnel sumergido con sus rampas de acceso, no así la construcción de las vialidades de Coatzacoalcos y Villa Allende que se pretenden terminar en el año 2017.

Acceso por Villa Allende.

La vialidad proyectada se ubicará en la Localidad de Villa Allende e inicia en el km 1+530 en la rampa abierta de acceso este del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, la cual contempla atravesar dos lagunas artificiales ubicadas en los km 1+786 al 1+896 (laguna 1) y km 2+260 al 2+460 (laguna 2), lo que conlleva la realización de una zona de peaje entre los km 1+900 al 2+240 para entroncar con la calle Jesús García ubicada en el km 2+450, con una longitud total del proyecto de 920 m.

Al respecto, el trazo de la vialidad proyectada, que obedece a la salida del Túnel lado Allende, se considera viable de acuerdo a las condiciones existentes, es decir entroncarse en una curva hacia el lado izquierdo con la calle Jesús García, la cual es una avenida amplia con banquetas y camellón central ya en circulación, aunque a nivel terracería, a pesar de la premura en la terminación de la obra y las liberaciones otorgadas por la paraestatal PEMEX y SEMARNAT.

No así a futuro, puesto que la vialidad corregida pide un trazo recto, ya que su llegada final es a los complejos industriales, en lugar de entroncar con la calle Jesús García, ésta decisión se tomó como una solución inmediata ya que siguiendo en línea recta, esto podría ocasionar una demora por la solicitud de cambio en el uso del suelo y una autorización por parte de PEMEX y SEMARNAT.

Acceso por Coatzacoalcos.

El acceso al túnel se encuentra ubicado frente a la avenida General Anaya, esquina con la Avenida Carranza, encontrándose actualmente a una distancia de 80 metros de la rampa abierta por el lado Coatzacoalcos; sin embargo, es necesario proyectar la vialidad sobre la avenida citada, dado que en ese punto de la ciudad convergen distintas calles y avenidas resultando un tráfico intenso, que en consecuencia al entrar en operación el Túnel Sumergido, se presentaría caos vial al acceso del interior del túnel.

Terminación de la obra.

El compromiso contraído para la terminación del Túnel es para el mes de octubre de 2016, del KM 0+080 al 1+530, tramo contemplado desde el acceso del lado Coatzacoalcos con una rampa abierta, continuando al interior del túnel y con salida por rampa abierta hacia la vialidad de Villa Allende. De igual manera, se cuenta con el oficio no. OFI-SIS-COT-168 de fecha 20 de julio de 2016, mediante el cual la supervisión externa informa a la concesionaria del túnel sumergido, que dicho compromiso continúa vigente; excluyendo la operatividad de los equipos electromecánicos debido a que el edificio administrativo y la plaza de peaje se encontrarán en construcción y se informa a su vez que la vialidad Allende estará en condiciones de operación a más tardar el día 20 de abril de 2017.

De lo anteriormente expuesto, se estima que con el alcance de los trabajos que se programan para el mes de abril de 2017, la obra puede operar provisionalmente, sin embargo para su terminación deberán realizarse prioritariamente las gestiones para lograr la vialidad proyectada hacia el lado Coatzacoalcos, además de ejecutar las instalaciones eléctricas, hidráulicas, salida de emergencia, pasillos con rejillas Irving, iluminación exterior e interior, suministros y colocación de transformadores, planta de emergencias, inyectores de aire, bombas sumergibles, cuerpos de oficinas, etc. trabajos con los que se dará por terminada la obra y operar adecuadamente.

Recomendaciones

- Incrementar la fuerza de trabajo, creando diferentes frentes en diversas áreas para eficientar el tiempo de ejecución.
- Ampliar el Control de Calidad, para el monitoreo de asentamientos y filtraciones del nivel freático en los muros Milán.
- Corregir el acabado del concreto lanzado aplicado sobre los muros Milán.
- Acelerar los trámites y la gestión del proyecto de la vialidad lado Coatzacoalcos y Avenida General Anaya.

De lo anteriormente expuesto y considerando que no existan imprevistos en la realización continua de la obra, la proyección para la operación total del túnel, se estima para mediados del año 2018.

Las imágenes relativas a la situación que presentaba la obra en la fecha de la última verificación física, se puede consultar el siguiente link: <http://www.orfis.gob.mx/tunelsumergido2015.html>

Asimismo, durante la Fase de Comprobación se llevó a cabo un Dictamen de Legalidad al Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, el resultado obtenido se presenta en el Tomo IV relativo a Informes Especiales.

- **Torre Pediátrica en Veracruz**

El proyecto del hospital tiene capacidad para 223 camas de hospitalización, 8 quirófanos y 12 consultorios; con áreas de urgencias, consulta externa, área de especialidades, unidad de terapia intensiva, cirugía, área de quemados y otras áreas específicas para brindar atención en varias ramas.

En el año 2010, en concurrencia de recursos federales y estatales se llevó a cabo el proceso de adjudicación, donde se contrató a la empresa Gran Marca Proyectos, S.A. de C.V., para la ejecución del total de la obra; sin embargo, por cuestiones de mejorar su expectativa de operación, se modifica el proyecto y con ese primer contrato solo se alcanza el 34% de avance, dado que la modificación del proyecto se concibe para un funcionamiento diferente al planteado como anexo del Hospital Regional, siendo necesario el replanteamiento de la estructura y todas las ingenierías de detalle; posteriormente en el año de 2013 se firma un segundo contrato para la continuación de la obra que acumulado al anterior suma un total de 427.7 MDP, sin considerar el equipamiento, con trabajos ejecutados en el año 2014 hasta un avance del 60%, siendo suspendida por falta de disponibilidad presupuestal.

En la Cuenta Pública del ejercicio 2015 se tienen registrados recursos devengados que corresponden a 9 estimaciones de trabajos realizados durante los ejercicios 2013 y 2014 del segundo contrato, que fueron los verificados en esta fiscalización.

En la revisión a la situación física de la obra se encontró sin terminar y sin fuerza de trabajo, bajo resguardo de la compañía constructora, con fecha de terminación contractual vencida por un periodo considerable.

De forma general los trabajos faltantes consisten en pintura, acabados, pisos, divisiones interiores en tablaroca y cancelería, terminación de las instalaciones sanitarias, eléctricas, hidráulicas y contra incendios, pintura y cancelería en el helipuerto y louvers en el lado oeste de la fachada del edificio, además de la adquisición del equipamiento.

Por el tiempo que tiene la obra suspendida, los trabajos pueden presentar deterioro que una vez que se reactiven deberán dictaminarse por personal competente, de igual forma será necesario que el Órgano de Control Estatal dé seguimiento a la reactivación inmediata de la obra para su conclusión y conseguir el objetivo para el que fue diseñada.

- **Infraestructura Hospitalaria**

Derivado de las fiscalizaciones realizadas en años anteriores, en las cuales se encontraron obras sin concluir que no registran recursos posteriores para la continuidad de los trabajos, por lo que no se incluyeron en la auditoría de la Cuenta Pública 2015, sin embargo, fue relevante verificar su situación para determinar las acciones necesarias que impulsen su terminación.

Actualmente el atraso que presentan varias obras motivado por la falta de suficiencia presupuestal, en especial algunos hospitales ubicados en diferentes regiones del Estado que a la fecha no se han concluido, no permite brindar el beneficio que demanda la población, tales son los casos entre otros, de:

- **Construcción de un hospital de 30 camas (segunda etapa) en el municipio y localidad de Papantla, Ver.**

El Hospital se programó para ejecutarse por etapas, la primera fue concluida; sin embargo, en la Cuenta Pública 2013 se registra la Construcción de la 2ª etapa que se adjudicó a la empresa Grupo Ovando Construcción Inmobiliaria Transportes, S.A. de C.V., con un importe de contrato de 47.5 MDP, monto que se registra como ejercido en la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el periodo contractual fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; en la verificación física no se observaron trabajos que correspondieran a la segunda etapa; la obra se encontró abandonada con los trabajos ejecutados de la primera etapa, sin iniciar el segundo contrato por falta disponibilidad presupuestal, quedando el hospital en obra negra.

En el ejercicio 2014 y 2015 se dio seguimiento a la situación de la obra prevaleciendo el abandono sin resguardo con un estado franco de deterioro de los trabajos, encontrándose una falla estructural en el área de cocina y comedor y el saqueo de los materiales instalados en la primera etapa: tubería, cable de cobre, tableros eléctricos y accesorios.

La situación actual de la obra es de relevancia por existir un recurso importante empleado en trabajos que desde el año de 2013 se encuentran abandonados y en franco deterioro resultando en perjuicio del erario público; en este sentido es prioritario implementar las acciones necesarias para la reanudación de los trabajos.

Asimismo es recomendable gestionar a la brevedad el recurso necesario para continuar con la terminación de las instalaciones y por otro lado realizar un dictamen estructural con responsiva de un perito calificado que determine las condiciones actuales de la obra para desarrollar las nuevas condiciones del proyecto que garantice la seguridad de los beneficiarios, considerando además el equipamiento necesario para su puesta en operación.

- **Construcción de un hospital general de 30 camas en el municipio y localidad de Perote, Ver.**

Dada la magnitud de la obra y de la inversión necesaria para realizarla, se planteó originalmente ejecutarla por etapas, la primera se encuentra terminada de acuerdo a los alcances contratados en espera de la ejecución de la 2ª etapa; la primera se programó para ejecutarse en un periodo de 300 días naturales, adjudicando el contrato a la empresa Sheba Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V., por un importe de 31.2 MDP, para ejecutarse del 18 de octubre de 2007 al 12 de agosto de 2008; sin embargo, se registraron recursos ejercidos en la Cuenta Pública 2013.

En razón de lo anterior la obra fue fiscalizada en la Cuenta Pública 2009 y 2013, como resultado se determinó terminada en la primera etapa, de acuerdo a los alcances del contrato.

La segunda etapa se programó para ejecutarse en un periodo de 203 días naturales, adjudicando el contrato a la empresa Out 27 Constructora, S.A. de C.V por importe de 16.8 MDP para ejecutarse del 10 de junio al 29 de diciembre de 2013; en la inspección física de esta segunda etapa se encontró la obra suspendida.

En el ejercicio 2014 y 2015 se dio seguimiento a la situación física de la obra prevaleciendo el abandono, se encontraron trabajos de acabados, albañilería, instalaciones eléctricas, de gas, hidráulicas y sanitarias, casa de máquinas, subestación eléctrica, pisos de loseta, cancelería y aire acondicionado, con avances considerables, así mismo falta toda la obra exterior, mobiliario, equipamiento y el suministro de agua potable y energía eléctrica.

Asimismo es recomendable gestionar a la brevedad el recurso necesario para continuar con la terminación de las instalaciones y por otro lado realizar un dictamen estructural con responsiva de un perito calificado que determine las condiciones actuales de la obra para desarrollar las nuevas condiciones del proyecto que garantice la seguridad de los beneficiarios, considerando además el equipamiento necesario para su puesta en operación.

- **Construcción del Hospital Psiquiátrico en Orizaba, Ver.**

La obra formó parte de la muestra de la auditoría de la Cuenta Pública 2015, se programó para ejecutarse por etapas, la primera etapa fue concluida y la segunda se encontró sin terminar y abandonada por falta de disponibilidad presupuestal, faltando trabajos del exterior, acabados y equipamiento; la obra se encuentra a resguardo existiendo personal de guardia en dos turnos.

Esta segunda etapa se programó para ejecutarse en un periodo de 294 días naturales, adjudicado el contrato a la empresa Constructora ACCESA, S.A. de C.V., por 42.9 MDP, para ejecutarse del 2 de marzo al 20 de diciembre de 2012.

La obra está compuesta de varios edificios y si bien se tiene gran avance en ellos, ninguno se puede considerar en condiciones de operar; con un atraso considerable para su terminación de acuerdo a la última fecha documentada.

El resultado específico de esta obra forma parte del Informe del Resultado de la auditoría.

- **Construcción del Hospital en Poza Rica, Ver**

La obra formó parte de la muestra de la auditoría de la Cuenta Pública 2008, misma que se encuentra sin terminar y abandonada debido a un conflicto entre la Secretaría de Salud y la empresa Constructora.

Fue en 2010 cuando se suspendieron los trabajos de construcción del área de neonatología y la ampliación del área de atención a los servicios de urgencias, cuando tenían un avance de 42% y 50%, respectivamente.

Para esta obra se anunció una inversión de 25.0 MDP, tanto en infraestructura como en equipamiento, sin embargo, no se tienen datos que exista avance y no se ha reportado el ejercicio de recursos en los ejercicios posteriores.

Cabe destacar que este proyecto es único en la zona norte y en caso de concluirse permitiría mejorar la atención que actualmente se brinda a la población.

- **Construcción de un hospital general de 30 camas (tercera etapa) en el municipio de Naranjos Amatlán, Ver.**

La obra formó parte de la muestra de la auditoría de la Cuenta Pública 2015, se programó para ejecutarse en etapas, se estima que las dos primeras se concluyeron y la tercera no se ha iniciado, el importe ejercido registrado en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 corresponde al pago del anticipo de esta tercera etapa; la obra se encontró sin terminar y abandonada.

Esta tercera etapa se programó para ejecutarse en un periodo de 180 días naturales, adjudicando el contrato al C. Arturo Padilla Castillo, con un importe de 10.5 MDP., el periodo contractual fue del 21 de abril de 2015 al 17 de octubre de 2015; resultado de la verificación física no se observan trabajos que correspondan a esta tercera etapa; la obra se encontró sin terminar y abandonada.

El resultado específico de esta obra forma parte del Informe del Resultado de la auditoría.

Evaluación

Por el tiempo que tienen las obras en abandono, los trabajos presentan deterioro importante en varios elementos, por lo que es urgente y prioritario dictaminar en todos los casos por personal competente y responsable, las condiciones físicas de los trabajos ejecutados para realizar las acciones que garanticen la seguridad de los beneficiarios y por otro lado gestionar a la brevedad el recurso necesario para la continuación de las obras y dotar de mobiliario y equipo para su puesta en operación.

Consecuentemente, el Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá dar el seguimiento correspondiente a todas y cada una de las referidas obras hospitalarias, mediante inspecciones físicas y revisiones documentales, con la finalidad de verificar que las mismas se reactiven y concluyan, acorde a lo establecido en la citada Ley 825 y demás disposiciones aplicables, y en atención a los programas y presupuestos autorizados. Asimismo, dicho Órgano Interno de Control deberá iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios, que conforme a derecho correspondan, en contra de los servidores y ex servidores públicos probables

responsables de la planeación, programación, presupuestación y ejecución de las obras, que motivaron que las mismas se encuentren sin concluir y con graves deterioros, lo cual genera un menoscabo al erario estatal y perjuicio a la población beneficiaria de esta infraestructura.

- **Construcción del Boulevard Lázaro Cárdenas en Xalapa.**

La obra inició a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Obras Públicas actualmente adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, se adjudicó a la empresa Mota-Engil México, S.A. de C.V. para la colocación de concreto hidráulico y pavimento asfáltico, redes de drenaje, terracerías, señalización, semaforización y paisajismo, por un monto de 449.21 MDP.

Los trabajos se realizaron del 2 de enero de 2013 al 30 de noviembre del mismo año, la modalidad de pago establecida en el contrato se determinó para realizarse en pagos anuales hasta noviembre del 2016; sin embargo, solo se han registrado movimientos financieros realizados hasta el año 2014, no se reportan pagos en ejercicios subsecuentes mostrando únicamente un avance financiero del total del adeudo.

Su entrega-recepción se realizó el 30 de octubre de 2013, por lo que se encuentra vencida la fecha de garantía de los trabajos, sin embargo se han presentado diversos tramos con afectaciones por deficiencias técnicas constructivas, presentando agrietamientos, fracturas y despostillamientos entre juntas de construcción de las losas del pavimento de concreto hidráulico.

Evaluación

El deterioro de esta importante vía, se estima que puede ser ocasionado por varias razones:

- Un proyecto NO diseñado para mantener un tráfico pesado y continuo.
- Falta de mantenimiento oportuno en la presentación de los agrietamientos que por continuar con la afluencia vehicular provoca las fracturas y despostillamientos entre las losas del pavimento.
- No mantener el calafateo de las juntas que sirven de sello para evitar filtraciones de agua que provocan asentamientos.
- La falta de realización de obras de captación de las aguas pluviales, en las zonas bajas propensas a inundaciones.
- La falta de promoción del recurso necesario para un mantenimiento continuo.
- La falta de gestiones para regular el tránsito de vehículos pesados que eviten el deterioro de la vía.

Es importante mencionar que la obra constituye una de las vías de mayor afluencia vehicular, por lo que es indispensable su funcionamiento en las mejores condiciones, razón por la que la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas debe implementar las acciones para atender los trabajos de rehabilitación, previa consideración de las causas que provocaron el deterioro.

Consecuentemente, el Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá dar el seguimiento correspondiente mediante inspecciones físicas y revisiones documentales, con la finalidad de verificar el funcionamiento correcto de la vía, acorde a lo establecido en la citada Ley 825 y demás disposiciones aplicables, y en atención a los programas y presupuestos autorizados. Asimismo, dicho Órgano Interno de Control deberá iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios, que conforme a derecho correspondan, en contra de los servidores y ex servidores públicos probables responsables de la planeación, programación, presupuestación y ejecución de las obras, que motivaron que la misma se encuentre con graves deterioros, lo cual genera un menoscabo al erario estatal y perjuicio a la población beneficiaria de esta infraestructura.

- **Construcción del Centro de Prevención y Readaptación Social en Medellín de Bravo.**

El Centro de Prevención y Readaptación Social se programó como una obra multianual, adjudicado a la empresa Infraestructura Técnica, S.A. de C.V., con un importe de contrato por 500.00 MDP que se cubriría mediante asignaciones presupuestales anuales, sin embargo actualmente se tiene un último importe convenido por 853.89 MDP.

Su inicio contractual se establecía a partir del 27 de abril de 2009, con el último plazo autorizado de 939 días naturales.

Evaluación

Desde el año 2014 la obra se encuentra abandonada con un avance estimado del 14%, ocasionado por varios factores como son, la falta de liberación del camino de acceso, la actualización del proyecto, el proyecto e instalación de línea eléctrica aérea y el pago de derechos a Comisión Federal de Electricidad, existen trabajos ejecutados y sensiblemente deteriorados en muros perimetrales de seguridad del área varonil y femenil, en los trabajos de cisterna, de cuarto de máquinas y cuarto de bombas y en la construcción de sala de preliberados y plataformas de terracerías.

En razón de lo anterior es conveniente realizar las acciones necesarias, para contar con la disponibilidad presupuestal que permita la continuación de la obra, dictaminando previamente por perito responsable las condiciones físicas de los trabajos, para detectar algún deterioro o causa que pudiera afectar la continuidad en el desarrollo del proyecto y por lo consiguiente impactar en su presupuesto.

- **Construcción del Paso Superior de Ferrocarril Santa Fe (PSFFCC)**

El Puente en Santa Fe (Paso superior del FFCC), es una estructura que se construye en el km 4+779 del tramo carretero San Julián–Tamaca–Paso del Toro en el municipio de Veracruz, Ver., es un cruce de la carretera por encima de la vía de ferrocarril y cuyas dimensiones quedan definidas por las características geométricas y rasantes de ambas vialidades.

Con esta obra se cruzarán las vías actuales entre las localidades de San Julián y Tamaca sin riesgos para los usuarios de largo itinerario y previendo en su circulación una velocidad constante de 110 kilómetros por hora.

Se inicia en el ejercicio 2012 con la adjudicación mediante licitación pública nacional a la empresa Inmobiliaria y Constructora Barquin, S.A. de C.V. con un importe de contrato por 35.0 MDP para realizarlo en 180 días calendario con programa de inicio del 6 de julio de 2012 al 1 de enero de 2013.

Evaluación

La obra se encuentra sin terminar y abandonada dado que desde su inicio el proyecto realizado no fue conciliado con la concesionaria Kansas City Southern de México, S.A. de C.V. lo que generó un proyecto modificado del trazo y de la altura libre para el paso superior del Ferrocarril, que no ha sido enviado a la Concesionaria que deberá extender la autorización de libranza de paso y realizar los trabajos de instalación de la superestructura.

Por el tiempo que tiene la obras en abandono, los trabajos presentan deterioro importante en varios elementos, por lo que es urgente y prioritario dictaminar por personal competente y responsable, las condiciones físicas de los trabajos ejecutados para realizar las acciones que garanticen la seguridad de su operación y por otro lado gestionar a la brevedad el recurso necesario para la continuación de la obra.

Consecuentemente, el Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá dar el seguimiento correspondiente a, mediante inspecciones físicas y revisiones documentales, con la finalidad de verificar que la Construcción del Centro de Prevención y Readaptación Social en Medellín de Bravo y Construcción del Paso Superior de Ferrocarril Santa Fe (PSFFCC) se reactiven y concluyan, acorde a lo establecido en la citada Ley 825 y demás disposiciones aplicables, y en atención a los programas y presupuestos autorizados. Asimismo, dicho Órgano Interno de Control deberá iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios, que conforme a derecho correspondan, en contra de los servidores y ex servidores públicos probables responsables de la planeación, programación, presupuestación y ejecución de las obras, que motivaron que las mismas se encuentren sin concluir y con graves deterioros, lo cual genera un menoscabo al erario estatal y perjuicio a la población beneficiaria de esta infraestructura.

Irregularidades y Mejoras

Los recursos públicos se destinan en su mayoría a la realización de obras que atenderán de manera directa las necesidades de la población a lo largo del Estado.

Los diferentes Entes Fiscalizables responsables de la ejecución de las obras, disponen anualmente de un presupuesto asignado para realizar o mejorar, bajo su cargo y responsabilidad obras de diferente tipo, identificándolas en infraestructura carretera, infraestructura de salud, de agua potable y alcantarillado, infraestructura educativa y en general cualquier tipo de obra que se realice con recursos públicos.

Desde años anteriores, las condiciones no han sido propicias para realizar y terminar las obras entregándolas para su operación, lo que genera un gran número de obras suspendidas, abandonadas o sin iniciar. Entre los factores recurrentes que lo ocasiona se pueden mencionar:

- El lento flujo del recurso que impide tener la suficiencia presupuestal durante el proceso de la obra o; no iniciar las obras en los tiempos en que se tienen programadas;
- El incumplimiento en la gestión de trámites y permisos que debieron de haberse realizado previo al inicio de las obras, lo que ha dado como resultado que desde el ejercicio 2013 o 2014 se encuentren obras abandonadas y recursos por recuperar.

Tal es el caso, por nombrar algunas, de:

Obras de Infraestructura de Salud como los Hospitales en Papantla, Perote y Álamo, así como la Torre Pediátrica en Veracruz;

Obras de Infraestructura de Alcantarillado y Agua Potable como la Construcción de la Planta Potabilizadora de Ciudad Cuauhtémoc en Pueblo Viejo; Planta de Tratamiento de Aguas Residuales la Tampiquera en Boca del Río;

Obras de Infraestructura Carretera como el Puente en el camino Pozo Viejo-El Limón en Ozuluama, la Reconstrucción del camino en la colonia del Valle-El Mirador en Carrillo Puerto; el Camino del E.C. en Paso del Macho-Paso Gavilán en Paso del Macho, la Reconstrucción del Camino Chumiapa de Abajo-Salto de Eyipantla en San Andrés Tuxtla o la Restauración de un Puente en el camino E.C. Fortín-La Victoria-Loma Larga en Álamo, Temapache;

Obras de Infraestructura Urbana como el Boulevard de acceso a la Congregación Pollo de Oro en Nanchital de Lázaro Cárdenas, la Construcción del Boulevard Rio Blanco-Ciudad Mendoza-Nogales o la Construcción del Teatro Municipal en Minatitlán, el Centro de Readaptación Social de Veracruz en Medellín o la Reconstrucción del Pavimento hidráulico del Boulevard Turístico Sihuapan-Salto de Eyipantla en San Andrés Tuxtla;

Obras de infraestructura Penitenciaria como el Centro de Prevención y Readaptación Social en Medellín.

En razón de lo anterior es necesario que los Entes Fiscalizables responsables de la ejecución de las obras, realicen un análisis puntual de la situación en que se encuentra cada obra para priorizar y resolver en cada una lo conducente protegiendo el ejercicio del recurso, dado que es inaceptable que existan recursos invertidos en trabajos expuestos al deterioro o en algunos casos al vandalismo, que afectan directamente en los costos y que rebasan los presupuestos programados.

En seguimiento a lo anterior, es urgente contar con la disponibilidad presupuestal que permita terminar las obras para que cumplan con su objetivo y por otro lado, realizar una eficiente planeación para proponer e iniciar nuevas obras que en función de los recursos asignados se puedan concluir para brindar el servicio a la población que las demanda.

3.2.3 Estados Financieros Armonizados

La Ley General de Contabilidad Gubernamental expresa que los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos como son oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina y deberán de emitirse de un sistema de contabilidad gubernamental que registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, y a otros flujos económicos, los cuales serán expresados en términos monetarios. Este sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones y eventos derivados de la actividad económica que modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) coordinar la Administración Financiera y Tributaria de la Hacienda Pública, diseñar, complementar y actualizar el sistema de recaudación y captación de recursos que permita la programación y ejercicio del gasto público acorde a los objetivos y necesidades de la Administración Pública y favorezca el desarrollo de los programas generales y específicos de las Dependencias y Entidades, así como las normas y términos en que éstas deberán de realizar sus registros contables y en su caso la forma de elaborar y enviar los informes financieros, presupuestarios y económicos, a fin de consolidar la contabilidad del Gobierno del Estado.

Las Dependencias y Entidades son responsables de su contabilidad y de la operación del sistema, así como de dar cumplimiento a lo dispuesto en las diversas disposiciones aplicables. El registro contable de las operaciones es efectuado por las Dependencias en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) y por lo que respecta a

las Entidades, deben realizarlo en el Sistema Único de Administración Financiera de los Organismos Públicos Descentralizados (SUAFOP).

Como se mencionó en el apartado 2, referente a la Base para la Fiscalización Superior, la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Veracruz está conformada por 6 tomos los cuales presentan información de la siguiente forma:

- Tomo I.- Resultados Generales
- Tomo II.- Poder Ejecutivo
- Tomo III.- Poder Legislativo
- Tomo IV.- Poder Judicial
- Tomo V.- Organismos Autónomos
- Tomo VI.- Información Adicional del Poder Ejecutivo / Sector Paraestatal

Los resultados de la Fiscalización Superior del Poder Judicial, Poder legislativo y Organismos Autónomos se presentan en los informes específicos contenidos en el Informe del Resultado; en cuanto a la información Financiera Consolidada del Poder Ejecutivo, a continuación se presenta su análisis y en el apartado de resultados se incluyen las observaciones y recomendaciones realizadas.

- **Estado de Situación Financiera Consolidado del Poder Ejecutivo**

El Estado de Situación Financiera Consolidado del Poder Ejecutivo es un documento que muestra la información relativa a los recursos y obligaciones al 31 de diciembre de 2015, mismo que se somete al análisis para evaluar el comportamiento y las tendencias, en este caso, de los Activos, Pasivos y su impacto en la Hacienda Pública o Patrimonio con referencia al ejercicio anterior.

Estado de Situación Financiera (Millones de Pesos)

	2015	2014	Variaciones en MDP	Variaciones en %
Activo				
Circulante	23,119.7	21,179.7	1,940.0	9.2%
Efectivo y Equivalentes	575.9	6,887.1	-6,311.2	-91.6%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	19,488.3	11,613.1	7,875.2	67.8%
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,604.9	2,203.7	401.2	18.2%
Almacenes	153.0	178.2	-25.2	-14.1%
Otros Activos Circulantes	297.6	297.6	0.0	0.0%
No Circulante	47,734.4	40,324.8	7,409.6	18.4%
Inversiones Financieras a Largo Plazo	3,373.6	3,906.4	-532.8	-13.6%
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	27,264.7	21,253.8	6,010.9	28.3%
Bienes Muebles	4,110.8	4,880.6	-769.8	-15.8%
Activos Intangibles	82.8	71.0	11.8	16.6%

	2015	2014	Variaciones en MDP	Variaciones en %
Activos Diferidos	12,902.5	10,213.0	2,689.5	26.3%
Total de Activos	70,854.1	61,504.5	9,349.6	15.2%
Pasivo				
Circulante	12,877.8	3,550.2	9,327.6	262.7%
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,877.8	3,550.2	9,327.6	262.7%
No Circulante	42,201.9	37,685.4	4,516.5	12.0%
Deuda Pública a Largo Plazo	42,201.9	37,685.4	4,516.5	12.0%
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total de Pasivos	55,079.7	41,235.6	13,844.1	33.6%
Hacienda Pública/Patrimonio				
Contribuido	3,260.1	3,728.4	-468.3	-12.6%
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3,260.1	3,728.4	-468.3	-12.6%
Generado	12,514.3	16,540.5	-4,026.2	-24.3%
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	11,209.2	4,687.5	6,521.7	139.1%
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,305.1	11,853.0	-10,547.9	-89.0%
Exceso o Insuficiencia en la Actualización	0.0	0.0	0.0	0.00%
Total Hacienda Pública/Patrimonio	15,774.4	20,268.9	-4,494.5	-22.2%
Total Pasivo y Hacienda Pública	70,854.1	61,504.5	9,349.6	15.2%

Cuadro No. 18 Estado de Situación Financiera Comparativo

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado del ejercicio 2015. Tomo II, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015.

El total de activos reportados en el Estado de Situación Financiera por 70,854.1 MDP, se constituye por Activos Circulantes en un 32.6%, integrada principalmente por los derechos a recibir, almacenes, así como efectivo y equivalentes; y en No Circulantes por el 67.4%, que incluye a las inversiones financieras a largo plazo, bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, bienes muebles, activos intangibles y el activo diferido.

En el caso de los Pasivos, por 55,079.7 MDP, estos se constituyen por 12,877.8 MDP de obligaciones contraídas a corto plazo, integrada en su totalidad por cuentas por pagar a corto plazo y 42,201.9 MDP de obligaciones a largo plazo, integrada en su totalidad por deuda pública a largo plazo. Finalmente, la Hacienda Pública que en 2015 ascendió a 15,774.4 MDP, se constituyó en 20.7% de patrimonio contribuido y de 79.3% de patrimonio generado.

De acuerdo a lo señalado por la Secretaría de Finanzas y Planeación en las Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2015, las principales variaciones con respecto al ejercicio 2014 fueron las siguientes:

1. **Efectivo y Equivalentes.-** Su saldo por 575.9 MDP está compuesto por los recursos disponibles en las diversas instituciones bancarias; al cierre del ejercicio de 2015 muestra un decremento por un monto de 6,311.2 MDP con respecto al ejercicio inmediato anterior, derivado del cumplimiento de obligaciones del Gobierno del Estado en relación a la obtención de bienes, servicios y apoyos institucionales.
2. **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.-** Su saldo al cierre del ejercicio 2015 es por un monto de 19,488.3 MDP, representado principalmente por los ingresos fiscales determinados por omisión en el pago de impuestos federales y estatales. Actualmente se sigue dando continuidad a las acciones y procedimientos administrativos para hacer efectivos los derechos del Estado, como lo son los Créditos Fiscales, Fideicomisos por Operaciones de Crédito y Aportaciones de la Universidad Veracruzana al Instituto de Pensiones, subsidiadas por Gobierno del Estado.
3. **Derechos a Recibir Bienes o Servicios.-** Al mes de diciembre de 2015 muestra un saldo de 2,604.9 MDP, integrado principalmente por anticipos otorgados a contratistas que están pendientes de amortizar, el incremento del 18.2 por ciento corresponde a la asignación de recursos otorgados para obras, las cuales actualmente se encuentran en proceso.
4. **Almacenes.-** Su saldo por un monto de 153.0 MDP, refleja la existencia de materiales y suministros de consumo necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y de derecho público que llevan a cabo las dependencias, su valuación es con base de costo.
5. **Otros Activos Circulantes.-** El saldo se integra por fondos de reserva y títulos de crédito otorgados en la reestructuración de la deuda pública a largo plazo, realizada en ejercicios anteriores; el cual al finalizar el ejercicio 2015, comparado con el mismo período del ejercicio pasado, permaneció sin variación.
6. **Inversiones Financieras a Largo Plazo.-** Su saldo representa el patrimonio administrado en Fideicomisos públicos, con el objeto de coadyuvar en la realización de acciones y funciones de carácter social, seguridad pública, tecnología, de apoyo a actividades agropecuarias, etc. El decremento del 13.6 por ciento con respecto al cierre del ejercicio anterior, obedece a la disminución del patrimonio fideicomitado.
7. **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.-** El saldo de 27,264.7 MDP integra el valor de los terrenos, edificios no habitacionales, construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios del Estado actualmente administrados por Organismos Públicos Descentralizados, así como

infraestructura, los cuales se encuentran valuados a costo de adquisición y catastral, según corresponda. Lo que explica un incremento de 28.3 por ciento con respecto al cierre del ejercicio 2014, dentro de la integración de los bienes inmuebles de los entes adscritos al Poder Ejecutivo.

8. **Bienes Muebles.-** Se integra del mobiliario y equipo de administración; educacional y recreativo; instrumental médico y de laboratorio; equipo de transporte; equipo de defensa y seguridad, maquinaria, otros equipos y herramientas, bienes muebles de ejercicios anteriores y activos biológicos a diciembre de 2015; en conjunto representa un decremento en su saldo del 15.8 por ciento, comparado con el mismo mes del ejercicio inmediato anterior.
9. **Activos Intangibles.-** El saldo se integra por software, patentes, otros derechos, propiedad del Gobierno del Estado, reflejaron un incremento del 16.5 por ciento al cierre del ejercicio 2015 comparado con el ejercicio 2014.
10. **Activos Diferidos.-** Su saldo se integra por el conjunto de estudios y proyectos ejecutivos de obras y acciones, al cierre del ejercicio 2015 asciende a 12,902.5 MDP, 26.3 por ciento superior con respecto al ejercicio anterior, lo cual se traduce en ejecución de obras, programas y acciones con cargo a los recursos federales.
11. **Cuentas por Pagar a Corto Plazo.-** Su saldo está integrado por adeudos relacionados por sueldos por pagar, proveedores, contratistas, participaciones y aportaciones federales, retenciones y contribuciones por pagar entre otros, su saldo asciende a 12,877.8 MDP, que incluye el pasivo de los Organismos Públicos Descentralizados a efecto de dar cumplimiento a los documentos técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
12. **Deuda Pública a Largo Plazo.-** Muestra un saldo de 42,201.9 MDP al mes de diciembre de 2015, y representa las obligaciones directas adquiridas por el Gobierno del Estado de Veracruz a Largo Plazo, derivadas de financiamientos bancarios recibidos, así como para la emisión de certificados bursátiles realizados en ejercicios anteriores.
13. **Hacienda Pública / Patrimonio.-** Su saldo de 15,774.4 MDP al cierre del ejercicio 2015, representa el total de bienes propiedad del Gobierno del Estado, incluye los saldos patrimoniales de los Fideicomisos públicos, modificaciones patrimoniales y los resultados de los ejercicios anteriores y del actual, mismo que reflejó un decremento del 22.2 por ciento con respecto al cierre del ejercicio 2014.

CUENTAS DE ORDEN

En Cuentas de Orden al Cierre del Ejercicio 2015 la SEFIPLAN hace la revelación de conceptos e importes propiamente en proceso de validación, depuración, revisión, confirmación, comprobación, afectación presupuestal o cancelación, principalmente en tres rubros que son: "Registros Realizados por Sectores en Proceso de Validación" 33,402.3 MDP, "Operaciones

Pendientes por Impuesto sobre Nóminas” 4,810.2 MDP y “Operaciones Pendientes de Afectación Presupuestal” 6,622.0 MDP.

Es importante precisar que se establece la Observación para Seguimiento en 2016, considerando la necesidad de que se concluyan estos procesos respecto de las cuentas de orden en mención y se revele en forma definitiva el efecto final que deberán de tener en la Posición Financiera estos importes, incrementando los pasivos circulantes.

Esta revelación representa una Nota de Énfasis en el Informe, considerando que los montos de dichas cuentas de orden en el momento en que el importe neto sea transferido al cuerpo de los Pasivos y la Hacienda Pública/Patrimonio, pueden impactar negativamente en las Finanzas del Estado.

Su estado actual de presentación en la información financiera es por sí misma un elemento de alerta y de seguimiento para la Contraloría General del Estado, toda vez que partiendo del conocimiento que tenga por la revelación en el año 2015 y de su integración analítica, en el ejercicio 2016 deberá certificar que se presenten los importes depurados en la parte alta del Estado de Posición Financiera, tal y como debe de ocurrir al validar la certeza de los importes netos.

Como ya se señaló, existen otras obligaciones contingentes que se encuentran incluidas en las Cuentas de Orden, entre las que están el Bono Cupón Cero del Fondo de Reconstrucción (FONREC) por 4,747.1 MDP; el Bono Cupón Cero del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE) por 1,234.5 MDP; y la Bursatilización de los Ingresos Municipales del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos por 1,362.9 MDP.

A continuación se señala la integración analítica de las Cuentas de Orden; para efectos de interpretación del juego de las dos cuentas, sólo se muestra la relativa a la cuenta de débito:

CUENTAS DE ORDEN	AÑO		VARIACIÓN	
	2015	2014	IMPORTE	%
FONREC Obligaciones Financieras	4,747.1	4,747.1	0.0	0.0
PROFISE Obligaciones Financieras	1,234.5	1,234.5	0.0	0.0
Operaciones Financieras de Ejercicios Anteriores de Terceros	1,362.9	1,370.4	-7.5	-0.5
Bienes Inmuebles por Regularización	764.5	764.6	-0.1	-0.01
Cuentas Bancarias Internas-Diversas Dependencias	81.9	85.5	3.6	-4.2
Montos por Recuperar a TESOFE	472.2	472.2	0.0	0.0
Contingencias por Juicios Pendientes de Resolución Judicial	1,268.0	1,199.4	68.6	5.7
Donativos en Custodia	29.3	33.8	-4.5	-13.2
Convenios Federales de Colaboración Administrativa	13.5	0.0	13.5	100.0

Operaciones en Proceso de Aprobación	125.9	126.7	0.8	0.6
Registros realizados por Sectores en Proceso de Validación	33,402.3	0.0	33,402.3	100.0
Operaciones Pendientes por Impuesto sobre Nóminas	4,810.2	0.0	4,810.2	100.0
Operaciones Pendientes por Impuesto sobre Hospedaje	88.0	0.0	88.0	100.0
Operaciones Pendientes de Afectación Presupuestal	6,622.0	0.0	6,622.0	100.0
Activos Pendientes de Recuperar	4.1	4.1	0.0	0.0
Garantías de Créditos Fiscales	1,121.0	198.2	922.8	465.6
Bienes Muebles e Inmuebles Bajo Contrato de Comodato	6.7	7.3	-0.6	-8.2

- **Estado de Actividades**

El Estado de Actividades del Poder Ejecutivo es el documento que muestra la información relativa a los Ingresos y Gastos realizados en un período determinado; en este caso, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, mismo que se somete al análisis para evaluar el comportamiento y las tendencias de los conceptos que de acuerdo al plan de cuentas lo integran **Ingresos y Otros Beneficios** en sus capítulos de Ingresos de la Gestión y el de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; de igual forma los **Gastos y Otras Pérdidas** en sus capítulos de Gastos de Funcionamiento, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones y el relativo a Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO
 (Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2014	2015	Variación 2014 vs 2015	
	Importe	Importe	Importe	%
Ingresos y Otros Beneficios				
Ingresos Propios:	10,994.8	11,199.3	204.5	1.9
Impuestos	3,526.2	3,238.9	-287.3	-8.1
Derechos	4,211.3	4,146.5	-64.8	-1.5
Productos	66.8	49.4	-17.4	-26.0
Aprovechamientos	3,190.5	3,764.5	574.0	18.0
Ingresos Provenientes de la Federación	91,778.2	96,330.5	4,552.3	5.0
Participaciones Federales	33,511.2	33,527.8	16.6	0.0
Aportaciones Federales (Ramo 33)	40,186.0	44,920.7	4,734.7	11.8
Convenios Federales	18,081.0	17,882.0	-199.0	-1.1
Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	102,773.0	107,529.8	4,756.8	4.6

DESCRIPCIÓN	2014	2015	Variación 2014 vs 2015	
	Importe	Importe	Importe	%
Gastos y Otras Perdidas				
Gastos de Funcionamiento	45,875.4	49,317.9	3,442.5	7.5
Servicios Personales	41,468.9	46,349.5	4,880.6	11.8
Materiales y Suministros	1,513.8	862.9	-650.9	-43.0
Servicios Generales	2,892.7	2,105.5	-787.2	-27.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,724.7	26,421.1	-5,303.6	-16.7
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	31,724.7	26,421.1	-5,303.6	-16.7
Participación y Aportaciones	16,894.1	17,253.5	359.4	2.1
Participaciones	7,574.1	7,832.3	258.2	3.4
Aportaciones	9,136.3	9,207.8	71.5	0.8
Convenios	183.7	213.4	29.7	16.2
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3,591.3	3,328.1	-263.2	-7.3
Gastos de la Deuda Pública	3,591.3	3,328.1	-263.2	-7.3
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	98,085.5	96,320.6	-1,764.9	-1.8
Resultado del Ejercicio	4,687.5	11,209.2	6,521.7	139.1

Cuadro No. 19 Estado de Actividades

Fuente: Cuentas Públicas del Gobierno del Estado del ejercicio 2015, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

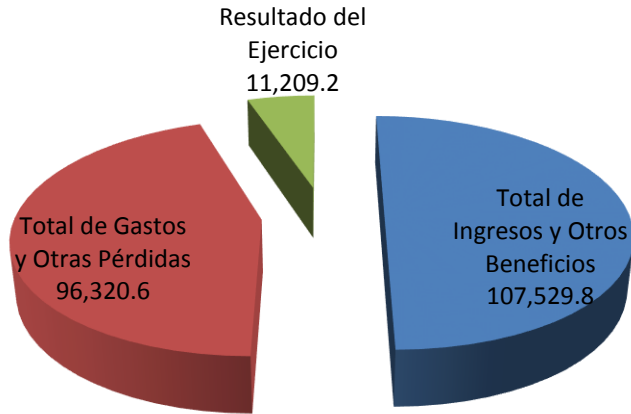
Los ingresos ascendieron a 107,529.8 MDP, los cuales se integran como se señalan en el Estado de Actividades

En lo que corresponde presupuestalmente los egresos reflejan 103,643.0 MDP, mientras que de acuerdo al Estado de Actividades los egresos contables ascendieron a 96,320.6 MDP.

Respecto a los egresos contables, destacan con el 48.1% Servicios Personales y con el 27.4% Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público. Asimismo, con respecto a los ingresos, los más representativos son las Participaciones y Aportaciones Federales que representó un 89.6%. En términos generales, al comparar los ingresos por 107,529.8 MDP con los egresos contables por 96,320.6 MDP, se obtiene el resultado del ejercicio por 11,209.2 MDP, menos los gastos de capital por 7,322.4 MDP se obtiene el superávit presupuestario de 3,886.8 MDP, lo anterior se ilustra en las gráficas siguientes:

Resultado del Ejercicio Contable

(Cifras en millones de pesos)

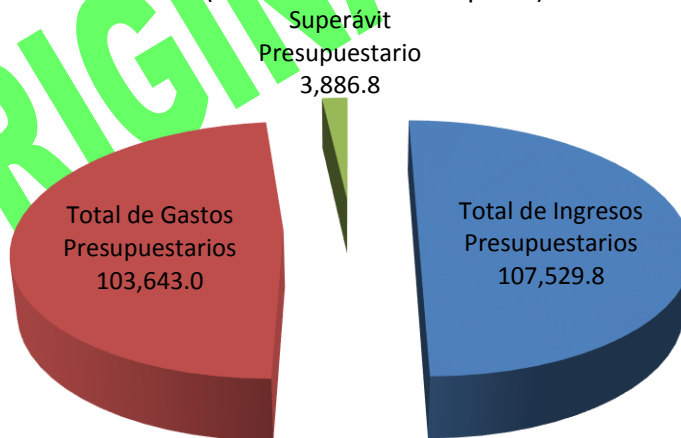


Gráfica No. 20 Resultado del Ejercicio Contable

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado del Ejercicio 2015, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Resultado del Ejercicio Presupuestal

(Cifras en millones de pesos)



Gráfica No. 21 Resultado del Ejercicio Presupuestal

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado del Ejercicio 2015, Tomo II, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Evaluación

La conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, está incluida en la Cuenta Pública en la nota del rubro de Hacienda Pública / Patrimonio 2015, inciso V, de los Estados Financieros y tiene el propósito de vincular el Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto; no obstante es adecuado presentar la partida de “Otros egresos presupuestales no contables”, con su respectiva integración, a fin de dar claridad de las erogaciones incluidas en dicho concepto.

Después de realizar el análisis de los ingresos y egresos, así como del Estado de Actividades y con el propósito de tener una mayor certeza en la operación, resulta conveniente que la Comisión de Gasto Financiamiento, señalada en los “Lineamientos Generales que Establecen las Políticas del Ejercicio del Presupuesto, Modernización de la Gestión Administrativa y Austeridad del Gasto Público para los Ejercicios 2015 y 2016”, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 268 de fecha 7 de julio de 2015; dentro del ámbito de su competencia, realice el seguimiento para hacer cumplir las disposiciones contenidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado.

En este sentido la SEFIPLAN deberá de agotar las medidas que resulten necesarias para asegurar la solidez de la información financiera, propiciando el respaldo en el ejercicio del gasto con la garantía de una fuente de financiamiento identificada, que el registro de las disponibilidades financieras respondan a la captación de recursos, que la recuperación de los activos circulantes sea viable en el corto plazo, que la liquidación de pasivos y las transferencias a Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos se ejecute de acuerdo a los calendarios de ministraciones, para alcanzar las metas y acciones previstas en sus respectivos planes y programas. De igual forma, establecer las condicionantes internas para el control de los recursos federales en cuanto a la oportunidad en su disponibilidad, así como en el aseguramiento del destino final de estos, que permitan alcanzar los objetivos de los Fondos y Programas. Asimismo, seguir un plan permanente con políticas precisas para la conciliación y depuración de cuentas entre las distintas estructuras que conforman la Administración Pública Estatal, que garantice el seguimiento y control de las finanzas públicas, permitiendo esto, que los estados financieros reflejen de manera razonable la posición financiera a un determinado ejercicio.

Aunado a lo anterior, es necesario realizar el análisis correspondiente de las cuentas de orden que reflejan operaciones pendientes de afectación presupuestal por un importe de 6,622.0 MDP, que según la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2015 “representan todos aquellos compromisos pagados por la recepción de bienes y/o servicios del Poder Ejecutivo, así como apoyos institucionales a Municipios, sin afectación presupuestal por lo que deberán ser regularizadas a través del gasto”, lo anterior conlleva a que el resultado presentado no incluya la totalidad de las operaciones; situación que representa que no exista un superávit presupuestal como la misma Cuenta Pública lo señala; lo anterior en detrimento de la calidad de la información presentada.

Adicionalmente, deberán registrar contable y presupuestalmente la totalidad de las operaciones realizadas, conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, razón por la cual se deberá realizar la integración y presentación en el estado de actividades de dichas partidas en un corto plazo con la finalidad de dar confiabilidad a las cifras publicadas en los subsecuentes ejercicios, así como, en los informes trimestrales que realiza el Gobierno del Estado.

Para efectos de certeza y transparencia en la rendición de cuentas, resulta viable que se implementen políticas y lineamientos, así como un sistema aleatorio al SIAFEV y al SUAFOP, que permita el uso de un recurso informático estructurado para el proceso de consolidación contable de la información financiera que integre la Cuenta Pública de cada ejercicio.

3.2.3.1 Análisis e Interpretación

Los Informes incluidos en la Cuenta Pública 2015, muestran las operaciones financieras, presupuestarias, programáticas y contables, derivadas de los eventos y las transacciones económicas cuantificables, ejecutadas por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, así como por los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, conforme a lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El análisis e interpretación de Estados Financieros es un recurso técnico que permite, a través de indicadores, conocer tendencias y ubicar correctamente el comportamiento económico-financiero contenido en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades, dando un sentido interpretativo de la información que coadyuva a la toma de decisiones.

Indicadores Financieros

El objetivo del análisis realizado a través de razones financieras, es simplificar las cifras integrantes de los Estados Financieros y sus relaciones, para hacer factible su interpretación y con ello determinar las causas de hechos y tendencias favorables o desfavorables, en su caso. Cabe mencionar que no existen reglas rígidas para la selección de los rubros sujetos al análisis, por lo que el estudio se realiza en función de la información que se busca obtener y considerando las características particulares de cada Ente Económico; asimismo, se toma de base el Apéndice A de la Norma de Información Financiera A-3 “Necesidades de los Usuarios”, como se muestra a continuación:

- **Razones de Liquidez**

Miden la capacidad que tiene el Ente Económico para hacer frente a las obligaciones a corto plazo, así como su habilidad para convertir en efectivo los recursos de los activos corrientes. En este grupo se encuentra la razón que mide la disponibilidad de efectivo, que en el ejercicio 2015 por cada peso comprometido se dispuso de 1.8 pesos en activos para cubrirlo.

El resultado obtenido con la Prueba del Ácido, que no contempla los bienes del almacén para hacer frente a los compromisos en el corto plazo, indica que tuvieron 1.8 pesos de activos líquidos para cubrir cada peso de las obligaciones contraídas.

Las razones antes analizadas indican que la capacidad para hacer frente a los compromisos reflejados en el Estado de Situación Financiera se vio disminuida durante el ejercicio 2015, por lo que deberán ser afrontados mediante el aumento de los activos circulantes que permitan una mayor liquidez de las finanzas en el Estado en un periodo a corto plazo.

- **Razones de Solvencia**

La razón de endeudamiento o apalancamiento financiero se empleó para identificar la proporción de los activos financiados por terceras personas o acreedores de Gobierno del Estado. Como se aprecia en el cuadro que más adelante se detalla, el financiamiento a través de pasivos para el ejercicio 2015 alcanzó el 77.7% de los mismos.

- **Razones de Autonomía Financiera**

Los resultados obtenidos al aplicar la razón de autonomía financiera evolucionaron de forma similar a los generados con la razón de solvencia; ello como repercusión de la Deuda Pública por Pagar a Largo Plazo y los Proveedores, Prestadores de Servicios y Otros por Pagar a Corto Plazo.

Respecto a la propiedad en la inversión total, para 2015 el patrimonio representó el 22.3% de los activos totales.

- **Razón de Activo Fijo**

Durante el ejercicio 2015 el activo fijo representó el 44.3% del activo total; para efecto de esta razón financiera se consideró como activo fijo los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso, así como los Bienes Muebles.

Las razones financieras se presentan en el cuadro siguiente:

INDICADORES FINANCIEROS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 (Millones de pesos)			
LIQUIDEZ			
Prueba de Liquidez			
Activo Circulante	=	$\frac{23,119.7}{12,877.8}$	= 1.8
Pasivo a Corto Plazo			
Prueba del Ácido			
Activo Circulante - Almacén	=	$\frac{22,966.7}{12,877.8}$	= 1.8
Pasivo a Corto Plazo			
SOLVENCIA			
Razón de Endeudamiento o Apalancamiento			
Pasivo Total	=	$\frac{55,079.70}{70,854.10}$	= 77.7%
Activo Total			
AUTONOMÍA FINANCIERA			
Razón de Propiedad en la Inversión Total			
Patrimonio	=	$\frac{15,774.40}{70,854.10}$	= 22.3%
Activo Total			
Razón de Activos Fijos			
Activo Fijo	=	$\frac{31,375.50}{70,854.10}$	= 44.3%
Activo Total			

Cuadro No. 20 Razones Financieras

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado del Ejercicio 2015, Tomo II, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015.

Porcentajes Integrales

Con este método se logra conocer la importancia relativa que posee cada uno de los rubros que integran los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2015, así como las variaciones que tuvieron durante los diferentes periodos comparados.

En el cuadro 20 se incluye el desglose de los ingresos y egresos de los ejercicios 2014 y 2015. En el caso de los primeros, destacaremos las Aportaciones Federales (Ramo 33), las que mostraron un incremento respecto al ejercicio 2014 del 11.8%, representando el 89.3% del total de ingresos.

Asimismo, resalta el hecho que en los ejercicios 2014 y 2015 los ingresos propios derivados de los impuestos, derechos y productos, en su conjunto disminuyeron su representación del 7.6% al 6.9% respecto a los ingresos totales del Estado, con un monto de recaudación en 2015 de 7,434.8 MDP.

Respecto a los egresos, se observa una aplicación mayor de los recursos en Gastos de Funcionamiento, que para el ejercicio 2015 representó el 51.2% del total; seguidos por el 32.3% de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

DESCRIPCIÓN	2014		2015		Variación 2014 vs 2015	
	Importe (MDP)	%	Importe (MDP)	%	Importe (MDP)	%
Ingresos y Otros Beneficios						
Ingresos Propios:	10,994.8	10.7	11,199.3	10.4	204.5	1.9
Impuestos	3,526.2	3.4	3,238.9	3.0	-287.3	-8.1
Derechos	4,211.3	4.1	4,146.5	3.9	-64.8	-1.5
Productos	66.8	0.1	49.4	0.0	-17.4	-26.0
Aprovechamientos	3,190.5	3.1	3,764.5	3.5	574.0	18.0
Ingresos Provenientes de la Federación	91,778.2	89.3	96,330.5	89.6	4,552.3	5.0
Participaciones Federales	33,511.2	32.6	33,527.8	31.2	16.6	0.0
Aportaciones Federales (Ramo 33)	40,186.0	39.1	44,920.7	41.8	4,734.7	11.8
Convenios Federales	18,081.0	17.6	17,882.0	16.6	-199.0	-1.1
Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	102,773.0	100.0	107,529.8	100.0	4,756.8	4.6
Gastos y Otras Pérdidas						
Gastos de Funcionamiento	45,875.4	46.8	49,317.9	51.2	3,442.5	7.5
Servicios Personales	41,468.9	42.3	46,349.5	48.1	4,880.6	11.8
Materiales y Suministros	1,513.8	1.5	862.9	0.9	-650.9	-43.0
Servicios Generales	2,892.7	2.9	2,105.5	2.2	-787.2	-27.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,724.7	32.3	26,421.1	27.4	-5,303.6	-16.7
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	31,724.7	32.3	26,421.1	27.4	-5,303.6	-16.7
Participación y Aportaciones	16,894.1	17.2	17,253.5	17.9	359.4	2.1
Participaciones	7,574.1	7.7	7,832.3	8.1	258.2	3.4
Aportaciones	9,136.3	9.3	9,207.8	9.6	71.5	0.8
Convenios	183.7	0.2	213.4	0.2	29.7	16.2
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3,591.3	3.7	3,328.1	3.5	-263.2	-7.3
Gastos de la Deuda Pública	3,591.3	3.7	3,328.1	3.5	-263.2	-7.3

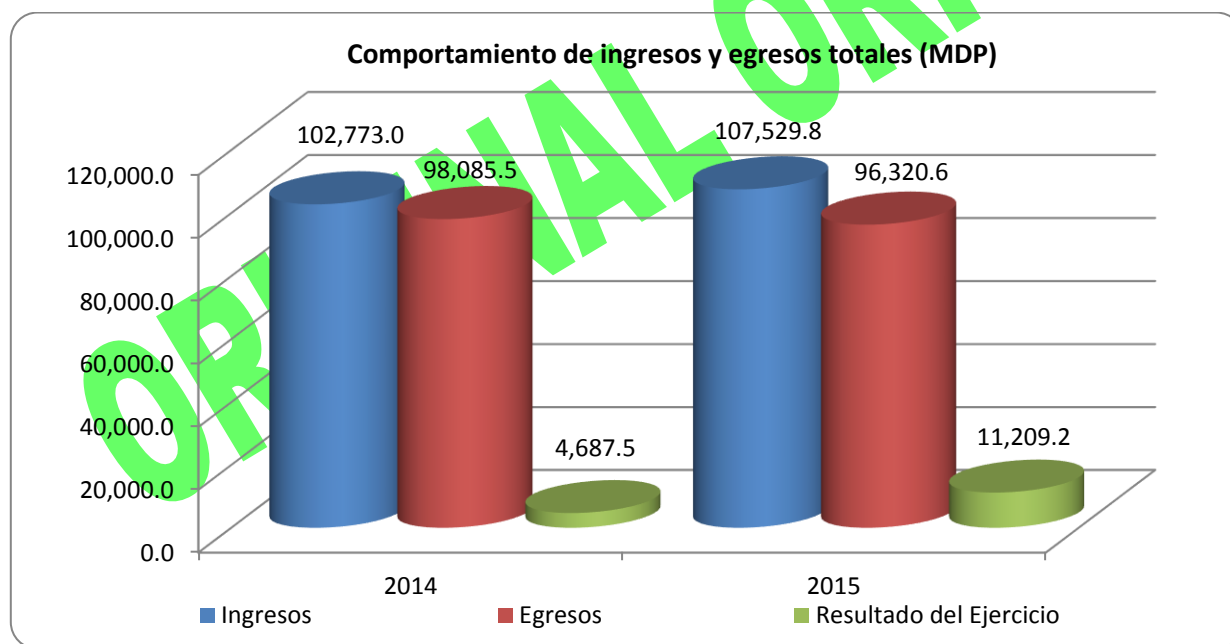
DESCRIPCIÓN	2014		2015		Variación 2014 vs 2015	
	Importe (MDP)	%	Importe (MDP)	%	Importe (MDP)	%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	98,085.5	100.0	96,320.6	100.0	-1,764.9	-1.8

Cuadro No. 21 Porcentajes Integrales de los Ingresos y Egresos

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado del ejercicio 2015, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Comportamiento de los Ingresos y Egresos Totales

Según lo reportado en el Estado de Actividades, existe un incremento en los ingresos y una disminución en los egresos totales de 2014 a 2015, siendo un resultado positivo en términos financieros, como se muestra en la gráfica siguiente:



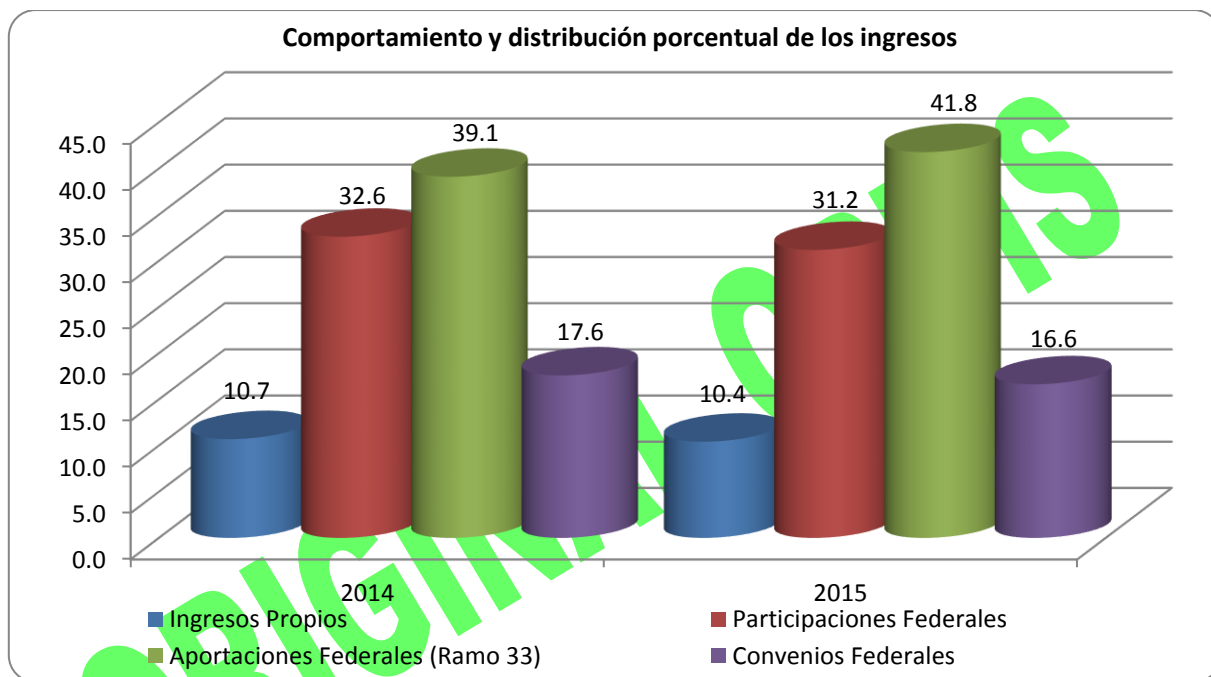
Gráfica No. 22 Comportamiento de los Ingresos y Egresos del 2014 y 2015

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado del ejercicio 2015, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Comportamiento y distribución de los Ingresos

Durante el ejercicio 2015, los ingresos aumentaron en 4,756.8 MDP, equivalentes al 4.6% respecto a lo obtenido en 2014.

La relevancia de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, es que representan la principal fuente de financiamiento para el ejercicio 2015, dado que alcanzaron el 41.8% de los ingresos totales.

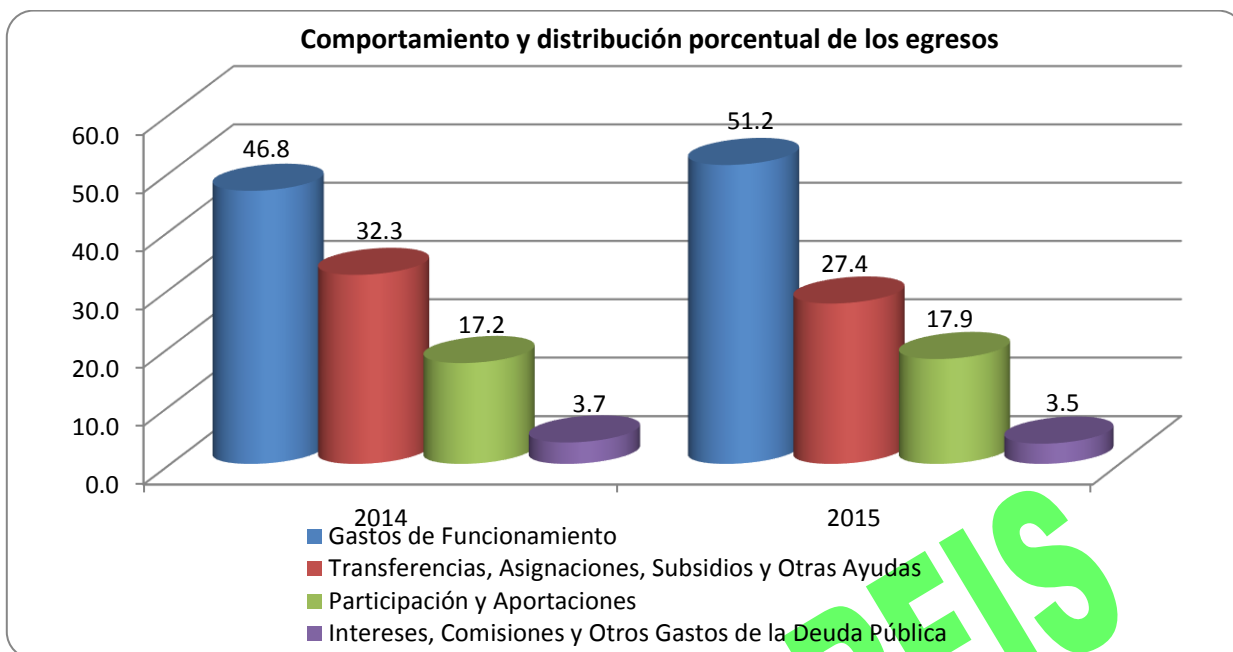


Gráfica No. 23 Comportamiento y Distribución de los Ingresos Estatales 2014-2015

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado del ejercicio 2015, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Comportamiento y distribución de los Egresos

Los egresos contables del Estado disminuyeron durante 2015, alcanzando los 96,320.6 MDP, cifra inferior en 1,764.9 MDP a los erogados durante 2014.



Gráfica No. 24 Comportamiento y Distribución de los Egresos Estatales 2014-2015

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado del ejercicio 2015, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

En la gráfica se observa que durante el ejercicio 2014 los recursos se aplicaron principalmente en Gastos de Funcionamiento, situación que prevaleció para el ejercicio 2015, en el que los 49,317.9 MDP (Servicios Personales 46,349.5 MDP, Materiales y Suministros 862.9 MDP y Servicios Generales 2,105.5 MDP) aplicados en este rubro, representaron el 51.2% del total de los egresos.

El total de los egresos se constituyó en su mayor parte por lo erogado en Servicios Personales 48.1%, alcanzando los 46,349.5 MDP; en 2015 se incrementaron en 11.8 puntos porcentuales respecto a los 41,468.9 MDP alcanzados en el ejercicio anterior.

Asimismo, se presentaron disminuciones en los montos ejercidos en Materiales y Suministros, y Servicios Generales con relación al ejercicio anterior, en 43.0% y 27.2%, respectivamente.

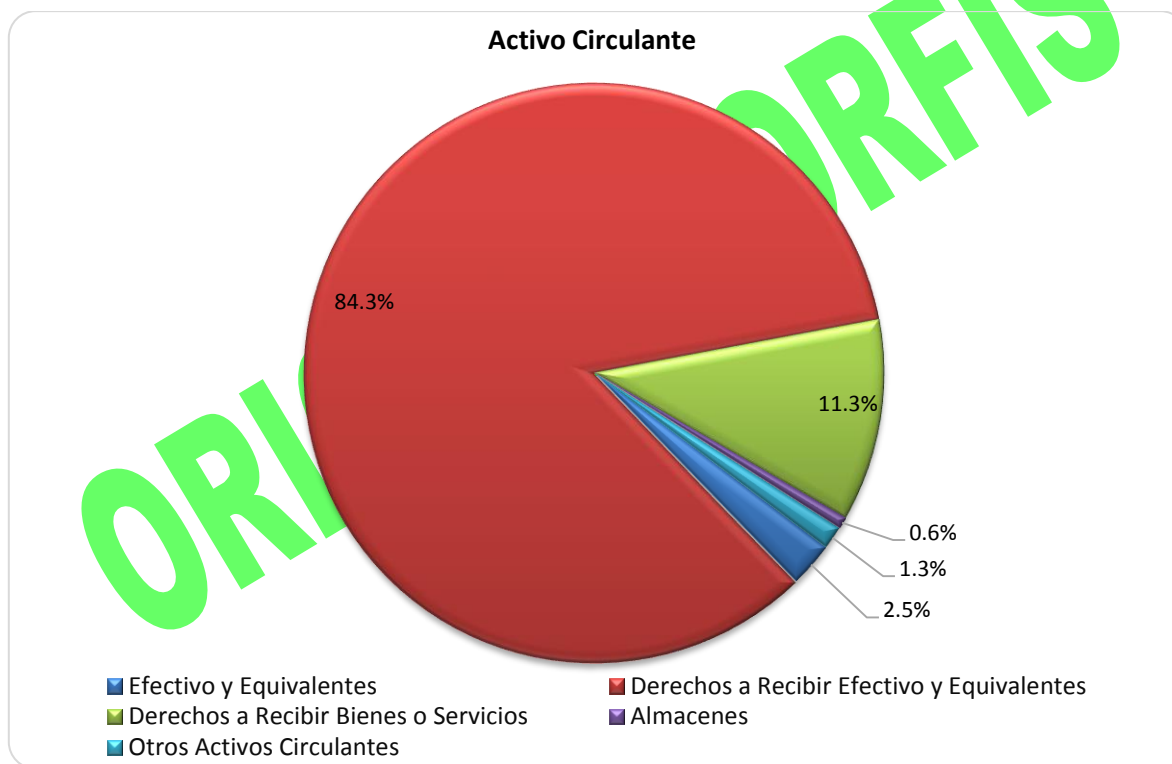
3.2.4 Activo Circulante y No Circulante

El activo se define como los recursos controlados por los Entes Fiscalizables, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, de las cuales se han visto afectados económicamente. Los activos se clasifican en circulante y no circulante.

Activo circulante

La definición conceptual del Activo Circulante, de acuerdo al plan de cuentas emitido por el CONAC, establece que son los recursos propiedad del Ente Público de fácil realización, tales como efectivo, cuentas bancarias, inventarios, cuentas por cobrar y demás recursos cuyo flujo normal de realización no exceda de un año a partir de la fecha de emisión de los Estados Financieros.

Al cierre del ejercicio 2015 el rubro de Activo Circulante aumentó en un 9.2% con respecto al ejercicio anterior; los conceptos que lo integran son Efectivo y Equivalentes con 575.9 MDP, que representa un 2.5% del total de Activo Circulante; Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes por 19,488.3 MDP, que representa un 84.3%; Derechos a Recibir Bienes o Servicios por 2,604.9 MDP, que representa un 11.3%; Almacenes por 153.0 MDP, representando un 0.6%; y Otros Activos Circulantes con 297.6 MDP, representa un 1.3%. Lo anterior se muestra a continuación en la Gráfica No. 26.



Gráfica No. 25 Activo Circulante

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2015, Tomo II, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015.

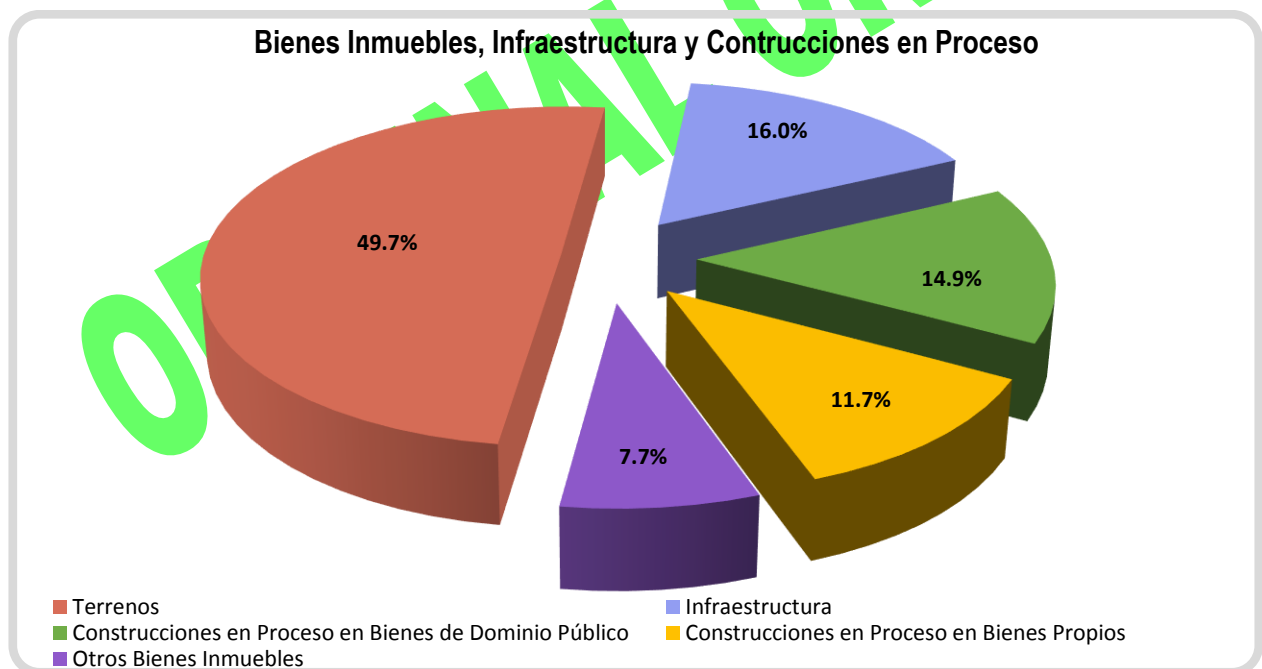
Los derechos a recibir efectivo y equivalentes representan principalmente los ingresos fiscales determinados por omisión en el pago de impuestos que se encuentran pendientes de cobro, mismos que ascienden a 11,714.0 MDP y que representan el 60.1% del total de rubro, por lo anterior, es necesario implementar esquemas y mecanismos de recaudación que permitan al Estado cumplir con las metas planteadas en materia de ingresos y que el monto registrado en esta cuenta represente una disponibilidad real de recursos en un corto plazo.

Activo no circulante

El activo no circulante de acuerdo al plan de cuentas se encuentra constituido por el conjunto de bienes requeridos por el Ente Público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

De acuerdo a la Cuenta Pública para el ejercicio 2015, el activo no circulante asciende a 47,734.4 MDP, cifra superior en 7,409.7 MDP con respecto al ejercicio 2014, se integra principalmente por los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso por 27,264.7 MDP que representa el 57.1% y los activos diferidos que asciende a 12,902.5 MDP equivalente a un 27.0%, mientras los bienes muebles, inversiones financieras a largo plazo y activos intangibles, en su conjunto suman 7,567.3 MDP que significa un 15.9%.

Dada la relevancia de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones, se procedió a graficar los conceptos que lo integran: 13,559.0 MDP Terrenos; 4,371.6 MDP Infraestructura; 4,044.8 MDP Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público; 3,193.3 MDP Construcciones en Proceso en Bienes de Propios, así como 2,096.0 MDP de Otros Bienes Inmuebles.



Gráfica No. 26 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2015, Tomo II, Estado de Situación Financiera y Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2015.

Además, dentro del activo diferido se encuentra incluida la cuenta de estudios, formulación y evaluación de proyectos, que en las notas a los estados financieros indican que se integra por el conjunto de estudios y proyectos ejecutivos de obras y acciones que se traducen en su ejecución con cargo a los recursos federales. Según el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, en esta cuenta se deben registrar los anticipos y montos devengados por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y en bienes propios y debe ser amortizada por la aplicación de dichos anticipos, la capitalización de obras por administración con tipo de gasto de capital y de construcciones en proceso.

Sin embargo, en la cuenta mencionada anteriormente se encuentran registradas acciones por proyectos que no son capitalizables para el Estado, por lo que no existe seguridad razonable que el saldo de la cuenta represente un derecho para el Gobierno del Estado.

3.2.5 Obligaciones Financieras y Cuentas por Pagar

De acuerdo a lo señalado en la Cuenta Pública 2015, existen compromisos que el Estado debe cubrir, estos se dividen en Pasivos Circulantes cuyo importe es de 12,877.8 MDP, integrados por sueldos, proveedores, contratistas, participaciones y aportaciones, retenciones y contribuciones en su modalidades por pagar, asimismo, por el Pasivo no Circulante, compuesto por obligaciones financieras integradas por créditos de instituciones bancarias y emisiones bursátiles de ejercicios anteriores, que al 31 de diciembre de 2015 su monto era de 42,201.9 MDP presentados en el Estado de Situación Financiera, los que sumados hacen un total de 55,079.7 MDP.

Asimismo, existen otras obligaciones contingentes que se encuentran señaladas en las Cuentas de Orden del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, entre las principales encontramos el Bono Cupón Cero del Fondo de Reconstrucción (FONREC) por 4,747.1 MDP; el Bono Cupón Cero del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE) por 1,234.5 MDP; y la Bursatilización de los Ingresos Municipales del Impuesto Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos por 1,362.9 MDP, juicios pendientes de resolución judicial por 1,267.9, así como cuentas que se encuentra pendientes de regularizar por un importe de 38,300.6 MDP.

De igual forma los Poderes, Organismos Autónomos y Entidades del Poder Ejecutivo reportaron al 31 de diciembre de 2015, ministraciones pendientes de transferir por un importe de 24,331.6 MDP; sin embargo, en el pasivo señalado en el Estado de Situación Financiera Consolidado del Poder Ejecutivo, se identificaron registros por 1,132.9 MDP y en cuentas de orden 10,422.8 MDP, existiendo una diferencia de 12,775.9 MDP, que podría representar una cuenta por pagar para la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) previa depuración y determinación del saldo neto registrable.

3.2.5.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo / Pasivo Circulante

El rubro de cuentas por pagar a corto plazo presenta un saldo al 31 de diciembre de 2015 de 12,877.8 MDP, representan los adeudos relacionados por sueldos por pagar, proveedores, contratistas, participaciones y aportaciones federales, retenciones y contribuciones por pagar entre otros, mismo que comparado con el ejercicio 2014 se han incrementado 262.7%.

La partida de proveedores, prestadores de bienes y servicios presenta un saldo al 31 de diciembre de 2015 de 4,812.9 MDP, cantidad que presentó un aumento del 595.4% respecto al ejercicio 2014.

La partida de contratistas y obra por pagar presenta un saldo de 3,843.8 MDP al 31 de diciembre de 2015, el cual muestra un incremento del 304.4% con respecto al saldo de diciembre de 2014.

En cuanto a la partida de retenciones y contribuciones por pagar, al 31 de diciembre de 2015 el saldo de esta cuenta es de 4,221.0 MDP; presentó un aumento del 321.3% respecto al saldo del ejercicio 2014. El Gobierno del Estado ha realizado acciones a través de Convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales y obtener beneficios por subsidios por este concepto; no obstante, es pertinente señalar que se deben cumplir las acciones pactadas y realizar los enteros de impuestos y aportaciones de seguridad social en tiempo y forma, a efecto de no generar actualizaciones y recargos que puedan afectar la Hacienda Pública del Estado.

Asimismo, existen temas relevantes en materia de pasivos, por lo que se les dedica un apartado para su análisis:

Pasivos Contingentes: Juicios Pendientes de Resolución Judicial

Existen otras situaciones que pueden generar obligaciones financieras para el Estado, son los denominados Pasivos Contingentes y Juicios Pendientes de Resolución Judicial; sobre esto, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 39 señala que las provisiones que se constituyen para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, deben ser registradas y valuadas; para tal efecto el Consejo Nacional de Armonización contable emitió el Plan de Cuentas, donde se indica que los juicios en proceso deben registrarse en Cuentas de Orden contables, por lo que, en cumplimiento a lo anterior, dentro de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, se tienen registrados al cierre 1,267.9 MDP por concepto de Resolución de Juicios Pendientes por Contingencias en las Dependencias los cuales deben ser revisados y ajustados periódicamente.

Cabe señalar que adicionalmente las Entidades y Fideicomisos del Poder Ejecutivo presentan al 31 de diciembre de 2015, en sus cuentas de orden juicios pendientes de resolución que ascienden a 3,568.9 MDP, por lo que se recomienda se implementen las medidas de control y el debido seguimiento jurídico hasta la conclusión de los mismos.

Nota Relacionada

Por la importancia del pasivo contingente que puede generar el caso de la empresa FINAMED S.A. de C.V., misma que suscribió un contrato en el año 2008 para otorgar acciones complementarias para la prestación del servicio de salud por un periodo de 12 años, en materia de cirugía cardiovascular, hemodiálisis, imagenología, hemodinamia y de quirófano, el Gobierno del Estado a través de los Servicios de Salud de Veracruz se comprometió a pagar la cantidad de 5,549 MDP, equivalente a un promedio anual de 492 MDP; sin embargo, en el ejercicio 2013 se inició el procedimiento de rescisión del contrato por incumplimiento de obligaciones pactadas por parte de la empresa, así como para la expropiación sobre los equipos propiedad de FINAMED S.A. de C.V., para lo cual la empresa interpuso el juicio ordinario mercantil número 125/2013 demandando las siguientes prestaciones:

- El pago de 617.1 MDP.
- El pago de las facturas que se sigan venciendo.
- El pago de los intereses legales, a partir de la mora.
- El pago de las cantidades que resulten de actualizar el total de los servicios facturados.
- Los gastos y costas que se originen por la tramitación del juicio.

Asimismo, durante el ejercicio 2014 el Gobierno del Estado, mediante Resolutoria de Desistimiento de Actos Preparatorios del Procedimiento de Expropiación a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sobre Bienes de la Empresa FINAMED, publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 344 de fecha 28 de agosto de 2014, desiste de la expropiación de los bienes instalados en la red hospitalaria de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, por lo que el procedimiento incoado se deja sin efectos.

En cuanto al juicio ordinario mercantil, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz manifiestan haber presentado contestación de demanda, y en reconvenición reclamó la nulidad del contrato más los gastos y costas del juicio; asimismo, afirma haber agotado todos los recursos ordinarios, incluido el juicio de amparo indirecto, habiéndose logrado que los tribunales determinaran la improcedencia de la vía. Además, de haber tramitado el amparo directo 873/2015, con el que se pretende que FINAMED, sea condenada al pago de gastos y costas del juicio.

Por su parte, la empresa FINAMED, S.A. de C.V., promovió el amparo directo 874/2015, con el propósito de que los tribunales modifiquen la sentencia que le fue adversa.

Como evento posterior, en el ejercicio 2016 Servicios de Salud de Veracruz manifiesta que los amparos directos 873/2015 y 874/2015, promovidos por ese Organismo y por la empresa, respectivamente, se encuentran radicados en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, en espera de que sean resueltos por la autoridad judicial.

Con base en lo anterior y considerando las diferentes etapas e instancias judiciales para resolver los conflictos en apego a la legalidad, se recomienda continuar con el seguimiento a la situación jurídica con la empresa FINAMED, S.A. de C.V., con la finalidad de obtener una resolución favorable definitiva para el Estado.

Adeudos Obtenidos de Compulsas con Empresas

Derivado de la compulsas realizada a la empresa Airbus Helicopters México, S.A. de C.V., ésta informó que existe un adeudo por un monto de 319,759.22 dls, por concepto de capacitación y servicios para el helicóptero “Dauphine AS365N” matrícula XC-GEV, realizados en el ejercicio 2011, de dicho importe no se tiene la certeza que se encuentre reconocido en los pasivos de la Cuenta Pública 2015; asimismo, la liquidación de este pasivo se debió realizar con cargo al presupuesto asignado de ese ejercicio. En este sentido, estos pasivos deberán ser revisados y regularizados para su incorporación al Estado de Situación Financiera, o en su caso, proceder a realizar la depuración correspondiente.

En el apartado 3.4 relativo a Resultados y en el Informe del Resultado de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, se señalan los adeudos presentados por esa empresa.

Por lo anterior, los Titulares de las Unidades Administrativas o equivalentes de las Dependencias y Entidades deberán realizar el análisis correspondiente para determinar las cuentas reales por pagar, es decir, de las que ya se recibieron los bienes o servicios y realizar gestiones para obtener recursos o ajustes presupuestales del ejercicio en curso, a efecto de generar las condiciones para efectuar los pagos a que haya lugar, de tal forma, que al cierre del ejercicio 2016 las cuentas por pagar estén liquidadas, o en su caso, debidamente registradas y/o depuradas.

Facturas Canceladas

Los Titulares de las Unidades Administrativas o equivalentes de las Dependencias y Entidades deberán verificar, antes de efectuar el pago de pasivos, si existen facturas canceladas para solicitar al proveedor la sustitución de los CFDI's originales por unos vigentes, señalando en los mismos los folios de los CFDI's que sustituyen.

Universidad Veracruzana

Dada la representatividad que tiene la Universidad Veracruzana dentro del sector educativo, se presenta a continuación el análisis de la situación que guarda este Organismo con respecto a la ministración de recursos pendientes de transferir por parte de la SEFIPLAN.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Veracruzana en su artículo 9 señala que “La Universidad Veracruzana tendrá un patrimonio económico que administrará libremente y que estará constituido por los bienes muebles e inmuebles que le asignará el Gobierno del Estado, por medio de una ley especial y cuyo monto no será menos de un millón de pesos; por el subsidio que señalará anualmente el Presupuesto de Egresos del propio Gobierno y que no podrá ser menos de la suma destinada en el año actual, para la educación universitaria; por los subsidios

o donativos que le otorgaren el Gobierno Federal, las instituciones públicas y privadas y los particulares, y por los ingresos que reciba por concepto de colegiaturas, exámenes, revalidación de estudios y expedición de títulos, entre otros.

Derivado de lo anterior para la Universidad Veracruzana es una prioridad institucional recibir y aplicar los recursos estatales y federales en su infraestructura educativa y en su quehacer sustantivo; debido a que son la fuente medular de sus ingresos, es una necesidad de la Universidad recibirlos en tiempo y forma para cumplir con todos sus compromisos.

De acuerdo con la información recibida según oficio S.A.F.001/01/2016 de fecha 4 de enero de 2016 emitido por la Universidad Veracruzana, al 31 de diciembre de 2015 la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) mantenía un adeudo con la Universidad por un importe de 2,076.8 MDP, correspondientes a aportaciones federales y estatales; a continuación se detallan los montos pendientes de ministrar por la SEFIPLAN a esa fecha:

Subsidio	Monto Total Convenio (MDP)	Monto Recibido (MDP)	Importe Pendiente de Recibir (MDP)
Federal			
PIFI 2012-2014	85.3	77.8	7.5
PROFOCIE 2014-2015	53.3	0.0	53.3
PROMEPE 2013	41.4	7.3	34.1
PRODEP 2014	29.9	0.0	29.9
UVI 2010	11.8	3.5	8.3
UVI 2011	11.6	0.0	11.6
UI 2012	2.2	0.0	2.2
FAM 2009-2015	774.4	572.1	202.3
Oferta Educativa 2011	20.1	11.3	8.8
Oferta Educativa 2012	18.1	9.2	8.9
Oferta Educativa 2013	9.8	9.5	0.3
Oferta Educativa 2014	10.3	0.0	10.3
Reconocimiento de Plantillas 2014	3.9	0.0	3.9
FECES 2013	48.1	40	8.1
FECES 2014	46.8	0.0	46.8
Estímulos al Desempeño 2014	15.4	0.0	15.4
Total Subsidio Federal	1,182.4	730.7	451.7
Estatal			
Ordinario			
Ordinario U006 2014	2,331.2	2,083.9	247.3
Complemento Ordinario U006 2015	2,465.5	1,331.5	1,134.0
Subtotal Subsidio Estatal Ordinario U006	4,796.7	3,415.4	1,381.3
Adicional y Extraordinario			
Adicional 2011-2013	138.1	0.0	138.1

Subsidio	Monto Total Convenio (MDP)	Monto Recibido (MDP)	Importe Pendiente de Recibir (MDP)
Estatual Extraordinario 2011-2012	6.9	0.0	6.9
Extraordinario Reconocimiento de Plantillas 2014	4.5	0.0	4.5
Extraordinario Apoyo a la Infraestructura 2011-2012	13.8	0.0	13.8
Extraordinario Aseguramiento del Incremento de la Matrícula de la Oferta Educativa 2011-2012	38.2	0.0	38.2
Extraordinario Apoyo a la USBI-Córdoba 2012-2013	11.6	0.0	11.6
Extraordinario Revisión de Programas Evaluados Nivel 1 2008	51.3	20.6	30.7
Parcial del Subsidio Estatal Adicional y Extraordinario	264.4	20.6	243.8
Total Subsidio Estatal	5,061.1	3,436.0	1,625.1
Total Subsidios Federal y Estatal	6,243.5	4,166.7	2,076.8

Como evento posterior y de acuerdo a la información financiera proporcionada por la Universidad Veracruzana al 31 de mayo de 2016, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) mantiene un adeudo actualizado por un importe de 2,338.7 MDP correspondientes a aportaciones federales y estatales consignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos Federal y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado el primero en el Diario Oficial de la Federación y el segundo en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, en convenios signados por autoridades educativas Federales y representantes del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la propia Universidad.

En concreto dicho importe se compone de los recursos estatales ordinarios y extraordinarios correspondientes a los años 2008 al 2016, destinados al pago de proveedores, seguridad social y contratistas; recursos extraordinarios 2009-2016 destinados a proyectos de mantenimiento y expansión de su infraestructura, asignados por el Gobierno Federal y los recursos estatales ordinarios 2014-2016 aplicables al pago del Impuesto Sobre la Renta, no enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A continuación se detallan los montos adeudados por la SEFIPLAN al 31 de mayo de 2016:

Subsidio	Monto Total Convenio (MDP)	Monto Recibido (MDP)	Importe Pendiente de Recibir (MDP)
Federal			
PIFI 2012-2014	85.3	77.8	7.5
PROFOCIE 2014-2015	53.3	0.0	53.3
PROMEPE 2013	41.4	7.3	34.1
PRODEP 2014	29.9	0.0	29.9
UVI 2010	11.8	3.5	8.3

Subsidio	Monto Total Convenio (MDP)	Monto Recibido (MDP)	Importe Pendiente de Recibir (MDP)
UVI 2011	11.6	0.0	11.6
UI 2012	2.2	0.0	2.2
FAM 2009-2015	774.4	617.4	157
Oferta Educativa 2011	20.1	11.3	8.8
Oferta Educativa 2012	18.1	9.2	8.9
Oferta Educativa 2013	9.8	9.5	0.3
Oferta Educativa 2014	10.3	0.0	10.3
Reconocimiento de Plantillas 2014	3.9	0.0	3.9
FECES 2013	48.1	40	8.1
FECES 2014	46.8	0.0	46.8
Estímulos al Desempeño 2014	15.4	0.0	15.4
Total Subsidio Federal	1,182.4	776.0	406.4
Estatad			
Ordinario			
Ordinario U006 2014	2,331.2	2,083.8	247.4
Ordinario U006 2015	2,465.5	1,600.9	864.5
Ordinario U006 2016	2,293.2	1,716.6	576.6
Parcial del Subsidio Estatal Ordinario U006 2014-2016	7,089.9	5,401.4	1,688.5
Adicional y Extraordinario			
Adicional 2011-2013	138.1	0.0	138.1
Estatad Extraordinario 2011-2012	6.9	0.0	6.9
Extraordinario Reconocimiento de Plantillas 2014	4.5	0.0	4.5
Extraordinario Apoyo a la Infraestructura 2011-2012	13.8	0.0	13.8
Extraordinario Aseguramiento del Incremento de la Matrícula de la Oferta Educativa 2011-2012	38.2	0.0	38.2
Extraordinario Apoyo a la USBI-Córdoba 2012-2013	11.6	0.0	11.6
Extraordinario Revisión de Programas Evaluados Nivel 1 2008	51.3	20.6	30.7
Parcial del Subsidio Estatal Adicional y Extraordinario	264.4	20.6	243.8
Total Subsidio Estatal	7,354.3	5,422.0	1,932.3
Total Subsidios Federal y Estatal	8,536.7	6,198.0	2,338.7

En razón de lo anterior, la SEFIPLAN y la Universidad Veracruzana deben mantener una estrecha coordinación que les permita conciliar los montos pendientes de transferir, para regularizar la situación mencionada; además la SEFIPLAN deberá cumplir con la programación de ministraciones a la UV señalada en el oficio número 044/2016 de fecha 25 de febrero del 2016; acatar la normativa, lineamientos y convenios celebrados con la Federación; En el mismo sentido observar lo relativo al ingreso de los caudales públicos cuya responsabilidad recae en

forma exclusiva a la Secretaría de Finanzas y Planeación, de conformidad con en el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Veracruz y en tal virtud no debe autorizar que los Entes Fiscalizables reciban de manera directa los recursos federales.

Como complemento a la fiscalización de la UV, se incluye un Dictamen sobre la revisión efectuada a la situación que guarda la Máxima Casa de Estudios en materia jurídica, respecto a los Impuestos Federales y Estatales a que se encuentra obligada y exenta la Universidad Veracruzana, que se presenta en el Dictamen de Legalidad a la Universidad Veracruzana, Tomo IV relativo a Informes Especiales.

3.2.5.2 Situación de la Deuda Pública y Bursatilización

Consideraciones Generales de la Deuda

El endeudamiento público ha sido constantemente una fuente de financiamiento muy importante para la operación de las administraciones públicas en todos los niveles de gobierno. Si la deuda es utilizada en inversiones públicas productivas, el endeudamiento podría fomentar el crecimiento de las economías locales si se mantiene en un nivel sostenible, de lo contrario podría reducirlo.

En este marco, a partir de la última década la deuda total del Estado de Veracruz, que incluye la del Gobierno Municipal, ha experimentado un crecimiento significativo. Tras este ciclo de endeudamiento, cobra importancia que la información acerca de la solicitud de nuevos créditos debe estar respaldada por una estrategia de financiamiento y un análisis de sostenibilidad de deuda, en un marco de financiamiento responsable.

Un detalle significativo es que existe una coyuntura nacional importante que apunta a la disciplina fiscal y financiera. Hoy en día existe un consenso acerca de la importancia de la disciplina financiera y de los efectos adversos del sobreendeudamiento. La reforma constitucional en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios del mes de mayo de 2015, apunta precisamente en esa dirección, estableciendo constitucionalmente diversos controles.

En el aspecto de transparencia y rendición de cuentas también se ha realizado un esfuerzo notable al establecer dentro de la normatividad federal y estatal obligaciones para que, además de realizar los registros adecuados, los datos de la deuda pública sean publicados, difundidos y estén al alcance de la población.

Los aspectos anteriores han sido considerados en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al año 2015, por ello, el ORFIS efectuó un análisis al marco legal de la deuda y las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables que han adoptado este esquema como fuente de financiamiento, encontrándose en este apartado, lo correspondiente a la revisión de la deuda pública contratada en el ejercicio que se fiscaliza, aunado a la revelación de las cifras en la información financiera, presupuestal y programática del año 2015.

Marco legal del endeudamiento

La Normatividad en el Estado de Veracruz que regula la deuda pública, es principalmente la Constitución Política del Estado, el Código Financiero y el Código Hacendario Municipal; además de la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el análisis de la deuda pública del Gobierno del Estado de Veracruz, es necesario definir lo que la conforma, por lo que de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, se entiende por:

Deuda Pública: cualquier Financiamiento contratado por los Entes Públicos.

Financiamiento: toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente.

Bajo este concepto, encontramos que el artículo 73 de la Constitución local establece que *el Gobierno del Estado podrá recurrir al endeudamiento directo como fuente de recursos, con autorización del Congreso del Estado y para casos excepcionales; dicho endeudamiento sólo podrá utilizarse para inversiones públicas productivas; para cubrir un déficit imprevisto en la Hacienda, podrá hacerse uso del crédito del Estado, en los términos que dispongan la Constitución y las leyes respectivas.*

Lo anterior también se encuentra contemplado en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 7, el cual señala que *el Gobierno del Estado podrá recurrir al endeudamiento directo como fuente de recursos, para casos excepcionales, previa autorización del Congreso; en su artículo 313 menciona que la deuda pública, en su conjunto, está constituida por las obligaciones directas o indirectas a cargo del Estado, por sí o por sus entidades paraestatales, derivadas de la celebración de financiamientos, reestructuraciones, adquisición de bienes o contratación de obra o servicios cuyo pago se pacte a plazos, así como la emisión de valores, tales como bonos u obligaciones de deuda, certificados bursátiles y pagarés en los que el Estado asuma obligaciones directas o contingentes, y la celebración de actos jurídicos análogos que, previa autorización del Congreso, se generen a cargo del Estado, por sí o por sus entidades, obligaciones que podrán tener como garantía o fuente de pago o ambas, los ingresos estatales derivados de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y sus respectivos accesorios, así como las participaciones federales derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.*

Respecto a los Municipios, el Código Hacendario Municipal establece en su artículo 405, que *“La deuda pública que contrate el Municipio será ordinaria y extraordinaria. La deuda pública ordinaria se contratará y ejercerá con base en el programa anual de financiamiento que anualmente apruebe el Congreso, mientras que la deuda pública extraordinaria la autorizará éste, para la contratación de financiamientos que se destinen a la atención de necesidades*

urgentes de liquidez, a enfrentar situaciones imprevisibles de la economía nacional, estatal y municipal y a sufragar las erogaciones que debieran efectuarse en virtud de algún acontecimiento futuro e incierto que altere la planeación financiera del Municipio y que no pudiera preverse en el programa anual de financiamiento.

Financiamiento y garantía

Los ingresos del Gobierno del Estado y del Gobierno Municipal provienen de la recaudación que se realiza de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, así como de las participaciones, aportaciones federales y otros ingresos federales transferidos, estos son conocidos como ingresos ordinarios.

El Gobierno del Estado y los Municipios, con fundamento en la normatividad estatal, también pueden recurrir al endeudamiento directo como fuente de obtención de recursos. Este financiamiento puede originarse de reestructuraciones; suscripción o emisión de títulos de crédito o valores, tales como bonos u obligaciones de deuda, certificados bursátiles y pagarés; adquisición de bienes, así como la contratación de obras o servicios cuyo pago se pacte en plazos; pasivos contingentes relacionados con los actos mencionados; y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores.

Cuando el Gobierno del Estado o Municipal contrata un crédito puede tener como garantía o fuente de pago o ambas, los ingresos estatales o municipales derivados de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y sus respectivos accesorios, así como las participaciones federales derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que sean susceptibles de destinarse a dichos fines, en los términos de la normatividad de la materia.

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal las participaciones que correspondan a las Entidades Federativas y Municipios son inembargables, no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo aquéllas correspondientes al Fondo General de Participaciones, al Fondo de Fomento Municipal que podrán ser afectadas para el pago de obligaciones contraídas por las Entidades o Municipios, con autorización de las legislaturas locales e inscritas a petición de dichas Entidades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, a favor de la Federación, de las Instituciones de Crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Es importante señalar, que de acuerdo al artículo 422 del Código Hacendario Municipal, los Ayuntamientos sólo podrán comprometer hasta el treinta por ciento de los ingresos municipales y de las participaciones federales, cuando no se afecten los programas de gasto corriente ni de inversión prioritaria.

Análisis de la Deuda Pública del Estado de Veracruz

De la Fiscalización Superior al rubro de Deuda Pública del Ejercicio 2015

En cumplimiento al artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2015, el ORFIS efectuó una revisión a la deuda pública contraída con las instituciones financieras con corte al 27 de mayo de ese año, presentando el 24 de agosto de 2015 ante el H. Congreso del Estado, el Informe de la Auditoría realizada al conjunto de Obligaciones con Garantía del Sector Público del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios.

Con fundamento en la Constitución Política y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, ambos ordenamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se efectuó la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio 2015, incluyéndose lo relativo al análisis de la deuda pública y su integración, así como, en su caso, el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos respectivos celebrados en ese año, para dar atención al artículo 50, fracción IV de la referida Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas.

El análisis de la deuda pública del Estado de Veracruz, se efectuó con base en los siguientes documentos:

- a) Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado.
- b) Cuenta Pública 2015 de los Municipios y Entidades Paramunicipales.
- c) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2015 de los Entes Fiscalizables del Estado.
- d) Contratos celebrados en 2015 con la banca comercial y de desarrollo.
- e) Reportes trimestrales publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) Reportes de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, sobre los créditos municipales al 31 de diciembre de 2015.
- g) Reportes de la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso de Estado, sobre los créditos municipales autorizados al 31 de diciembre de 2015.

La auditoría se practicó conforme a la legislación vigente, a las normas internacionales de auditoría, y con base en el análisis de muestras y pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras e información contenidas en la Cuenta Pública 2015 de los Entes Fiscalizables del Estado, presentándose en los apartados subsecuentes el resultado derivado exclusivamente de la revisión al rubro de deuda pública, sin incluir las obligaciones originales por las operaciones normales de los Entes Fiscalizables. En lo correspondiente a la deuda pública directa celebrada con anterioridad a la Cuenta Pública que se informa, fue fiscalizada e informando los resultados en el año correspondiente.

De la totalidad de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, la deuda pública se concentra en el Poder Ejecutivo, específicamente en la Secretaría de Finanzas y Planeación; además en los Municipios y en una Entidad Paramunicipal, como se muestra a continuación.

Poderes:	
Ejecutivo	Con deuda pública
Legislativo	Sin deuda pública
Judicial	Sin deuda pública
Organismos Autónomos:	
Instituto Electoral Veracruzano (Organismo Público Local Electoral de Veracruz)	Sin deuda pública
Comisión Estatal de Derechos Humanos	Sin deuda pública
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	Sin deuda pública
Universidad Veracruzana	Sin deuda pública
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	Sin deuda pública
Municipios:	Con deuda pública
Entidades Paramunicipales:	Un CMAS con deuda pública

Deuda Pública del Estado de Veracruz

De acuerdo a la información reportada en la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz, de los Municipios y Entidades Paramunicipales, se identifica que la deuda pública del Estado de Veracruz al 31 de diciembre de 2015, asciende a 52,086.0 MDP, como se muestra a continuación:

CUADRO: DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
 (Cifras en Millones de Pesos)

CONCEPTO QUE INTEGRA LA DEUDA PÚBLICA		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
GOBIERNO DEL ESTADO		
1	DEUDA DIRECTA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	29,626.9
2	DEUDA INTERNA POR EMISIONES DE TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	12,575.0
SUMA DE LA DEUDA DIRECTA E INTERNA		42,201.9
3	BONOS CUPÓN CERO	
	FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (FONAREC)	4,747.1
	FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD (PROFISE)	1,234.5
SUMA DE BONOS CUPÓN CERO		5,981.6
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO		48,183.5

CONCEPTO QUE INTEGRA LA DEUDA PÚBLICA		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
MUNICIPIOS		
4	DEUDA DIRECTA MUNICIPIOS	2,115.0
5	BURSATILIZACIÓN DEL ISTUV MUNICIPAL	1,362.6
SUMA DE DEUDA PÚBLICA DE MUNICIPIOS		3,477.6
PARAMUNICIPALES		
6	COMISIONES PARAMUNICIPALES DE AGUA	424.9
SUMA DE DEUDA PÚBLICA DE PARAMUNICIPALES		424.9
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL		3,902.5
TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		52,086.0

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en información de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz, Municipios y Entidades Paramunicipales; información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado; así como información que la SHCP publica en su página <http://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/obligaciones-de-entidades-federativas-y-municipios?idiom=es>, obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

De los créditos vigentes, en el año 2015 se cubrieron los intereses que de acuerdo a los términos de los contratos celebrados se fijaron, amortizando a capital los siguientes importes:

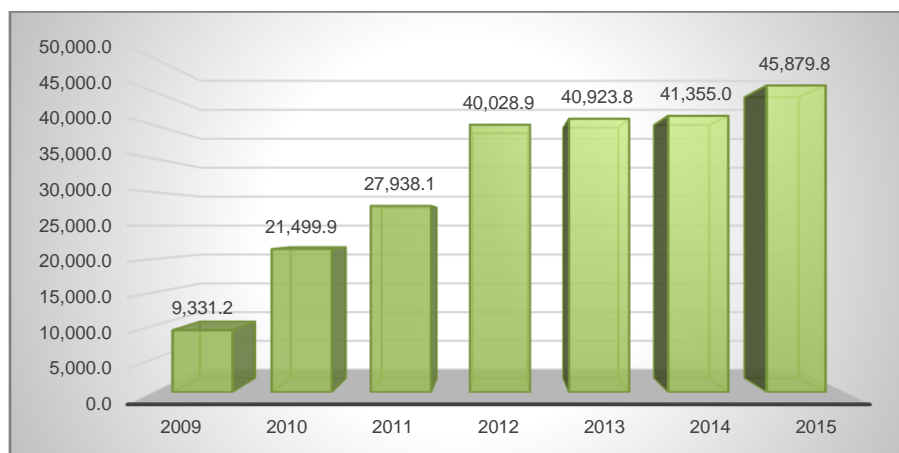
CUADRO: PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE CAPITAL
EJERCICIO FISCAL 2015
(Cifras en Millones de Pesos)

<u>DEUDA</u>	<u>ABONO A CAPITAL</u>	<u>INTERESES</u>
Deuda Pública Directa (Estatal)	6,460.9	1,790.4
Bursatilización (Estatal ISTUV)	163.0	408.3
Bursatilización (Estatal)	102.0	339.1
Bono Cupón Cero	-	498.2
Bursatilización (Municipal)	31.7	101.2

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en información de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz.

Respecto a cifras históricas que reporta la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, derivadas de la información que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado comunica, se aprecia en la página de la SHCP que los

saldos de la deuda pública a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz, han tenido un crecimiento en los últimos años como se muestra en la siguiente gráfica:



GRÁFICA NO. 27: SALDOS HISTÓRICOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

(Cifras en Millones de Pesos)

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en información al cuarto trimestre de 2015 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP. Las cifras no incluyen bonos cupón cero.

En la gráfica de saldos históricos de obligaciones financieras a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no incluye los bonos cupón cero y créditos municipales que abajo se señalan, diferencias que fueron del conocimiento del Ente Fiscalizable en el correspondiente pliego de observaciones para la aclaración respectiva y, en su caso, se hizo la observación en el Informe del Resultado específico.

Es de destacar que aun cuando las diferencias no impactan en el destino de la deuda pública de los Entes Fiscalizables, es necesario mantener conciliaciones de cifras entre las instancias que tienen a su cargo el registro y control de la deuda pública del Gobierno del Estado de Veracruz, para una adecuada transparencia de los saldos en este rubro.

CUADRO: CIFRAS NO CONSIDERADAS EN EL SALDO HISTORICO PUBLICADO POR LA SHCP EJERCICIO FISCAL 2015
 (Cifras en Millones de Pesos)

ENTE PÚBLICO	TIPO DE EMPRÉSTITO U OBLIGACIÓN	SALDOS NO REFLEJADOS EN LOS SALDOS HISTORICOS AL 31/12/2015
GOBIERNO DEL ESTADO		
FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (FONAREC)		
BANOBRAS (FONAREC) 11	Bonos cupón cero	1,714.2
BANOBRAS (FONAREC) 11-2	Bonos cupón cero	3,032.9
FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD (PROFISE)		

ENTE PÚBLICO	TIPO DE EMPRÉSTITO U OBLIGACIÓN	SALDOS NO REFLEJADOS EN LOS SALDOS HISTÓRICOS AL 31/12/2015
BANOBRAS (PROFISE) 12-3	Bonos cupón cero	1,074.4
BANOBRAS (PROFISE) 12-4	Bonos cupón cero	160.1
TOTAL BONOS CUPÓN CERO		5,981.6
MUNICIPIOS		
DEUDA DIRECTA MUNICIPIOS		
ALTO LUCERO	Crédito Simple	12.5
APAZAPAN	Crédito Simple	0.7
CATEMACO	Crédito Simple	14.6
CHICONQUIACO	Crédito Simple	7.2
CHINAMPA DE GOROSTIZA	Crédito Simple	2.6
COATZINTLA	Crédito Simple	12.0
COSAMALOAPAN	Crédito Simple	10.6
COTAXTLA	Crédito Simple	6.3
CUICHAPA	Crédito Simple	3.7
HUATUSCO	Crédito Simple	0.4
HUAYACOCOTLA	Crédito Simple	4.2
HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC	Crédito Simple	1.4
HUEYAPAN DE OCAMPO	Crédito Simple	4.9
ISLA	Crédito Simple	4.9
MALTRATA	Crédito Simple	7.4
MANLIO FABIO ALTAMIRANO	Crédito Simple	3.8
MARTINEZ DE LA TORRE	Crédito Simple	40.5
NOGALES	Crédito Simple	0.9
OLUTA	Crédito Simple	4.1
TEOCELO	Crédito Simple	1.6
TEPETZINTLA	Crédito Simple	8.4
TEPETZINTLA	Crédito Simple	3.7
TEZONAPA	Crédito Simple	31.4
TLALNELHUAYOCAN	Crédito Simple	5.0
PÁNUCO	Crédito Simple	26.2
PASO DE OVEJAS	Crédito Simple	12.1
PLATÓN SÁNCHEZ	Crédito Simple	9.9
POZA RICA DE HIDALGO	Crédito Simple	4.6
PUENTE NACIONAL	Crédito Simple	5.1
RAFAEL DELGADO	Crédito Simple	7.0

ENTE PÚBLICO	TIPO DE EMPRÉSTITO U OBLIGACIÓN	SALDOS NO REFLEJADOS EN LOS SALDOS HISTÓRICOS AL 31/12/2015
SAN ANDRÉS TUXTLA ⁽¹⁾	Crédito Simple	16.3
UXPANAPA	Crédito Simple	2.4
SUMA MUNICIPIOS		276.4
PARAMUNICIPALES		
COMISIONES PARAMUNICIPALES DE AGUA		
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (2)	Crédito Simple	- 51.8
SUMAS PARAMUNICIPALES		-51.8
CIFRAS NO CONSIDERADAS EN EL SALDO HISTÓRICO PUBLICADO POR LA SHCP		6,206.3

(1) La SHCP reporta al 31 de diciembre de 2015 14.4 MDP, mientras que el Municipio de San Andrés Tuxtla tiene registrado en su Cuenta Pública 2015 una deuda por 30.7 MDP.

(2) La SHCP reporta al cierre del año 2015, el saldo contratado por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa por 476.8 MDP, debiendo ser por 425.0 MDP.

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en información de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz, Municipios y Entidades Paramunicipales; información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado; así como información que la SHCP publica en su página <http://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/obligaciones-de-entidades-federativas-y-municipios?idiom=es>, obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Para la revisión a la deuda pública reportada en las Cuentas Públicas del año 2015 de los Entes Fiscalizables del Estado, se consideró la información que la Secretaría de Finanzas y Planeación proporcionó como parte de la planeación y revisión; así como aquella que comunicó para el registro de obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aunado a los financiamientos autorizados por el H. Congreso del Estado, identificándose que existen otros compromisos financieros como son garantía de pago oportuno contratado, factoraje y préstamos quirografarios que el Gobierno Estatal emplea como financiamientos de corto plazo, que no se consideran como deuda pública, siendo conveniente sumar a los financiamientos que se contraten para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De los créditos autorizados en el año 2015 al Gobierno Estatal, se celebraron tres contratos que ascienden a un importe de 11,052.7 MDP, de los cuales, los créditos autorizados para inversión pública productiva, no se identificaron su aplicación, emitiéndose en el apartado de Resultados la observación correspondiente.

Por lo anterior y para evitar continuar con estas diferencias en los criterios de registro, a los que se suman desconocimiento de los intereses pagados por los créditos estatales y municipales que existen, el ORFIS ha recomendado efectuar de manera periódica conciliaciones de cifras de la deuda pública contraída, entre los Entes Fiscalizables del Estado, la Secretaría de Finanzas y Planeación, el H. Congreso del Estado, a través de la Secretaría de Fiscalización, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual mantendrá saldos uniformes entre todas las instancias facultadas para el registro, control, seguimiento de este rubro.

Como una labor correctiva, el Órgano de Fiscalización Superior, en el marco del Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), ha iniciado trabajos de coordinación con las contralorías internas de los Municipios, con el propósito de integrar, registrar y dar seguimiento a la deuda pública vigente; así como a las amortizaciones y pago de intereses.

Debe señalarse que el incremento que en los últimos años ha tenido el endeudamiento del Estado de Veracruz, se origina principalmente por el excedente de los egresos ejercidos respecto a los ingresos obtenidos. Al no lograr la recaudación estimada o controlar el nivel del gasto, principalmente el de tipo corriente, ha buscado alternativas para hacer frente a los compromisos y poder incrementar la inversión pública productiva.

La Deuda Pública de la entidad es el reflejo de las dificultades que tienen las autoridades, del Gobierno del Estado como de los Municipios, para financiar sus gastos, tanto de operación como de inversión, con sus ingresos propios y, con las participaciones y transferencias que reciben del Gobierno Federal. Por consiguiente, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales deben implementar medidas de austeridad y control para utilizar sus recursos disponibles de la manera más eficiente.

De continuar el bajo nivel de recaudación, el engrosamiento del gasto corriente, el bajo nivel en la disminución del capital, la tendencia es un crecimiento mayor de la deuda, por lo que es necesario establecer un plan financiero, que contenga estrategias para disminuir gastos e incrementar la recaudación. Para aumentar sus ingresos y enfrentar con solvencia sus responsabilidades de gastos, deben establecer estrategias para fines del desarrollo económico. Por lo tanto, para poder afrontar el servicio financiero de los préstamos que a la fecha han contraído, Veracruz debe crecer económicamente para proveer, no sólo un incremento en el consumo de los bienes y servicios públicos financieros, sino también para cumplir con las condiciones de pago del endeudamiento contratado, que a la fecha se ha cubierto.

Por lo anterior, toda vez que la Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, es la responsable de llevar a cabo el control del Registro Público de Deuda Estatal; así como de vigilar la integración y control de los expedientes de deuda directa, contingente y no contingente del Estado, Organismos y Ayuntamientos en donde se haya otorgado aval, con garantía de las participaciones federales del Estado y Municipios; es necesario se fortalezcan las funciones a su cargo, para cumplir cabalmente con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para que esta realice el análisis del comportamiento de la gestión financiera, así como el seguimiento y control de la deuda pública, evaluando alternativas de financiamiento de la misma.

Evaluaciones de las Calificadoras

Las instituciones calificadoras de valores son entidades autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para organizarse, operar y prestar servicios sobre el estudio,

análisis, opinión, evaluación y dictaminación de la calidad crediticia de una entidad o una emisión, es decir, son empresas que se dedican a evaluar la probabilidad y riesgo relativo de la capacidad del emisor de títulos o valores colocados en el mercado de valores, en el pago de compromisos en una fecha determinada.

Una calificación evalúa el grado de riesgo que tiene un título o valor, es una opinión sobre la calidad crediticia de la entidad o emisión; para otorgar una asignación a una empresa, las calificadoras evalúan los siguientes factores:

- La capacidad y voluntad de pago de los intereses y del principal de la deuda obtenida.
- La naturaleza, características de la obligación.
- La protección que tienen los acreedores respecto a las quiebras, fusiones, reorganizaciones, entre otros.
- La probabilidad de que ocurra en incumplimiento de pago.

Calificaciones soberanas

Las tres calificadoras contratadas por el Gobierno del Estado de Veracruz, determinan el riesgo soberano y la calidad crediticia de emisiones; para evaluar la fortaleza económica y financiera del Estado y con ello dar mayor seguridad del cumplimiento de las obligaciones financieras.

Con la crisis económica del 2008 que atravesó nuestro país, la deuda pública sufrió un crecimiento considerable, no siendo la excepción el Estado de Veracruz como se puede apreciar en los saldos históricos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, las calificaciones soberanas a la finanzas públicas a diciembre de 2015 han sido positivas, sin poner en riesgo la capacidad de la entidad para hacer frente a sus compromisos de pago.

Las calificaciones otorgadas al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por las Agencias Fitch Ratings y Moody's se mantienen con perspectiva estable; en cuanto a la Agencia RH Ratings elevó la calificación pasando de HR BBB+ a HR A-, lo que significa seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda, como se muestra a continuación:

**CUADRO: CALIFICADORAS SOBERANAS
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 CALIFICACIONES SOBERANAS**

AGENCIA	CALIFICACIÓN	SIGNIFICADO
Fitch Ratings	BBB(mex)	Indican que existe un riesgo moderado de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país.
Moody's	A3.mx	Perspectiva estable del Estado, presenta una capacidad crediticia por arriba del promedio con relación a otros emisores mexicanos en su modificador más bajo de la categoría A.mx.
HR Ratings	HR A -	El emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz. Reportes de Calificación de Fitch Ratings, Moody's y HR Ratings.

Actualización de Calificaciones Soberanas Otorgadas al Gobierno del Estado

Como evento posterior, en 2016 las calificaciones otorgadas al Estado por las Agencias Fitch Ratings y HR Ratings se mostraron a la baja, con observaciones negativas; en cuanto a la Agencia Moody's, mostro una baja en la calificación; sin embargo, la colocó en revisión para posible baja adicional, como se muestra a continuación:

CUADRO: EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES SOBERANAS OTORGADAS AL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

AGENCIA	CALIFICACIÓN CUENTA PÚBLICA 2015	CALIFICACIÓN ACTUALIZADA	SIGNIFICADO DE LA CALIFICACIÓN ACTUALIZADA
Fitch Ratings	BBB(mex)	BB+(mex)	Indica que existe un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es incierto hasta cierto punto, y la capacidad de pago sigue siendo más vulnerable al cambio económico adverso con el paso del tiempo.
Moody's	A3.mx	Baa3.mx	La perspectiva del Estado presenta un grado intermedio y está sujeta a un riesgo crediticio moderado, por lo que pueden presentar ciertas características especulativas, mostrando en su modificador el más bajo de la categoría Baa.mx.
HR Ratings	HR A -	HR BBB	Es Estado ofrece moderada seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene moderado riesgo crediticio, con debilidad en la capacidad de pago ante cambios económicos adversos.

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado, página 249, Cuadro 8.10, Comunicados de Calificación de la Calidad Crediticia del Estado de Veracruz emitidos por Fitch Ratings del 25 de Agosto de 2016, Moody's del 11 de Julio de 2016 y HR Ratings del 14 de Julio de 2016.

Fitch Ratings de México

La Agencia Fitch Ratings bajo a **BB+(mex)** que significa una disminución en la calificación de la calidad crediticia del Estado, derivado de las variaciones reflejadas por el Estado:

“...

La Observación Negativa en la calidad crediticia del Estado deriva del incremento repentino del pasivo circulante de más de 3.6x (veces) respecto al cierre 2014. Esta tendencia se mantiene al avance presupuestal del segundo trimestre de 2016, refleja un monto de MXN17,542 millones. Derivado de lo anterior, el día 12 de agosto de 2016, se informó de la activación de un evento preventivo al incumplirse uno de los compromisos financieros estipulados en los contratos de los certificados bursátiles fiduciarios (Ceburs) con clave de pizarra VERACB 12, VERACB 12-2 y VERACB 12U.

Para el Estado, la consecuencia financiera de este suceso podría limitar aún más la flexibilidad financiera, pues la retención por parte del Fiduciario (Banco Invex) de los remanentes del fideicomiso sería cercana a los MXN2,000 millones en 2017, tomando como referencia el comportamiento de la cuenta de remanentes. Esto representaría 5.0% de los IFOs y 7.7% de

las participaciones estatales de 2015. Fitch dará seguimiento a las resoluciones de la próxima Asamblea de Tenedores, agendada para el día 29 de agosto de 2016 y convocada por el estado de Veracruz, y a las posibles implicaciones en la calidad crediticia de la entidad.

En opinión de Fitch, la inconsistencia y falta de credibilidad en la información financiera, aún y cuando es auditada por un despacho externo, añaden incertidumbre al desempeño financiero debilitado significativamente al cierre 2015.

Los factores que apoyan la calificación específica del Estado son el perfil y la estructura de su deuda directa de largo plazo así como la importancia económica de la entidad, que si bien ha mostrado un crecimiento económico por debajo de la media nacional, sigue aportando un porcentaje relevante al Producto Interno Nacional.

Por otra parte, las limitantes más importantes de la calificación están relacionadas con el nivel de endeudamiento de largo plazo respecto de los IFOs, un GO abultado, posición de liquidez muy baja derivada de un pasivo circulante abultado, inconsistencias y falta de credibilidad en la información financiera y los pasivos contingentes de pensiones.

...”

Moody's Investors Service

La Agencia Calificadora Moody's, asignó la calificación soberana de **Baa3.mx** (nacional de México), y colocó las calificaciones en revisión para una posible baja adicional, lo anterior, fundando en la falta de visualización de su información financiera a la emisión del comunicado y mencionando los posibles factores que podrían cambiar la calificación según la agencia, se enuncian como sigue:

“...

... Entre 2010 y 2014, la deuda total de Veracruz aumentó de 27.3% a 38.2% de los ingresos totales...

...

La revisión para baja adicional refleja la falta de visibilidad alrededor de la deuda de corto plazo quirografaria de Veracruz. En particular, esperamos tener visibilidad sobre la deuda de corto plazo del estado poco antes del 1° de septiembre, antes de la fecha límite para que la administración actual repague sus préstamos de corto plazo de acuerdo a la legislación.

...

Dada la revisión para baja adicional, un alza en la calificación de emisor es extremadamente poco probable. Adicionalmente, hacemos notar que las calificaciones del estado pudieran sufrir una baja adicional si no tenemos visibilidad sobre la posición financiera del estado o si ésta se deteriora más, incluyendo un empeoramiento en el capital de trabajo neto y un aumento en los niveles de deuda.

...”

HR Ratings de México

La calificación otorgada por HR Ratings es de **HR BBB**, estableciendo que el Estado de Veracruz ofrece moderada seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene moderado riesgo crediticio, con debilidad en la capacidad de pago ante cambios económicos adversos, para lo cual expresó lo siguiente:

“ ...

...conforme a lo establecido en el contrato de fideicomiso de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra VERACB 12, VERACB 12-2 y VERACB 12U, la institución garante tiene la facultad de notificar la activación de un evento preventivo, pudiendo tener como consecuencia la retención de todas las cantidades en el fondo de remanentes, lo cual tendría que ser subsanado en los siguientes 90 días hábiles posteriores a la activación de dicho evento preventivo. En caso de activación del evento anterior, HR Ratings estima que los remanentes retenidos destinados al prepago ascenderían a P\$834.6m en 2016 y P\$1,906.5m en 2017, lo cual representaría el 2.1% y 4.5% de los Ingresos de Libre Disposición estimados para cada periodo.

...

Un aspecto adicional que podría incidir de manera negativa en la calificación del Estado, es el incumplimiento de las cláusulas de desempeño de Finanzas Públicas ligadas a los contratos de crédito. El Estado de Veracruz debe de cumplir con razones financieras como parte de las obligaciones contraídas en los contratos de crédito con Banobras, Banorte, Banamex, Multiva y Santander, así como los Certificados Bursátiles VERACB 12, VERACB 12-2 y VERACB 12U. Entre estas destacan las siguientes:

- *Si la Deuda Total con respecto a las Participaciones Federales más los Ingresos Propios es mayor o igual a 80.0%, la variación en deuda no puede ser mayor a cero. Si el resultado de este cálculo es menor al 80.0%, la variación en la Deuda Total no podrá resultar en que esta proporción sea superior al 80.0%. Este cálculo no considera el incremento del saldo insoluto por las emisiones denominadas en UDI's.*
- *Límite al saldo del Pasivo Circulante menor a 800,000,000 UDIS.*
- *Balance Primario mayor o igual al Servicio de Deuda (excluyendo el pago del principal).*
- *Gasto de Operación respecto a Ingresos Totales menor a 68.0% en 2014 y 65.0% en 2015.*

Es importante destacar que, tanto en 2013 como en 2014, el Estado ha cumplido con dichos límites. No obstante, de no cumplir con estas razones al publicarse la información de cierre de cuenta pública de 2015, la tasa de interés podría incrementar en algunos créditos. De la misma manera, la Entidad cuenta con un año para resarcir el incumplimiento y, de no ser así, se puede activar un Evento de Aceleración y al año siguiente un Evento de Vencimiento Anticipado.

De acuerdo con las últimas estimaciones de HR Ratings, se espera al cierre de 2015 un superávit en el Balance Primario del Estado equivalente a 2.1% de los Ingresos Totales estimados, un Servicio de Deuda a Ingresos de Libre Disposición (ILD) de 9.7% y Obligaciones Financieras sin Costo a ILD de 9.3%. En caso de que exista una desviación importante en relación con las estimaciones y/o se incumplan las métricas a las que está obligado el Estado, podría reflejarse nuevamente de manera negativa en la calidad crediticia del Estado.”

Calificación por Obligación o Crédito

Respecto a las calificaciones otorgadas a las obligaciones o créditos a cargo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los cuadros siguientes se muestra por cada uno de ellos la última calificación asignada por las Agencias Calificadoras en el año 2015.

**CUADRO: CALIFICACIONES DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 CALIFICACIONES DEUDA PÚBLICA DIRECTA**
 (Cifras en Millones de Pesos)

DEUDA	CIFRAS AL 31/12/2015	CALIFICACIÓN		
		FITCH RATINGS	MOODY'S	HR RATINGS
BANCO DEL BAJÍO	1,500.0	—	Aa2.mx	HR AA + (E)
BANOBRAS	4,415.7	A+(mex)vra	Aa3.mx	HR A (E)
BANOBRAS	1,171.1	A(mex)vra	Aa2.mx	HR AA (E)
BANORTE	4,128.0	A+(mex)vra	Aa3.mx	HR AA - (E)
BANAMEX	419.6	A+(mex)vra	Aa3.mx	HR AA (E)
BANCO MULTIVA	1,343.3	A+(mex)vra	Aa3.mx	HR A + (E)
BANCO INTERACCIONES	41.8	A(mex)vra	—	HR A (E)
SANTANDER	663.8	A+(mex)vra	Aa3.mx	HR A + (E)
BANCO INBURSA	272.3	A+(mex)vra	Aa3.mx	HR AA - (E)
BANCO INTERACCIONES	1,201.8	A+(mex)vra	Aa3.mx	HR A + (E)
BANCO MULTIVA	902.4	A+(mex)vra	—	HR A + (E)
BANCO INTERACCIONES	1,217.2	A+(mex)vra	—	HR A + (E)
BANCO MULTIVA	1,211.2	A+(mex)vra	Aa3.mx	HR A + (E)
BANCO INTERACCIONES	606.6	A+(mex)vra	Aa3.mx	HR A + (E)
BANCO MULTIVA ⁽³⁾	817.4	—	—	—
BANCO MULTIVA ⁽³⁾	4,798.0	—	—	—
BANOBRAS	4,916.7	AA-(mex)vra	—	—

(3) Créditos suscritos en el año 2015 que no fueron calificados.

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz. Reportes de Calificación de Fitch Ratings, Moody's y HR Ratings.

CUADRO: CALIFICACIONES DE EMISIONES BURSÁTILES
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CALIFICACIONES EMISIONES BURSÁTILES
(Cifras en Millones de Pesos)

DEUDA	MONTO AL 31/12/2015	CALIFICACIÓN	
		FITCH RATINGS	HR RATINGS
Bursatilización ISTUV Estatal VRZCB 06U	6,726.2	AA(mex)vra	HR AA+ (E)
Bursatilización ISTUV Estatal VRZCB 06	1,002.5	AA(mex)vra	HR AA+ (E)
Bursatilización de participaciones federales VERACB 12U	2,460.9	AA+(mex)vra	HR AA+ (E)
Bursatilización de participaciones federales VERACB 12	1,734.4	AA+(mex)vra	HR AA+ (E)
Bursatilización de participaciones federales VERACB 12-2	651.0	AA+(mex)vra	HR AA+ (E)
Bursatilización ISTUV Municipal VRZCB 08U	1,362.6	A+(mex)vra	HR AA+ (E)
Bursatilización ISTUV Municipal VRZCB 08			

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz. Reportes de Calificación de Fitch Ratings y HR Ratings.

CUADRO: CALIFICACIONES DE BONOS CUPÓN CERO
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CALIFICACIONES BONOS CUPÓN CERO
(Cifras en Millones de Pesos)

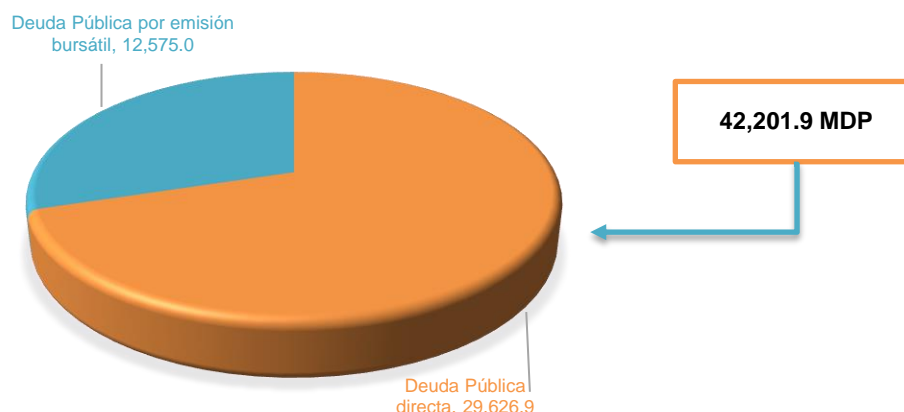
DEUDA	MONTO AL 31/12/2015	CALIFICACIÓN	
		FITCH RATINGS	HR RATINGS
BANOBRAS (FONAREC) 11	1,714.2	A+(mex)vra	HR AA - (E)
BANOBRAS (FONAREC) 11-2	3,032.9	A+(mex)vra	HR AA - (E)
BANOBRAS (PROFISE) 12-3	1,074.4	A+(mex)vra	HR AA - (E)
BANOBRAS (PROFISE) 12-4	160.1	A+(mex)vra	HR AA (E)

Fuente: Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz, reportes de Calificación de Fitch Ratings y HR Ratings y cifras de la SHCP publicadas en la página <http://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/obligaciones-de-entidades-federativas-y-municipios?idiom=es>, obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Deuda Pública Estatal

De acuerdo a las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz, las obligaciones a cargo del Gobierno Estatal ascienden a 42,201.9 MDP por concepto de deuda pública directa y emisiones bursátiles, integrada de la siguiente manera:

GRÁFICA NO. 28: DEUDA PÚBLICA ESTATAL
(Cifras en Millones de Pesos)



Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en información de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz; información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Planeación; así como información que la SHCP publica en su página <http://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/obligaciones-de-entidades-federativas-y-municipios?idiom=es>, obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Adicional a lo anterior, el Gobierno del Estado tiene suscrito, con la Banca de Desarrollo, 4 créditos bajo el esquema de Bono Cupón Cero por 5,981.5 MDP, que se detallan en el apartado correspondiente a este crédito.

Deuda Pública Directa

De conformidad con el artículo 9 de la Ley Número 318 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal de 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 del martes 30 de diciembre de 2014, se autorizó al Ejecutivo del Estado contraer, conforme a las disposiciones del Libro Quinto del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, un endeudamiento hasta por un monto equivalente al 5.0 por ciento del total de los ingresos ordinarios que se estiman obtener en el ejercicio fiscal de 2015, para ser destinado a inversión pública productiva y reducir la estacionalidad de las participaciones federales, que repercuten sobre los pagos a proveedores de la misma. Al respecto, el 17 de febrero del 2015 se celebró con Banco Multiva un crédito simple por 1,338.0 MDP, para ser destinado a obra pública productiva.

Adicional al crédito anterior, el H. Congreso del Estado aprobó mediante Decreto Número 597, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 432 del 29 de octubre de 2015, contratar financiamientos para reestructurar la deuda pública y para inversión pública productiva en materia de obras, acciones sociales básicas e inversión que beneficien directamente a población en pobreza extrema o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, por lo que la Secretaría de Finanzas y Planeación, celebró dos créditos simples.

CUADRO: CRÉDITOS AUTORIZADOS CELEBRADOS EN EL AÑO 2015

(Cifras en Millones de Pesos)

NÚM.	ACREEDOR	AVAL/ GARANTÍA	TIPO DE EMPRÉSTITO U OBLIGACIÓN	MONTO AUTORIZADO	DESTINO
1	BANCO MULTIVA	Participaciones Federales	Crédito Simple	1,338.0	Inversión Pública Productiva
2	BANOBRAS	Participaciones Federales (FAFEF)	Crédito Simple	5,000.0	Amortización de la Deuda Pública a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz
3	BANCO MULTIVA	Participaciones Federales	Crédito Simple	4,798.0	Inversión Pública Productiva

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en información de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz; información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Planeación; así como información que la SHCP publica en su página <http://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/obligaciones-de-entidades-federativas-y-municipios?idiom=es>, obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Por lo que refiere al crédito de \$5,000,000,000.00 para la reestructuración de la deuda pública estatal vigente, se identificó que se efectuó el pago parcial al crédito simple de fecha 4 de julio de 2012, contratado con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa con número de registro ante la SHCP P30-0712099. Del mismo crédito y de acuerdo al contrato celebrado, se constituyó un fondo de reserva. Así mismo, al amparo de la autorización de la reestructuración de la deuda, y con el fin de mejorar las condiciones financieras de los créditos simples contraídos con anterioridad por el Gobierno del Estado con Banco Multiva, S.A., se llevaron a cabo cuatro convenios modificatorios, sin afectar el objeto original del mismo, cumpliéndose el fin para el que fue autorizado el crédito.

En relación al crédito de 1,338.0 MPD suscrito en febrero de 2015, se verificó en su momento el registro de la deuda pública en el Informe emitido y presentado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalando en el Informe de la Auditoría realizada al Conjunto de Obligaciones Garantizadas del Sector Público del Gobierno del Estado y Municipios al 27 de mayo de 2015, que no existieron diferencias en dichos registros.

Respecto a los 4,798.0 MDP más los 1,338.0 MDP, créditos suscritos para inversión pública productiva, se solicitó la información y documentación de la aplicación de los recursos obtenidos en los contratos de créditos simples celebrados; sin embargo, la SEFIPLAN no presentó evidencia documental de las Dependencias, Entidades o áreas a las que transfirieron los recursos de los créditos celebrados, ni los montos, descripción de las obras o acciones realizadas con estos recursos ni sus avances físicos y financieros, en su caso. Asimismo, no fueron presentados los expedientes de la planeación, ejecución, control y supervisión de la aplicación de los recursos obtenidos en los créditos señalados para inversión pública productiva, por lo que no existe certeza que los créditos hayan sido aplicados para los fines en que fueron autorizados por el H. Congreso del Estado.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos celebrados en el año 2015, se señalan en el apartado de Resultados.

Con los créditos celebrados en el año 2015, previa autorización del H. Congreso del Estado, suman 17 contratos del Gobierno Estatal, concertados bajo la modalidad de crédito simple con instituciones de crédito a largo plazo, los cuales ascienden a 29,626.9 MDP.

CUADRO: DEUDA PÚBLICA DIRECTA
 (Cifras en Millones de Pesos)

NUM	CRÉDITO CONTRATADO EN MONEDA NACIONAL	TIPO DE OBLIGACIÓN	PLAZO MESES	INSTITUCIÓN O BANCO ACREEDOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TASA %	CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
1	1,500.0	Crédito Simple	240	BANCO DEL BAJIO	Participaciones Federales	TIIE+2	1,500.0
2	4,600.0	Crédito Simple	300	BANOBRAS	Participaciones Federales	TASA BASE+2.31	4,415.7
3	1,220.0	Crédito Simple	300	BANOBRAS	Participaciones Federales	TIIE+3.07	1,171.1
4	4,500.0	Crédito Simple	240	BANORTE	Participaciones Federales	TIIE+2.0	4,128.0
5	500.0	Crédito Simple	180	BANAMEX	Participaciones Federales	TIIE+1.38	419.6
6	1,500.0	Crédito Simple	204	BANCO MULTIVA	Participaciones Federales	TIIE+2.0	1,343.3
7	1,500.0	Crédito Corriente	51	BANCO INTERACCIONES	Participaciones Federales	TIIE+2.40	41.8
8	750.0	Crédito Simple	180	SANTANDER	Participaciones Federales	TIIE+1.38	663.8
9	5,500.0	Crédito Simple	300	BANCO INBURSA	Participaciones Federales	TIIE+2.5	272.3
10	1,500.0	Crédito Simple	192	BANCO INTERACCIONES	Participaciones Federales	TIIE+2.26	1,201.8
11	1,000.0	Crédito Simple	204	BANCO MULTIVA	Participaciones Federales	TIIE+2.0	902.4
12	1,500.0	Crédito Simple	192	BANCO INTERACCIONES	Participaciones Federales	TIIE+2.26	1,217.2
13	1,300.0	Crédito Simple	204	BANCO MULTIVA	Participaciones Federales	TIIE+2.00	1,211.2
14	695.0	Crédito Simple	182	BANCO INTERACCIONES	Participaciones Federales	TIIE+2.46	606.6
15	1,338.0	Crédito Simple	204	BANCO MULTIVA	Participaciones Federales	TIIE+2.00	817.4
16	5,000.0	Crédito Simple	240	BANOBRAS	Participaciones Federales	TASA BASE 7.45%+1.89	4,916.7
17	4,798.0	Crédito Simple	204	BANCO MULTIVA	Participaciones Federales	TIIE+2.00	4,798.0
							29,626.9

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en información proporcionada por la SEFIPLAN en atención al artículo sexto del Decreto a través del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como información de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz.

Bursatilización

En el periodo 2006 a 2012 el Gobierno del Estado de Veracruz colocó en la Bolsa Mexicana de Valores emisiones de certificados bursátiles por un monto total de 11,164.8 MDP, respaldadas por participaciones federales. Al 31 de diciembre de 2015 las emisiones bursátiles que se encuentran vigentes ascienden a un saldo de 12,575.0 MDP. El efecto de incremento se debe a que una elevada proporción se estableció en UDIS (unidades de valor que se basan en el incremento de los precios).

CUADRO: EMISIONES BURSÁTILES DEL GOBIERNO DEL ESTADO CONTRATADAS
(Cifras en Millones de Pesos)

ENTE PÚBLICO	FECHA DE CONTRATO	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	PLAZO PACTADO	TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA	SOBRETASA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Gobierno del Estado	12/11/2012	1,864.9	15	8.9%	N/A	1,734.4
Gobierno del Estado	12/11/2012	700.0	15	TIIE + 2	2.0%	651.0
Gobierno del Estado	12/11/2012	2,299.9	25	5.8%	N/A	2,460.9
Gobierno del Estado	27/12/2006	1,106.9	30	TIIE	0.95	1,002.5
Gobierno del Estado	30/11/2006	5,193.1	30	5.38	N/A	6,726.2

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en información proporcionada por la SEFIPLAN en atención al artículo sexto del Decreto a través del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como información de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz.

Bonos Cupón Cero

Para aprovechar lo que se conoce como mercado de capital, donde se localizan las fuentes de recursos de largo plazo y en el que la información está disponible para los inversores, el Gobierno de Veracruz obtuvo financiamiento a través de 4 emisiones de bonos cupón cero³ en los años 2011 y 2012 por un total de 6,030.7 MDP a plazos de 20 años cada una. Al 31 de diciembre de 2015 de acuerdo a las cifras presentadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de acuerdo a las cuentas de orden reportadas en la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado, existe un saldo al cierre del año por 5,981.5 MDP.

CUADRO: BONOS CUPÓN CERO
(Cifras en millones de pesos)

ACREEDOR	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	FECHA DE CONTRATACIÓN (AÑOS)	PLAZO PACTADO	TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA	SOBRETASA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
BANOBRAS	3,039.1	20	240	TIIE	1.52%	3,032.9
BANOBRAS	1,717.6	20	240	TIIE	1.52%	1,714.2
BANOBRAS	1,074.4	20	240	TIIE	1.28%	1,074.4
BANOBRAS	199.6	20	240	7.9	N/A	160.1

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en información de la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado de Veracruz y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

³ El funcionamiento en México del Bono Cupón Cero es el siguiente: los recursos salen del Presupuesto que se adquiere un Bono Cupón Cero que emite el gobierno federal, este dinero se invierte en el Fondo, va creciendo en el tiempo, acumula el beneficio de los intereses y el fondo se constituye en la garantía del crédito que asuman los estados. Entonces, y por último, durante la vida del crédito los estados pagarán los intereses y al final del periodo lo que los estados deben por capital es igual al valor del bono.

Recomendaciones y Conclusiones

Recomendaciones

Toda vez que la Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, es la responsable de llevar a cabo el control del Registro Público de Deuda Estatal; así como de vigilar la integración y control de los expedientes de deuda directa, contingente y no contingente del Estado, Organismos y Ayuntamientos en donde se haya otorgado aval, con garantía de las participaciones federales del Estado y Municipios; es necesario se fortalezcan las funciones a su cargo, para cumplir cabalmente con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En este sentido deberá realizar el análisis del comportamiento de la gestión financiera, así como el seguimiento y control de la deuda pública, evaluando alternativas de financiamiento de la misma, y realice las siguientes funciones:

- a) Administrar la deuda del Gobierno del Estado y la deuda Municipal realizando el registro de los desembolsos y pago de la deuda pública ante las instancias competentes.
 - b) Coordinar las gestiones de financiamiento ante las instancias de créditos y entidades que intervienen en el proceso.
 - c) Administrar la base de datos de la deuda de los gobiernos municipales para su registro, actualización, conciliación con los estados financieros y con la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado.
 - d) Realizar la formulación y reformulación presupuestaria de la deuda pública.
 - e) Cautelar el cumplimiento de los requisitos y procesos de contratación de la deuda pública sin afectar la sostenibilidad financiera de los gobiernos estatal y municipales.
1. Se recomienda el estudio de una reestructuración de la deuda de bursatilización bajo el esquema de los componentes UDIS, a fin de lograr una disminución en los créditos celebrados.
 2. De los créditos autorizados en el año 2015 al Gobierno Estatal, se celebraron tres contratos que ascienden a un importe de 11,052.7 MDP, de los cuales, dos de ellos autorizados para inversión pública productiva, no se identificó su aplicación como se señala en el Informe del Resultado del Poder Ejecutivo. Por lo anterior, la Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones, debe dar seguimiento a los contratos de deuda pública que celebre el Estado y, en su caso, sustanciar el procedimiento disciplinario administrativo correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.
 3. Para evitar continuar con diferencias en las cifras de deuda pública, es aconsejable efectuar conciliaciones de manera periódica, entre los Entes Fiscalizables Municipales, la Secretaría de Finanzas y Planeación, el H. Congreso del Estado, a través de la Secretaría de

Fiscalización, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual mantendrá saldos uniformes entre todas las instancias facultadas para el registro, control y seguimiento de este concepto.

4. De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Entes Fiscalizables Municipales deben registrar y mantener actualizadas las cifras del crédito bursátil celebrado en el año 2008, por lo que la Secretaría de Finanzas y Planeación debe proporcionar de manera periódica la información de las amortizaciones, intereses, fondos de reservas que se cubren de manera semestral con motivo del contrato celebrado para tal fin.
5. Adicionalmente, y con el objeto de obtener un manejo equilibrado de las finanzas públicas estatales y municipales; administrar de forma eficiente los recursos públicos y, cumplir con todo lo relacionado con la transparencia y rendición de cuentas, se reitera que el gasto debe contar con una fuente de financiamiento establecido que lo respalde para alcanzar las metas y acciones previstas en sus respectivos planes y programas.

Con las medidas anteriores se pretende que los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz cumplan con lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, logrando un adecuado seguimiento y control en materia de gasto, deuda y contratación de créditos y empréstitos.

Conclusiones

Como resultado del análisis a la deuda pública a cargo del Estado de Veracruz, sus Municipios y Entidades Paramunicipales, se emiten las siguientes conclusiones:

1. El Estado comunica los datos que en materia de deuda pública genera, cifras que pueden identificarse en los informes trimestrales del gasto público, Cuenta Pública del Gobierno del Estado y publicaciones que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su página electrónica.
2. La deuda pública contratada por el Gobierno del Estado, fue debidamente autorizada por el H. Congreso del Estado a través de los decretos correspondientes o de la Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal, mientras que los procedimientos de contratación se ajustaron a lo establecido por el Código Financiero del Estado.
3. Las cifras reportadas por el Gobierno del Estado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se encuentran registradas en la Cuenta Pública 2015 del Gobierno del Estado; sin embargo, no todas las cifras reportadas son reflejadas en la página de la SHCP; por lo que se deberá conciliar para que las cifras sean idénticas y no existan diferencias.
4. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado determinado al 31 de diciembre de 2015, es de 48,183.5 MDP integrado de la siguiente manera:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	
• Deuda directa	29,626.9
• Bursatilización	12,575.0
• Bonos cupón cero	5,981.6

5. El saldo de la deuda pública del Gobierno Municipal determinado al 31 de diciembre de 2015, es de 3,902.5 MDP integrado de la siguiente manera:

GOBIERNO MUNICIPAL	
• Deuda directa	2,115.0
• Bursatilización	1,362.6
• Deuda directa CMAS	424.9

6. No se identificó la aplicación de los recursos obtenidos de los créditos autorizados en el año 2015 para inversión pública productiva, por lo que la Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones, deberá dar seguimiento y en su caso, sustanciar el procedimiento disciplinario administrativo correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.
7. Con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debe prevalecer la publicación de los actos derivados de la celebración de deuda pública, transparentando la aprobación, contratación, registro y aplicación de los recursos obtenidos a través de financiamientos otorgados por la banca comercial y de desarrollo, a corto y largo plazo para inversión pública productiva; además de publicar los proyectos aprobados, los contratos celebrados, la relación de las dependencias ejecutoras y los avances físicos y financieros de las inversiones públicas productivas respaldadas con recursos provenientes de la contratación de deuda pública.

Finalmente, la deuda del Gobierno del Estado no debería representar un problema en sí misma, en tanto los recursos obtenidos se utilicen de manera tal que generen los flujos necesarios para pagar los intereses y amortizar el principal. Es decir, que el Valor Actual Neto Social sea igual al Valor Actual Neto Privado, sin embargo, actualmente una alta proporción de los recursos provenientes de la contratación de deuda se destinan al pago de intereses de deuda refinanciada, lo que no genera ningún beneficio futuro para el Estado.

La Deuda Pública de la entidad es el reflejo de las dificultades que tienen las autoridades, del Gobierno del Estado como de los Municipios, para financiar sus gastos, tanto de operación como de inversión, con sus ingresos propios y con las participaciones y transferencias que reciben del Gobierno Federal. Por consiguiente, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales deben implementar medidas de austeridad y control para utilizar sus recursos disponibles de la manera más eficiente.

De continuar el bajo nivel de recaudación de ingresos de libre disposición, el engrosamiento del gasto corriente, el bajo nivel en la disminución del capital, la tendencia es un crecimiento mayor de la deuda, por lo que es necesario establecer un plan financiero, que contenga estrategias para disminuir gastos e incrementar la recaudación. Para aumentar sus ingresos y enfrentar con solvencia sus responsabilidades de gastos, deben establecer estrategias para fines de desarrollo económico. Por lo tanto, para poder afrontar el servicio financiero de los préstamos que a la fecha han contraído, el Estado de Veracruz debe crecer económicamente para proveer,

no sólo un incremento en el consumo de los bienes y servicios públicos financieros, sino también para cumplir con las condiciones de pago del endeudamiento contratado.

Adicionalmente se presenta el Análisis de la Deuda Pública así como en su caso el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos respectivos, dentro del Tomo IV relativo a Informes Especiales.

3.2.6 Análisis de la Hacienda Pública / Patrimonio

El análisis de la Hacienda Pública/Patrimonio del Estado, se realizó considerando la información incluida en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 (Cuenta Pública 2015, Tomo II Poder Ejecutivo), cuyo detalle se muestra a continuación:

Concepto	2015
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	3,260.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	11,209.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,305.1
Total Hacienda Pública/Patrimonio	15,774.4

Cuadro No. 22 Integración Hacienda Pública/Patrimonio

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2015, Tomo II, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015.

Es importante señalar que el saldo al 31 de diciembre de 2015 incluye la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, los saldos patrimoniales de los Fideicomisos y el resultado actual; la disminución que existe de 22.2% con relación al año 2014 corresponde principalmente a la variación en los resultados de ejercicios anteriores.

La cuenta de resultados de ejercicios anteriores presenta una variación considerable con respecto al ejercicio anterior, ya que del saldo manifestado al 31 de diciembre de 2014 por 11,853.0 MDP más el resultado de ese ejercicio por 4,687.5 MDP, que hacen un total del 16,540.5 MDP, al 31 de diciembre de 2015 presentan un monto de 1,305.1 MDP, lo que significa una disminución de 15,235.4 MDP, de los cuales, la Secretaría de Finanzas y Planeación no presentó los movimientos contables con su respectivo soporte documental, situación incluida en el apartado 3.4 relativo a Resultados.

3.2.7 Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

Atendiendo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 24 y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 54, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado deberá relacionarse en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Veracruzano de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal, referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Asimismo, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Finanzas y Planeación es la Dependencia responsable de coordinar la administración financiera y tributaria de la hacienda pública, de proyectar con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, la planeación, programación, presupuestación y evaluación estratégica de los programas presupuestarios en el marco del sistema de planeación democrática. Por tal motivo las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, durante el ejercicio 2015 llevaron a cabo la planeación, programación y presupuestación de 72 Programas Presupuestarios (PP's) y 105 Actividades Institucionales (AI's), los cuales se encuentran capturados en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED). La evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas presupuestales se presenta en el Informe del Resultado específico de cada uno de los Entes Estatales.

De acuerdo a la Cuenta Pública 2015, la clasificación programática del gasto del Poder Ejecutivo, presenta la estructura de los programas presupuestarios que permiten organizar las asignaciones de recursos, atendiendo al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013; esta clasificación se divide de la siguiente manera (cuadro 3.7, página 116, ibídem):

Concepto	Devengado (MDP)	%
Total de Programas	103,643.0	100.0%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	13,742.4	13.2%
Desempeño de las Funciones	32,632.3	31.5%
Presentación de Servicios Públicos	23,152.4	22.3%
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	3,178.8	3.1%
Promoción y Fomento	729.7	0.7%
Regulación y Supervisión	643.0	0.6%
Proyectos de Inversión	4,928.4	4.8%
Administración de Apoyo	641.0	0.6%
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	45,466.9	43.9%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	7,832.3	7.6%
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	3,328.1	3.2%

Cuadro No. 23 Categoría Programática del Gasto

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2015, Tomo I, página 116, cuadro 3.7

Considerando el cuadro anterior, se determinó el destino del gasto que lleva a cabo la Administración Estatal; el 31.5% lo canalizó al concepto de Desempeño de las Funciones, el 43.9% a lo relativo a los Programas de Gasto Federalizado, las Participaciones a Entidades Federativas y Municipio el 7.6%, destinó el 3.2% para el pago de Deuda Pública y a los Subsidios el 13.3%.

Para el cuarto trimestre de 2015 el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), liberado por el INEGI para anticipar el comportamiento del PIB de las 32 Entidades Federativas del país, mostró una variación negativa del 2.1% en comparación con el periodo homólogo 2014; este resultado se generó principalmente por el impacto de distintas actividades económicas, tales como agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, por lo que se consideró como un indicador de tendencia o dirección de la economía a nivel estatal en el corto plazo.

En conclusión, la política de gasto se ajustó a lo señalado en la Cuenta Pública 2015, alineada a los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016; sin embargo, es recomendable establecer medidas que permitan la captura (en el SIED) de la totalidad de los Programas Presupuestales de las Dependencias y Entidades, así como implementar mecanismos para lograr el cumplimiento en tiempo y forma de las metas y objetivos de acuerdo a lo establecido en los programas correspondientes.

3.3 OTROS TEMAS RELACIONADOS

Tema 1: Auditorías Efectuadas con Base en el Convenio de Coordinación con la Auditoría Superior de la Federación.

Las “Auditorías Coordinadas”, consisten en revisiones contenidas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que se realizan de manera conjunta con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL) con base en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con el objeto de incrementar el alcance de la fiscalización y lograr una mayor integralidad en las revisiones del Gasto Federalizado, las cuales debieron ajustarse al marco legal federal y en las que se participa parcialmente con los procedimientos y muestras determinadas por la ASF, atendiendo los plazos y formas legales de la instancia de Fiscalización Superior Federal.

Los recursos federalizados recibidos por el Estado durante el ejercicio 2015 por concepto de Aportaciones y Convenios, fueron del orden de 62,802.7 MDP, fondos que son fiscalizados a través de los programas anuales que desarrolla la ASF.

La acción fiscalizadora del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS) se sujeta a dos principios fundamentales: el de anualidad y el de posterioridad, que implica revisar los hechos después de finalizado el ejercicio operativo, identificado éste en el periodo enero-diciembre de cada año.

La Fiscalización directa de los Fondos Federalizados la ejecuta la Auditoría Superior de la Federación, acción inherente a sus facultades y de acuerdo a los Convenios de Coordinación que a nivel nacional tiene con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales y cada una de éstas coadyuva en las revisiones sólo respecto de algunos procedimientos que en función de su programa de auditoría la ASF determina que se ejecuten; los resultados y soporte documental de estos trabajos son entregados y pasan a formar parte del resultado global de la ASF.

En este sentido, la ASF solicita a las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales mantener la secrecía en torno a las acciones desarrolladas, hallazgos en su caso y documentos manejados, para no entorpecer sus programas y por ser sólo una revisión de una muestra específica, toda vez que la ASF integra el resultado final del total de sus pruebas dentro de su revisión a nivel nacional y los resultados los da a conocer oficialmente cada año en el mes de febrero ante la H. Cámara de Diputados.

Las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales no son omisos en su actuar, al no informar respecto de los resultados obtenidos en torno al manejo y aplicación de los fondos federales por los Entes Fiscalizables, toda vez que los resultados y la revisión integral de estos recursos es materia exclusiva de la ASF por la naturaleza de los mismos y por corresponder a programas federales de impacto nacional.

La ASF revisa y sanciona el uso de los fondos federalizados, así como el cumplimiento de objetivos y alcance de metas aprobadas anualmente en el presupuesto del Gobierno Federal por el H. Congreso de la Unión.

El Gasto Federalizado se conforma de las participaciones federales o Gasto Federalizado no Programable y las transferencias condicionadas o Gasto Federalizado Programable. Estos recursos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados, Municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, están destinados a impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas.

Los dos componentes más importantes del Gasto Federalizado son las participaciones (Ramo 28) y las aportaciones federales (Ramo 33). El primero de ellos, son recursos que no están condicionados, por lo que pueden ser ejercidos libremente; mientras que en el caso del Ramo 33, están condicionados en gastos específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Al ser la principal fuente de recursos de los Gobiernos Locales y de los Gobiernos Municipales, su revisión adquiere una mayor importancia; por ello, las transferencias han sido revisadas por la Auditoría Superior de la Federación y en algunos casos, son las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales quienes revisan estos recursos de manera directa o a petición de la ASF.

Con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus Municipios y en general a cualquier Entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebró la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la ASF solicitó al ORFIS realizar auditorías a los Fondos y Programas recibidos y ejercidos en el 2015 conforme a su Programa Anual de Auditorías.

Mediante oficios AEGF/0419/2016 y AEGF/1604/2016 de fechas 29 de febrero y 16 de mayo de 2016, la Auditoría Superior de la Federación solicitó la colaboración para llevar a cabo Auditorías Coordinadas, entre la que incluye 16 a Dependencias y Entidades del Estado de Veracruz, de las cuales a la fecha se han concluido 5 y 1 se encuentra en revisión.

Los Entes Fiscalizables Estatales a los que se practicó el proceso parcial de auditoría coordinada entre la ASF y el ORFIS, por Fondo específico se detallan en el cuadro siguiente:

N°	Fondo o Programa	No. de Auditoría	Dependencia/ Entidad	Muestra (Millones de Pesos)	Procedimientos
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	1480	Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	21,000.4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de Control Interno. 2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros. 3. Registro e Información Financiera. 4. Transparencia del ejercicio de los Recursos. 5. Destino y ejercicio de los Recursos. 6. Verificación de Personal en Centros de Trabajo (Pase de Lista). 7. Cumplimiento de Objetivos e Impactos del Fondo.
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1466	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	3,201.4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control Interno. 2. Asignación del Presupuesto. 3. Registro de los Recursos. 4. Seguimiento de los Recursos Federales. 5. Transferencia de Recursos. 6. Registro e Información Financiera de las Operaciones. 7. Destino de los Recursos. 8. Transparencia
3	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	1479	Instituto Veracruzano para la Educación de los Adultos (IVEA) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	254.8	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de Control Interno. 2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros. 3. Registro e Información Financiera. 4. Destino y ejercicio de los Recursos. 5. Transparencia del ejercicio de los Recursos. 6. Servicios Personales. 7. Patronato. 8. Terceros Institucionales. 9. Cumplimiento de Objetivos

N°	Fondo o Programa	No. de Auditoría	Dependencia/ Entidad	Muestra (Millones de Pesos)	Procedimientos
4	Otorgamiento de Subsidios para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	1468	Fiscalía General del Estado (FGE) Secretaría de Seguridad Pública (SSP) Poder Judicial Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	20.9	<ol style="list-style-type: none"> Evaluación de Control Interno. Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros. Registro e Información Financiera. Destino y ejercicio de los Recursos. Eje de Normatividad. Eje de Gestión y Reorganización Institucional. Eje de Capacitación. Eje de Difusión y Transparencia. Eje de Infraestructura. Eje Tecnología de la Información y Equipamiento. Eje de Seguimiento y Evaluación. Cumplimiento de Metas
5	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	1463	Secretaría de Educación Veracruz (SEV) Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	2,250.0	<ol style="list-style-type: none"> Control Interno. Transferencia de Recursos. Registro e Información Financiera de las Operaciones. Destino de los Recursos
6	Fondo para elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES)	237	Universidad Veracruzana (UV)	18.6	<ol style="list-style-type: none"> Control Interno. Transferencia de Recursos. Registro e Información Financiera de las Operaciones. Destino de los Recursos.
7	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079)	238	Universidad Veracruzana (UV)	4.7	<ol style="list-style-type: none"> Control Interno. Transferencia de Recursos. Registro e Información Financiera de las Operaciones. Destino de los Recursos.
8	Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (U012)	1471	Servicios de Salud Veracruz (SEVER) Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	256.2	<ol style="list-style-type: none"> Control Interno. Asignación del Presupuesto. Registro de los Recursos. Seguimiento de los Recursos Federales. Transferencia de Recursos. Registro e Información Financiera de las Operaciones. Destino de los Recursos. Transparencia
9	Instituciones Estatales de Cultura (U059)	1467	Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC)	19.9	<ol style="list-style-type: none"> Control Interno. Transferencia de Recursos. Registro e Información Financiera de las Operaciones. Destino de los Recursos.
10	Programa de fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE / S245)	1472	Universidad Veracruzana (UV)	11.1	<ol style="list-style-type: none"> Control Interno. Transferencia de Recursos. Registro e Información Financiera de las Operaciones. Destino de los Recursos.

N°	Fondo o Programa	No. de Auditoría	Dependencia/ Entidad	Muestra (Millones de Pesos)	Procedimientos
11	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)	239	Universidad Veracruzana (UV)	2,212.0	<ol style="list-style-type: none"> Control Interno. Transferencia de Recursos. Registro e Información Financiera de las Operaciones. Destino de los Recursos.
12	PROSPERA, Programa de Inclusión Social (Componente de Salud)	1476	Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) Servicios de Salud de Veracruz (SEVER) Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	4.4	<ol style="list-style-type: none"> Control Interno. Asignación del Presupuesto. Registro de los Recursos. Seguimiento de los Recursos Federales. Transferencia de Recursos. Registro e Información Financiera de las Operaciones. Destino de los Recursos. Transparencia.
13	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR)	1483	Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) Servicios de Salud de Veracruz (SEVER) Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	2,460.5	<ol style="list-style-type: none"> Control Interno. Asignación del Presupuesto. Registro de los Recursos. Seguimiento de los Recursos Federales. Transferencia de Recursos. Registro e Información Financiera de las Operaciones. Destino de los Recursos. Transparencia.
14	Consejos Escolares de Participación Social en Educación Secundaria	1464	Secretaría de Educación Veracruz (SEV)	N/A	<ol style="list-style-type: none"> Integración y Operación. Capacitación y Asistencia. Mecanismos de atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias. Transparencia y Difusión. Fortalezas y Debilidades.
15	Participación Social en el Programa Desayunos Escolares	1470	Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	N/A	<ol style="list-style-type: none"> Normativa. Integración y Operación. Capacitación y Asistencia. Mecanismos de atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias. Fortalezas y Debilidades.
16	Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado	1618	Gobierno del Estado	N/A	<ol style="list-style-type: none"> Marco Jurídico, Institucional y Operativo. Capacitación. Programa Anual de Evaluación. Términos de Referencia. Realización y Alcance de las Evaluaciones. Difusión de las Evaluaciones. Informe Trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados. Indicadores de Desempeño. Seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora. Resultado de las Evaluaciones. Fortalezas y Oportunidades.

A través de los oficios AEGF/0633/2016 y AEGF/2424/2016 de fechas 29 de marzo y 2 de agosto de 2016, respectivamente, la Auditoría Superior de la Federación hace del conocimiento al ORFIS que las Auditorías de “Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, “Deporte (S205)” y Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081) fueron excluidas del Programa de Auditorías Coordinadas.

Los trabajos de auditoría se ajustaron a los plazos que la Federación estableció, dando inicio formal de las mismas con las actas de apertura que celebraron de manera coordinada la ASF, el ORFIS y los Entes Fiscalizables.

Concluidos los procedimientos de auditoría, que en las Reglas del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) 2015 se establece sean efectuados por las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales, se entregan a la Auditoría Superior de la Federación los resultados obtenidos en los tiempos establecidos. De esta manera, la ASF conformará y dará a conocer a las Entidades Fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la misma, a efecto de que dichas Entidades Fiscalizadas presenten ante la ASF las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Una vez que la Auditoría Superior de la Federación valore las justificaciones y aclaraciones recibidas, integrará los hallazgos a su Informe del Resultado que rendirá ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a más tardar el 20 de febrero de 2017.

Al ajustarse las Auditorías Coordinadas a los plazos y formas legales de la ASF, los resultados de los procedimientos que el ORFIS efectuó, serán presentados únicamente en el Informe del Resultado de la Auditoría Superior de la Federación correspondiente a la Cuenta Pública 2015; por lo que la gestión de las observaciones determinadas y de las acciones promovidas son responsabilidad de la ASF.

Auditorías Directas practicadas por la ASF.

Las Auditorías Directas son aquellas que realiza la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a los fondos o programas federales ejercidos por el Estado con personal de esa Entidad de Fiscalización Superior.

Al respecto, la ASF comunicó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) mediante oficios AEGF/0419/2016 y AEGF/2424/2016 de fechas 29 de febrero y 2 de agosto de 2016, respectivamente, que de manera directa llevaría a cabo 36 auditorías al Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2015, entre las que se encuentran 11 a Dependencias y Entidades Estatales, por lo que no fueron motivo de revisión por el ORFIS.

Cabe mencionar que las Auditorías directas a Entidades Estatales que se describen a continuación son susceptibles de modificarse o ampliarse por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

N°	Ramo, Fondo o Programa	Ente
1.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
2.	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Universidad Veracruzana (UV)
3.	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)
4.	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
5.	Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Seguridad Pública (SSP) Fiscalía General del Estado (FGE)
6.	Programa Escuela de Tiempo Completo (PETC)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
7.	Programa Nacional de Prevención del Delito	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
8.	Recursos para el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
9.	Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
10.	Proyectos de Desarrollo Regional (Reconstrucción de base hidráulica y carpeta asfáltica del camino entronque Atzompa – Tepaxapa)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)
11.	Fondo Sur - Sureste	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

Inconsistencias más representativas de las Auditorías Coordinadas de la Cuenta Pública 2014 (ASF – ORFIS).

De acuerdo a lo señalado por la ASF en la tabla 7 del Informe General de la Cuenta Pública 2014, las principales observaciones determinadas en las auditorías al Gasto Federalizado son las siguientes:

- Recursos no devengados, no ejercidos o no reintegrados a la TESOFE.
- Falta de documentación comprobatoria del gasto.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa.
- Retenciones no enteradas a terceros institucionales.
- Recursos no entregados e irregularidades y retrasos en la ministración de recursos o de rendimientos financieros a los entes ejecutores.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.
- Pagos improcedentes o en exceso.

Inconsistencias representativas de las Auditorías Coordinadas de la Cuenta Pública 2015 (ASF – ORFIS).

De las 16 Auditorías Coordinadas a Dependencias y Entidades Estatales, a la fecha se han concluido 5 a Entes Estatales.

N°.	Fondo o Programa	No. de Auditoría	Principales Hallazgos
1	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	1479	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos ejercidos que no cumplen con los fines del Fondo, personas distintas y sin relación con el Ente.
2	Otorgamiento de Subsidios para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal	1468	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación que carece de la leyenda "Operado". • No presentaron los bienes.
3	Fondo para elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES)	237	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes distribuidos que no están en uso. • Bienes no transferidos a las áreas.
4	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079)	238	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes no identificados o no localizados en su lugar de asignación. • Volúmenes pagados no ejecutados.
5	Programa de fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE / S245)	1472	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de presentación de informes trimestrales, así como su publicación y difusión.

Tema 2: Acuerdo de Coordinación con la Secretaría de Salud para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud

Para efectos de la ejecución de los recursos del Seguro Popular, se tiene como antecedente el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 del Gobierno Federal, en el cual se estableció el fortalecimiento de los sistemas de salud en coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, a fin de elevar la cobertura a toda la población mediante estrategias conjuntas que permitieran mejorar la calidad y oportunidad de los servicios, evitando la duplicidad de las acciones.

En concordancia, el Programa Nacional de Salud 2001-2006, buscaba brindar protección financiera en materia de salud a toda la población, a través de un sistema que garantizara la oportunidad, equidad y calidad en la prestación de los servicios.

Con fecha 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, mediante el cual se creó el Sistema de Protección Social en Salud, con lo que se estableció a nivel de Ley el Sistema de Protección Financiera y de Prestación de los Servicios de Salud previstos en el Plan y Programa antes referidos. De esta forma se lograría que el aseguramiento en materia de salud se extendiera a todos los mexicanos a través de la conformación de un nuevo esquema de financiamiento y atención integral a la salud y que complementara las acciones que se desarrollaban.

El artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y de los Gobiernos de las Entidades Federativas, celebrarán Acuerdos de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

Derivado de lo anterior, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave celebró el Acuerdo de Coordinación con la Secretaría de Salud para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2006. Derivado de dicho Acuerdo, con fecha 6 de febrero de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número 41, el Decreto de Creación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), el cual se estableció como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal y entró en vigor al reformarse la Ley de Salud del Estado, según Gaceta Oficial Número 124 de fecha 17 de abril de 2008 y su función consiste en garantizar las acciones de Protección Social en Salud.

Actualmente, la Protección Social en Salud en el Estado se encuentra coordinada por el REPSS, Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado, mismo que para cumplir con los objetivos del Acuerdo de Coordinación transfiere los recursos recibidos por este concepto a Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), Organismo Descentralizado y también sectorizado a la Secretaría de Salud, para que se otorgue la atención médica a los asegurados. Posteriormente SESVER remite al REPSS la comprobación de los recursos ejercidos, para que sea entregada a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) en cumplimiento al Acuerdo antes citado. Si bien el esquema actual ha funcionado,

se considera conveniente realizar una simplificación administrativa, así como la sistematización de procesos, para reducir las estructuras orgánicas y lograr que los trámites de gobierno sean ágiles, sencillos y eficientes, para cumplir los objetivos del programa.

Con base en lo anterior, es recomendable analizar la factibilidad de que el Régimen de Protección Social en Salud pase a ser parte de Servicios de Salud de Veracruz, eliminando con ello la duplicidad de funciones y procesos innecesarios; esto en concordancia con los Lineamientos Generales que establecen las Políticas del Ejercicio del Presupuesto, Modernización de la Gestión Administrativa y Austeridad del Gasto Público para los Ejercicios 2015 y 2016, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 268, de fecha 7 de julio de 2015.

Tema 3: Depuración y conciliación de saldos en las cuentas por cobrar y por pagar en los Entes Estatales.

Como resultado de los procesos de Fiscalización Superior que se han desarrollado, surge la necesidad de establecer una acción específica a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y supervisada por la Contraloría General del Estado, cada una dentro del ámbito de su competencia, respecto de la información financiera que se emita en el ejercicio 2016, para que permita determinar la procedencia de los importes y de los saldos que muestran las cuentas por cobrar y por pagar en los Estados Financieros anuales de los Entes Estatales; esta acción eliminará imprecisiones, conciliará y depurará operaciones de ejercicios anteriores cuyas capas en el sistema impiden conocer con precisión los derechos y obligaciones de carácter financiero exigibles y aportará elementos importantes para confirmar o desvirtuar reclamos de pago que no tengan el suficiente sustento o la realización de recuperaciones o cobranza que no esté siendo atendida.

Tema 4: Seguimiento de empresas bajo investigación, en concordancia con las acciones emprendidas por el Servicio de Administración Tributaria.

En relación a las declaraciones del Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Lic. Aristóteles Núñez Sánchez, vertidas en medios de comunicación en fecha 21 de junio del año 2016, en el sentido de que dicha Institución Federal tenía detectadas 25 de 26 empresas a las que les fue suspendido el registro fiscal por domicilio no localizado; las cuales presuntamente, de acuerdo a una nota periodística, habrían suscrito 73 contratos con diferentes Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Veracruz como lo son la Secretaría de Protección Civil, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación de Veracruz y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF Estatal), durante los años 2012, 2013 y 2014.

Es de señalar que, en su momento el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, realizó el procedimiento de fiscalización de las Cuentas Públicas de los citados ejercicios, el cual incluía la revisión de las adjudicaciones de contratos a través de procesos licitatorios y de adjudicación directa, dictámenes de suficiencia presupuestal, pedidos, facturas vigentes ante el SAT, registros como proveedor del Gobierno del Estado, notas de almacén y actas de entrega-recepción.

En ese sentido, por cuanto hace al proceso de fiscalización, el ORFIS realizó su análisis valorando las documentales públicas exhibidas en la Auditoría, y las evaluó en términos del artículo 109 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, sin que de la revisión se detectaran irregularidades documentales en los procesos de licitación y/o adjudicación.

El Servicio de Administración Tributaria fue el que detectó irregularidades en 25 empresas que fueron proveedoras del Gobierno del Estado y por ende ha tomado medidas específicas. Por cuanto hace al ORFIS, en fecha 30 de junio del presente año, generó el oficio número OFS/3275/06/2016, mediante el cual solicitó al Titular de la Contraloría General del Estado, realizar en el ámbito de su competencia, la investigación a que hubiera lugar; y en su caso, se instruyeran los procedimientos disciplinarios administrativos respectivos, por las probables responsabilidades que derivaran en la asignación de los 73 contratos adjudicados a las 25 empresas a que hizo referencia el Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, con oficio número OFS/3775/08/2016, de fecha 12 de agosto del año 2016, el ORFIS solicitó al Titular de la Contraloría General del Estado, que previamente a cualquier pago que se vaya a realizar a cualquiera de las 25 empresas, se lleve a cabo la validación respectiva de la entrega de los bienes o servicios prestados por las mismas, y en el caso de no contar con la evidencia relativa, se dicten las medidas que conforme a derecho correspondan para suspender los pagos.

En ese contexto, y con la finalidad de determinar la existencia de posibles irregularidades que pudieran constituir algún delito, mediante oficio número OFS/3722/07/2016 con fecha 25 de julio del año en curso, el Auditor General giró la instrucción respectiva a la Dirección de Auditoría a Poderes Estatales, dependiente de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, para que llevara a cabo el análisis correspondiente de los documentos que formaron parte de los procesos de adquisiciones en las que hubieran intervenido las empresas que se señalaron por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) contenidos en los expedientes correspondientes. En fecha 15 de agosto del año en curso, la referida Dirección de Auditoría a Poderes Estatales, emitió el *"Dictamen derivado de las investigaciones realizadas por un medio informativo y de las auditorías realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado"*, lo que dio lugar a que el ORFIS con fecha 16 de agosto de 2016, presentara ante la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y Cometidos por Servidores Públicos, de la Fiscalía General del Estado, la Denuncia de Hechos de la que se desprende la Carpeta de Investigación FESP/261/2016-VII, donde se mencionan 131 contratos realizados con el Gobierno del Estado en 3 Dependencias y 1 Entidad, por un importe detectado de 940.2 MDP, en la que se presume que los bienes motivo de los citados contratos no fueron entregados a los respectivos beneficiarios, dicha denuncia fue sustentada en las auditorías realizadas a las cuentas públicas de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, así como de la investigación divulgada a través del portal de noticias Animal Político y de las acciones emprendidas por el Servicios de Administración Tributaria (SAT), la cual se encuentra en proceso de integración por parte de la Fiscalía General del Estado.

Tema 5: Contrato de Comodato del Estadio de Futbol Luis “Pirata” de la Fuente y de la Marca “Tiburones Rojos”.

Como parte de las acciones del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, y con base en el Convenio celebrado entre el Órgano de Fiscalización Superior y la Contraloría General, mediante oficio número OFS/3708/07/2016, se solicitó a la instancia de Control Interno del Poder Ejecutivo la remisión de la información correspondiente a los procesos de concesión de la marca “Tiburones Rojos” y el contrato de comodato del Estadio de Futbol “Pirata” de la Fuente, otorgado a “Promotora Deportiva del Valle de Orizaba A.C.”

Sobre el particular, y de acuerdo con el análisis de la documentación remitida por la Contraloría General a este Órgano Autónomo, se aprecia en primera instancia que mediante Decreto de fecha 17 de diciembre de 2015, el H. Congreso del Estado, autorizó al Poder Ejecutivo del Estado a otorgar en comodato en favor de “Promotora Deportiva del Valle de Orizaba A.C.” el estadio de Futbol Luis “Pirata” de la Fuente y las instalaciones que lo integran. También se autorizó el licenciamiento de la marca “Tiburones Rojos de Veracruz” con todos sus derechos inherentes. Dicho Decreto fue publicado en Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 512 de fecha 24 de diciembre de 2015.

Es hasta el día 07 de abril de 2016 cuando los efectos de dicha autorización otorgada por el H. Congreso del Estado se actualizan, con la firma de un contrato de comodato celebrado por el Gobierno del Estado de Veracruz y “Promotora Deportiva del Valle de Orizaba A.C.”, signado por los C.C. Lics. Antonio Gómez Pelegrín (Secretario de Finanzas y Planeación; Eduardo Juárez del Ángel (Director General de Patrimonio del Estado) y Alfredo Ferrari Saavedra (Secretario de Desarrollo Social), por parte del Gobierno del Estado, contando con facultades legales suficientes y adicionalmente con Acuerdo del C. Gobernador del Estado de Veracruz para el efecto; así como por el C. Carlos Kuri Rosado, Apoderado Legal de la Promotora Deportiva del Valle de Orizaba A.C., quien acreditó con testimonio notarial su personalidad y quien también acreditó su afiliación a la Federación Mexicana de Futbol.

En dicho contrato, el Gobierno del Estado en carácter de comodante, concede en comodato a la Promotora Deportiva del Valle de Orizaba A.C., en carácter de comodatario, el Estadio de Futbol Luis “Pirata” de la Fuente y las instalaciones que lo integran (particularmente el Centro de Alto Rendimiento), de manera gratuita, pero a condición de restituirlo en las misas condiciones recibidas, para utilizarlo primordialmente en la realización de partidos de futbol, y excepcionalmente también para organizar espectáculos públicos.

La duración del contrato se estableció bajo un esquema de condición, y estará vigente mientras el equipo “Tiburones Rojos de Veracruz” permanezca en Primera División, quedando obligado el comodatario de manera general a procurar la conservación del inmueble, a no hacer modificaciones al mismo sin autorización del comodante y al pago de los servicios, impuestos y derechos que se generen por el uso del inmueble durante la vigencia del contrato, estando restringido al comodatario concesionar a un tercero los derechos derivados del contrato.

Por su parte el comodante se reservó la utilización gratuita del inmueble para eventos de interés público o social, situaciones o causas de fuerza mayor por asuntos de salud pública, protección civil, educación pública y seguridad pública; al uso gratuito de un palco, así como la facultad de dar por terminado el contrato y la restitución del inmueble sin requerimiento judicial o de otra índole; es decir, rescindirlo de pleno derecho.

Por cuanto hace a la marca “Tiburones Rojos de Veracruz” y sus derechos inherentes (nombre comercial, logotipo, etc.), mediante adéndum al contrato de comodato de referencia, se concedió también en comodato gratuito la misma, con una cláusula que libera al comodatario de responsabilidad alguna respecto de cualquier tipo de proceso legal relacionado con la marca, previo al mes de junio de 2013.

Es de hacer notar que el comodato de la marca se concedió de manera gratuita, pero a diferencia del que operó para el estadio de fútbol, el comodante no se reservó derecho alguno, quedando por ende para el comodatario la totalidad de los productos o regalías que se generen por el uso de la marca.

Del análisis a los documentos de referencia, se advierte que aunque la autorización del H. Congreso del Estado para otorgar en Comodato el Estadio de Fútbol Luis “Pirata” de la Fuente y el licenciamiento de la marca “Tiburones Rojos de Veracruz”, se concedió mediante Decreto de fecha 17 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 512 de fecha 24 de diciembre de 2015, y al haberse materializado hasta el 07 de abril de 2016 los actos jurídicos derivados de dicha autorización, la revisión completa del proceso a través del cual se instrumentó la autorización del H. Congreso del Estado, se realizará en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2016; así como de todas y cada una de las obligaciones que derivaron de dichos actos jurídicos.

Tema 6: Donaciones de Petróleos Mexicanos al Gobierno del Estado

Las Dependencias del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación suscribieron Convenios de Suministro, Administración y Aplicación de combustible donados por Petróleos Mexicanos (PEMEX), mediante los cuales se les asigna gasolina magna y diésel, a fin de apoyar la operación del parque vehicular y maquinaria de las distintas Dependencias.

Estos Convenios se realizaron derivado de la autorización que otorga el Consejo de Administración de PEMEX acordados entre la Comisión Interinstitucional de PEMEX y el Gobierno del Estado; donde se delimita la cantidad específica de combustible para cada Dependencia y la estación de servicios autorizada para otorgarlos. Asimismo, se establece que el adecuado control y uso del combustible se encuentra a cargo de la Unidad Administrativa de cada una de las Dependencias.

La Secretaría de Finanzas y Planeación es la encargada de concentrar en forma mensual el gasto de combustible efectuado por cada una de las Dependencias, mediante formatos específicos anexos en cada Convenio suscrito. Cabe mencionar que el periodo de vigencia de los Convenios es variable, debido a que inicia en el momento de su suscripción y concluye hasta

el consumo total asignado; teniendo como fecha límite de comprobación el mes de diciembre del ejercicio en que se suscribió el Convenio.

Las Dependencias que recibieron donativos de gasolina magna y diésel en el ejercicio 2015 fueron las siguientes: Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), Secretaría de Turismo y Cultura (SECTUR), Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSyP), Secretaría de Gobierno (SEGOB), Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Protección Civil (SPC), Coordinación General de Comunicación Social (CGCS) y Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP). Cabe hacer mención, que la SIOP además de recibir donaciones de gasolina magna y diésel, recibió turbosina y material asfáltico AC-20 y EKBE SUPERPAVE PG 64-22.

Derivado de la revisión a las Dependencias se constató que realizaron el reconocimiento contable en cuentas de orden, en la subcuenta de valores en custodia; asimismo se llevaron a cabo acuerdos modificatorios al Convenio.

En razón de lo anterior, las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado que suscriban Convenios para donación de combustible y material asfáltico deben mantener un estricto control del uso de los mismos e integrar el soporte de forma legible y ordenada. Asimismo, verificar continuamente que la documentación comprobatoria corresponda a lo convenido; así como conciliar de manera constante con la Secretaría de Finanzas y Planeación para evitar diferencias en las cifras.

Además, se deberá aplicar la donación de forma eficiente en los vehículos oficiales designados, caminos y carreteras que permita continuar obteniendo beneficios otorgados en especie por la parte de PEMEX; así como darle continuidad a la capacitación del personal encargado de la administración de estos recursos por parte del Gobierno del Estado.

Asimismo, el Gobierno del Estado celebró con PEMEX Contrato de Donación en el ejercicio 2013, así como Convenio Modificadorio a dicho Contrato en el ejercicio 2014 por el donativo en efectivo, para la adquisición de un helicóptero con equipamiento necesario para la atención de emergencias, realizando la citada adquisición la SPC en el ejercicio 2015.

Las inconsistencias determinadas con respecto de las donaciones y donativos otorgados por PEMEX forman parte del Informe del Resultado de cada Ente Fiscalizable.

3.4 RESULTADO

Como resultado de la fiscalización a las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables Estatales, se determinaron inconsistencias que fueron consignadas en los respectivos Pliegos de Observaciones y Recomendaciones, mismos que se dieron a conocer a los servidores públicos y en su caso, ex servidores públicos responsables para su solventación.

Una vez notificados los Pliegos de Observaciones y Recomendaciones, los servidores y ex servidores públicos, dentro del plazo de establecido por la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, presentaron las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria con la que, en su caso, solventarían las inconsistencias determinadas; asimismo, presentaron reintegros a las cuentas bancarias de los fondos observados, los cuales ascienden a 7.3 MDP.

De la misma forma, para la Fiscalización de la Cuenta Pública Consolidada 2015, se determinaron observaciones y recomendaciones como se detalla a continuación:

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	38	7	45
ORDEN FEDERAL	5	0	5
SUMA	43	7	50

3.4.1 Observaciones

(Cifras en pesos)

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-012/2015/001 ADM

De la revisión efectuada a los Estados Financieros presentados en la Cuenta Pública 2015 por la Secretaría de Finanzas como entidad responsable de consolidar la información de los tres Poderes del Estado y de los Organismos Autónomos, se determinó que la Secretaría no mostró evidencia de haber eliminado las transacciones generadas por una relación de Ingreso-Gasto por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas y los saldos derivados de la relación Deudor-Acreedor por concepto de Participaciones y Aportaciones de Capital (del rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo) con el rubro de Aportaciones (del grupo Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido).

Observación Número: FP-012/2015/004 ADM

La Balanza de Comprobación Consolidada del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2015 y los registros contables, no muestran las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos (8.1 Ley de Ingresos y 8.2 Presupuesto de Egresos).

Observación Número: FP-012/2015/007 ADM

De la revisión a la Balanza de Comprobación Consolidada del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2015, se realizó la verificación de la consolidación, con las Balanzas emitidas por las Dependencias que integran el Poder Ejecutivo, determinando diferencias que se detallan a continuación:

Diferencias Cuentas del Estado de Actividades

Capítulo de Gasto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Cuenta Enlace	Total Gastos
Rubro	5-1-1-0-0000-0000	5-1-2-0-0000-0000	5-1-3-0-0000-0000	5-2-0-0-0000-0000	5-5-0-0-0000-0000	
Dependencia / Concepto	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
EJECUTIVO DEL ESTADO	92,887,608.59	2,533,736.42	46,635,237.76	1,932,927,914.83	0.00	2,074,984,497.60
SECRETARÍA DE SALUD	6,895,795.75	0.00	19,689,433.10	7,051,151,021.88	0.00	7,077,736,250.73
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESCA	104,985,737.89	1,995,927.68	29,610,833.85	18,543,449.78	0.00	155,135,949.20
SECRETARÍA DE EDUCACION	41,225,569,905.29	91,323,627.02	569,401,014.99	2,222,987,856.80	0.00	44,109,282,404.10
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	116,307,883.31	402,644,032.57	33,440,894.92	3,725,745.00	0.00	556,118,555.80
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PORTUARIO	63,749,553.33	1,608,766.23	38,667,296.18	20,029,638.00	0.00	124,055,253.74
SECRETARÍA DE GOBIERNO	398,603,765.47	9,948,437.51	85,784,921.79	29,894,068.72	0.00	524,231,193.49
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION	845,135,821.65	67,556,276.66	481,371,765.37	82,668,038.97	0.00	1,476,731,902.65
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	54,390,045.30	1,999,005.15	15,711,143.39	0.00	0.00	72,100,193.84
CONTRALORÍA GENERAL	155,013,147.36	2,544,861.02	28,811,842.00	900,000.00	0.00	187,269,850.38
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	223,276,914.25	22,590,478.27	72,914,909.61	120,055.51	0.00	318,902,357.64
OFICINA DE PROGRAMA DE GOBIERNO	29,005,329.95	932,521.19	6,559,757.13	0.00	0.00	36,497,608.27
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA	2,805,388,013.17	648,566,978.51	320,756,509.37	985,729,397.95	0.00	4,760,440,899.00
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	75,836,360.39	1,419,541.73	9,215,671.23	137,155,953.65	0.00	223,627,527.00
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	47,085,192.14	1,277,784.31	269,272,473.95	1,475,000.00	0.00	319,110,450.40

Capítulo de Gasto	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Cuenta Enlace	Total Gastos
Rubro	5-1-1-0-0000-0000	5-1-2-0-0000-0000	5-1-3-0-0000-0000	5-2-0-0-0000-0000	5-5-0-0-0000-0000	
Dependencia / Concepto	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO EL ESTADO DE VERACRUZ EN EL DISTRITO FEDERAL	1,950,372.59	18,671.90	138,045.53	0.00	0.00	2,107,090.02
PROTECCIÓN CIVIL	63,488,348.65	4,317,434.04	51,981,960.65	9,524,635.74	0.00	129,312,379.08
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	41,079,806.53	1,476,588.68	27,791,462.25	7,776,794.00	0.00	78,124,651.46
CENTRAL	0.00	0.00	0.00	16,633,461,882.32	64,251,744,243.54	80,885,206,125.86
CONSOLIDADO AUDITORIA	46,350,649,601.61	1,262,754,668.89	2,107,755,173.07	29,138,071,453.15	64,251,744,243.54	143,110,975,140.26
BALANZA CONSOLIDADA AL 31 DE DIC DE 2015	46,349,474,046.61	862,840,500.89	2,105,524,710.07	26,421,129,661.00	63,986,555,574.52	139,725,524,493.09
DIFERENCIA	-1,175,555.00	-399,914,168.00	-2,230,463.00	-2,716,941,792.15	-265,188,669.02	-3,385,450,647.17

Diferencias Cuentas del Estado de Situación Financiera

Rubro	3-2-2-0-0000-0000
Dependencia / Concepto	Resultado de Ejercicios Anteriores
EJECUTIVO DEL ESTADO	1,925,717.07
SECRETARÍA DE SALUD	719,775,257.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESCA	2,397,394,432.00
SECRETARÍA DE EDUCACION	706,773,131.11
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	296,104,894.01
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PORTUARIO	2,350,654.09
SECRETARÍA DE GOBIERNO	436,029,954.17
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION	1,531,488,530.35
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	0.00
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2,924,788.64
CONTRALORÍA GENERAL	5,408,761.32
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	2,287,800,468.17
OFICINA DE PROGRAMA DE GOBIERNO	1,218,460.32
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	668,647,449.18
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	3,095,402.24

Rubro	3-2-2-0-0000-0000
Dependencia / Concepto	Resultado de Ejercicios Anteriores
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	74,524,674.52
REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO EL ESTADO DE VERACRUZ EN EL DISTRITO FEDERAL	0.00
PROTECCIÓN CIVIL	18,415,159.68
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	82,937,460.57
CENTRAL	-4,546,285,979.04
CONSOLIDADO AUDITORIA	4,690,529,215.40
BALANZA CONSOLIDADA AL 31 DE DIC DE 2015	1,305,078,568.23
DIFERENCIA	-3,385,450,647.17

Con relación a las cifras señaladas en el cuadro “Diferencias Cuentas del Estado de Actividades”, cabe hacer mención que el capítulo 4000 de Gasto Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, no pueden existir registros de tipo de gasto 2 (activos no circulantes), conforme lo establecido en la normativa emitida por el CONAC.

Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mientras se encuentre en proceso los gastos erogados por inversión en infraestructura, estos deberán ser registrados en las cuentas 1.2.3.5 Construcciones en proceso en bienes de dominio público o en la cuenta 1.2.3.6 Construcciones en proceso en bienes propios, atendiendo al Plan de Cuentas emitido por el CONAC, por lo que no deben de existir tales diferencias.

Observación Número: FP-012/2015/008 ADM

De la revisión a los Estados Financieros presentados en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, se realizó el comparativo de los egresos presupuestarios a nivel capítulo del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Devengado por Clasificación por Objeto del Gasto con los gastos Contables del Estado de Actividades, determinando diferencias, que al compararlas con las mostradas en la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Gastos Contables no se encuentran presentadas correctamente en la conciliación, como se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	Presupuesto de Egresos Devengado	Gasto Contable	Variación = 2 - 3	Egresos Presupuestarios no Contable presentados en la conciliación	Diferencia = 4 - 5
1	2	3	4	5	6
Servicios Personales	46,580,098,869.00	46,349,474,047.00	230,624,822.00	0.00	230,624,822.00
Materiales y Suministros	1,267,644,533.00	862,840,501.00	404,804,032.00	0.00	404,804,032.00
Servicios Generales	2,138,604,711.00	2,105,524,710.00	33,080,001.00	0.00	33,080,001.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	29,138,071,453.00	26,421,129,661.00	2,716,941,792.00	0.00	2,716,941,792.00

Concepto	Presupuesto de Egresos Devengado	Gasto Contable	Variación = 2 - 3	Egresos Presupuestarios no Contable presentados en la conciliación	Diferencia = 4 - 5
1	2	3	4	5	6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	114,892,989.00	0.00	114,892,989.00	114,876,931.00	16,058.00
Inversión Pública	3,822,116,065.00	0.00	3,822,116,065.00	4,273,785,120.00	-451,669,055.00
Participaciones y Aportaciones	17,253,503,662.00	17,253,503,662.00	0.00	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3,328,084,454.00	3,328,084,454.00	0.00	0.00	0.00
Otros Egresos Presupuestales no Contables			0.00	2,933,797,650.00	-2,933,797,650.00
Totales	103,643,016,736.00	96,320,557,035.00	7,322,459,701.00	7,322,459,701.00	0.00

En la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Gastos Contables, existen diferencias en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, las cuales están consideradas en otros egresos presupuestales no contables; además, los montos ejercidos en los capítulos 5000 Bienes Muebles y 6000 Inversión Pública no presentan los montos ejercidos presupuestalmente, lo que genera diferencias no conciliadas.

Observación Número: FP-012/2015/009 ADM

De la revisión a los Estados Financieros presentados en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, se realizó el comparativo del momento contable del Devengado del avance del ejercicio del presupuesto por clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) entregado por la Secretaría a nivel capítulo y con el del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) presentado en la Cuenta Pública, encontrando que las cifras presentadas en este último son diferentes a las que maneja el avance presupuestal de la Secretaría, como se muestra en la siguiente tabla:

CAPITULO	AVANCE DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO) PRESENTADO POR LA SECRETARÍA	ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO) PRESENTADO EN CUENTA PUBLICA	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	46,580,098,868.56	46,349,474,047.00	230,624,821.56
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,267,644,532.91	862,840,501.00	404,804,031.91
SERVICIOS GENERALES	2,138,604,711.12	2,105,524,710.00	33,080,001.12
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,138,071,453.15	26,421,129,661.00	2,716,941,792.15
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	114,892,989.12	114,876,931.00	16,058.12
INVERSION PUBLICA	3,822,116,065.00	7,207,582,770.00	-3,385,466,705.00

CAPITULO	AVANCE DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO) PRESENTADO POR LA SECRETARÍA	ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO) PRESENTADO EN CUENTA PUBLICA	DIFERENCIA
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	17,253,503,662.28	17,253,503,662.00	0.28
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	3,328,084,453.57	3,328,084,454.00	-0.43
TOTALES	103,643,016,735.71	103,643,016,736.00	-0.29

Observación Número: FP-012/2015/010 ADM

De la revisión a la Información Presupuestal, presentada en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, se observó que el Estado Analítico de Ingresos muestra por efectos de registro y políticas contables un Presupuesto Modificado por \$107,529,788,809.00 y el Estado Analítico de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto, muestra un Presupuesto de Egresos Modificado por la cantidad de \$113,017,096,156.10, existiendo una diferencia de \$5,487,307,347.10. que debe sustentarse con el efecto del uso de disponibilidades.

Observación Número: FP-012/2015/011 ADM

De la revisión a los auxiliares contables de las cuentas del rubro 1112 Bancos Tesorería, los movimientos bancarios contables que se indican no fueron relacionados como movimientos de efectivo en los estados de cuenta de cada institución bancaria: la diferencia por \$(1,623,299,091.82) de movimientos devengables deberá estar sujeta al análisis y depuración de la SEFIPLAN y al seguimiento del Órgano Interno de Control en el ejercicio 2016 para la validación de las afectaciones que se señalan.

Observación Número: FP-012/2015/012 ADM

De la revisión efectuada a 699 conciliaciones bancarias por cada mes de septiembre, noviembre y diciembre, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) 1041 no cuentan con las firmas de revisado y autorizado de los funcionarios responsables.

CONCEPTO	MES			TOTAL
	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
No cuentan con las firmas de revisado y autorizado de los funcionarios responsables.	366	346	329	1041

- b) En 3 existen diferencias entre los saldos bancarios conciliados y el saldo bancario del estado de cuenta.

CONCEPTO	MES			TOTAL
	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Existen diferencias entre los saldos bancarios conciliados y el saldo bancario de estado de cuenta.	1	1	1	3

- c) En 1 conciliación del mes de septiembre, existe diferencia entre el saldo contable de bancos conciliado y el saldo contable de la balanza correspondiente.
- d) 1,051 conciliaciones no fueron entregadas, que equivalen al 12.5% del universo auditable.

CONCEPTO	MES			TOTAL
	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Conciliaciones bancarias no entregadas	331	352	368	1051

- e) En 1 conciliación del mes de diciembre, la conciliación no cuenta con el soporte documental que ampare los movimientos en conciliación existentes.

Por lo que la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberá implementar acciones de control para verificar que las conciliaciones bancarias se emitan oportunamente y cuenten con el soporte documental de las operaciones que se encuentren en tránsito, que los saldos bancarios y los saldos contables presentados en la conciliación se encuentren validados en el estado de cuenta bancario y el saldo contable respectivamente, asimismo que cuenten con las firmas de revisado y autorizado de los funcionarios responsables.

Observación Número: FP-012/2015/013 DAÑ

De la revisión al rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, los movimientos que se detallan de la cuenta 112300030001 Comisiones bancarias por aclarar seleccionados como muestras de auditoría por un monto de \$9,957,667.54, no presentaron el soporte documental que ampare el concepto del tipo de movimiento realizado; asimismo no se identifica quien autoriza los movimientos registrados ni el/los responsables de recuperar esta cuenta por cobrar.

Origen Catego Nombre Lote Nom JE	Flexfield Contable	Descrip Artículo Línea	Débitos	Créditos
Manuales CargosSRC991501052-COMISIONES ENERO VARIOS BA	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.100131-E	0	113,939.90	0.00
Manuales CargosSRC991501052-COMISIONES ENERO VARIOS BA	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.100131-E	0	321,858.43	0.00
Manuales CargosSRC991501052-COMISIONES ENERO VARIOS BA	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.100131-E	0	258,710.16	0.00
Manuales CargosSRC991501052-COMISIONES ENERO VARIOS BA	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.100131-E	0	568,884.41	0.00
Manuales ReclasSRC991503030-COMISIONES FEB-15 COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	280215	106,415.12	0.00
Manuales ReclasSRC991503030-COMISIONES FEB-15 COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	280215	289,782.53	0.00
Manuales ReclasSRC991503030-COMISIONES FEB-15 COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	280215	231,328.36	0.00
Manuales ReclasSRC991503031-COMISIONES FEB-15 COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	280215	548,644.93	0.00
Manuales RECLASSRC991504036-REGISTRO COMISION REGISTRO	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	31/03/2001	113,859.05	0.00
Manuales RECLASSRC991504036-REGISTRO COMISION REGISTRO	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	31/03/2001	411,597.14	0.00
Manuales RECLASSRC991504036-REGISTRO COMISION REGISTRO	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	31/03/2001	324,636.44	0.00
Manuales RECLASSRC991504036-REGISTRO COMISION REGISTRO	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	31/03/2001	720,223.55	0.00
Manuales ReclasSRC991505024-COMISIONES VARIOS COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	300415	91,433.54	0.00
Manuales ReclasSRC991505024-COMISIONES VARIOS COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	300415	261,797.31	0.00
Manuales ReclasSRC991505024-COMISIONES VARIOS COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	300415	190,955.72	0.00
Manuales ReclasSRC991505025-COMISIONES SANTAN COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	300415	442,001.25	0.00
Manuales ReclasSRC991507011-COM VARIOS BANCOS COMISION	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	300615	209,581.51	0.00
Manuales ReclasSRC991507011-COM VARIOS BANCOS COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	310515	249,003.72	0.00
Manuales ReclasSRC991507011-COM VARIOS BANCOS COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	310515	208,672.59	0.00
Manuales ReclasSRC991507011-COM VARIOS BANCOS COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	310515	178,387.12	0.00
Manuales ReclasSRC991507011-COM VARIOS BANCOS COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	300615	176,714.05	0.00
Manuales ReclasSRC991507011-COM VARIOS BANCOS COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	300615	173,597.48	0.00
Manuales ReclasSRC991507012-COMISIONES SANTAN COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	310515	495,275.93	0.00
Manuales ReclasSRC991507013-COMISIONES SANTAN COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	300615	332,345.72	0.00
Manuales ReclasSRC991507014.RECL COMISIONES B RECLASIF	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	300415	637,802.80	0.00

Origen Catego Nombre Lote Nom JE	Flexfield Contable	Descrip Artículo Línea	Débitos	Créditos
Manuales ReclasSRC991508031-COMISIONES VARIOS COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	310715	192,334.80	0.00
Manuales ReclasSRC991508031-COMISIONES VARIOS COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	310715	107,704.43	0.00
Manuales ReclasSRC991508031-COMISIONES VARIOS COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	310715	186,924.72	0.00
Manuales ReclasSRC991508031-COMISIONES VARIOS COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	310715	403,142.75	0.00
Manuales ReclasSRC991508046-RECL ENTRE CTAS P RECL ENTR	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	SANT CT	60,000.00	0.00
Manuales ReclasSRC991509011-COM VARIOS BANCOS COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	310815	193,180.15	0.00
Manuales ReclasSRC991509012-COMISIONES SANTAN COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	310815	60,034.53	0.00
Manuales ReclasSRC991510012-COMISIONES SEP-15 COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	300915	187,320.56	0.00
Manuales ReclasSRC991510013-COMISIONES SEP-15 COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	300915	104,318.66	0.00
Manuales ReclasSRC991511010-COMISIONES OCT-15 COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	301015	166,062.93	0.00
Manuales ReclasSRC991511011-COMISIONES OCT-15 COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	301015	98,314.95	0.00
Manuales ReclasSRC991512002-COMISIONES NOV-15 COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	301115	147,947.01	0.00
Manuales ReclasSRC991512003-COMISIONES NOV-15 COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	301115	124,138.67	0.00
Manuales ReclasSRC991512049-COMISIONES DIC-15 COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	311215	196,830.42	0.00
Manuales ReclasSRC991512050-COMISIONES DIC-15 COMISIONE	30.112300030001.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	311215	71,964.20	0.00
Total			9,957,667.54	0.00

Observación Número: FP-012/2015/014 ADM - DAÑ

De la revisión al rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, la cuenta contable 112300020010 Dirección General de Comunicación Social del rubro Deudores Diversos – Dependencias por un monto del orden de \$1,994,621,354.92, el soporte documental de los movimientos contables se encuentra para su custodia en la Dirección antes mencionada, sin que exista normatividad suficiente que valide este hecho.

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“Durante los trabajos de la comisión el ORFIS señaló, que además de que el soporte documental para validar si el recurso público fue o no, debidamente aplicado, se encuentra bajo resguardo de en área incompetente para ello, la irregularidad fue llevada a una cuenta de orden para

depurar, conciliar y solventar esta irregularidad durante el ejercicio fiscal 2016; sin embargo, atentos a que en su oportunidad el ente no solventó dicha observación y que, como se advierte en la redacción, la irregularidad proviene de una cuenta contable y no de una cuenta de orden, se solicitó la entrega de la relación del gasto de proveedores que justifican la erogación observada, siendo entregada una relación de proveedores, de la cual se advierten diversas inconsistencias, por lo que esta Comisión de Vigilancia previene que la falta de soporte documental de erogaciones conlleva a un gasto sin comprobar por lo tanto es considerado daño patrimonial, máxime que del propio informe de cuenta pública 2015, se advierte que en la mayoría de las dependencias el ORFIS recomendó que las Secretarías contaran con documentales que confirmen que la Coordinación General de Comunicación Social haya realizado las afectaciones presupuestales por los gastos de difusión de mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales, por lo que se ha incluido en la Cuenta Pública Consolidada.”

Observación Número: FP-012/2015/015 ADM

De la revisión al rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, en los siguientes movimientos contables solicitados como muestra de auditoría, no se entregó la póliza o lote contable con su respectivo soporte documental, que respalde el movimiento registrado.

Origen Catego Nombre Lote Nom JE	Flexfield Contable	Descrip Artículo Línea	Débitos	Créditos
Manuales RECLASSRC991507054-REG. DESCUENTOS C REG. CONS	30.112300010003.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	CMAS AL	881,516.82	0.00
Manuales Migrac1901512028 POLIZA DE CIERRE 20 GOBIERNO	30.112300020010.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	Importa	0.00	3,587,753,534.23
Manuales INGRESSRC991501022-INGRESOS CAJA ENE INGRESOS	30.112500050004.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	0	416,645,648.65	0.00
Manuales INGRESSRC991501022-INGRESOS CAJA ENE INGRESOS	30.112500050005.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	0	416,959,555.08	0.00
Manuales Migrac1901512028 POLIZA DE CIERRE 20 GOBIERNO	30.112500050006.21111.190C11001.000.0.0.0.000.0.1001	Impo	0.00	4,588,807.77
Total			834,486,720.55	3,592,342,342

Observación Número: FP-012/2015/016 ADM

De la revisión al rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, no se proporcionó la información sobre las retenciones efectuadas y la posible recuperación referente a las cuentas que integran el rubro de Retenciones de Fideicomisos para mantenimiento de la Deuda las cuales son 112500050004 Fideicomiso 1176 créditos bancarios PROFISE, 112500050005 Fideicomiso 551 bursatilización 2006 y 112500050006 Fideicomiso 1175 bursatilización 2012.

Observación Número: FP-012/2015/017 ADM

La Balanza de Comprobación Consolidada del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2015, refleja un importe por \$37,115,713.80, por concepto de anticipos a contratistas sujetos a resolución judicial, se muestra a continuación:

DEPENDENCIA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ANTICIPO SUJETO A RESOLUCION JUDICIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	557,612.00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	31,696,441.80
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1,685,300.00
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	3,176,360.00
TOTAL	37,115,713.80

Se solicita que la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación efectúe el seguimiento para la recuperación de dichos anticipos.

Observación Número: FP-012/2015/018 ADM

De acuerdo con la información presentada, se detectó que existen saldos de Anticipos a Contratistas provenientes de ejercicios anteriores al 2015, los cuales se otorgaron y no han sido amortizados en su totalidad, por un monto de \$1,811,016,536.

Tal y como se señaló en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2014, respecto de la necesidad de desarrollar el proceso de depuración y conciliación de cuentas, se solicita que la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación efectúe el seguimiento para la recuperación de dichos anticipos.

Observación Número: FP-012/2015/020 ADM

Derivado de la revisión al rubro 123000000000 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, la Secretaría no mostró evidencia del aumento durante el ejercicio 2015 por una cantidad de \$2,188,791,464.52, como se detalla a continuación:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	Cantidad
Saldo Inicial	21,253,765,699.48
Saldo Final	27,264,673,229.00
Aumento	6,010,907,529.52
Ejercido en el Capítulo 6000 Avance del Ejercicio de Presupuesto por clasificación por objeto del gasto (Capítulo y concepto)	3,822,116,065.00
Diferencia por Aclarar	2,188,791,464.52

Observación Número: FP-012/2015/021 ADM

Derivado de la revisión a los rubros 124000000000 Bienes Muebles y 125000000000 Activos Intangibles, la Secretaría no mostró evidencia de la disminución realizada durante el ejercicio 2015 por una cantidad de \$(840,828,862.68), como se detalla a continuación:

Bienes Muebles y Activo Intangible

Concepto	Cantidad
Saldo Inicial	4,951,654,849.68
Saldo Final	4,110,825,987.00
Disminución y Diferencia por Aclarar	-840,828,862.68

Observación Número: FP-012/2015/023 ADM

Derivado de la revisión al rubro 127100000000 Estudios, formulación y evaluación de proyectos, la Balanza de Comprobación Consolidada del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2015, presenta un saldo acumulado por \$8,407,552,115.59, correspondiente al ejercicio 2015 por \$2,375,348,574.59 y a ejercicios anteriores por \$6,032,203,541.00; el cual es por obras y/o acciones no capitalizables, las cuales no han sido reclasificadas a la cuenta de gasto 5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable, por lo que el saldo de esta cuenta no representa un derecho como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Tal y como se señaló en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2014, respecto de la necesidad de desarrollar el proceso de depuración y conciliación de cuentas, es necesario que las Dependencias que presenten en sus estados financieros saldo en este rubro, concilien con la Dirección General de Inversión Pública para identificar los saldos que deben de ser reclasificados.

Observación Número: FP-012/2015/024 ADM

De la revisión y análisis de las cuentas por pagar, estas presentan un saldo por \$ 12,877,764,255.06, el cual se encuentra pendiente para su liquidación y/o depuración; este saldo corresponde según información presentada por la SEFIPLAN a ejercicios anteriores y al ejercicio 2016, situación que es incongruente; además parte de este saldo es por contribuciones fiscales pendientes de enterar, por lo que podría generarse un pasivo contingente, como resultado del financiamiento de créditos fiscales, actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, la integración por ejercicio se muestra a continuación:

CUENTA	CONCEPTO / EJERCICIO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
2111	Servicios Personales	5,713,927.01	49,412,080.38	79,416,117.48	333,051,734.23	613,335,816.05	249,968,379.85	1,330,898,055.00
2112	Proveedores	267,971,857.51	474,581,097.04	587,292,385.54	1,409,330,262.00	1,349,157,661.14	724,572,202.02	4,812,905,465.25
2113	Contratistas	232,273,116.97	233,822,495.05	568,430,936.90	1,438,875,436.03	1,302,708,104.86	67,730,631.00	3,843,840,720.81
2117	Retenciones		166,494.00	226,389,416.43	2,163,417,058.84	492,962,311.74	7,184,732.99	2,890,120,014.00
TOTAL		505,958,901.49	757,982,166.47	1,461,528,856.35	5,344,674,491.10	3,758,163,893.79	1,049,455,945.86	12,877,764,255.06

Observación Número: FP-012/2015/025 DAÑ

Derivado de la revisión al rubro 211700000000 Retenciones y Contribuciones por Pagar, la Balanza de Comprobación Consolidada del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2015, presenta un saldo de \$ 2,890,120,014.00, del cual la Secretaría entregó la integración por persona física o moral; sin embargo existen diferencias por la cantidad de \$ 1,439,017,828.99 no presentada en estados financieros que corresponden a otros retenedores, como se muestra a continuación:

PROVEEDOR	INTEGRACIÓN DEL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ENTREGADA POR LA SECRETARÍA	SALDO BALANZA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	DIFERENCIA
AB/METLIFE, S.A. DE C.V.	2,938,327.89		2,938,327.89
BBVA BANCOMER, S.A.	396,245.00		396,245.00
CIEP PROCASA DE XALAPA, S.A. DE C.V.	65,576,577.34		65,576,577.34
COMERCIALIZADORA VERACRUZANA DE ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.	45,956.11		45,956.11
CONSTRUCTORA ACCESA SA DE CV	685,336.00		685,336.00
CONSULTORIA EN ESTRATEGIA E IMAGEN S A DE C V	1,271.88		1,271.88
CONSUPAGO,S.A. DE C.V.	8,503,593.09		8,503,593.09
CREDILAND SA DE CV	738,867.00		738,867.00
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SA. DE CV.	385,973.00		385,973.00
EDICIONES TRATADOS Y EQUIPOS S A DE	602,941.90		602,941.90
FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA DEL MAGISTERIO	334,386.28		334,386.28
FINASTATEGY MX SA DE CV	466,310.57		466,310.57
FOMEPADE SA DE CV SOFOM ENR	951,188.87		951,188.87
FOVISSSTE	9,177,250.08		9,177,250.08
GEO NEW YORK LIFE, S.A.	6,868,293.83		6,868,293.83
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	235,465.00		235,465.00

PROVEEDOR	INTEGRACIÓN DEL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ENTREGADA POR LA SECRETARÍA	SALDO BALANZA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	DIFERENCIA
GRUPO GEACHE, S.A. DE C.V.	126,011.24		126,011.24
GRUPO PEBEN SA DE CV	39,785,510.55		39,785,510.55
IMPULSORA PROMOBIE N S A DE C V	10,175,985.45		10,175,985.45
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	86,148,289.54		86,148,289.54
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	631,156,985.40		631,156,985.40
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	9,406,731.36		9,406,731.36
INTERMERCADO S A DE C V	1,352,381.87		1,352,381.87
MAGISTRAL, AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	56,736,980.22		56,736,980.22
METLIFE MEXICO, S.A.	2,440,137.74		2,440,137.74
MULTISERVICIOS FIRO SA DE CV	24,876.13		24,876.13
ORGANIZACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES AL SERVICIO DE LA EDUCACION VERACRUZANA	221,403.15		221,403.15
PATRIMONIO SA DE CV	34,374.73		34,374.73
REZZA EDITORES SA DE CV	530,023.64		530,023.64
SECRETARÍA DE EDUCACION PÚBLICA - FORTE	33,292,547.38		33,292,547.38
SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	380,626,668.93		380,626,668.93
SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO	848,061.82		848,061.82
SIND. DE TRABAJADORES DE LA ESC NORMAL VERACRUZANA	167,906.44		167,906.44
SIND. DEMOCRATICO DE TRAB. DE LA EDUCACION DE VER	17,550,892.66		17,550,892.66
SIND. ESTATAL TRAB. AL SERV. DE LA EDUCACION	10,669,345.45		10,669,345.45
SIND. NACIONAL DE TRAB. DE LA EDUC. SECCION 56	2,171,571.41		2,171,571.41
SINDICATO DEMOCRATICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE VERACRUZ-TIENDA DE CONSUMO	1,769,679.68		1,769,679.68
SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION	207,016.57		207,016.57
SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION EN VERACRUZ (SETEV)	167,227.20		167,227.20
SINDICATO ESTATAL DE TRABAJADORES DEL MAGISTERIO DE VERACRUZ	4,603,003.19		4,603,003.19
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE MEXICO SECCION VERACRUZ R.S.1	49,396.31		49,396.31
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE MEXICO(SITEM)	146,262.93		146,262.93
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE VERACRUZ/CLAVE 78	2,107,276.53		2,107,276.53

PROVEEDOR	INTEGRACIÓN DEL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ENTREGADA POR LA SECRETARÍA	SALDO BALANZA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	DIFERENCIA
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE VERACRUZ/CLAVES 12 Y 39	38,641,425.34		38,641,425.34
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE TELEBACHILLERATO	4,325,489.33		4,325,489.33
SINDICATO MAGISTERIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ (SIMEV)	250,830.00		250,830.00
SINDICATO MAGISTERIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ CROC	62,799.53		62,799.53
SINDICATO MAGISTERIAL VERACRUZANO	1,136,963.19		1,136,963.19
SINDICATO MAGISTERIAL VERACRUZANO C R O C	1,022.08		1,022.08
SINDICATO UNIFICADOR DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DEL MAGISTERIO	4,138,926.60		4,138,926.60
SINDICATO VERACRUZANO DE TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO (SIVETSE)	35,841.56		35,841.56
TESORERIA DE LA FEDERACION	2,890,120,014.00	2,890,120,014.00	0.00
TOTALES	4,329,137,842.99	2,890,120,014.00	1,439,017,828.99

Observación Número: FP-012/2015/026 ADM

Del análisis a la Balanza de Comprobación Consolidada del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2015, se determinó que existen cuentas de orden que registran cuentas por liquidar (Pasivos), los cuales una vez que sean depurados, sus saldos netos deberán afectar el pasivo circulante; así como cuentas de orden que registran operaciones pendientes de afectación presupuestal. Las cuentas, conceptos y los montos se detallan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
711900030000	CUENTAS POR LIQUIDAR	
711900030001	REGISTROS REALIZADOS POR SECTORES EN PROCESO DE VALIDACIÓN	33,402,350,945.00
711900030002	OPERACIONES PENDIENTES POR IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	4,810,206,779.00
711900030003	OPERACIONES PENDIENTES POR IMPUESTOS SOBRE HOSPEDAJE	88,004,680.00
711900030004	OPERACIONES PENDIENTES DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	6,622,041,460.00
	TOTAL	44,922,603,864.00

De igual forma, se identificó que en notas de memoria a cuentas de orden por Operaciones Pendientes de Afectación Presupuestal en el Tomo II, página 62, de la Cuenta Pública 2015, Poder Ejecutivo, menciona que representa todos aquellos compromisos pagados por la recepción de bienes y/o servicios del Poder Ejecutivo, así como apoyos institucionales a Municipios, sin afectación presupuestal por lo que deberán ser regularizadas a través del gasto.

Por lo tanto, tal y como se señaló en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2014, continúa la necesidad de concluir el proceso de depuración y conciliación de cuentas, en donde deberán analizar y regularizar la procedencia de los montos que muestran las cuentas de orden, esa acción eliminará imprecisiones; de tal forma que al cierre del ejercicio 2016 el saldo en cuentas de orden corresponda a obligaciones exigibles o a gasto debidamente registrado

Observación Número: FP-012/2015/027 ADM

Del análisis y comparativo del pasivo circulante contra el pasivo registrado en cuentas de orden se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Existen facturas de proveedores y/o contratistas iguales, con el mismo monto registrados en pasivo circulante y en el pasivo en cuentas de orden, por un monto de \$5,072,181,486.24.
- b) Además, existen facturas de proveedores y/o contratistas iguales, pero con diferente monto registrados en pasivo circulante y en el pasivo en cuentas de orden, por un monto de \$702,826,723.82 y \$566,688,231.08 respectivamente.

NOTA RELACIONADA:

En el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se estableció que “como resultado de los procesos de Fiscalización Superior que se han desarrollado, surge la necesidad de establecer una acción específica a través de la SEFIPLAN y supervisada por la Contraloría General del Estado, éstas en el ámbito de sus competencias, respecto de la información financiera que se emita de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, para que permita determinar la procedencia de los importes y de los saldos que muestran las cuentas por cobrar y por pagar, así como de todas las que se presenten en los Estados Financieros anuales de los Entes Estatales y Consolidados; esta acción eliminará imprecisiones, conciliará y depurará operaciones de ejercicios anteriores cuyas capas impiden conocer con precisión los derechos y obligaciones de carácter financiero exigibles y aportará elementos importantes para confirmar o desvirtuar reclamos de pago que no tengan el suficiente sustento o la realización de recuperaciones o cobranza que no esté siendo atendida e incluso la suficiencia de las disponibilidades informadas”.

Al respecto, mediante Oficio Núm. 002/FCP/2014/CGE/ORFIS de fecha 7 de diciembre de 2015, se le señaló al Secretario de Finanzas y Planeación la necesidad de que esa Secretaría en coordinación con la Contraloría General desarrollaran acciones inmediatas para la depuración de los saldos y registros contables consecuentes, que permitieran que la Cuenta Pública 2015 incluyera probables rectificaciones, adecuaciones o correcciones que fueran necesarias.

De igual forma, a través del Oficio Núm. OFS/988/03/2016 de fecha 9 de marzo de 2016, se le solicitó al Secretario de Finanzas y Planeación, que la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Veracruz, contenga todas las actualizaciones, correcciones o ajustes que resulten necesarios para la efectiva revelación de la condición financiera del estado en sus activos,

pasivos, saldos patrimoniales, ingresos y montos ejercidos respecto de los recursos financieros Federales y Estatales que tuvo en administración el Poder Ejecutivo del Estado, y que las finanzas estatales deberán estar acorde a la realidad de sus operaciones.

Por lo anterior, se observa que la Secretaría continúa con el proceso de conciliación y depuración solicitados; por lo que se le exhorta a que dicha situación quede atendida en la Cuenta Pública 2016.

Observación Número: FP-012/2015/028 ADM

De la revisión a la cuenta de orden 711900030002 Operaciones Pendientes por Impuestos sobre Nóminas y contracuenta 712900030002 Pendiente de Operaciones por Impuesto sobre Nóminas con un saldo al 31 de diciembre de 2015 por la cantidad de \$4,810,206,779.00, la Secretaría presentó el soporte documental que no concuerda con el concepto del nombre de la cuenta contable, debido a que la cuenta lleva por nombre Operaciones Pendientes por Impuestos sobre Nóminas, el soporte de la comprobación contiene un listado que establece que es I.S.P.T. con el proveedor Tesorería de la Federación.

Durante el proceso de solventación, la Secretaría presentó una cédula de integración de estas cuentas, en la que muestra movimientos con saldos pendientes de ministrar al Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por la cantidad de \$4,810,206,779.00; sin embargo, en la cédula no se puede identificar a qué contratistas o proveedores y obras corresponde dicha integración. Asimismo, no emite aclaración respecto al cambio de soporte de integración de la cuenta.

De igual forma, se identificó que en Notas de Memoria a Cuentas de Orden en el Tomo II, página 61, de la Cuenta Pública 2015 Poder Ejecutivo, señalan que el saldo mencionado por \$4,810,206,779.00 corresponde a *“operaciones y obligaciones derivadas del ejercicio de los servicios personales del Gobierno del Estado, los cuales se regularizarán conforme al flujo de recursos financieros”*.

Observación Número: FP-012/2015/029 ADM

De la revisión al rubro de pasivo circulante, en 291 movimientos contables solicitados como muestra de auditoría durante el proceso de revisión, la Secretaría no entregó pólizas o lote contable con su respectivo soporte documental que respalde el movimiento registrado. Asimismo, durante el proceso de solventación, la Secretaría entregó la carátula de póliza o lote contable de 179 movimientos; de los cuales 9 fueron solventados y 170 no proporcionaron su soporte documental.

Observación Número: FP-012/2015/030 ADM

Como evento posterior se realizó el comparativo muestra de los proveedores integrados en el pasivo circulante contra los que aparecen en el Anexo Único del Decreto número 899⁴ por el cual se afecta el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal al pago del pasivo circulante proveniente de los adeudos que reconoce el Gobierno del Estado en favor de proveedores y contratistas y que sienta las bases para la creación de dos fideicomisos irrevocables para el cumplimiento de este objeto, determinándose las siguientes inconsistencias:

- b) Existen importes en el pasivo circulante de la Cuenta Pública 2015 que están incluidos en el Anexo Único, así como otros que se mencionan en este último y que no forman parte del primero. A continuación se mencionan algunos Proveedores y su monto:

PROVEEDOR	SALDO
ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	609,996.82
ACTIVACION COORDINACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS S DE RL DE CV	2,290,000.00
ADOLFO VASCONCELOS PEREZ	350,000.00
ADVANCED RESEARCH & TECHNOLOGY SA DE CV	427,514.00
ALEJANDRO FLORES VILLALON	604,000.00
ALPHA PRIMA SA DE CV	129,215.74
ALTEST SA DE CV	6,820,565.86
ALVARADO MARCIAL IRENE	5,792,460.00
AMIGOS DE LA LETRA IMPRESA AC	1,300,000.00
ANTEP SA	74,988.20
ART AND DESING CROSSWELL SA DE CV	3,731,939.50
ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO SA DE CV	5,266,400.00
ASESORIA Y SERVICIOS RURALES AC	1,200,000.00
AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS SA DE CV	69,605.00
AVIAT NETWORKS MEXICO SA DE CV	868,967.61
BARCLAY GALINDO GUILLERMO EDUARDO	412,222.22
CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE PARA LA VIDA AC	1,838,500.00
CARMONA VALERIO ITZEL	90,000.00
CASSIDIAN MEXICO SA DE CV	22,225,030.81
CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA	75,593.84
CEVALLOS CERVANTES CARLOS ALBERTO	164,236.63
CI DEL GOLFO SA DE CV	3,453,190.14
COMERCIALIZADORA COLORADO SA DE CV	163,749.10
COMERCIALIZADORA DE SOLUCIONES INTEGRALES MECAL SA DE CV	3,268,631.53
COMERCIALIZADORA LA MODERNA SA DE CV	4,096,200.00
COMERCIALIZADORA PALVEG SA DE CV	27,717,343.45
COMERCIALIZADORA RIHE SA DE CV	78,850.00
COMERCIALIZADORA TISAM SA DE CV	9,825,746.07

⁴ Ibid., p. 59

PROVEEDOR	SALDO
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE TUXPAN, VER.	1,509,461.58
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	5,229,357.62
CONSTANTINO GARCIA BLAS ANTONIO	1,362,389.17
CONSULTORIA Y GESTION EN TECNOLOGIA DE INFORMACION SA DE CV	1,281,376.50
CORDOBA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	1,412,121.23
CORPORATIVO 2 CONSTRUYENDO SA DE CV	503,424.24
CORPORATIVO CALMAO SA DE CV	5,162,000.00
CORPORATIVO DDG SA DE CV	1,049,997.03
CORPORATIVO NEPK S A DE C V	3,349,924.50
DICONSA, S.A. DE C.V.	1,917,800.00
DIGILOGICS SA DE CV	10,681,159.95
DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI SA DE CV	6,677,286.40
DOMINGUEZ MORALES AIDA	4,211,956.76
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.	7,153,845.21
EDUCACION PARA EL FUTURO, SA DE CV	999,614.75
EL COLEGIO DE VERACRUZ	1,600,000.00
EL TABLAO SA DE CV	511,820.71
EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ SA DE CV	1,254,639.57
ESCALA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	123,815.90
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES CALMECAC, A.C.	4,000.00
ESTRUCTURAS MEXICANAS DEL ALTIPLANO SA DE CV	342,707.50
ESTUDIANTES O TRABAJADORES CIEGOS Y DEBILES VISUALES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C.	200,000.00
FALCON FERNANDEZ ROSA AURORA	32,224.00
FIGUEROA HERNANDEZ RAFAEL	55,775.00
FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	58,300.00
FUNDACION PARA LAS ARTES Y PATRIMONIO DE VERACRUZ AC	10,000,000.00
GRUPO COMERCIAL Y CONSULTOR CEBRA SA DE CV	3,914,171.89
GRUPO DE ALTA TECNOLOGIA SOPORTE TECNICO Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES S DE RL DE CV	7,090,935.44
GRUPO EMPRESARIAL CRISMAI DE XALAPA, S.A. DE C.V.	514,617.62
GRUPO EMPRESARIAL Y SERVICIOS DEL CENTRO SA DE CV	911,313.16
GRUPO GAMA DE VERACRUZ SA DE CV	250,000.00
GRUPO MARVI DE PUEBLA SA DE CV	625,999.36
GRUPO SABAI DE XALAPA SA DE CV	79,992.33
GRUPO TEXTIL BEGOSA SA DE CV	15,036,478.99
GUEVARA GIL MA. DE LOURDES	74,965.76
HACIENDA MUSICAL SC	1,309,884.53
HERNÁNDEZ VAZQUEZ MARIANA	14,036.00
HERNANDEZ VILLEGAS LAURA BEATRIZ	408,887.00
HEWLETT PACKARD MEXICO S DE RL DE CV	1,729,247.72
HIGO ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V	600,000.00
HUESCA FORZAN JORGE ARTURO	142,693.92
HUILANGO MEDIOS SA DE CV	225,112.50
ICLEI MEXICO. GOBIERNOS LOCALES POR LA SUSTENTABILIDAD AC	170,000.00
IKA TEXTIL SA DE CV	1,776,400.00
INFORMACION CIENTIFICA INTERNACIONAL SA DE CV	284,274.15
INMOBILIARIA CIDRAS, S.A. DE C.V.	196,712.00
INSTITUTO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE EDUCACION BASICA MEDIA SUPERIOR SAN ERNESTO	400,000.00

PROVEEDOR	SALDO
INSTITUTO VERACRUZANO PARA LA CALIDAD Y LA COMPETITIVIDAD	1,803,380.00
INVARAL, S.A DE C.V	1,414,852.00
ISABEL AURORA VILLA TABOADA	311,538.56
JB SYSTEM, S.A. DE C.V.	62,381.90
JIMENEZ MORALES EDUARDO	1,422,123.75
LAFAYETTE Y ASOCIADOS S.C.	105,320.00
LEVANTA SC	6,394,192.02
LOGISTICA Y TECNOLOGIAS PARA LABORATORIO SA DE CV	3,975,144.05
MALDONADO RAMIREZ LEONARDO ALEJANDRO	2,041,060.32
MANUFACTURAS POST FORM S A DE C V	114,813.07
MARTINEZ HERNANDEZ JUAN	70,197.63
MESA GOMEZ ROBERTO	228,541.86
MEUS TECHNOLOGY SA DE CV	2,173,659.20
MEXICANA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV	1,349,824.11
MEXICANA EN COMERCIALIZACION AUTOMATIZADA DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	251,438.84
MONTORO TUELLS MANUEL	412,222.22
MOVIMIENTO PRO VECINO AC	73,950.00
MUNICIPIO DE VERACRUZ	4,723,875.58
MYP TECNOLOGIA SA DE CV	163,429.50
NEOLINX DE MEXICO SA DE CV	2,200,000.00
NIC HANDEL, S.A. DE C.V.	40,074,333.31
NUTRISYSTEMS SMART FOOD S DE RL DE CV	6,254,800.00
OFIX, S.A. DE C.V	149,612.22
ORACLE DE MEXICO SA DE CV	5,439,363.11
PI PROYECTOS E INNOVACION SC	4,984,007.18
PIOQUINTO CHALTELL BAUTISTA	500,000.00
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA (OPERATIVOS CONJUNTOS)	2,558,669.48
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA (SPA)	1,091,000.00
PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.	300,000.00
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO CORDOBA (S.C.)	116,795.00
PROTECCION Y EDUCACION DEL MENOR, A.C.	200,000.00
PROTEGO ASESORES S DE RL	791,700.00
QUINTANA MORALES FRANCISCO XAVIER	1,475,786.36
REGISTRAL MANAGEMENT, S.A. DE C.V.	20,961,500.50
RG SOLUCIONES CIBERNETICAS SA DE CV	1,913,473.96
ROSA MARIA COVARRUBIAS ROBLES	476,385.38
RV CONSULTING GROUP SC	3,836,800.00
SALAZAR APARICIO NAYELI	2,467.68
SÁNCHEZ DAVALOS YESIKA ARACELY	74,240.00
SANCHEZ LARA MIGUEL	2,963.76
SCOUTECH SA DE CV	1,382,781.70
SIND. DE TRAB. PET. DE LA REP. SEC. 30	244,526.86
SIRARTURVER SA DE CV	19,467,397.76
SOSA ANDRADE MIGUEL ANGEL	400,000.00
SSP CENTRO DE EVALUACION (FONDO DE APORTACION PARA LA SEGURIDAD PUBLICA)	360,314.07
SSP-SEMAR COATZACOALCOS (GTOS.DE OPERACION)	22,784,781.50
STRATEGYMEC SA DE CV	2,757,698.47
TABOADA GOMEZ MARIA ALEJANDRA BERENICE	55,276.89
TECNOLOGIA APLICADA A CORPORATIVOS SA DE CV	3,045,600.00
TECNOLOGIA EN PROTECCION INTRAMUROS PUEBLA SA	251,990.60

PROVEEDOR	SALDO
TIENDAS SORIANA SA DE CV	25,961,570.00
TORRES Y SERVICIOS PARA RADIODIFUSION SA DE CV	1,450,000.00
VALORA CONSULTORIA, S.C.	51,843.54
VARGAS HERNANDEZ JUAN MANUEL	32,618.01
VEGA'S ASESORES INMOBILIARIOS	91,974.08
VEHICULOS AUTOMOTRICES NACIONALES EN TRANSPORTACION ESPECIALIZADA SA DE CV	1,839,000.00
VILLA TABOADA ISABEL AURORA	489,505.49
VIVEROS ANDRADE JOSE LEON	158,598.56
ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO SA DE CV	1,289,151.53
ZEKNAS SA DE CV	489,694.46
TOTAL	408,485,832.58

Por lo anterior, se deberán depurar y conciliar las cuentas de orden y los registros relacionados en el Anexo Único, con la finalidad de verificar su autenticidad respecto a la generación de los pasivos registrados y su factibilidad para realizar el pago con recursos estatales del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Observación Número: FP-012/2015/031 ADM

De la revisión al rubro de pasivo no circulante de los siguientes movimientos contables solicitados como muestra de auditoría, no se entregó la póliza o lote contable con su respectivo soporte documental, que respalde el movimiento registrado:

Origen Catego Nombre Lote	Flexfield Contable	Descrip Artículo Línea	Débitos	Créditos
Manuales ReclasSRC991512082- RECLASIF. PARCIAL POR PASIV	30.223310000019.21111.190 C11001.000.0.0.0.000.0.1001	SRC9915	74,033,333.00	0.00

Observación Número: FP-012/2015/032 DAÑ

El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación y previa autorización del H. Congreso del Estado, suscribió los siguientes tres créditos simples durante el año 2015 con Banco Multiva, S.A.:

1. El 17 de febrero de 2015 por \$1,338,000,000.00 para inversión pública productiva, autorizado en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2015.
2. El 16 de diciembre de 2015 por \$5,000,000,000.00 para reestructurar deuda pública estatal vigente a esa fecha, autorizado mediante Decreto 597 de fecha 29 de octubre de 2015, celebrado con BANOBRAS, Institución de Banca de Desarrollo.

3. El 21 de diciembre de 2015 por \$4,798,012,076.81 para inversión pública productiva, autorizado mediante Decreto 597 de fecha 29 de octubre de 2015, celebrado con Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

Por lo que refiere al crédito de \$5,000,000,000.00 para la reestructuración de la deuda pública estatal vigente, se identificó que se efectuó el pago parcial al crédito simple de fecha 4 de julio de 2012, contratado con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa con número de registro ante la SHCP P30-0712099. Del mismo crédito y de acuerdo al contrato celebrado, se constituyó un fondo de reserva. Así mismo, al amparo de la autorización de la reestructuración de la deuda, y con el fin de mejorar las condiciones financieras de los créditos simples contraídos con anterioridad por el Gobierno del Estado con Banco Multiva, S.A., se llevaron a cabo cuatro convenios modificatorios, sin afectar el objeto original del mismo, cumpliéndose el fin para el que fue autorizado el crédito.

En relación al crédito de \$1,338,000,000.00 suscrito en febrero de 2015, se verificó en su momento el registro de la deuda pública en el Informe emitido y presentado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalando en el Informe de la Auditoría realizada al Conjunto de Obligaciones Garantizadas del Sector Público del Gobierno del Estado y Municipios al 27 de mayo de 2015, que no existieron diferencias en dichos registros.

Respecto a los \$4,798,012,076.81 más los \$1,338,000,000.00, créditos suscritos para inversión pública productiva, se solicitó la información y documentación de la aplicación de los recursos obtenidos en los contratos de créditos simples celebrados; sin embargo, no presentaron evidencia documental de las Dependencias, Entidades o áreas a las que transfirieron los recursos de los créditos celebrados, ni los montos, descripción de las obras o acciones realizadas con estos recursos ni sus avances físicos y financieros, en su caso. Asimismo, no fueron presentados los expedientes de la planeación, ejecución, control y supervisión de la aplicación de los recursos obtenidos en los créditos señalados para inversión pública productiva, por lo que no existe certeza que los créditos hayan sido aplicados para los fines en que fueron autorizados por el H. Congreso del Estado.

Observación Número: FP-012/2015/033 ADM

La cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores presenta una variación considerable con respecto al ejercicio anterior, ya que del saldo manifestado al 31 de diciembre de 2014 por 11,853.0 MDP más el resultado de ese ejercicio por 4,687.5 MDP, que hacen un total del 16,540.5 MDP, al 31 de diciembre de 2015 presentan un monto de 1,305.1 MDP, lo que significa una disminución de 15,235.4 MDP, de los cuales la Secretaría de Finanzas y Planeación no presentó los movimientos contables con su respectivo soporte documental, situación incluida en el aparatado 3.4 relativo a Resultados.

Observación Número: FP-012/2015/034 ADM

De la revisión a los Ingresos Federales registrada en el rubro 4212 Aportaciones se realizó el análisis contable de una muestra de las cuentas bancarias donde se recibieron y administraron, en la que se constató que realizaron transferencias entre cuentas del Gobierno del Estado, recursos que por corresponder a fondos federales estarán incluidos en las actuaciones de la ASF dentro de su programa de Auditorías y notificado como confirmación por este Órgano.

Observación Número: FP-012/2015/035 DAÑ

De la revisión a los Ingresos Federales registrada en el rubro 4213 convenios se realizó el análisis contable de una muestra de las cuentas bancarias donde se recibieron y administraron, en la que se constató que realizaron transferencias entre cuentas del Gobierno del Estado por la cantidad de \$304,946,311.00 de los cuales se reintegraron a la cuenta específica para el manejo del fondo la cantidad de \$158,259,183.72, quedando pendiente de reintegrar un monto de \$146,687,127.28, como se muestra en la siguiente tabla:

Cuenta de Ingresos	Cuenta Contable Bancaria	Programa	Traspaso entre cuentas		
			Retiros	Reintegro	Pendiente de Reintegrar
42130000000	CONVENIOS				
421383020000	EN MATERIA DE SALUD				
421383020004	111210030305	APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD	39,300,000.00	0.00	39,300,000.00
421383020007	111210060197	RECURSOS COMISION FEDERAL DE PROTECCION CONTRA RIESGOS	60,900,000.00	40,900,000.00	20,000,000.00
421383020021	111210060198	PROGRAMA UNIDADES MEDICAS MOVILES	14,000,000.00	2,400.00	13,997,600.00
421383020022	111210060213	PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES	2,000,000.00	1,000.00	1,999,000.00
421383030000	EN MATERIA EDUCATIVA				
421383030040	111210020074	APOYO FINANCIERO DEL SERVICIO EDUCATIVO DENOMINADO	8,300,000.00	3,150,000.00	5,150,000.00
421383030042	111210020084	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA OPERAR EL PROYECTO	5,700,000.00	5,000,000.00	700,000.00
421383040000	EN MATERIA DE PROTECCION AL AMBIENTE				
421383040011	111210060173	RECURSO SEMARNAT RELACIONADO CON EL ANEXO 30 DEL PRESUPUESTO	9,600,000.00	1,000,000.00	8,600,000.00
421383070005	111210030251	GASTO DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA DEL FIDEICOMISO 2001, DEL	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00

Cuenta de Ingresos	Cuenta Contable Bancaria	Programa	Traspaso entre cuentas		
			Retiros	Reintegro	Pendiente de Reintegrar
421383110000 EN MATERIA DE OBRA PUBLICA					
421383110010	111210030308	PROGRAMA CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS ALVARADO	4,700,000.00	0.00	4,700,000.00
421383110011	111210030278	PROGRAMA CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS COSAMALOAPAN	5,406,311.00	0.00	5,406,311.00
421383110012	111210030310	PROGRAMA CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS COSOLEACAQUE	8,100,000.00	0.00	8,100,000.00
421383110014	111210030312	PROGRAMA CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS IXHUATLÁN DEL SURESTE	8,100,000.00	0.00	8,100,000.00
421383110015	111210030313	PROGRAMA CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS NAUTLA	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00
421383110016	111210030314	PROGRAMA CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS PÁNUCO	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00
421383110017	111210030315	PROGRAMA CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS PUEBLO VIEJO	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00
421383110018	111210030316	PROGRAMA CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS SAN RAFAEL	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00
421383110028	111210070026	FONDO DE CULTURA (FONCULTURA)	117,640,000.00	106,205,783.72	11,434,216.28
421383130000 OFICINA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO Y CONSEJERIA JURIDICA					
421383130008	111210060227	RECUSOS PEMEX ACUERDO DG/CE/0026/2015	5,000,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00
TOTAL			304,946,311.00	158,259,183.72	146,687,127.28

Observación Número: FP-012/2015/036 ADM

De la revisión efectuada a las pólizas (lotes) contables correspondientes al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) La siguiente póliza (lote) contable solicitada durante el proceso de auditoría, no fue entregada

Origen Catego Nombre Lote Nom JE	Flexfield Contable
Cuentas a FacturOP31-DIC-15/11 89406 Cuentas a Facturas	30.521141400004.21114.401C41001.253.D.S.U.441.Y.1001

Observación Número: FP-012/2015/038 ADM

De la Auditoría realizada a la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2015, en el desarrollo de ésta, se afrontaron limitaciones documentales respecto del alcance de las pruebas y de la aplicación de procedimientos, haciendo necesario en algunos casos efectuar acciones complementarias de comprobación para certeza de nuestro proceso y en otros casos influyeron sobre la confirmación suficiente de algunas operaciones.

Observación Número: FP-012/2015/039 ADM

Conforme a la información financiera presentada por los Poderes, Organismos Autónomos y Entidades del Poder Ejecutivo, existen recursos pendientes de ministrar por la Secretaría de Finanzas y Planeación por un monto de \$24,331,647,599.99; sin embargo, del análisis realizado por el ORFIS a las integraciones del pasivo circulante y de las cuentas de orden (cuentas por liquidar) presentadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación, se identificó que se encuentran registrados \$1,132,873,538.30 en pasivo circulante y \$10,422,789,452.12 registrado en cuentas de orden (cuentas por liquidar), por lo que existe un saldo por \$12,775,984,609.57 sujeto a depuración, y en su caso registro neto en la cuenta del pasivo.

Ente	Pendiente de ministrar	Registrado en pasivo	Registrado en cuentas de orden	Saldo sujeto a depuración
H.H. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje, Electoral y Consejo de la Judicatura	1,223,897,046.79			1,223,897,046.79
Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial	10,862,562.00	7,555,688.50	10,862,562.50	-7,555,689.00
Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (antes Instituto Electoral Veracruzano)	60,583,759.36	0.00	61,268,727.36	-684,968.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	3,556,841.50		4,530,299.50	-973,458.00
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	2,383,322.00	0.00	2,383,322.40	-0.40
Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP)	1,187,169.00		1,245,769.00	-58,600.00

Ente	Pendiente de ministrar	Registrado en pasivo	Registrado en cuentas de orden	Saldo sujeto a depuración
Universidad Veracruzana	2,079,631,000.00	15,321,370.14	1,774,621,170.05	289,688,459.81
Fiscalía General del Estado (antes Procuraduría General de Justicia)	232,470,148.70	5,427,512.00	303,894,347.65	-76,851,710.95
Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito (CEAIVD)	321,767.88		2,856,916.19	-2,535,148.31
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	107,000.00	0.00	107,000.00	0.00
Instituto Veracruzano de las Mujeres	5,281,284.39	0.00	4,059,661.38	1,221,623.01
Instituto de Pensiones del Estado (IPE)	5,309,919,480.00	426,669,180.55	206,248,574.92	4,677,001,724.53
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	2,923,987.90		1,164,925.00	1,759,062.90
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	725,272,101.86		368,866,374.41	356,405,727.45
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP)	10,461,584.39		6,517,061.68	3,944,522.71
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz	330,984,599.22		131,196,576.02	199,788,023.20
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	8,182,278.00		63,577,739.00	-55,395,461.00
Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe Veracruz 2014	348,889,824.66		211,773,433.84	137,116,390.82
El Colegio de Veracruz	11,178,037.02		7,526,351.20	3,651,685.82
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	2,312,444.24	0.00	790,911.29	1,521,532.95
Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	31,149,349.38	4,802,019.00	0.00	26,347,330.38

Ente	Pendiente de ministrar	Registrado en pasivo	Registrado en cuentas de orden	Saldo sujeto a depuración
Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache	34,134,208.68	0.00	7,734,513.00	26,399,695.68
Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	13,818,315.56	6,114,423.00	0.00	7,703,892.56
Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	23,318,456.64	5,335,326.00	1,230,574.39	16,752,556.25
Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	91,732,903.82	7,500,000.00	0.00	84,232,903.82
Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	26,036,390.35	1,707,934.00	2,406,021.00	21,922,435.35
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	12,506,737.51	7,048,603.00	0.00	5,458,134.51
Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza	8,066,363.86	3,000,000.00	43,100.00	5,023,263.86
Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara	10,913,244.57	6,888,978.00	0.00	4,024,266.57
Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	28,083,025.58	834,932.00	1,161,810.00	26,086,283.58
Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	12,984,059.42	4,765,372.00	65,661.00	8,153,026.42
Instituto Tecnológico Superior de Misantla	46,966,092.77	6,833,221.00	0.00	40,132,871.77
Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	19,856,882.41	2,000,000.00	1,249,099.00	16,607,783.41
Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	44,361,050.32	6,699,899.00	1,359,430.10	36,301,721.22
Instituto Tecnológico Superior de Perote	12,080,064.23	8,321,629.00	869,370.00	2,889,065.23
Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	77,703,532.13	8,886,697.00	5,383,595.00	63,433,240.13
Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	24,570,552.99	6,533,531.00	0.00	18,037,021.99
Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	65,887,328.84	7,130,796.00	0.00	58,756,532.84
Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	11,857,909.40			11,857,909.40

Ente	Pendiente de ministrar	Registrado en pasivo	Registrado en cuentas de orden	Saldo sujeto a depuración
Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	39,271,594.42	5,750,000.00	551,423.00	32,970,171.42
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	7,527,400.41	1,222,918.00	0.00	6,304,482.41
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)	76,305,035.98	0.00	63,890,521.42	12,414,514.56
Instituto Veracruzano del Deporte	97,037,608.20	0.00	44,763,067.70	52,274,540.50
Universidad Politécnica de Huatusco	16,316,871.00	0.00	4,649,444.00	11,667,427.00
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	37,505,004.00	0.00	27,004,996.00	10,500,008.00
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	11,350,442.79		585,273.00	10,765,169.79
Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	57,937,872.04	3,447,000.00	450,000.00	54,040,872.04
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	47,559,700.50		1,794,488.00	45,765,212.50
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	64,036,558.18	90,000.00	26,972,757.54	36,973,800.64
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	898,949,797.24		5,320,724.00	893,629,073.24
Instituto Veracruzano de la Vivienda	165,629,977.55	34,559,852.00	0.00	131,070,125.55
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	44,027,740.98	0.00	25,177,986.67	18,849,754.31
Consejo de Desarrollo del Papaloapan	25,476,323.69		22,077.00	25,454,246.69
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos	95,056,442.38	64,351,150.00	0.00	30,705,292.38
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz (CODAMEVER)	3,150,605.44		2,792,662.44	357,943.00
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	7,300,510,501.85	17,221,758.15	4,312,091,884.16	2,971,196,859.54
Servicios de Salud de Veracruz (SESVR)	4,007,467,162.88	456,853,748.96	2,507,851,886.60	1,042,761,527.32

Ente	Pendiente de ministrar	Registrado en pasivo	Registrado en cuentas de orden	Saldo sujeto a depuración
Instituto Veracruzano de la Cultura	112,443,210.87	0.00	101,481,613.81	10,961,597.06
Radiotelevisión de Veracruz	9,023,872.42	0.00	4,207,068.50	4,816,803.92
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	183,138,333.34		53,138,333.34	130,000,000.00
Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz (FOVIM)	15,366,277.76		13,421,789.80	1,944,487.96
Fideicomiso de Inversión y Administración para la Implementación del Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (PASEVIC)	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00
Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"	500,000.00			500,000.00
Fideicomiso Público de Inversión y Administración del Programa de Tecnologías Educativas y de Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	41,626,558.70		41,626,558.26	0.44
Totales	24,331,647,599.99	1,132,873,538.30	10,422,789,452.12	12,775,984,609.57

Observación Número: FP-012/2015/040 ADM

Conforme a la información financiera presentada por los Municipios al 31 de diciembre de 2015, existían saldos por ministraciones pendientes de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación por un monto de \$375,194,756.42, los cuales no están identificados como pasivos en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado.

Observación Número: FP-012/2015/041 ADM

En atención al proceso de extinción del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal que como evento posterior deberá darse en el ejercicio 2016 y atendiendo a los montos de transferencias recibidos por el Fideicomiso antes citado y a los pasivos que pudieran existir por compromisos contraídos durante la vigencia de éste, deberán la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Vocalía Ejecutiva del Fideicomiso, el Fiduciario, así como las Dependencias y Entidades ejecutoras, realizar el proceso de conciliación y depuración que permita determinar los compromisos exigibles por terceros para registro y pago por parte de la SEFIPLAN.

Observación Número: FP-012/2015/042 DAN

Existen aportaciones pendientes de transferir al Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR) por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) al sexto bimestre de 2015 por un monto del orden de \$815,300,000.00, según consta en la documentación presentada por el Fideicomiso, lo que ha impedido que se liberen en tiempo los recursos de las cuentas individuales de fideicomisarios, el pago del Sistema de Ahorro para el Retiro y la emisión de los estados de cuenta de los trabajadores activos; además, debido a que el Fiduciario no registra cuentas por cobrar y que la Cuenta Pública no muestra esta información, no se tiene identificado el importe total pendiente de transferir.

Asimismo, no se tiene evidencia del reintegro de los recursos por un monto de \$180,000,641.00 transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz por el Fideicomiso, de los cuales se había comprometido la SEFIPLAN mediante documento de fecha 13 de noviembre de 2014 a realizar el reintegro total durante el ejercicio 2015; quedando sujeta esta operación para seguimiento en la fiscalización de la Cuenta Pública 2015. Del seguimiento realizado a la recuperación de dichos recursos, se identificó que existen depósitos al Fideicomiso por un monto de \$28,392,277.00; sin embargo, no presentaron evidencia de que dichos depósitos realizados por el Gobierno del Estado correspondan a reintegros del monto transferido por el Fideicomiso.

Observación Número: FP-012/2015/043 ADM

La CAEV transfirió en el ejercicio 2014 a la Secretaría de Finanzas y Planeación \$220,000,000.00 de recursos de fondos y programas federales conforme a lo siguiente:

Número de póliza	Fecha	Número de cuenta bancaria de cargo	Número de cuenta bancaria de abono	Fecha	Monto
904	29/09/14	05601909630	012840001907271642	29/09/14	\$100,000,000.00
905	29/09/14	05601909622	012840001907271642	29/09/14	30,000,000.00
906	29/09/14	05601909703	012840001907271642	29/09/14	20,000,000.00
924	28/11/14	05601909622	012840001907271642	28/11/14	40,000,000.00
928	28/11/14	05601909630	012840001907271642	28/11/14	10,000,000.00
926	28/11/14	05601909703	012840001907271642	28/11/14	10,000,000.00
927	28/11/14	05601909592	012840001907271642	28/11/14	10,000,000.00
Total					\$220,000,000.00

La Integración por programa y montos transferidos de las cuentas bancarias de la CAEV, se presenta a continuación:

Nombre del Programa	Número de cuenta bancaria de cargo	Monto
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Rurales (APAZU)	05601909622	\$ 70,000,000.00
Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS)	05601909630	110,000,000.00
Programa para Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)	05601909703	30,000,000.00
Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME)	05601909592	10,000,000.00
Total		\$220,000,000.00

De los recursos transferidos, la Secretaría de Finanzas y Planeación no los reintegró a las cuentas de la CAEV, situación que originó que no se ejercieran en el periodo correspondiente, por lo tanto no se cumplieron las metas y objetivos de los fondos y programas federales; además, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) solicitó a la CAEV, la comprobación de los recursos de los programas federales ejercidos, así como el reintegro de los recursos no ejercidos más sus respectivos productos financieros. Por motivos del incumplimiento, en el ejercicio 2015 la CAEV no recibió recursos de los programas federales señalados.

Observación Número: FP-012/2015/044 DAÑ

De la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2015, se determinó que la Secretaría no ministró a las cuentas específicas de los Fideicomisos de los Fondos Metropolitanos de Acayucan, Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa los recursos correspondientes al ejercicio 2015, así como de ejercicios anteriores, por un monto de \$504,914,218.00, más los rendimientos financieros generados desde su recepción en las cuentas bancarias, como se muestra a continuación:

EJERCICIO	FIDEICOMISOS DE LAS ZONAS METROPOLITANAS				TOTALES
	VERACRUZ	XALAPA	COATZACOALCOS	ACAYUCAN	
2010	\$7,625,000.00	\$0.00	-	-	\$7,625,000.00
2011	0.00	15,976,831.00	\$0.00	-	15,976,831.00
2012	10,200,000.00	20,000,000.00	0.00	\$18,700,000.00	48,900,000.00
2013	50,309,053.00	20,043,447.00	40,086,895.00	18,740,623.00	129,180,018.00
2014	58,059,784.00	23,131,387.00	46,262,776.00	21,627,847.00	149,081,794.00
2015	60,033,817.00	23,917,854.00	47,835,710.00	22,363,194.00	154,150,575.00
SUMAS	\$186,227,654.00	\$103,069,519.00	\$134,185,381.00	\$81,431,664.00	\$504,914,218.00

Asimismo, no se tiene evidencia de que se haya realizado el reintegro de los recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación.

Observación Número: FP-012/2015/045 ADM

Las Dependencias que Integran el Poder Ejecutivo no presentan en su información financiera los movimientos contables y saldos de las cuentas por cobrar por concepto de presupuesto asignado pendiente de ministración o pago; así como de las cuentas por pagar de las contribuciones federales y estatales, proveedores y prestadores de servicios por concepto de adquisición de bienes y servicios.

Por lo anterior, la Secretaría deberá diseñar el sistema contable que permita mostrar en su información financiera todas las operaciones económicas que realiza y que emita la información financiera y presupuestal que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

Observación Número: FP-012/2015/047 ADM - DAÑ

El Gobierno del Estado de Veracruz a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, celebró un contrato de Comisión Mercantil con el Instituto de Pensiones del Estado el 24 de agosto de 2015, en el cual en su carácter de Comisionista se obligaba a realizar a favor del Instituto los servicios de inversión financiera de \$180,000,000.00, a un plazo de vencimiento al 31 de enero de 2016 y comprometiéndose a conseguir el pago del rendimiento mensual con una tasa de interés neto garantizado del 5% anual. En caso de que no pagara en los términos establecidos en la cláusula respectiva, pagaría por concepto de intereses moratorios la tasa normal pactada más 1% adicional sobre saldos insolutos a partir de la fecha de falta de pago.

Sin embargo, al 29 de febrero de 2016 los recursos incluyendo los intereses no se habían reintegrado al Instituto de Pensiones del Estado, integrados como se muestran a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Capital Comisión Mercantil 2015	\$180,000,000.00
Intereses ordinarios pactados (tasa 5%)	4,000,000.00
Interés moratorio al 29 de febrero de 2016 (tasa del 6%)	870,000.00
TOTAL	\$184,870,000.00

El H. Consejo Directivo justificó celebrar dicho contrato considerando que las garantías y rendimientos ofrecidos eran mayores que los beneficios que recibirían de las Instituciones Financieras; sin embargo, al no recibir el pago del capital más intereses se ve afectado en sus reservas, su liquidez y causa una afectación en el patrimonio del Instituto.

El Instituto transfirió adicionalmente, recursos por un monto de \$100,000,000.00; de los cuales la SEFIPLAN se comprometió mediante documento de fecha 13 de noviembre de 2014 a realizar el reintegro total de dichos recursos durante el ejercicio 2015, quedando sujeta esta operación para seguimiento en la fiscalización de la Cuenta Pública 2015, situación que al 31 de diciembre de 2015 no se tiene evidencia de su cumplimiento.

Asimismo, en la Cuenta Pública del ejercicio 2015 no se identificó como un pasivo a cargo de la SEFIPLAN los \$284,870,000.00.

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“Del análisis impuesto a la primera de las observaciones advertimos que el importe de \$284,870,000.00, corresponden a comisiones mercantiles y transferencias, las cuales deberán ser reintegradas al Instituto de Pensiones del Estado por parte de la SEFIPLAN, razón por la cual esta Comisión Permanente de Vigilancia estima que la citada cantidad debe ser incorporada como presunto daño patrimonial en la Cuenta Pública Consolidada.”

Observación Número: FP-033/2015/011 DAÑ. La presente observación se incorpora en razón del Dictamen Legislativo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis aprobado por el H. Congreso del Estado.

De la revisión a las obligaciones del Instituto se determinó que tiene un importe de \$2,709,060,306.03 pendiente de transferir al Fideicomiso Fondo de la Reserva F/745357, como se detalla a continuación:

CUENTA		IMPORTE
9200 0	Recursos Fideicomisos aplicados a préstamos a corto plazo	\$ 85,608,202.46
9400 0	Recursos Amortizados en préstamos a corto plazo por Depositar	1,810,247,714.80
9500 0	Rec. Amortizados de Comisión Mercantil	744,407,007.84
4201 0	Intereses Ganados de préstamos a corto plazo (70%)	9,191,607.82
4206 0	Inter Ganados Programa préstamo Corto Plazo Domiciliados (70%)	16,066,899.71

CUENTA		IMPORTE
4207 0	Inter Ganados Préstamo Mediano Plazo Domiciliados (70%)	41,145,019.90
4301 0	Intereses de inversiones en valores (70%)	2,393,853.50
TOTAL		\$2,709,060,306.03

Nota:

En el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se determinó de esta observación lo siguiente:

“Por cuanto hace a la segunda observación por un importe de \$2,709,060,306.03, de la misma manera debe ser incorporada como presunto daño patrimonial en la Cuenta Pública Consolidada; lo anterior, en razón de los adeudos que la SEFIPLAN mantiene con el IPE, lo que derivó en la necesidad de cubrir obligaciones con dichos recursos, que debieron ser transferidos por parte del IPE al Fideicomiso Fondo de la Reserva F/745357.”

Observación Número: FP-012/2015/048 ADM

De acuerdo al Convenio Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el desarrollo de los programas de educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2015, se acordó que el Gobierno del Estado aportaría un monto de \$4,475,841.00 y el Gobierno Federal un monto de \$13,427,523.00 para la operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2015 del Programa Escuelas de Calidad que debería ser destinado al Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad; sin embargo, la aportación estatal no fue transferida al Fideicomiso por lo que los recursos federales acordados en el Convenio señalado no fueron transferidos al Fideicomiso, lo anterior en razón de que las Reglas de Operación del Programa establecen que las aportaciones federales son transferidas a las entidades federativas una vez depositados los recursos de aportación estatal.

Observación Número: FP-012/2015/049 ADM

Conforme a la información financiera presentada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado, existen recursos pendientes de pagar al 31 de diciembre de 2015, por concepto de Servicios de Seguridad Prestados a Dependencias, por un monto de \$253,792,934.00, y la información presentada por la Secretaría de Finanzas y Planeación muestra pasivos a nombre de Instituto por \$45,864,631.87, existiendo una diferencia por \$207,928,302.13, la cual no se pueden identificar como pasivos en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado.

Por lo anterior, la Secretaría y el Instituto deberán analizar, conciliar y regularizar la diferencia antes referida.

Observación Número: FP-012/2015/050 ADM

Derivado de la compulsión de saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2015 con el proveedor Airbus Helicópteros México SA de CV, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Conforme al listado de relación de pagos pendientes entregados por la Secretaría de Protección Civil y la compulsión realizada con el proveedor, existen una diferencia por \$861,000.00 que la Secretaría establece que ya fue pagado y el proveedor, establece que se encuentra pendiente de pago.
- b) Conforme a la compulsión realizada con el Proveedor, existe un saldo pendiente de pago por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas por un monto de 319,759.82 USD, la cual no se tiene registrado como pasivo al 31 de diciembre de 2015 en la Cuenta Pública Consolidada.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 43

3.4.2 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-012/2015/001

Realizar las acciones necesarias para adecuar el Sistema Único de Administración de los Organismos Públicos (SUAFOP), utilizado por los Organismos Públicos Descentralizados para realizar los registros contables y presupuestarios, que les permita generar la información como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de armonización Contable, y se evite llevar sistemas alternos que generan reprocesos; así como realizar la capacitación necesaria para su uso a los servidores públicos de los organismos.

Recomendación Número: RP-012/2015/002

Instrumentar las acciones y medidas necesarias con la finalidad de que la información generada y publicada en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), coincida con la información financiera reportada ante la SEFIPLAN por las Dependencias y Entidades ejecutoras de cada fondo federal.

Recomendación Número: RP-012/2015/003

Se recomienda a la Secretaría de Finanzas y Planeación establecer medidas de control para integrar de manera oportuna todas las cuentas bancarias aperturadas durante el ejercicio en su respectiva cuenta contable.

Recomendación Número: RP-012/2015/004

Respecto de los Fondos federales (FISM-DF), (FORTAMUN-DF) y Participaciones a los Municipios, se deben implementar mecanismos de control para que la radicación de los fondos que se haga a las Dependencias, Entidades, Fideicomisos y Municipios, sea con la oportunidad que marcan las distintas reglas de operación que los regulan y atendiendo la normativa aplicable.

Recomendación Número: RP-012/2015/005

Referencia Observación Número: FP-012/2015/002

Realizar las acciones necesarias para que la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo entregada al H. Congreso del Estado, se presente con la totalidad de la información financiera correspondiente al apartado del Sector Paraestatal conforme a la normatividad emitida por el CONAC.

Recomendación Número: RP-012/2015/006

Referencia Observación Número: FP-012/2015/003

Publicar en su página de Internet la Cuenta Pública del Estado de Veracruz una vez presentada al H. Congreso del Estado.

Recomendación Número: RP-012/2015/007

Referencia Observación Número: FP-012/2015/005 y FP-012/2015/006

Instrumentar las acciones necesarias para que se fortalezcan las políticas y procedimientos contables que determinen con precisión las condiciones de registro y que actualicen los criterios para la determinación de afectaciones contrarias a su naturaleza; así mismo, se realice la contabilización y actualización de todas sus provisiones jurídicas, en cuentas de orden que puedan representar una contingencia para las finanzas estatales.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 7

3.4.3 Conclusión

Una vez concluida la Fase de Comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2015, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinaron observaciones que hacen presumir la existencia de un probable daño patrimonial equivalentes a un monto de \$14,220,441,220.57, detalladas en el apartado de Observaciones.

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
1	FP-012/2015/013 DAÑ	\$ 9,957,667.54
2	FP-012/2015/025 DAÑ	1,439,017,828.99
3	FP-012/2015/032 DAÑ	6,136,012,076.81
4	FP-012/2015/042 DAÑ	995,300,641.00
5	FP-012/2015/035 DAÑ	146,687,127.28
6	FP-012/2015/044 DAÑ	504,914,218.00
	SUBTOTAL	\$9,231,889,559.62

Nota:

Observaciones determinadas en el Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
1	FP-012/2015/014 ADM - DAÑ	\$ 1,994,621,354.92
2	FP-012/2015/047 ADM – DAÑ * <i>(Nota: Corresponde a la observación número FP-033/2015/006 DAÑ del Informe de Resultado del Instituto de Pensiones del Estado)</i>	\$284,870,000.00
3	FP-033/2015/011 DAÑ <i>(Nota: Corresponde al Informe de Resultado del Instituto de Pensiones del Estado)</i>	2,709,060,306.03
	SUBTOTAL	\$4,988,551,660.95
	TOTAL	\$14,220,441,220.57

Primera. Se determinaron observaciones en la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, notificadas en el pliego de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de un probable daño patrimonial equivalentes a un monto de \$14,220,441,220.57 pesos.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan, debiendo informar al ORFIS los resultados obtenidos.

Tercera. En 1 Dependencia y 4 Fideicomisos, no se detectaron observaciones que hagan presumir la existencia de un probable daño patrimonial, ni de carácter administrativo.

Cuarta: En 3 Organismos Públicos Descentralizados y 3 Fideicomisos, no se detectaron observaciones que hagan presumir la existencia de un probable daño patrimonial, pero sí inconsistencias que dieron lugar a Recomendaciones, las cuales deberán ser atendidas por el Órgano Interno de Control o quien ejerza esas funciones e informar al ORFIS las acciones efectuadas.

Quinta: En 10 Dependencias, 37 Organismos Públicos Descentralizados y 25 Fideicomisos, no se detectaron observaciones que hagan presumir la existencia de un probable daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones, las cuales deberán ser atendidas por el Órgano Interno de Control o quien ejerza esas funciones e informar al ORFIS las acciones efectuadas.

Sexta: En 5 Dependencias, 16 Organismos Públicos Descentralizados y 6 Fideicomisos, se detectaron observaciones que hacen presumir la existencia de un probable daño patrimonial por \$4,849,873,879.91 pesos, además de inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones a las cuales el Titular del Órgano Interno de Control, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan e informar al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) las acciones efectuadas.

Nota:

El Dictamen Legislativo aprobado por el H. Congreso del Estado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, acordó que en el Instituto de Pensiones del Estado, no se determinó presunto daño patrimonial y/o un posible desvío de recursos, sino solamente observaciones de carácter administrativo; así mismo, en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas se determinó un probable daño patrimonial menor al contenido en el Informe del Resultado emitido por el ORFIS.

En cada uno de los Informes del Resultado de estos Entes Estatales, se señalan las observaciones a que están sujetos.

En razón de lo anterior, en 5 Dependencias 15 Organismos Públicos Descentralizados y 6 Fideicomisos se detectaron irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un monto de \$1,828,413,643.1

Séptima. En la Fase del Procedimiento de Fiscalización Superior de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, derivado de las pruebas aportadas, podrían determinarse otras observaciones, siendo sujeto a una nueva notificación.

Octava. A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control interno en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la Gestión Financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar el seguimiento correspondiente, dentro del ámbito de su actuación para su cumplimiento.

Novena: Por último, en apego a lo dispuesto por los artículos 43, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el ORFIS en este Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, sobre la inexistencia de observaciones y la solventación o no de los Pliegos de Observaciones que se formularon a los servidores o ex servidores públicos, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2015 sobre las que se practicó la Fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas presuntas responsables que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros, sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización Facultados.

ORIGINAL ORFIS

4. RESUMEN DEL INFORME

Exposición de Motivos

El resumen que se muestra a continuación, plantea los principales aspectos que se deben de considerar para la evaluación del Informe del Resultado en su conjunto, derivado del proceso de Fiscalización Superior que llevo a cabo el ORFIS respecto de la Cuenta Pública Consolidada 2015 del Poder Ejecutivo del Estado.

Antecedente

La Cuenta Pública 2014 que fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión Permanente de Vigilancia del H Congreso del Estado, estableció las bases y fue el punto de partida para precisar la exigencia al Gobierno del Estado y en particular a la Secretaría de Finanzas y Planeación para que los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2015 presentaran condiciones de mayor certeza en cuanto a su contenido y que revelaran el total de operaciones que de acuerdo a los reclamos públicos hacían prever la existencia de pasivos no manifestados y no registrados, en este sentido en el informe de ese ejercicio 2014 se establecieron observaciones y recomendaciones y se notificaron estas a la Contraloría General del Estado así como a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) para que integraran grupos de trabajo que se avocaran a desarrollar un proceso de análisis, evaluación, depuración y contabilización de todas aquellas operaciones que mantuvieran un status diferente en cuanto a su presentación en los Estados Financieros anuales.

Cuenta Pública 2015

La Cuenta Pública 2015 presenta características especiales respecto del ejercicio anterior en cuanto a su composición, en su contenido se advierte lo siguiente:

El estado de Posición Financiera muestra, Activos Circulantes por 23,119.7 MDP dentro de los cuales 575.9 MDP corresponden a Disponibilidades Bancarias, Activos no Circulantes por 47,734.4 MDP haciendo un total de Activos por 70,854.1MDP.

Los Pasivos Circulantes son del orden de 12,877.8 MDP, los Pasivos no Circulantes (Deuda Pública) 42,201.9 MDP y la Hacienda Pública/ Patrimonio por 15,774.4 MDP haciendo un total de Pasivo y Patrimonio por 70,854.1 MDP.

Estos importes determinan cambios sustanciales que han sido analizados y comentados con amplitud en el contenido de este informe en donde destacan, que en la Posición Financiera con relación al ejercicio anterior, se advierte una reducción en las disponibilidades por 6,311.2 MDP un incremento en los Pasivos Circulantes por 9,327.6 MDP y en los Pasivos no Circulantes una afectación por incremento de 4,516.5 MDP en la Hacienda Pública/ Patrimonio se afectó a

Resultados de Ejercicios Anteriores por un importe de 15,235.4 MDP el cual está relacionado con los registros de los pasivos.

De igual forma se revelan en Cuentas de Orden importes sujetos a análisis, evaluación y depuración cuyos efectos contables deberán reflejarse necesariamente en el ejercicio 2016 una vez que se concluya el proceso a que están sometidos.

En el Estado de Actividades se revelan ingresos totales por 107,529.8 MDP dentro de los cuales se encuentran 60,581.7 MDP que corresponden a fondos federales y cuya revisión esta atraída en el Programa de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con revisiones directas y coordinadas (en las que participa el ORFIS), los resultados de las auditorías respecto de estos recursos serán conocidos en el mes de febrero cuando esa instancia (ASF) presente su informe ante el H. Congreso de la Unión.

En los Gastos presentan un importe de 96,320.6 MDP de los cuales los correspondientes a fondos federales forman parte de la revisión de la ASF, el resultado del ejercicio es de 11,209.2 MDP que después de aplicarle el gasto de Inversión por 7,322.4 MDP, el cual se activa por disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), queda un resultado neto de 3,886.8 MDP.

Los estados financieros de la Cuenta Pública muestran contenido de evidencia financiera, y presentan equilibrio contable requerido y necesario para ser objeto de Fiscalización, considerando que el trabajo del Fiscalizador Superior le exige a que dentro de la Auditoría a la Administración Pública deba agotar los recursos de revisión aun cuando existan limitaciones u otros aspectos, procedimos a la revisión correspondiente y como resultado expresamos lo siguiente.

Hemos aplicado el proceso de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública Consolidada del Ejercicio 2015 (en su primera fase), presentada por el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se refiere a las operaciones realizadas en 16 Dependencias, 56 Organismos Públicos Descentralizados y 38 Fideicomisos, mismas que fueron informadas en los Estados Financieros Consolidados: Estado de Posición Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Flujos de Efectivo, Informe Sobre Pasivos Contingentes, así como en las Notas Explicativas a los mismos.

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado es la responsable de realizar la consolidación, formulación y presentación fiel de los Estados Financieros y aspectos incluidos de carácter complementario que fueron entregados al H. Congreso del Estado y que conforman la Cuenta Pública Consolidada; toda esta información debe integrarse de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, así como a lo prescrito en las disposiciones legales y normativas que sobre la información financiera forman el marco estatal que regula su preparación.

La responsabilidad del Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) tal y como lo señala la Ley de la materia Número 584, consiste en presentar el Informe del Resultado del Proceso de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública Consolidada con base en las auditorías practicadas en forma individual a las Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos y en forma específica a la información consolidada, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dichas normas y lineamientos exigen que se cumpla con los requerimientos de ética, así como que sea planificada y ejecutada la revisión para obtener una seguridad razonable sobre la veracidad de los Estados Financieros.

En el desarrollo de la Fiscalización se presentaron algunas limitaciones para lograr el alcance total de nuestras pruebas y aplicación de procedimientos de auditoría, tal y como se ha señalado en el Informe que antecede y en las Observaciones y Recomendaciones que hemos emitido.

Así mismo en la revisión advertimos incumplimientos en la aplicación de la normatividad contable en cuanto a procedimientos para la emisión de la información que nos fue proporcionada, y la carencia que tiene en sus sistemas de control la Secretaría de Finanzas y Planeación, para contar con un sistema informático suficiente y competente que permita la consolidación automática de la información financiera de los Entes Fiscalizables que integran la Administración Pública Estatal en forma metodológica y con políticas y procedimientos precisos tanto de los registros contables como de la conciliación de los saldos y de las operaciones que se revelan en los Estados Financieros, de tal suerte que los informes mensuales, trimestrales y anuales que se generen, como es el caso de la Cuenta Pública, muestren información confiable y oportuna en congruencia con los resultados que sean expresados de la labor de los distintos sectores de la Administración Pública Estatal.

El resultado de la Fiscalización Superior que aplicamos a la Cuenta Pública Consolidada en cuestión, nos generó determinadas incertidumbres en conceptos que integran los Estados Financieros incluyendo los Presupuestales; en este sentido, emitimos las Observaciones y Recomendaciones derivadas de las inconsistencias de las cuales algunas de ellas configuran la presunción de un probable daño patrimonial y que en conjunto afectan la solidez de la información, aspectos que de no resolverse en la segunda fase de la Fiscalización, darían elementos suficientes para iniciar acciones de carácter jurídico para la reparación del Daño.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 584, estas inconsistencias estarán sujetas a los tiempos establecidos en la Segunda Fase del Proceso de Fiscalización Superior, para el desahogo de las solventaciones documentadas que nos sean presentadas, una vez que el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2015 sea dictaminada por la Comisión Permanente de Vigilancia y en su caso aprobada por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien dictará las instrucciones conducentes para la continuidad de este proceso.

En este sentido, en lo que corresponda, la Contraloría General del Gobierno del Estado, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos disciplinarios que correspondan e informar al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS).

Excepciones:

A continuación señalamos algunos aspectos de excepción que afectan la suficiencia de la información financiera de la Cuenta Pública Consolidada 2015 y que son mencionados en las observaciones y recomendaciones así como en el contenido de este informe:

- a) La imprecisión en los montos determinados en cuentas por cobrar como sujetos a recuperación y la falta de elementos documentales suficientes.
- b) Los registros en cuentas de Activo Diferido referente a Estudios y Proyectos Ejecutivos de Obras y Acciones, cuyos saldos no han sido depurados.
- c) La imprecisión en la información y en los importes contenidos en el Pasivo Circulante, respecto de los manifestados en los registros de las Cuentas de Orden que deben ser depurados.
- d) La afectación a la cuenta de Hacienda Pública/Patrimonio en el concepto de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Párrafo de Énfasis: En este sentido apuntamos la atención hacia los siguientes Temas:

- a) La necesidad urgente de concluir los procesos de análisis, depuración y determinación de los registros específicos que resulten necesarios, por los importes que fueron revelados en Cuentas de Orden y cuyo efecto deberá mostrarse en la posición financiera de la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2016.
- b) El cumplimiento de obligaciones fiscales pendientes de pago en Dependencias y Entidades y cuya responsabilidad recae en la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- c) El pago a proveedores y contratistas por bienes y servicios que comprenden los importes registrados en el Pasivo Circulante, así como en las Cuentas de Orden sujetas a depuración.
- d) El fortalecimiento del control en la administración de los Recursos Federales para evitar la disposición de estos en el financiamiento de Gasto Corriente.

- e) El replanteamiento del Control interno en el aspecto financiero en su conjunto y en especial para evitar la falta de conciliaciones oportunas y archivos de estados de cuenta bancarios que documenten con amplitud los saldos disponibles en las Instituciones Financieras.

De acuerdo a las consideraciones antes señaladas existen aspectos específicos en la Información Financiera del ejercicio 2015 que necesariamente deberán estar sujetas en el ejercicio 2016 al cumplimiento puntual de las condicionantes que por sí mismas están establecidas en las observaciones y recomendaciones que emitimos, de las cuales algunas de ellas deberán atenderse en la segunda fase del Procedimiento de Fiscalización con la aportación de información y otras serán resueltas en los registros y operaciones contables del ejercicio 2016.

La Cuenta Pública del Ejercicio 2015 contiene información suficiente en materia financiera la cual fue sometida de acuerdo a nuestro programa al alcance de las pruebas y muestras que determinamos, al Procedimiento de Fiscalización en sí mismo y hemos expresado los hallazgos relacionados a través de nuestras observaciones y recomendaciones algunas de ellas fueron solventadas en el proceso de revisión y otras como ya apuntamos estarán sujetas a la segunda fase de la Fiscalización Superior.

El resultado de nuestra intervención respecto de la Cuenta Pública Consolidada del Ejercicio 2015 que se ha expresado en este Informe excepto por las consideraciones ya señaladas en torno a la Información, cumple en su contenido condicionándola a los efectos que deberán impactarse ineludiblemente en la posición financiera del ejercicio 2016 como ya se ha manifestado, por tal razón se hace entrega ante esa Comisión Permanente de Vigilancia para su dictaminación.